DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 17 de Junio de 1974

TOMO 275 | Dirección Florida 1178 | Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 | Número 19293

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley N.o 14.206. — Se aprueba el Estatuto del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, el que se regirá por las presentes normas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

Artículo 1.o Se entiende por Estatuto del Servicio Exterior el conjunto de normas jurídicas que rigen los derechos, deberes y obligaciones de los funcionarios diplomáticos en cuanto tales.

Art. 2.o Los funcionarios del Servicio Exterior son designados para el cumplimiento de la misión que la República les encomiende. Están al servicio de la Nación con entera independencia de personas, grupos políticos o partidos. Su lealtad y obediencia se deben únicamente a la Nación y a su Gobierno conforme a la Constitución, las leyes y los reglamentos y demás disposiciones emanadas del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Los funcionarios del Servicio Exterior deberán ajustar su actuación y su conducta a las normas especiales vigentes, sin perjuicio del cumplimiento de los deberes que deriven de la propia condición de diplomáticos y de la observancia de las normas comunes a todos los funcionarios públicos.

Art. 4.o Los funcionarios del Servicio Exterior deben guardar absoluta reserva y discreción acerca de los temas vinculados a sus tareas y especialmente de las cuestiones clasificadas como reservadas, confidenciales o secretas, que conozcan o lleguen a su conocimiento en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de dicho ejercicio. Dicha obligación subsistirá aún cuando dejen de pertenecer al Servicio Exterior.

Art. 5.o Funcionará en el Ministerio de Relaciones Exteriores un Tribunal de Honor que tendrá por función principal asesorar al Poder Ejecutivo y al Ministro en cuestiones de honor, moral y disciplina referentes al Servicio y emitir dictámenes acerca de la conducta de los funcionarios diplomáticos cuando la misma pueda afectar su honor o buen nombre, el prestigio del país y de la representación que invisten, el decoro o el prestigio del Servicio Exterior.

CAPITULO II

Artículo 6.o El Instituto Artigas del Servicio Exterior organizará con carácter obligatorio para los funcionarios del

Ministerio de Relaciones Exteriores, cursos de especialización y perfeccionamiento que versarán especialmente sobre:

A) Política Exterior y Política Económica Nacionales.

B) Legislación y práctica consular y administración.

C) Teoría y práctica diplomática y Derecho Internacional.

D) Situación del país en cuanto a disponibilidad y carencia de materias primas y recursos naturales, capacidad industrial, posibilidades de producción, etc.

E) Comercio Exterior.

F) Idiomas: Inglés o francés.

G) Historia Nacional.

Art. 7.o Para la realización de los cursos, el Instituto Artigas del Servicio Exterior podrá recurrir a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores o de otras dependencias del Estado, de reconocida experiencia y capacidad. Asimismo, y a dichos fines, el citado Instituto podrá celebrar convenios con Instituciones de Enseñanza o con técnicos especializados.

Art. 8.o Para el cumplimiento de sus cometidos, el Instituto Artigas del Servicio Exterior deberá consultar las necesidades del servicio y organizar los cursos aplicando a tal efecto los métodos más modernos y eficaces de enseñanza, manteniéndolos actualizados en cuanto a su metodología y contenido. La duración de los cursos será establecida anualmente en períodos concentrados que posibiliten la mayor asimilación en el menor tiempo posible.

Art. 9.o A partir del 1.o de enero de 1974, ningún funcionario del Servicio Exterior podrá ser promovido ni destinado al exterior sin haber aprobado los cursos correspondientes. Esta disposición, en lo relativo al ascenso, entrará a regir al año del comienzo de cada período bienal de adscripción.

Art. 10. Los cursos referidos en el artículo 6.o serán cumplidos obligatoriamente por los funcionarios del Servicio Exterior en el primer período de adscripción que cumplan en la Cancillería.

En los subsiguientes períodos de adscripción y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9.o, los referidos funcionarios deberán aprobar los cursos de actualización que el Instituto Artigas del Servicio Exterior organizará anualmente sobre la base de las disciplinas mencionadas en el artículo 6.o y aquellas que las necesidades de los servicios aconsejen.

Lo dispuesto en este artículo y en el anterior comprende a los funcionarios del Servicio Exterior hasta la categoría de Consejero, inclusive, excepto para aquellos que sean o hayan sido Jefes de Misión con carácter permanente.

Art. 11. Los demás funcionarios del Servicio Exterior deberán participar en reuniones de estudio o investigación que sobre temas nacionales o internacionales organizará el Instituto Artigas del Servicio Exterior. Esta participación será requisito indispensable para ser destinado nuevamente al exterior.

Art. 12. A partir del 1.o de enero de 1974, los funcionarios del Escalafón Administrativo de la Cancillería, sólo podrán ser promovidos al cargo de Secretario de Tercera, una vez aprobados los cursos establecidos en los apartados B) y F) del artículo 6.o así como un curso básico sobre los temas de los apartados A), C), D) y E) del citado artículo. Los cursos a que se hace referencia en el inciso anterior serán obligatorios para los Oficiales Primeros y optativos para los demás funcionarios del Escalafón Administrativo.

Art. 13. Los cursos de especialización y perfeccionamiento realizados y aprobados en el exterior podrán ser homologados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, siempre que hayan sido autorizados previamente con informe favorable del Instituto Artigas del Servicio Exterior.

Asimismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores podrá homologar aquellos cursos realizados en el exterior con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, siempre que los mismos reúnan los niveles de exigencia requeridos para los cursos nacionales.

No podrán ser objeto de homologación los cursos realizados en el exterior que versen sobre las materias a que refieren los apartados A), B) y D) del artículo 6.o, los que deberán ser realizados obligatoriamente en la República.

Art. 14. Los profesionales universitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores sólo realizarán los cursos ajenos a su formación profesional.

CAPITULO III

Artículo 15. Los funcionarios del Servicio Exterior tendrán en orden jerárquico decreciente, las siguientes categorías y grados:

7 — Embajador
6 — Ministro
5 — Ministro Consejero
4 — Consejero
3 — Secretario de Primera
2 — Secretario de Segunda
1 — Secretario de Tercera

Art. 16. Los cargos de Embajadores y Ministros del Servicio Exterior serán considerados de particular confianza del Poder Ejecutivo con la sola excepción de los actualmente provistos, o que se provean por ascenso, con funcionarios de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 17. Sólo podrán ser acreditados como Jefes de Misión Permanente, los funcionarios diplomáticos que posean grado presupuestal de Embajador, Ministro o Ministro Consejero.

Art. 18. El Poder Ejecutivo podrá asignar a los funcionarios del Servicio Exterior la categoría inmediata superior a la que posean, con carácter transitorio y al solo efecto protocolar, cuando las necesidades del servicio lo exijan.

Art. 19. Las Jefaturas de Departamento en el Ministerio de Relaciones Exteriores podrán ser desempeñadas únicamente por funcionarios diplomáticos que posean categoría presupuestal mínima de Ministro Consejero.

Art. 20. Establécense las siguientes edades máximas para el desempeño de tareas en el Ministerio de Relaciones Exteriores:

—Embajador, Ministro, Técnico Profesional Clase AaA, 70 años.
—Ministro Consejero, 65 años.
—Consejero, 60 años.
—Secretario de Primera, 55 años.
—Secretario de Segunda, 50 años.
—Secretario de Tercera, 45 años

Art. 21. Los funcionarios técnicos profesionales Clase AaA y del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, tendrán las siguientes situaciones: Actividad, Disponibilidad, Retiro.

Art. 22. La situación de Actividad comprende a los funcionarios que presten servicios en el exterior o en la Cancillería.

Art. 23. La situación de Disponibilidad comprende a los funcionarios que en forma transitoria dejan de prestar funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 24. Se encuentran en situación de Disponibilidad:

A) Los funcionarios que se nieguen a cumplir con los destinos que se le acordaren, en el exterior o en la Cancillería;

B) Los funcionarios que previo dictamen del Tribunal de Honor y como sanción, sean pasados a dicha situación por haber incurrido en faltas o por razones de moral o decoro del Servicio;

C) Los funcionarios que con autorización del Poder Ejecutivo, otorgada por decreto fundado, pasen a ocupar cargos para los que hayan sido designados en Organismos Internacionales de los que sea miembro la República;

D) Los funcionarios, que, en virtud de enfermedad no contraída en actos de servicio, o en razón de accidentes de análoga naturaleza, dejen de prestar servicios, durante tres meses consecutivos. En caso de que la enfermedad o accidente obedezca a razones del servicio o sea consecuencia directa del mismo, seguirán revistando en Actividad hasta su completa curación o pase a Retiro.

Art. 25. El pase a situación de Disponibilidad será decretado, en todos los casos por el Poder Ejecutivo con expresión de causa.

Art. 26. Los funcionarios que sean pasados a situación de Disponibilidad como consecuencia de lo dispuesto en el inciso A) del artículo 24 cesarán en la misma cuando el Poder Ejecutivo les otorgue destino en el exterior o en la Cancillería.

Art. 27. Los funcionarios que sean pasados a situación de Disponibilidad como consecuencia de lo dispuesto en el inciso B) del artículo 24, continuarán en la misma hasta

tanto obtengan su rehabilitación por el Tribunal de Honor correspondiente.

Art. 28. La situación de Disponibilidad no podrá exceder, en ningún caso, de dos años. En los casos del apartado A) del artículo 24, no podrá exceder de seis meses.

Art. 29. Los funcionarios que se encuentren en situación de Disponibilidad gozarán de las siguientes asignaciones:

A) En los casos del inciso D) del artículo 24, el sueldo de su cargo presupuestal y demás compensaciones legales que les correspondan.

B) En los casos de los incisos A) y B) del artículo 24, la mitad del sueldo de su cargo presupuestal, sin compensaciones.

C) En los casos del inciso C) del artículo 24, no percibirán remuneración alguna.

Art. 30. Los funcionarios que pasen a situación de Disponibilidad en virtud de lo dispuesto en los incisos A), B), C) y D) del artículo 24, no podrán ser ascendidos. No se computará el tiempo transcurrido en la misma a efectos de la rotación ni de la antigüedad. No obstante, el período pasado en dicha situación será tenido en cuenta a efectos del Retiro.

Art. 31. Los funcionarios del Servicio Exterior perderán definitivamente el derecho a ocupar un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en los siguientes casos:

A) Por resolución del Poder Ejecutivo y previo dictamen del Tribunal de Honor, cuando en el ejercicio de sus funciones hayan incurrido en faltas graves, que sin constituir causal de destitución, sean incompatibles con la calidad de diplomático.

B) En forma automática, por alcanzar los límites máximos de edad fijados para cada categoría en el artículo 20 o cuando hayan transcurrido más de dos años en situación de Disponibilidad.

Art. 32. Los funcionarios que pierdan el derecho de ocupar un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por las causales previstas en el artículo anterior, dejarán de prestar funciones en el mismo en forma inmediata y serán colocados en las listas de personal a ser redistribuido por el Poder Ejecutivo en otras dependencias del Estado. Mientras no se produzca su incorporación a otra repartición de la administración, continuarán percibiendo el sueldo de su cargo presupuestal, sin compensaciones en el caso del inciso A) del artículo 31, y con las compensaciones legales que puedan corresponderles en los casos del inciso B) del citado artículo.

Art. 33. Los cargos que vaquen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 no serán suprimidos. Las vacantes que se produzcan por dicho concepto serán llenadas, cuando corresponda, en la forma y condiciones previstas en la presente ley. Los funcionarios designados en dichas vacantes percibirán sus asignaciones con cargo a los recursos a que refiere el artículo 139 de la ley número 13.318, de 28 de diciembre de 1964, hasta tanto quede libre la partida presupuestal correspondiente por aplicación de lo dispuesto en el párrafo final del artículo 32 de esta ley.

Art. 34. Los funcionarios incluidos en las listas de personal a ser redistribuido en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la presente ley, se incorporarán a las Oficinas de destino con una categoría igual a la que poseían en el lugar de origen.

A los efectos expresados en el párrafo anterior, la Contaduría General de la Nación, a iniciativa del Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, habilitará en cada caso los grados y las partidas correspondientes en los respectivos escalafones de las Oficinas de destino.

CAPITULO IV

Artículo 35. El ingreso al Servicio Exterior con excepción de lo dispuesto en el inciso 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, sólo podrá efectuarse por el cargo de Secretario de Tercera.

Art. 36. Las vacantes que se produzcan en el último grado del Escalafón del Servicio Exterior, Secretario de Tercera, serán provistas dentro del primer trimestre de cada año, con ciudadanos no mayores de treinta y cinco años de edad, de acuerdo con el siguiente régimen:

A) Un tercio, con Economistas, Doctores en Diplomacia, Cónsules Universitarios y Doctores en Derecho y Ciencias Sociales.

B) Un tercio, con funcionarios del Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el orden que ocupan en las listas de precedencia para el ascenso. En caso de igualdad se resolverá por concurso de oposición y méritos.

C) Un tercio, con ciudadanos de reconocidas condiciones. Las personas designadas de acuerdo con este apartado deberán haber cumplido el ciclo superior de Enseñanza Secundaria (artículo 70 de la Constitución de la República), estarán sujetas a los cursos de especialización y perfeccionamiento previstos en los artículos 6.o y siguientes de la presente ley, con anterioridad a ser destinados al exterior.

Art. 37. En la provisión de vacantes de que trata el inciso A) del artículo 36, se dará preferencia a los funcionarios que desempeñando funciones en la Cancillería tengan alguno de los títulos profesionales habilitantes a que hace referencia dicho inciso y cumplan además con los requisitos establecidos en los incisos B) y C) del artículo 38.

Art. 38. Las vacantes a que se refiere el inciso B) del artículo 36, serán provistas con funcionarios del Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores que acrediten cumplir los requisitos siguientes indispensables para el nombramiento:

A) Poseer el certificado que justifique haber aprobado los cursos de capacitación que realizará el Instituto Artigas del Servicio Exterior, de acuerdo con lo que establecen los artículos 6.o y 9.o;

B) Poseer además del idioma español, conocimientos suficientes de por lo menos uno de los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas;

C) Comprobar buenos antecedentes y costumbres a satisfacción de la Cancillería.

Los requisitos establecidos en los incisos precedentes, serán exigibles a partir del 1.o de enero de 1974.

Art. 39. Las demás vacantes que se produzcan en el Servicio Exterior, serán provistas dentro del primer trimestre de cada año, por ascenso, de la categoría inferior a la inmediata superior, de acuerdo con el siguiente régimen:

A) A Secretario de Segunda, por antigüedad calificada;

B) A Secretario de Primera, tres cuartos por antigüedad calificada y un cuarto por selección;

C) A Consejero, el 50 o|o (cincuenta por ciento) por antigüedad calificada y el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante por selección;

D) A Ministro Consejero, un cuarto por antigüedad calificada, tres cuartos por selección;

E) A Ministro y Embajador, respectivamente, por selección, en aquellos casos en que el Poder Ejecutivo considere conveniente proveer dichas vacantes con funcionarios de carrera del Servicio Exterior.

CAPITULO V

Artículo 40. Todos los funcionarios del Servicio Exterior deberán obligatoriamente rotar en el desempeño de funciones, alternando períodos máximos de cinco años en el exterior y mínimos de dos años en la Cancillería, respectivamente, siendo facultad de la administración, determinar dentro de los límites establecidos y de acuerdo con las necesidades del servicio, su extensión. Durante la prestación de servicios en el exterior, el funcionario sólo podrá ser trasladado una sola vez. Los funcionarios del Servicio Exterior no podrán ser destinados nuevamente a prestar funciones en un mismo país, hasta tanto hayan cumplido un período de cinco años de servicio en el exterior, en otro diferente.

Art. 41. El Poder Ejecutivo, en los casos que así lo requieran las necesidades del servicio, podrá, por resolución fundada y respecto de un máximo de cinco funcionarios, en forma simultánea, prorrogar los plazos de desempeño de funciones en el exterior, por el término de seis meses, renovables por una sola vez y por igual período.

Art. 42. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, sin atender al cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 40, podrá dar

destino o disponer la permanencia en el exterior, de hasta un máximo de cinco Jefes de Misión.

Por ningún motivo dichos funcionarios podrán permanecer más de diez años consecutivos desempeñando funciones en el exterior.

Art. 43. Ningún funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá ser destinado a prestar servicios en el exterior, salvo en los casos de los Jefes de Misión, sin que acredite una antigüedad mínima de dos años en el desempeño de funciones en la Cancillería.

Art. 44. Los funcionarios del Escalafón Técnico Profesional clase AaA del Ministerio de Relaciones Exteriores serán destinados a prestar funciones en el exterior de la República en inguales condiciones que los funcionarios del Servicio Exterior, estando sujetos a todas las exigencias establecidas en la presente ley y con una categoría mínima de Ministro Consejero, siempre que permanezca en la Cancillería el número suficiente de funcionarios que asegure la continuidad de los servicios. En los períodos de adscripción, dichos funcionarios deberán desempeñar los cometidos propios de su cargo presupuestal, salvo que atendiendo a su capacitación especial se les adjudiquen otras funciones por razones de servicio.

Art. 45. Los funcionarios presupuestados del Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, categoría Oficial Primero, podrán ser destinados a prestar servicios de su clase en las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Delegaciones Permanentes de la República en el exterior. En esta situación no podrán encontrarse simultáneamente más de diez funcionarios.

Los funcionarios así destinados percibirán como única remuneración el importe trimestral por adelantado de la partida destinada a remuneración de auxiliares, Renglón 0.21 de los Programas del Inciso 6 y no tendrán carácter diplomático ni consular.

Art. 46. El Poder Ejecutivo al decretar los destinos y traslados del funcionario del Servicio Exterior, tendrá en cuenta su preparación funcional, aptitudes especiales, condiciones de adaptabilidad, rendimiento demostrado en determinadas funciones y lugares, conocimiento de idiomas, situación de familia y demás características personales que hagan recomendable su designación para asegurar así la mayor eficiencia del servicio, sea desempeñando funciones en el exterior o en la Cancillería.

CAPITULO VI

Artículo 47. No podrán prestar servicios simultáneamente en las Misiones Diplomáticas, Delegaciones u Oficinas Consulares de la República radicadas en un mismo Estado, los funcionarios del Servicio Exterior con parentesco hasta en tercer grado de consanguinidad o de afinidad inclusive.

Art. 48. Los funcionarios del Servicio Exterior casados, cuyos cónyuges fueran extranjeros, sean éstos o no ciugen o adquirida, de los mismos.
en los países de nacimiento o de la nacionalidad, de oridadanos legales de la República, no podrán tener destino

Art. 49. No podrán ser empleados en las Misiones Diplomáticas, Delegaciones u Oficinas Consulares de la República radicadas en un Estado, los familiares de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino en el mismo Estado.

Art. 50. Los funcionarios del Servicio Exterior no podrán tener destinos en los Estados donde sus cónyuges se encuentren ejerciendo profesiones o cumpliendo tareas remuneradas, ni podrán permanecer en ellos si tales situaciones sobrevienen luego de asumir sus cargos.

Art. 51. Ningún funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá ser ascendido ni destinado a prestar funciones en el exterior, tanto permanentes como transitorias, cuando su foja de servicios arroje la existencia de irregularidades administrativas de entidad que hayan sido debidamente comprobadas mediante el sumario correspondiente. Los funcionarios que se encuentren en la situación a que se refiere el párrafo anterior perderán definitivamente el derecho a ocupar un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su situación será resuelta por aplicación de lo dispuesto en los artículos 31, apartado A) y 32 de la presente ley.

CAPITULO VII

Artículo 52. El ingreso al Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores se realizará en la forma y condiciones que establecen las normas que rigen en la materia, debiéndose además acreditar como requisito indispensable para la designación haber cursado con aprobación el ciclo superior de Enseñanza Secundaria, lo que se comprobará con certificado expedido por la autoridad competente, quedando constancia en la resolución de designación.

Asimismo, deberá comprobarse, antes de la designación, que el ciudadano de que se trate posee alguna de estas especializaciones: mecanografía, taquigrafía, idiomas extranjeros, prácticas de oficina o contabilidad.

Art. 53. La provisión de las demás vacantes que ocurran en el Escalafón Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores se efectuará por ascenso de la jerarquía inferior a la inmediata superior, de acuerdo al lugar que ocupe el funcionario en la lista de precedencia para el ascenso. En caso de igualdad se resolverá por la antigüedad en el Inciso. Para poder ascender se requerirá además una antigüedad mínima de un año en el cargo inferior.

Art. 54. El ingreso al Escalafón Secundario y de Servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizará por el último grado del mismo, debiendo acreditarse como requisito indispensable para la designación, haber cursado con aprobación, el ciclo correspondiente a la Enseñanza Primaria.

La provisión de las demás vacantes que ocurran en los servicios secundarios se efectuará por ascenso de la categoría inferior a la inmediata superior, de acuerdo con el lugar que ocupe el funcionario en la lista de precedencia para el ascenso.

En caso de igualdad se resolverá por la antigüedad en el Inciso.

Art. 55. Declárase que los períodos quinquenales y bienales de rotación establecidos en el artículo 193 de la ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973, constituían períodos máximos y mínimos de prestación de servicios en el exterior y en la Cancillería, respectivamente, por lo que correspondía a la administración, dentro de los límites referidos y de acuerdo con las necesidades del servicio, determinar su extensión.

CAPITULO VIII

Artículo 56. (Transitorio). Lo establecido en los artículos 16 in fine, 17 e inciso E) del artículo 39 de la presente ley, alcanzará la situación de los funcionarios que hayan ejercido Jefaturas de Misión Permanente, revistando en la Categoría de Consejero.

Art. 57. (Transitorio). Los funcionarios del Servicio Exterior que a la fecha de la presente ley se encuentren destinados a prestar funciones en el exterior y alcancen los límites de edad establecidos para cada categoría, dejarán de prestar funciones cuando el Poder Ejecutivo disponga su adscripción dentro del plazo establecido en el artículo 40

Art. 58. (Transitorio). El número máximo de cargos por categoría en el Escalafón del Servicio Exterior de la República será determinado en las leyes de Presupuesto.

Mientras no se fije dicho número, no se proveerá ninguna vacante que ocurra en el Servicio Exterior cuando su provisión signifique alterar el número de funcionarios por categoría que a continuación se establece:

—Embajadores 23.
—Ministros 25.
—Ministros Consejeros 35.
—Consejeros 40.
—Secretarios de Primera 40.
—Secretarios de Segunda 43.
—Secretarios de Tercera 62.

En caso de que el número de funcionarios por categoría sea inferior al referido precedentemente, la provisión de las vacantes se efectuará de acuerdo con las normas establecidas en la presente ley.

Art. 59. (Transitorio). Los funcionarios del Servicio Exterior que hubieran pasado a situación de disponibilidad por haber alcanzado el límite de edad fijado para su grado presupuestal por el artículo 20 de la presente ley, retornarán a la situación de actividad siempre que de su posición de precedencia para el ascenso de acuerdo con las calificaciones de los años 1971 ó 1972 y a las vacantes existentes en dichos períodos, resultare que tenían derecho a la promoción antes de la entrada en vigencia de la presente ley. A tal efecto, dichos funcionarios serán calificados y promovidos como si estuvieran en situación de actividad. Lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo será de aplicación siempre y cuando el funcionario al ser promovi-

do al cargo superior no supere la edad máxima fijada para la categoría por esta ley.

Art. 60. (Transitorio). Facúltase al Poder Ejecutivo durante el lapso de tres meses a partir de la promulgación de la presente ley y dentro del Plan de Reestructuración del Servicio Exterior, a colocar en las listas de personal a ser redistribuído en otras dependencias del Estado, a aquellos funcionarios que estime necesarios.

Art. 61. La presente ley regirá a partir del 19 de setiembre de 1973.

Art. 62. A partir de la fecha integran el Estatuto del Servicio Exterior las normas contenidas en la presente ley.

Art. 63. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 4 de junio de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Vicepresidente. — Andrés M. Mata. — Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

2

Decreto 454|974. — Se crea un Grupo de Trabajo que tendrá como cometido el estudio y pronunciamiento de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: lo establecido por el artículo 67 de la ley número 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que es necesario crear un Grupo de Trabajo, que tendrá a su cargo el estudio de los proyectos de reestructuración y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales;

II) Que asimismo debe determinarse el procedimiento a seguirse para la elaboración y análisis de los referidos proyectos.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase un Grupo de Trabajo integrado por representantes de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que tendrá como cometido fundamental el estudio y pronunciamiento sobre los distintos proyectos tendientes a la reestructura y racionalización administrativa de los Programas Presupuestales. Dicho Grupo de Trabajo funcionará en la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 2.o Los proyectos de reestructura y racionalización administrativa deberán presentarse al Grupo de Trabajo, creado por el presente decreto, antes del 6 de setiembre de 1974. Previamente, las Oficinas Sectoriales del Servicio Civil prestarán su asesoramiento y realizarán el análisis y evaluación de los mismos. De no existir Oficinas Sectoriales, y a estos solos efectos, actuarán en función de tales, Unidades de Trabajo designadas por el jerarca respectivo.

Art. 3.o Las Unidades Ejecutoras elaborarán los proyectos de reestructura y racionalización administrativa, debiendo ajustarse a las instrucciones metodológicas y a los criterios técnicos uniformes que proporcionará por escrito el Grupo de Trabajo, por intermedio de las Oficinas Sectoriales o quienes hagan sus veces.

Art. 4.o El Grupo de Trabajo se abocará de inmediato al estudio y consideración de los proyectos, debiendo emitir su pronunciamiento dentro de los noventa días, a partir de la presentación de los mismos.

Art. 5.o El Grupo de Trabajo someterá los proyectos con su conformidad, a consideración del Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Contador General de la Nación, los que se elevarán por el Ministerio respectivo con el acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas, al Poder Ejecutivo, que de aprobarlos, los remitirá al Organo Legislativo.

Art. 6.o Una vez que el Organo Legislativo se hubiese pronunciado sobre los proyectos, aprobándolos en forma expresa o tácita, la Oficina Nacional del Servico Civil participará en la efectiva aplicación de los mismos, ya sea directamente o a través de las Oficinas Sectoriales, o, en su defecto, por las Unidades de Trabajo previstas en el artículo 2.o.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

3

Decreto 455|974. — Se reglamenta el artículo 18 de la ley N.o 14.189 por el cual el Poder Ejecutivo concederá, cuando lo estime conveniente, el régimen de ocho horas a las Unidades Ejecutoras que lo soliciten.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 18 de la ley N.o 14.189 del 30 de abril de 1974.

Considerando: que es necesario reglamentarlo a fin de posibilitar su mejor y más ágil aplicación.
El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo, previo informe del Ministerio de Economía y Finanzas, concederá cuando lo estime conveniente el régimen de 8 horas a las Unidades Ejecutoras que lo soliciten, siempre que las mismas cuenten con partidas asignadas en el Renglón 072 (Compensación por tareas extraordinarias).

Art. 2.o En todos los casos las cantidades destinadas al pago de la compensación por régimen de mayor horario, no podrá exceder del 80 o|o de las partidas establecidas para el pago de horas extras.

Art. 3.o En el mismo acto, en el que se conceda autorización para el pago de la compensación referida en el artículo 1.o, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, ordenará a la Contaduría General de la Nación la realización de los respectivos ajustes en los créditos presupuestales.

Art. 4.o En cualquier momento, el Poder Ejecutivo, si lo estima conveniente, podrá dejar sin efecto la concesión mencionada en el artículo 1.o, comunicando en consecuencia, a la Unidad Ejecutora de que se trate y a la Contaduría General de la Nación, para que ésta proceda a la corrección de los correspondientes créditos presupuestales.

Art. 5.o Las unidades Ejecutoras que deseen acogerse al régimen de 8 horas de labor, deberán fundamentar, debidamente las razones que invoquen ante el Ministerio de Economía y Finanzas; el cual emitirá su opinión al respecto, informando al Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Será privativo de los jerarcas de las respectivas Unidades Ejecutoras, el conceder el régimen de 8 horas a los funcionarios que estime necesarios siempre que los mismos hayan obtenido un puntaje de calificación superior al 50 o|o del máximo. Será también de su competencia, el retirar dicho régimen a los funcionarios que gocen de él, cuando consideren innecesario su mantenimiento.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

4

Resolución 1.152/974. — Se clausura el semanario "Marcha" por veinte ediciones

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el artículo titulado "Sobre métodos de reforma" inserto en la página 7 de la edición del semanario "Marcha" del día 31 de mayo de 1974.
Resultando: que en él se expresa: "Y en forma constitucional también se promulgó la que vino a sustituirla desde 1967 para ser, por contraste, la de más corta vida, como que llevaba apenas 6 años y meses cuando el decreto del 27 de junio de 1973. Demasiado corta vida para tratarse de una Carta Magna".
Considerando: I) Que la decisión del 27 de junio de 1973 fue dictada considerando el proceso de falseamiento constitucional que padecía la República, "originado por la aplicación de usos contrarios o el desuso de normas básicas de la Carta o el empleo de las facultades legales con desviación de sus fines propios, todo ello apoyado en interpretaciones deformadoras y por obra de una acción subversiva que paradojalmente pretende, explotando nuestra natural preocupación por la legalidad, escudarse ahora en esa legalidad cuya destrucción persiguió y persigue", lo que constituía una situación gravemente violatoria de la Constitución (Considerando I) del decreto número 464|973, de 27 de junio de 1973).
II) Que en el artículo 2.o, letra c) del referido decreto se confiere al Consejo de Estado que se crea la atribución de "elaborar un anteproyecto de Reforma Constitucional que reafirme los fundamentales principios democráticos y representativos, a ser oportunamente plebiscitado por el Cuerpo Electoral".
III) Que esa decisión constituye, por tanto, un acto de preservación y reafirmación de la institucionalidad, que no suprime la vigencia del orden jurídico constitucional a cuya sumisión el propio Poder Ejecutivo se obligó al cometer al Consejo de Estado controlar su gestión en cuanto se relaciona con su sumisión a las normas constitucionales y legales (artículo 2.o, letra b), decreto número 464|973).
IV) Que la afirmación contenida en el artículo periodístico mencionado implica un comentario que indirectamente se refiere a lo dispuesto por el decreto del 27 de junio de 1974 atribuyendo propósitos dictatoriales al Poder Ejecutivo, lo que expresamente se prohibe en su artículo 3.o.
V) Que el referido semanario es reincidente en la violación de lo establecido en dicho artículo 3.o.
Atento: a lo expuesto precedentemente.
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Clausúrase el semanario "Marcha" por veinte ediciones a partir de la notificación.

2.o Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo, para su cumplimiento.

3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Resolución 1.153/974. — Se contrata una Perfoverificadora en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: que existe vacante un cargo de Perfoverificador en la Dirección Nacional de Aduanas.
Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.
Considerando: I) Que la funcionaria cuyo nombramiento se propicia será contratada a término, por seis meses.
II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario N.o 591|970 de 19 de noviembre de 1970.
Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.
El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Perfoverificadora a término por seis meses en la Dirección Nacional de Aduanas a la señora María Vicenta Minerva Méndez de Rodríguez, Credencial Cívica BDB 12.883.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — MOISES COHEN.

6

Resolución 1.154/974. — Se modifica una resolución por la cual se incorporó definitivamente una funcionaria al Instituto del Servicio Social, en el sentido de efectuar la adecuación presupuestal correcta.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: la resolución de 15 de junio de 1973, de incorporación definitiva de la funcionaria señora Martha González de Alcalde.

Resultando: I) Que la adecuación presupuestal efectuada en su oportunidad, se basó en la información proporcionada por la Oficina de origen de la señora de Alcalde.
II) Que el Ministerio de Salud Pública se rige por un Padrón especial para la determinación de los sueldos y cargos segúr lo informado por la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery" de 26 d. diciembre de 1973.
III) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
Considerando: lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, al decreto 594|969 de 26 de noviembre de 1969, la resolución de 6 de diciembre de 1973.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase el numeral 4.o de la resolución de 15 de junio de 1973, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Incorpórase al Inciso 13, Programa 07, Unidad Ejecutora 07 "Instituto del Servicio Social" a Martha González de Alcalde, Oficina de Origen Inciso 12, Programa 03, Unidad Ejecutora 81, Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery", cargo Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 3, sueldo básico 6 horas (Renglón 011), $ 55.000 (Renglón 079) pesos 5.000.

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — MARCIAL BUGALLO.

7

Resolución 1.155|974. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, una funcionaria del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: la gestión de la funcionaria del Ministerio de Salud Pública, señorita Carmen Piñeyro Peña por la que solicita su incorporación a la Dirección General Impositiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 664 de la ley número 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Resultando: I) Que la funcionaria de referencia por resolución de los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas de 29 de febrero de 1972, pasó a prestar servicios en la Dirección General Impositiva;
II) Que la Dirección General Impositiva y el Ministerio de Salud Pública otorgan su conformidad para que se proceda en forma solicitada.
Considerando: I) Que se ha acreditado suficientemente en estas actuaciones el derecho de la peticionante a ampararse en la norma invocada;
II) Que la diferencia entre ambos sueldos básicos deberá abonarse con cargo al renglón 079 del Programa que se beneficia con la incorporación.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Ministerio de Salud Pública, Contaduría Central, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Incorpórase a la Dirección General Impositiva en un cargo de Ayudante de 2.a Código Ad) Grado 2, a la funcionaria del Ministero de Salud Pública Auxiliar de Servicio, Código Ad) Grado 4, señorita Carmen Piñeyro Peña.

2.o La diferencia entre ambos sueldos básicos se abonará con cargo al Renglón 079 del Programa que se beneficia con la incorporación.

3.o Suprímase un cargo de Auxiliar de Servicio Código Ad) Grado 4, partida 77 en el Ministerio de Salud Pública.

4.o La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación ajustarán los créditos en los programas respectivos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 664 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

5.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

8

Decreto 450/974. — Se modifica el decreto 144/972, en el sentido de establecer nuevamente la inclusión del producto denominado anhidrido ftálico, por determinado período, en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: el planteamiento formulado por la firma Resyplast S. A., tendiente a que se aplique por una sola vez la tarifa de materia prima para el despacho de 35 toneladas de anhidrido ftálico, cuya importación fuera autorizada por resolución del 11 de octubre de 1973, en el sentido de autorizar el pago de derechos aduaneros similares a los que se abonaban con anterioridad a la resolución del 24 de febrero de 1972.

Resultando: I) La Asesoría Económica Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, estima que existiendo desproporción entre lo que debe abonarse por concepto de recargo y derechos aduaneros, por una sola vez podría resolverse de conformidad, tesis compartida por la Asesoría Jurídica, de dicha Secretaría de Estado, que entiende que el Poder Ejecutivo podría modificar para cierto período de adecuación, el decreto 144|972 del 24 de febrero de 1972, incluyendo nuevamente en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas al producto de referencia.

II) Los señores Fiscales de Gobierno de 1er. y 2.o Turno dictaminan de conformidad con los informes precedentes.

III) La Comisión Revisora de Materias Primas aconseja la vigencia por el término de 60 días del decreto 624|964, del 21 de diciembre de 1964, que incluyó en la Sección Materias Primas en el Grupo B) con el derecho de 15 o|o al anhidrido ftálico.

IV) La Dirección de Industrias informa que comparte lo expuesto por la Comisión Revisora de Materias Primas.

Considerando: de lo actuado, surge que es conveniente proceder a la modificación del decreto 144|972, del 24 de febrero de 1972, incluyendo por el término de 60 días en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, al producto anhidrido ftálico, en las mismas condiciones establecidas en el decreto de 21 de julio de 1932.

Atento: a lo expuesto, lo establecido en la ley número 4.268 de 12 de octubre de 1912 y ley N.o 8.743 de 6 de agosto de 1931 y disposiciones concordantes.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto 144|972 del 24 de febrero de 1972, en el sentido de establecer nuevamente la inclusión del producto denominado anhidrido ftálico, por el término de 60 (sesenta) días, a contar de la fecha de la presente disposición y en las mismas condiciones dispuestas por decreto de 21 de julio de 1932.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

9

Decreto 451/974. — Se autoriza al Directorio de la Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado, a efectuar algunas modificaciones presupuestales en relación a varios rubros de gastos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: la gestión realizada por el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Resultando: que el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ha elevado al Poder Ejecutivo, con fecha 13 de mayo de 1974, su Proyecto de Presupuesto para regir en el ejercicio 1974.

Considerando: I) Que el Presupuesto vigente del Organismo a la fecha es aprobado para el Ejercicio 1973 de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo 1.126|973 de fecha 31 de diciembre de 1973.

II) Que las razones invocadas por el Ente se juzgan graves y urgentes en medida tal, que de no ser inmediatamente atendidas podrían abocarle a una paralización parcial de los servicios públicos que dichos Organismos prestan al país.

III) Que dicha eventualidad puede ser evitada autorizando al Ente a efectuar algunas modificaciones presupuestales en relación a algunos rubros de gastos.

IV) Que las modificaciones referidas cuentan con la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Se autoriza al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonoos del Estado, hasta tanto se apruebe el Presupuesto del Organismo correspondiente al ejercicio 1974, a realizar las imputaciones presupuestales, excluídas las asignaciones de Retribuciones Personales, Cargas Legales, Beneficios Sociales, tomando como límite de las asignaciones los montos globales establecidos a continuación para el Plan Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones para el ejercicio 1974.

1. PLAN ANUAL OPERATIVO

Rubros:

1 Servicios no Personales, $ 12:357:876.000.
2 Materiales y Artículos de consumo, $ 33:702:053.000.
3 Maquinaria y Equipo, $ 8.543:331.000.
6 Cargas y Prestaciones (Impuestos Nacionales y Municipales, Aporte Patronal Jubilatorio), $ 7.514:193.000.
7 Transferencias, $ 5.673:059.000.
8 Desembolsos Financieros, $ 43.272:130.000.

2. PLAN ANUAL DE INVERSIONES

Rubros:

1 Servicios no Personales, $ 9.904:522.000.
2 Materiales y Artículos de consumos, $ 5.093:678.000.
3 Maquinaria y Equipo, $ 53.965.526.000.
4 Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes, pesos 591:600.000.
5 Construcciones, $ 8.434.400.000.
6 Cargas y Prestaciones (Impuestos Nacionales, Municipales, Aporte Patronal Jubilatorio), $ 4.084:568.000.
7 Transferencias, $ 14:000.000.

Art. 2.o Estas modificaciones regirán a partir del 1.o de enero de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

10

Decreto 453|974. — Se declara de interés nacional la realización del XXV Congreso Uruguayo de Cirugía, a realizarse en nuestro país.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 6 de junio de 1974.

Visto: la nota presentada por la Sociedad de Cirugía del Uruguay por la que da cuenta que en el curso del presente año, han de conmemorarse las Bodas de Plata de los Congresos Uruguayos de Cirugía, a cuyos efectos solicita que dicho evento sea declarado de interés nacional.

Resultando: I) Los mencionados Congresos resultan altamente significativos por cuanto a través de la participación de destacados científicos nacionales y prestigiosas figuras extranjeras han contribuído a enriquecer la experiencia en el campo de la cirugía;

II) Informan, asimismo, las autoridades que organizan el XXV Congreso Uruguayo de Cirugía, que vienen realizando ingentes esfuerzos para que ese importante encuentro científico, que congregará eminentes personalidades internacionales, alcance proyecciones de gran significación.

Considerando: I) Que dicho evento, además de prestigiar el calendario turístico de nuestro país, aparejará, seguramente, por sus connotaciones promocionales turísticas, un formidable aporte al incremento del turismo hacia el Uruguay;

II) Que es de vital interés para el país, apoyar todas aquellas iniciativas y actividades que resulten beneficiosas para la promoción del turismo como industria nacional.

Atento: a las razones que anteceden, a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo y a lo dispuesto por el decreto N.o 428|969 de 2 de setiembre de 1969 y por el artículo 12, numerales 13 y 19 del decreto N.o 843|973 de 7 de noviembre de 1973.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase de interés nacional la realización del XXV Congreso Uruguayo de Cirugía a realizarse en el curso del presente año en nuestro país, organizado por la Sociedad de Cirugía del Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — JUAN BRUNO IRULEGUY.

(Continuación)

Programa	Denominación del Cargo	Código	Grado
01	Director de Despacho	Ab	E 3
01	Pro-Secretario	Ab	E 3
01	Tesorero	Ab	E 3
01	Jefe de Despacho	Ab	E 1
01	Jefe Prensa y Relaciones Públicas	Ab	E 1
01	Pro-Tesorero	Ab	E 1
01	Inspector de 1ª	Ab	12
01	Inspector de 2ª	Ab	11-12
01	Inspector de 3ª	Ab	11
01	Encargado de Archivo	Ab	11
01	Informante de 1ª	Ab	10
01	Informante de 2ª	Ab	9-10
01	Informante de 3ª	Ab	9
01	Oficial	Ab	9
01	Auxiliar 1º	Ab	8-9
01	Auxiliar 2º	Ab	8
01	Auxiliar 3º	Ab	7
01	Bibliotecario	Ac	11-12
01	Intendente	Ad	E 5
01	Conserje de 1ª	Ad	E 4-5
01	Conserje de 2ª	Ad	E 4
01	Ordenanza de 1ª	Ad	E 3
01	Ordenanza de 2ª	Ad	9
01	Encargado de Limpieza	Ad	9
01	Limpiador	Ad	8
01	Sereno Limpiador	Ad	7

Los cargos codificados con grados intermedios tendrán una asignación equidistante a aquella correspondiente a los grados entre los que está comprendida.

Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, se considerarán compensaciones congeladas (artículo 11).

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Quiero dejar constancia de que sujeto mi voto al informe del señor miembro informante por cuanto no conozco la alternativa, en sustancia, ya que ha sido repartida simultáneamente con el desarrollo de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habría que leerlo.

SEÑOR REYES. — Habría que hacer un proceso comparativo. No soy abogado de estos organismos ni quiero ser vocero tampoco de sus intereses, pero tengo que abundar en el hecho de que han tenido un tratamiento preferencial en idéntico sentido, porque están incluidos en el artículo 220 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El Consejo decidirá.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En el presupuesto del Tribunal de Cuentas, las modificaciones son mucho menos sustanciales que en el del Poder Judicial. Prácticamente, se toma el mismo, del proyecto del Poder Ejecutivo, mejorándose los grados intermedios del escalafón administrativo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una sugerencia?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — A los efectos de ordenar la discusión, formulo moción en el sentido de que se acepte la propuesta de la Comisión, a pesar de que la misma fue repartida recién en la tarde de hoy.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quiero explicitar mi voto y, al mismo tiempo, formular una aclaración.

La Comisión, frente a los proyectos de Presupuesto del Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, Tribunal de Cuentas y Corte Electoral, no asumió una actitud única. En el del Poder Judicial, en el del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y Corte Electoral, optó por los presupuestos emanados de los órganos. Con respecto al del Tribunal de Cuentas, la Comisión observó que desbordaba con exceso los márgenes racionales que la misma se había trazado, por lo que se consideró el venido del Poder Ejecutivo. Solicito a los compañeros de Comisión que si hay un error en mis palabras me rectifiquen.

De manera que ahora en Sala —y esto va a título de explicación de mi voto— he votado en contra del proyecto de la Comisión, porque la solución de alternativa, sin llegar a incurrir en lo que yo juzgo excesos del proyecto del Tribunal de Cuentas, está en una posición intermedia y más equilibrada con relación a los demás organismos del 220.

Tradicionalmente estos organismos han recibido un tratamiento presupuestal similar. En consecuencia, se me hace violento tener que votar para el Tribunal de Cuentas una solución distinta, colocándolo en inferioridad presupuestal en comparación con los otros.

Al surgir esta solución de alternativa, me inclino por ella —si es que se pone a votación— porque entiendo que nivela algo más las situaciones de los referidos organismos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Apoyado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: la aclaración que voy a brindar puede resultar algo irónica, porque se está dando lo contrario de lo que los señores Consejeros desean.

La alternativa para el Tribunal de Cuentas recoge el espíritu general de estos cuatro incisos, que mejoraban el presupuesto del Poder Judicial frente a la iniciativa del Poder Ejecutivo.

De modo que la alternativa que queda por votar, para el Tribunal Cuentas, es ligeramente superior a la que había traido primero la Comisión. Por ejemplo, el bibliotecario, que estaba en la categoría 11, pasa a la 11-12; un inspector de segunda, que estaba en la categoría 11 pasa también a la intermedia 11-12; un auxiliar de primera, que estaba en la categoría 8, pasa a una intermedia de 8-9. Es decir, que se benefician con media categoría.

Por lo tanto, dicha alternativa es ligeramente superior, en valores, a la que corresponde al informe del inciso 17 de la Comisión, porque arrastra justamente las mejoras que se habían querido incorporar al Presupuesto del Poder Judicial para acercarla a la iniciativa de éste.

En estos momentos me permito expresar que no entiendo porqué este inciso fue votado en forma negativa, puesto que se arrastraron varios incisos con las mejoras que se le dieron al Poder Judicial.

Los beneficios que se dieron en la alternativa se trasladaron a los otros incisos. Ahora, la que corresponde al inciso 17 es superior a la iniciativa de la Comisión.

Al haber desechado la alternativa del Poder Judicial, estos incisos se están beneficiando con la negativa dada por el Consejo a la misma.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habría que pedir la reconsideración.

(Apoyados.)

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

Insisto en el tema, señor Presidente, porque pienso que no he sido debidamente interpretado y porque, al mismo tiempo, creo necesario que la Mesa realice una aclaración.

Lo que se votó hace un momento negativamente, entiendo que es el repartido de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Así es.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Repito que, en este inciso del Tribunal de Cuentas, es en el único en el que la Comisión aconsejó inicialmente al Cuerpo votar el proveniente del Poder Ejecutivo. En consecuencia, no es nada sorprendente que en el que nos apartamos del principio de estar a lo propuesto por el organismo, haya surgido una votación negativa, puesto que existe una alternativa que sin llegar a la solución que se consideró desmedida —que era la del propio Tribunal de Cuentas— contempla en parte esa equiparación entre todos los organismos de este inciso. Me parece que eso es bien claro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el proyecto (alternativo) propuesto por la Comisión que comprende los artículos 406 (alternativo) y del 407 al 411, inclusive de la Comisión.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

Se pasa a considerar el inciso 18, Corte Electoral.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: deseo hacer breves consideraciones con respecto a la Corte Electoral, a riesgo de que se diga, una vez más, que hay organismos con abogado y otros que no lo tienen.

La verdad es que la Corte Electoral es una institución muy poco conocida. La ciudadanía despierta cada tanto tiempo y oye hablar de la misma, de manera zafral, desconociendo todo lo que hace.

La normalidad de la actividad de la Corte se considera que es la relacionada con las elecciones. Se desconoce lo demás, no porque haya ignorancia, sino porque trabajan en silencio y no trasciende su labor al público.

En los últimos años, la Corte Electoral ha visto aumentada su competencia específica. Se hace toda clase de elecciones complementarias de organismos, de personas públicas paraestatales, de todas aquellas organizaciones que tienen la facultad de retener parte del sueldo de sus afiliados, etc.

Hace unos meses se desarrolló el acto eleccionario de la Universidad de la República, que es de todos sabido su complejidad y trascendencia.

Todo esto me mueve a comprender porqué a la Corte Electoral, (que, además, institucionalmente está ubicada en una situación similar —aunque no tenga exactamente los mismos estatutos— a la de los demás Poderes del Estado) el constituyente la incluyó en el inciso 220.

Cuando la Comisión estudió el proyecto de Presupuesto de la Corte Electoral, personalmente señalé, si no algún error en los escalafones, porque no tengo aptitud técnica para opinar sobre ello, una inconsecuencia en los mismos al fusionarse determinadas categorías. En particular, con referencia al Secretario Letrado, se le colocaba en una posición inadecuada, que no ha sido la que ha tenido siempre, inferior a la de todos los Secretarios Letrados de los demás organismos similares.

Dentro de lo angustioso de los términos, se hizo un estudio respecto al proyecto de la Corte Electoral y se comprobó que, si bien era superior al del Poder Ejecutivo, no era desmedido en sus aspiraciones. Repetidas veces he puesto el ejemplo de un Jefe de 1ª. En el proyecto del Poder Ejecutivo quedaría ahora con un sueldo de $ 235.000 y en el de la Corte Electoral se fija en $ 260.000. Estos números me lo han proporcionado personas que entienden en el tema.

La verdad es que la Comisión entendió que esa diferencia para un organismo de pocos funcionarios en todo el país —la Corte Electoral no llega a tener 1300— no suponía un perjuicio demasiado grande para el erario y realizaba un nivel de justicia con los demás individuos del mismo Inciso. Posteriormente —insisto en la muy buena voluntad de los funcionarios técnicos asesores que concurrieron en los últimos días a la Comisión— se propuso una fórmula en el escalafón, que es el que viene recogido en la solución de alternativa. En este caso voy a votar negativamente, porque por las razones que se han dado aquí no hemos tenido tiempo y, además, personalmente me declaro incompetente para hacer un estudio de escalafones. Tendríamos que agotar una instancia inconstitucional de darle una vista al organismo involucrado y eso no se puede hacer.

En dos aspectos terceras personas me han señalado algún error en el Programa 0.02: no se contempla a los Directores de Departamento y se insiste en el error de ubicar en el escalafón AaA - E5 al Secretario Letrado de la Corte, al cual tradicionalmente se le da el mismo tratamiento que a los Secretarios de los demás organismos.

Estos dos errores —el del Secretario lo juzgo grave y el otro tal vez se podría subsanar de alguna forma— me dan la pauta de que estamos improvisando con escalafones que son muy delicados, porque atrás de los escalafones no debemos olvidarnos que hay personas, funcionarios y retribuciones.

Por estas razones —por la tradición de igualación que existe con estos organismos y, repito, porque por algo el artículo 220 le atribuye capacidad de proposición de su Presupuesto— voy a solicitar al Cuerpo que se pronuncie por el Presupuesto de la Corte Electoral que fue el que inicialmente aconsejó la Comisión y que se encuentra en el repartido original. Este no es —insisto— ni por asomo un Presupuesto desmedido, sino apenas algo superior al del Poder Ejecutivo.

Nada más.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hay una pequeña modificación, señor Presidente. El artículo 414 se elimina, pero la primera cláusula del Inciso 2 del mismo, que va desde la expresión "dichas compensaciones" hasta "Corte Electoral", se incorpora al pie del artículo 412.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar, con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

—20 en 25. Afirmativa.

En consideración el Inciso 19, "Tribunal de lo Contencioso Administrativo".

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señoñr Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — El Inciso 19 participa, por sus características intrínsecas, de la naturaleza del Poder Judicial. Creo que no es necesario abundar en consideraciones para que los señores Consejeros comprendan que este Tribunal desempeña justamente la función contenciosa administrativa, o sea la vía jurisdiccional abierta a los perjudicados por actos de la Administración que lesionan sus derechos o intereses. Por lo tanto, si seguimos el criterio de dar igual tratamiento a los organismos del artículo 220 de la Constitución, en principio habría que poner a votación o, más bien, someter a decisión de qué manera el Consejo va a ejercer la opción que la Constitución le confiere de elegir entre el Presupuesto del Poder Ejecutivo y el del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Una vez que el Consejo tome la decisión al respecto, quisiera hacer unas pequeñas precisiones, más que nada de ajuste y al final señalar un artículo que me animaría a denominar aditivo al texto, para contemplar precisamente, en sentido igualitario, la función o las posibilidades de ejercicio profesional del defensor de oficio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto de los demás defensores de oficio que actúan en el Poder Judicial.

Concretamente, señalo que el Consejo debería marcar la opción en principio entre el Presupuesto remitido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y el simétrico del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el proyecto de la Comisión, eliminando el artículo 422.

SEÑOR PRADERI. — Primero habría que votar el proyecto de la Comisión eliminando el artículo 422, porque es una autorización para superar los topes máximos en gastos, pero referida a adquisiciones y precisamente el Tribunal de lo Contencioso Administrativo no se distingue por su adquisiciones. En la Comisión se había fijado ese artículo y se eliminó a último momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—9 en 23. Negativa.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Présidente, para una aclaración?

Al votarse el Inciso 19 del proyecto de la Comisión, entendí que se estaba votando las remuneraciones propuestas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Esa fue, justamente, la opción que yo señalé oportunamente al Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se votó el proyecto de la Comisión.

SEÑOR SORIANO. — Pido una aclaración, porque tengo entendido que el proyecto de la Comisión era el que reproducía las remuneraciones que mercaba la iniciativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR ESPINOLA. — Solicito que se rectifique la votación, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a rectificar la votación.

Los que estén por el proyecto de la Comisión eliminando el artículo 422, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—15 en 23. Afirmativa.

SEÑOR SORIANO. — A los efectos de aclarar el texto de la Rendición de Cuentas, propongo que se sustituya la diagramación contenida en el artículo 415 del repartido de la Comisión por la expresión numérica de las remuneraciones, según proyecto, precisamente, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se acaba de votar; habría que votar la reconsideración.

SEÑOR SORIANO. — No; se votó el proyecto de remuneraciones tal como venía del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se votó el proyecto de la Comisión, el que está en el repartido, eliminando un artículo.

SEÑOR SORIANO. — ¿Pero esto no corresponde al proyecto que viene del Tribunal de lo Contencioso Administrativo?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — No, señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Entonces, solicito, señor Presidente, que se votara la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la reconsideración.

(Se vota:)

—20 en 24. Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pediría una aclaración sobre este punto, porque creo que todos estamos confundidos.

Quisiera saber si el proyecto de la Comisión es el proyecto de remuneraciones que envió el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Con esa aclaración, podemos saber lo que debemos votar.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En oportunidad de compaginarse el texto de la Rendición de Cuentas, la Comisión encomendó a dos Consejeros que habían accedido al trabajo de la Comisión, precisamente, estudiar este escalafón. Cuando se hizo la compaginación definitiva o sea la que luce en la página 228 del repartido, se advirtió un escalafonamiento que, en princiipo, esos señores Consejeros entendieron que correspondía prácticamente en cantidades al proyecto de remuneraciones enviado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Ante un planteo que efectué, tratando justamente de poner en evidencia la coincidencia o no de ese monto de remuneraciones, se me informó que por error se había procedido, —y apelo aquí al testimonio de los doctores Hamlet Reyes y França que intervinieron en esa oportunidad— a ese escalafonamiento entendiendo que se respetaban las cantidades expresadas aritméticamente en el proyecto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Al habérseme formulado esa aclaración, entendí pertinente que en el momento de la votación —porque Secretaría no tuvo tiempo, prácticamente, para enmendar la literalidad de la página 228 del repartido— se iba a sustituir como texto de la Rendición de Cuentas, esto que luce en esa página 228, por la expresión aritmética que era la que los señores Consejeros habían pretendido incluir, aunque escalafonándola.

Precisamente por eso, entiendo que, cuando votamos el proyecto de la Comisión, estamos votando, a la vez, el preparado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Por ello, a los efectos de mayor claridad y buscando la equivalencia con el tratamiento que se le dió al Poder Judicial, le pido al Cuerpo que, en el entendido de que vota el proyecto preparado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, incluya, en lugar de lo establecido en la página 228, la expresión numérica que proviene del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Eso es todo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Hay dos repartidos; se votó el primero.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para tratar de aclarar el equívoco?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: yo integré la Sub-Comisión que se nombró por la Comisión de Finanzas. La labor nuestra fue muy simple, dada la identidad constitucional y legal que tiene el Tribunal de lo Contencioso Administrativo con la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo establecido en textos expresos.

Como venía el proyecto caracterizado por código y grado, y el del Tribunal de lo Contencioso Administrativo venía estructurado por asignaciones, estableciendo el sueldo vigente mensual y el sueldo proyectado, nosotros estimamos que esta caracterización era igual, pero para evitar equívocos, como dice el señor Consejero Soriano, entendimos que debía votarse el Presupuesto textual enviado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con las asignaciones que tenía de manera que, a posteriori, se fuera a la caracterización de esos cargos, porque si bien hay una similitud general, hay algunos cargos que tienen, por su especialidad y particularidad, asignaciones que a veces son superiores a la que tiene la propia Suprema Corte de Justicia, porque la labor de ellos es de orden distinto.

Esto es lo que quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿La Comisión acepta las modificaciones del nuevo repartido? Hay un segundo repartido. ¿La Comisión lo acepta, estableciendo cantidades numéricas en lugar de cantidades en código?

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el proyecto de la Comisión.

(Se vota:)

—9 en 21. Negativa.

Se va a votar si se sustituye lo que se ha establecido en letras por las cantidades aritméticas.

SEÑOR REYES. — Más que eso sería la sustitución de la caracterización por código y grado por los sueldos del proyecto que mandó el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, como ya lo había enviado también la Suprema Corte de Justicia. Después se hará a posteriori la calificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la segunda fórmula.

(Se vota:)

—11 en 21. Afirmativa.

Queda entendido que se trata del proyecto que tuvo la iniciativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

A consideración el inciso 22, Consejo Nacional de Enseñanza, que se divide, a su vez, en varios programas.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Yo había adelantado, señor Presidente, en mi exposición inicial referida al inciso 19, que iba a proponer algunas pequeñas modificaciones al articulado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Pido por favor que se tenga presente esa instancia.

En el artículo 421, página 229 del repartido...

SEÑOR GAGGERO. — ¿Entonces se va a reconsiderar?

SEÑOR SORIANO. — No es una reconsideración.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Yo no recibí esa alternativa del proyecto que viene del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; mi compañero de bancada tampoco.

SEÑOR SORIANO. — No se trata de la reconsideración de ese aspecto sino de la reconsideración global del inciso, porque en otros artículos particulares, no precisamente en lo que tiene que ver con el escalafón o remuneración, yo había adelantado que iba a hacer algunas precisiones de terminología.

Esto es lo que pido justamente al Consejo, en este momento, que se vuelva sobre ese aspecto, a esos efectos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que hay que votar la reconsideración en general de todo este aspecto porque hay muchos señores Consejeros que no conocemos lo aprobado, porque nunca nos llegó ese 2º repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se votó la sustitución de una escala alfabética por una numérica. No hay ningún articulado. El articulado está en el proyecto de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que sucede, señor Presidente, es que no conocemos tampoco la escala numérica. Por eso pido que se reconsidere el inciso en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la reconsideración en general del inciso.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Aunque sea repetición de lo dicho, manifiesto que la escala de sueldos que no tienen los señores Consejeros, con razón, y que se había dispuesto que se insertara en el repartido y no se hizo así, trató de adecuar todos estos sueldos a los idénticos que tenía la Corte con la equivalencia jerárquica de los dos organismos. Tiene muy pequeñas diferencias, dada la naturaleza especial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo que no tiene, ni juzgados interiores ni una órbita administrativa de acción.

Esa es la planilla de sueldos. Lo demás queda idéntico a consideración del Consejo, desde el artículo 417 en adelante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tan igual no debe quedar desde el momento que se anuncian modificaciones.

Léase la escala numérica proyectada.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). —

		Sueldo mensual por cargo	
		Vigente	Proyectado
5	Ministros	647.059	647.059
2	Secretario Letrado	230.000	470.000
1	Jefe Jurisprudencia	170.000	340.000
1	Director de Secciones	190.000	380.000
1	Alguacil	170.000	340.000
2	Sub-Director de Secciones	160.000	320.000
2	Jefes de 1ª	140.000	280.000
5	Jefes de 2ª	130.000	260.000
6	Jefes de 3ª	120.000	240.000
8	Oficial 1º	100.000	200.000
6	Oficial 2º	95.000	190.000
7	Oficial 3º	90.000	180.000
4	Oficial 4º	85.000	170.000
1	Conserje de Sala	125.000	250.000
1	Intendente	120.000	240.000
6	Ordenanza	90.000	180.000
3	Encargado de Limpieza	80.000	—
1	Encargado de Limpieza de 2ª	60.000	—
4	Encargado de Limpieza	—	160.000

Programa 02

SERVICIO DE ASISTENCIA LETRADA EN MATERIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA ANULATORIA

		Sueldo mensual por cargo	
		Vigente	Proyectado
1	Defensor de Oficio	195.000	390.000
1	Oficial 1º	95.000	190.000
1	Oficial 5º	75.000	—
1	Oficial 4º	—	170.000

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Esta escala es sustitutiva de la que en Código y Grados propone la Comisión.

Eso es lo que entiende la Mesa.

SEÑOR REYES. — Es así exactamente, pero con una aclaración respecto al sueldo de los Ministros; no puede entenderse, que se sancionan a pesar de que se dice aquí sueldo por cargo proyectado, porque ellos deben ser fijados por el órgano legislativo en su oportunidad. Si se pusiera "por cargo proyectado", quedaría estabilizado el sueldo.

En relación con las llamadas que figuran al pie del inciso, digo que se refieren a los tópicos sobre los que va a hacer uso de la palabra el señor Consejero Soriano; respecto al defensor de oficio, más concretamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar, primero, el proyecto de la Comisión, estableciendo, solamente, Código y Grado. Si no obtiene mayoría, se votará la relación que se acaba de leer.

(Se vota:)

—8 en 21. Negativa.

Se va a votar ahora, la alternativa propuesta y que se acaba de leer.

(Se vota:)

—13 en 22. Afirmativa.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voy a referirme, señor Presidente, a los artículos a los cuales pretendo que el Consejo preste atención, por cuanto voy a proponer algunas modificaciones.

El artículo 421, que está en la página 229 del repartido, es uno de ellos y para el mismo propongo la siguiente modificación: "Incorpórase al artículo 576 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, modificada por el artículo 402 de la presente —hago la aclaración de que este número "402" se refiere al momento en que redacté esta enmienda y que quizás haya que adaptarlo numéricamente— el siguiente inciso". Todo lo demás queda exactamente igual que el artículo 421, porque indudablemente el 402 o su equivalente en esta Rendición de Cuentas incide sobre la norma a la cual se incorpora este inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿La Comisión, está de acuerdo?

SEÑOR REYES. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — La incorporación de esa remisión, es a título aclaratorio y nada más, porque si no se hiciera así, como se modifica el régimen estatutario de la Suprema Corte de Justicia, —y es el Tribunal de lo Contencioso el que sugiere esa fórmula—, prácticamente, como los integrantes del Tribunal de lo Contencioso son todos ex-jueces de carrera no estarían, como tienen que estar, comprendidos en la norma general del artículo 402, que es el que indica el señor Consejero Soriano.

En consecuencia, se trata de una simple referencia para aclarar el concepto del contenido del artículo 421.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Ahora estamos reconsiderando todo el inciso. La Comisión había propuesto la eliminación del artículo 422.

Se van a votar los artículos 416, 417, 418, 419 y 420, que no tienen observaciones.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Se va a votar ahora, el artículo 421, con el agregado propuesto por el señor Consejero Soriano, que hace referencia al artículo 402, quedando todo lo demás como está.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

Se va a votar la eliminación del artículo 422, que había solicitado el señor Consejero Praderi, a nombre de la Comisión.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Quisiera formular una pregunta a la Comisión.

Cuando la Sub-Comisión estudió este artículo y se estableció como vigente, era a los efectos de saber si en él estaba incluída o no la disposición que acordaba facultad al Contencioso a fin de llamar o no, a licitación de obras, debido a la reforma que tiene que hacer en el edificio.

SEÑOR PRADERI. — No, eso va en los dos duodécimos.

SEÑOR REYES. — Entonces, se puede votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

SEÑOR SORIANO. — Voy a proponer la inclusión en el inciso de una disposición que contemple la oportunidad del ejercicio parcial de la profesión del

defensor de oficio en lo contencioso administrativo en materia administrativa. Es a los efectos de no crear una tajante diferencia entre el régimen que el Consejo ha decidido adoptar respecto a los defensores de oficio. Debo manifestar al Consejo que en el caso de defensor de oficio en materia contencioso administrativa hay una particularidad que lo singulariza respecto de los otros y consiste en el hecho de que estos funcionarios dependen jerárquicamente del Tribunal donde ejercen sus funciones. Por lo tanto, la compatibilidad del ejercicio de la profesión de este funcionario en materia contencioso-administrativa sufre una mengua muy razonable que, desde luego, estamos de acuerdo en sostener. Pero si nosotros pensamos que en la labor de un letrado en materia contencioso-administrativa se puede distinguir entre el aspecto puramente administrativo y el aspecto jurisdiccional, es decir, aquel que se ejerce ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo me parece injusto que a esa persona no se le permita patrocinar ante la vía administrativa simple —no contencioso-administrativa— a determinados intereses, siempre que esos intereses no involucren los intereses de funcionarios o ex funcionarios. Me explico: si en un momento determinado una entidad cualquiera, un particular que no sea funcionario ni ex funcionario de la administración requiriera los servicios de este defensor de oficio en forma privada para que le patrocinara en una reclamación ante la Administración, no existiría ninguna implicancia entre el ejercicio de esa profesión y la circunstancia de subordinación funcional existente entre este defensor de oficio y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Concretamente, el texto que propongo lo paso a la Mesa para su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "El defensor de oficio en materia Contencioso Administrativa podrá ejercer libremente su profesión de abogado salvo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y en todos los asuntos en que estén interesados funcionarios y ex funcionarios públicos en cualquier reclamación de esa naturaleza".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el artículo aditivo propuesto.

(Se vota:)

—17 en 23. Afirmativa.

A consideración el inciso 22, Consejo Nacional de Educación, que se divide, a su vez, en distintos programas relativos a los diversos Consejos que lo integran.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Propongo que se considere todo el conjunto como un inciso único.

Hay dos pequeñas modificaciones.

Antes del artículo 426 debe incluirse el 464 del Poder Ejecutivo, no porque agregue algo sino por necesidad. Se refiere a las retribuciones especiales que están en un primer artículo, pero hay que declarar que por ley se fijan.

El artículo 464 dice: Establécese que las remuneraciones de los miembros de todos los Consejos de Enseñanza serán fijadas por el articulado... etc., etc. Eso ya se ha hecho, pero es necesario incorporarlas en ese artículo.

Finalmente se modifica el artículo 429 que es el que fija la partida de gastos para todos los programas con la inclusión de los 5 mil millones de pesos de aumento planteados por iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas con el respaldo del Poder Ejecutivo, que está repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el nuevo repartido.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suspenda la lectura, porque está repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

(Textos de los artículos, cuya lectura se resolvió suprimir:)

PROGRAMA 22.01

ADMINISTRACION GENERAL

Rubro 0.	Retribución de servicios personales	211:700.000
		$
Rubro 1.	Servicios no personales	15:000.000
Rubro 2.	Materiales y artículos de consumo	90:000.000
Rubro 3.	Maquinaria, equipos y mobiliario	30:000.000
Rubro 5.	Construcciones, adiciones, etc.	37:500.000
Rubro 6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social	36:000.000
	Total Programa 01	420:200.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con pesos 6:000.000 (seis millones de pesos) destinados a la creación de cargos.

PROGRAMA 22.02

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

		$
Rubro 0.	Retribución de Servicios Personales	42.099:900.000
Rubro 1.	Servicios no personales ...	1.050:000.000
Rubro 2.	Materiales y artículos de consumo	2.700:000.000
Rubro 3.	Maquinaria, equipos y mobiliario	540:000.000
Rubro 6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social	9.266:000.000
Rubro 7.	Transferencias	400:000.000
	Total Programa 02 ...	56.055:900.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con pesos 900:000.000 (novecientos millones de pesos) destinados a la creación de cargos.

PROGRAMA 22.03

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

		$
Rubro 0.	Retribución de servicios personales	19.781:400.000
Rubro 1.	Servicios no personales ...	591:800.000
Rubro 2.	Materiales y artículos de consumo	587:000.000
Rubro 3.	Maquinaria, equipos y mobiliario	250:500.000
Rubro 4.	Adquisición de Inmuebles y equipos existentes	25:000.000
Rubro 5.	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	84:000.000
Rubro 6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social	4.185:200.000
Rubro 7.	Transferencias	45:000.000
	Total Programa 03	25.549:900.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con pesos 600:000.000 (seiscientos millones de pesos) destinados a la creación de cargos.

PROGRAMA 22.04

CONSEJO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL SUPERIOR (Universidad del Trabajo)

		$
Rubro 0.	Retribución de servicios personales	10.445:200.000
Rubro 1.	Servicios no personales	476:400.000
Rubro 2.	Materiales y artículos de consumo	570:600.000
Rubro 3.	Maquinaria, equipos y mobiliario	304:300.000
Rubro 4.	Adquisición de inmuebles y de equipos existentes	88:900.000
Rubro 5.	Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	159:400.000
Rubro 6.	Cargas legales y prestaciones de carácter social	2.369:500.000
Rubro 7.	Transferencias	346:600.000
Rubro 9.	Asignaciones globales	5:100.000
	Total Programa 04 ...	14.765:700.000

Las dotaciones del Rubro 0 se integran con pesos 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos) destinados a la creación de cargos.

SEÑOR PRADERI. — La otra modificación no es un agregado, sino que se sustituye el artículo 426 por el 464 del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el artículo 464 del Poder Ejecutivo.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 464. Establécese que las remuneraciones de los miembros del Consejo Nacional de Educación, así como de los Consejos de Educación Primaria, Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior y Consejo de Educación-Técnico-Profesional Superior, serán fijadas por articulado y consideradas como Retribuciones Especiales de la Ley de Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Derógase en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Nº 14.101, de fecha 4 de enero de 1973".

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Quisiera saber para qué clase de materiales y artículos son los 90 millones que figuran en el Rubro 2, página 246 que se votó y que a pedido del señor Consejero Praderi no se leyeron las cifras.

SEÑOR PRADERI. — Para el Programa 0.1: Administración General. El Inciso está dividido en cuatro Programas.

SEÑOR SPANGENBERG. — Yo me refiero al Rubro 2.

SEÑOR PRADERI. — Es para materiales y artículos de consumo de la Administración General.

SEÑOR SPANGENBERG. — Qué son ¿materiales de escritorios, etc.?

SEÑOR PRADERI. — Son materiales y artículos de consumo de la Administración General. De lo poco que sé del rubro de gastos, es que el 0, pertenece a retribuciones personales, el 1, a servicios no personales, el 2, a materiales y artículos de consumo para toda la Administración, etc.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Tenía entre mis notas, pero puedo estar equivocado —le pediría al señor Consejero Praderi que si fuera así, me corrija— que en el artículo 436 había una modificación.

SEÑOR PRADERI. — Es así, señor Consejero, pero se repuso en su ausencia.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Muchas gracias, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el Inciso 22: Consejo Nacional de Educación, con las dos modificaciones propuestas. Por la primera se sustituye el artículo 426 del proyecto de la Comisión, por el 464 del Poder Ejecutivo y, por la segunda, se modifica el artículo 429 de acuerdo con la fórmula leída.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Inciso 26, relativo a la Universidad de la República.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Con respecto a este Inciso 26 solamente existe una pequeña modificación.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero, para una aclaración?

SEÑOR PRADERI. — Con mucho gusto.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente: aquí en Sala, no estando el señor Ministro, cuando se trató este presupuesto, el señor Consejero Praderi manifestó que los insumos de 90 millones de pesos, eran para los gastos de la manutención de los niños en las escuelas. Quiero saber si eso es así, a los efectos de que quede perfectamente aclarado.

SEÑOR PRADERI. — Las escuelas, es el Programa 0.2: Consejo de Primaria, a quien le corresponden 2.700 millones de pesos, y no 90 millones de pesos.

SEÑOR SPANGENBERG. — Muchas gracias por la aclaración.

SEÑOR PRADERI. — En el Inciso 26, en la página 251, en el sexto renglón, dice: "...Ejecutivo destine a prestar funciones en la Universidad de la República". Debe decir: "...Ejecutivo destine a prestar funciones de vigilancia en la Universidad de la República...". Quiere decir que se intercala la expresión "de vigilancia".

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Deseo efectuar una aclaración con respecto a un asunto que ya se trató. Es el punto relativo a la remisión a los cargos de particular confianza. El Inciso 2º del artículo 433 dice: "Esta disposición sólo tendrá vigencia mientras dure la Intervención dispuesta por Decreto del 18 de octubre de 1973". Aquí se indica una característica fundamental para los cargos de particular confianza.

Quería efectuar, solamente, esta aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el Inciso 26, con la modificación propuesta por el señor Consejero Praderi con respecto al artículo 436, en el sentido de que se agrega que las funciones serán de vigilancia. Lo demás queda como está proyectado por la Comisión.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Inciso 28: Banco de Previsión Social: artículo 438 a 446.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: en el artículo 441, régimen de ascensos, en el Inciso relativo a los Tribunales que proyectarán las bases de los concursos, se dice que el miembro restante será elegido por funcionarios del Banco que tengan, por lo menos, 25 años de antigüedad en el organismo.

Observo, señor Presidente, que la Caja Rural se creó en 1950, de modo que es imposible que haya algún fun-

cionario que tenga 25 años en dicho instituto. De manera que habría que bajar la cifra a diez años, por ejemplo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Con respecto a este Inciso, hay pocas modificaciones.

Al final del artículo 438, como es norma, al pie del escalafón se indica el tratamiento de los beneficios particulares del Inciso. Debe modificarse el último Inciso del artículo 438 con el texto que está repartido en manos de los Consejeros, y que transforma el Inciso en dos.

Se han involucrado todos los beneficios particulares, como compensaciones congeladas. En realidad, hay una confusión. Algunas de las compensaciones van por el régimen de congeladas y, otras, están distinguidas en lo que será el último Inciso, y que son compensaciones que no reciben, absolutamente, ninguna clase de aumento.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase el Inciso aditivo propuesto.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — Inciso final del artículo 438.

"Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, artículo 560 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, la compensación por tareas especializadas a que se refiere el artículo 346 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y artículo 559 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, se considerarán "Compensaciones Congeladas" (Artículo 11).

El beneficio dispuesto por el artículo 142 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960, modificada por el artículo 269 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970 y artículo 563 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, no recibirá ningún aumento al monto percibido al 30 de junio de 1973".

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pediría a la Comisión que me aclarara a qué beneficio se está refiriendo este Inciso final que se leyó, es decir, me refiero al artículo 142 de la Ley Nº 12.803.

SEÑOR PRADERI. — Se refiere al beneficio del Seguro de Salud. Se hace sólo una referencia, porque está indicado en los primeros artículos de la ley.

Además, señor Presidente, tenemos tres modificaciones más. La Comisión eliminó el artículo 446 del proyecto original —el señor Consejero Espínola va a discrepar—, que se refiere a la duplicación del beneficio de quebranto de caja para los pagadores del Banco de Previsión Social, ya que se entendió que era un privilegio. Por ese motivo se eliminó.

Por otra parte, hay que incluir los artículos 483 y 484, por la muy sencilla fundamentación que voy a dar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿De qué proyecto?

SEÑOR PRADERI. — Del Poder Ejecutivo.

Ocurre lo siguiente. En los primeros artículos se autoriza a pasar a un régimen de ocho horas, con erogaciones que se toman de los fondos de horas extras; pero en la redacción dada por la Comisión, olvidamos incluir dichos artículos, que fijan las partidas para esas horas extras, de manera que el otro artículo no funcionaría. En particular el artículo 484 corresponde, principalmente, a los gastos en que incurrió el Banco de Previsión Social para realizar el censo. De manera que es una partida ya gastada.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Con respecto a la supresión del artículo 446, quiero hacer presente al Consejo, que se trata de una disposición perfectamente justificada, porque los cajeros del Banco de Previsión Social el año pasado pagaron 145 mil millones de pesos, es decir, que manejan cifras astronómicas.

De manera que nos parece justo que se les duplique el beneficio de quebranto de caja que es de un mes de sueldo por año, llevándolo a dos, como lo propuse a solicitud del propio Banco.

Por ello, señor Presidente, solicito que se mantenga dicho artículo 446 con el texto que había propuesto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Con respecto a lo manifestado por el señor Consejero Espínola, quiero señalar la razón de la decisión de la Comisión.

El señor Ministro de Economía y Finanzas planteó en el seno de la Comisión que este régimen de quebranto de caja —sin desconocer los méritos de los funcionarios que resultarían beneficiados —supone una excepción a un régimen más general, contenido en una disposición que, lamentablemente, no tengo aquí pero que, posiblemente, el señor Ministro podrá suministrar. La misma establece todo un estatuto para los quebrantos de caja. Fija un monto, la forma en que el quebranto se va acumulando y se distribuye a los funcionarios beneficiarios, etc.

Visto ese estatuto muy completo, que la Comisión estimó, además, que era muy racional la inserción o el mantenimiento de esta disposición suponía crear un régimen especial. Esa es la única razón.

En cuanto a los montos de la recaudación, el señor Ministro hizo algunas comparaciones con otros funcionarios, demostrando que manejan cifras, si no iguales equivalentes, y que se rigen por el otro estatuto.

Esto es lo que deseaba aclarar en cuanto a la razón de esa supresión.

SEÑOR PRADERI. — Continúo, señor Presidente.

Finalmente, se agregaría o incorporaría el artículo 481 del proyecto del Poder Ejecutivo.

Solicito que se le dé lectura y ruego al señor Ministro de Economía y Finanzas que sea más elocuente en lo que tiene que ver con la justificación de porqué la Comisión lo incorporó.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Primero corresponde votar el inciso sin las incorporaciones; y, luego, las modificaciones, una por una.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si fuera posible, señor Presidente, quisiera introducir un agregado al artículo 444, que es el que faculta al Directorio del Banco de Previsión Social para establecer, cuando las necesidades del servicio lo requieran, un régimen laboral especial, extendiendo la jornada en dos horas.

Como hemos resuelto este mismo problema con carácter general en el artículo 19 de este proyecto, en el cual inclusive establecemos una cierta condición para la selección de los funcionarios que podrían trabajar en vez de seis, ocho horas, entendemos que correspondería que en esta disposición particular que tiene la misma finalidad o sea extender el régimen de jornada de seis a ocho horas— se exigiera que el Directorio del Banco al dictar la reglamentación, como dice en el último inciso del artículo 444, tuviera en cuenta también lo dispuesto en aquel anterior. Se agregaría, entonces: "y ajustándose a lo dispuesto por el artículo 19 de esta ley". Esa fue una garantía que estableció la Comisión, con carácter general, en las disposiciones iniciales. Pensamos que si no se cita esa disposición, podría parecer que el Banco de Previsión Social no está restringido o sujeto por las condicionantes generales que incluimos en el artículo 19.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se van a votar los artículos no observados del inciso.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Corresponde ahora votar los artículos observados. Primero, el artículo 441, en el que la modificación consiste en poner 10 años en vez de 25, de acuerdo a lo que ha propuesto el señor Consejero Espínola.

SEÑOR PRADERI. — Antes está el 438, que también ha sido modificado. Se divide en dos incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El orden no interesaría.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero lo lógico sería votar el articulado en orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — En consideración el inciso final del artículo 438, que se sustituye por el que fue leído.

SEÑOR SPANGENBERG. — Solicito que se lea nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 438. Los beneficios que percibían los funcionarios de este Inciso por aplicación de lo dispuesto en el artículo 448 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, artículo 560 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, la compensación por tareas especializadas a que se refiere el artículo 346 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el artículo 559 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, artículo 142 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 269 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970 y artículo 563 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, no recibirán ningún aumento al monto percibido al 30 de junio de 1973".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Esto sustituye al inciso final del artículo 438 del repartido.

Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Se va a votar la modificación propuesta por el señor Consejero Espínola, reduciendo a 10 años los 25 de antigüedad que exige el artículo 441.

(Se vota:)

—23 en 25: Afirmativa.

Se va a votar la modificación propuesta por el señor Consejero Rodríguez Larreta al artículo 444.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — Inciso final del artículo 444: "El Directorio del Banco reglamentará en el término de 30 días, la aplicación de esta disposición procurando gradualmente la mayor extensión del régimen laboral a que se refiere este artículo y ajustándose a lo dispuesto por el artículo 19 de esta ley".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 25. Afirmativa.

Se va a votar la eliminación del artículo 446, a propuesta de la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 25. Afirmativa.

Se va a votar la incorporación de los artículos 483, 484 y 481 del Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

A consideración el inciso 29 correspondiente a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

5. — CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: no sé en qué régimen está funcionando esta sesión, pero son las 21 y 45, por lo que sugiero que, dado el trabajo que ha desarrollado el Consejo y faltando cuatro incisos para terminar con esta parte, una vez que se termine el inciso 33, que es el último, se levante la sesión. Lo que viene después tiene gran importancia, ya que se refiere a la parte tributaria, ordenamiento de deudas, blanqueo de capitales y una cantidad muy grande de artículos que, a propuesta del señor Ministro, se incoporaran hoy, que son los referentes al llamado Texto Ordenado de la Dirección General Impositiva. Todo esto es muy complicado y pienso que los miembros del Cuerpo no estaríamos habilitados para seguir encarando con tranquilidad y claridad los puntos que faltan.

Hago moción para que se prorrogue esta sesión hasta terminar con el inciso 33 y pasar a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 17.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No obstante comprender que las razones del señor Consejero Rodríguez Larreta son de gran peso, pienso que el trámite un poco irregular que ha llevado el tratamiento de esta ley, nos obligaría a hacer un esfuerzo último y extremo, agotando el tema en el día de hoy.

La expectativa que existe en el país por una Rendición de Cuentas de estas características, la necesidad que hay de que los sueldos se ajusten a los niveles que estamos resolviendo, vencidos los cuatro primeros meses del año, hace que corresponda llegar a los últimos extremos, aprobando la labor realizada por la Comisión y el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Un día más no implica mayor demora y mañana podríamos tratar con claridad los puntos que faltan.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Propongo que se vote, pero hago hincapié en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Creo que es muy importante lo que resta, y es preciso tratarlo con la cabeza muy clara.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Comprendo las razones que da el señor Consejero Rodríguez Larreta y que comparte el señor Presidente, pero —estando aquí desde las 9 de la mañana, confieso que también estoy cansado— me inclino por la solución heroica de terminar con el estudio del proyecto ahora.

(Apoyados.)

—Me baso en que ahora estamos en ritmo de trabajo y a medida que dispongamos del material necesario, la tarea será menos compleja de lo que parece en teoría.

Además, —no sé hasta que punto debo decirlo, pero me parece que corresponde— estas sesiones, aunque se llevan a cabo en un régimen de trabajo privado, trascienden, porque el hecho es que los interesados se enteran de las resoluciones que aquí se adoptan. No sé cómo, pero se enteran. Quiere decir que mañana, cuando continuemos con este estudio, ya desde la mañana nos veremos sometidos al bombardeo de los interesados o afectados por estas soluciones, que son un elemento de perturbación en la decisión tomada fríamente y con criterio objetivo.

Por lo tanto, acompaño la moción del señor Consejero Praderi, lamentando discrepar con los otros señores Consejeros, y reconociendo que voy a ser un sacrificado más, pero, para eso estamos. Por otra parte, el señor Ministro ha sido sustraído de su trabajo por todo el día de hoy, de modo que si, contando también con su sacrificio así como el de su distinguido asesor, terminamos ahora, mañana podrá disponer del día para su trabajo. De lo contrario, tendrá que venir nuevamente, lo que le crearía una carga excesiva.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Me permito agregar a los argumentos vertidos por el señor Consejero Méndez el hecho de que para después de haberse sancionado este proyecto de ley, el Consejo nos hizo el honor de designarnos al señor Consejero Espínola y a quien habla, para realizar una labor de correlación, revisión y corrección gramatical del texto, que deberá pasar a Secretaría a los efectos de su rápido andamiento.

Como ya estamos a miércoles, quiere decir que esto va a llevar hasta el fin de semana.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Propongo un cuarto intermedio de 45 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Un cuarto intermedio agravaría más la situación.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Estamos como cuando los estudiantes están analizando mucho un problema; un descanso de un cuarto de hora no agrava nada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar, en primer término, la moción presentada por el señor Consejero Rodríguez Larreta, en el sentido de suspender la sesión y continuar mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pasaríamos a cuarto intermedio una vez que hayamos aprobado el inciso 33.

Muchas de las argumentaciones esgrimidas en oposición a la presentada por mí y que respeto por la autoridad de quienes las han hecho, no tienen mayor fundamento. Demorar un día más un proceso que ha llevado años, como es esta Rendición de Cuentas, me parece que *no es* un fundamento valedero. Es un día que pedimos, y ¿para qué? para estudiar a conciencia los capítulos que faltan que son, tal vez, los más importantes del proyecto. Para todo lo referente a impuestos, a ordenamiento y regularización de adeudos, blanqueo de capitales y las disposiciones generales del final que son de verdadera trascendencia, así como esa gran cantidad de normas que nos ha incluido hoy en nuestro trabajo, el señor Ministro y que los demás señores Consejeros desconocen. ¿Cómo van a poder pronunciarse sobre ellas?

SEÑOR PRADERI. — Todas estas normas hace 45 días que el Consejo las tiene en su poder.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero habían sido rechazadas, por lo que no tenían por qué conocerlas los señores Consejeros. Hoy, a instancias del señor Ministro, se implantaron algunas.

En cuanto a la observación del señor Consejero Méndez, de que podíamos ser objeto de ciertas presiones, en realidad, ellas serían aplicables a estos incisos que hoy terminamos de estudiar; lo que viene más adelante, son artículos de carácter general que para nada creo provoquen presiones de grupos de funcionarios.

Por lo tanto, ya que el Consejo de Estado ha trabajado desde las nueve de la mañana, creo que es decoroso que levante la sesión y continúe mañana.

Este apresuramiento de aprobar todo a última hora, teniendo que sesionar hasta las tres de la mañana, sería dar un espectáculo que hemos creído que el Consejo de Estado no debía dar. Me parece gravísimo que en este momento algunos señores Consejeros tengan ese apuro, para el que no veo ninguna causa, con todo el respeto que ellos me merecen.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se van a votar las mociones por su orden.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Voy a proponer una solución intermedia, que, aunque no soy amigo de las intermediaciones, en este caso podría ser factible, conciliando la posición del Consejero Méndez y la muy lógica, que comparto del Consejero Rodríguez Larreta. Sería que el cuarto intermedio fuera hasta mañana de mañana. Así, las posibilidades de presiones o de sugerencias que pudieran entorpecer la marcha sería muy relativo que pudieran llegar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la moción primera, que fue del doctor Rodríguez Larreta. ¿Qué hora fija, señor Consejero?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tomo en cuenta lo que dice el señor Consejero Saccone y podría ser a las 10 de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se me informa que no se pueden repartir las citaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Nos damos todos por citados.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Honradamente soy del temperamento de seguir hasta por lo menos intentar

terminar; pero las razones que ha dado el Consejero Rodríguez Larreta sobre el conocimiento que se tiene de las normas no se subsana viniendo mañana a las 10 de la mañana. Los señores Consejeros que van a salir fatigados de la sesión de hoy tendrían que levantarse mañana muy temprano a estudiar. De modo que pienso que de hacerse un cuarto intermedio, lo natural y lógico sería que fuera hasta las 5 de la tarde, como había sido propuesto. Esto, entendiendo que soy partidario de continuar.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Comprendo que el problema es importante, pero me parece que estamos perdiendo más tiempo en esta forma.

Pediría que se votaran las mociones por su orden: primero la del Consejero Rodríguez Larreta, luego la mía de continuar la sesión y veremos qué ocurre.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería en dos partes. Primero que sigamos hasta el inciso 33 y levantemos la sesión, y, en segundo término, discutir la hora, porque parece que no hay acuerdo. Me parece que lo principal es resolver ahora que vamos a levantar la sesión cuando se termine la consideración del inciso 33.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Larreta.

(Se vota:)

—14 en 25. Afirmativa.

Se va a votar a continuación la hora. Hay una sola moción para continuar en la mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Propongo las 16 horas, de acuerdo a la sugerencia formulada.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Está de acuerdo el señor Consejero Saccone?

SEÑOR SACCONE. — Yo mantengo mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si se reúne el Consejo mañana a la hora 10.

(Se vota:)

—5 en 25. Negativa.

Se va a votar si se reúne el Consejo mañana a la hora 16.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

6. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL, EJERCICIOS 1971-1972

Continúa la sesión con la consideración del inciso 29: Caja de Compensación por Desocupación en Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Con los incisos 29 y 30 no hay problema.

SEÑOR PRADERI. — En el inciso 29 no hay modificaciones ni tampoco en el 30.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el inciso 29.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el inciso 30: Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En consideración el inciso 31: Caja de Retirados y Pensionistas Militares.

SEÑOR PRADERI. — Aquí hay una modificación. En el único artículo, el pie del escalafón se elimina, se suprime.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Es en la página 267. ¿Cuál es el pie del escalafón?

SEÑOR PRADERI. — El último inciso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el artículo 449, eliminando su último inciso.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En consideración el inciso 33: Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

SEÑOR PRADERI. — Aquí hay modificaciones. En el artículo 455 se restituye la partida al valor del Poder Ejecutivo de $ 39:500.000 y existe un agregado que voy a leer y luego pasaré a Secretaría.

Dice así: "Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12:802 de 30 de noviembre de 1960 y 17 de la Nº 13.586 del 13 de febrero de 1967, al Director General del Instituto Nacional de Viviendas Económicas".

Las razones para la incorporación de ese artículo son las mismas que se han esgrimido en casos similares.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el inciso 33 sin las dos modificaciones propuestas.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

Se va a votar la primera proposición sustituyendo en el artículo 455 la partida de $ 20:000.000, por otra de $ 39:500.000.

(Se vota:)

—18 en 25. Afirmativa.

En consideración el agregado propuesto por la Comisión.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — Se lee:

"Declárase cargo de particular confianza y se incluye en la nómina establecida en los artículos 145 de la Ley Nº 12.802 de 30 de diciembre de 1960 y 17 de la Ley Nº 13.586 de 13 de febrero de 1967, al Director General del Instituto Nacional de Viviendas Económicas".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 25. Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora corresponde que se levante la sesión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Iba a hacer un planteamiento muy sencillo. El capítulo XV no tiene modificaciones y está integrado por una gran cantidad de páginas que, de aprobarse, podrían aliviar el trabajo de Secretaría y del Secretario de la Comisión. Repito que no tiene ninguna modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el capítulo XV: Fondo Nacional de Inversiones. Proyecto de la Comisión, que coincide con el del Poder Ejecutivo y que no tiene ninguna modificación.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Hay un pequeño error, que habría que corregir.

En la página 273, en el numeral 8, existe fijada una partida de 200 millones de pesos para adquisición y construcción de clubes de las Fuerzas Armadas. Se trata de clubes de Oficiales de las Fuerzas Armadas. Falta esa expresión: "de Oficiales". Habría que incluirla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se agregaría; quedaría, entonces, "clubes de Oficiales de las Fuerzas Armadas". Figura en la página 273, inciso 8, partida de 200 millones de pesos.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — ¿En este capítulo está incluido el artículo 473?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Sí, señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Voy a votar esta disposición, porque es una contribución para obras; pero observo que no se aplica la misma norma para todos los demás departamentos de la República.

Es cierto que los mismos resultan beneficiados por esta misma Rendición de Cuentas en lo que tiene que ver con atender sus quebrantos financieros, aunque con responsabilidad para los que se acojan al sistema establecido; es verdad, también, que hay partidas para repuestos de las maquinarias así como para la introducción de éstas, con lo que se va a beneficiar a todo el país. Pero, señor Presidente, contribución para obras —al menos, yo no la he encontrado— en esta Rendición de Cuentas no hay, en lo que tiene que ver con los Municipios del interior del país.

Más aún: creo que no puede dejarse de lado la alarma que se ha producido en todos los gobernantes municipales de la República, más allá de Montevideo. El señor Consejero Rodríguez Larreta me ha hecho llegar un artículo publicado en el diario "La Mañana" de hoy, en el cual se hace referencia a la realización del Congreso de Intendentes. Y en él se expresa, por parte de los gobernantes departamentales, que actualmente se halla con un déficit de más de 3 mil millones; si a esto se agregan las obligaciones que van a contraer sin contrapartida que les favorezca, no vemos que perspectivas favorables puede haber, por este lado, para el propio desarrollo del país.

Ya he adelantado que voy a votar este artículo; que no me voy a oponer a la disposición a que me he referido, y por la cual se le adjudica esta partida al gobierno departamental de Montevideo, porque se trata de contribución para obras y, por consiguiente, de utilidad pública. Pero también pienso en los restantes 18 departamentos, que están en una situación deficitaria puesta de manifiesto por todos sus gobernantes. No son opiniones personales; figuran, aquí, en "La Mañana" de 24 de abril de 1974, donde se expone —a través del informe de la Comisión Permanente del Congreso Nacional de Intendentes— que se ha considerado exhaustivamente la situación financiera.

Por eso, me he permitido hacer oír estas palabras, para transmitir al señor Ministro Interino de Economía y Finanzas esta inquietud.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Nosotros recogemos la inquietud del señor Consejero; pero también nos permitimos señalar que el problema del desfinanciamiento de las Intendencias Municipales radica en que no se ha podido hacer efectiva la contribución inmobiliaria rural, a la espera de determinadas normas que están incluidas, precisamente, en este proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Asimismo, en esta iniciativa existe una partida de 5 mil millones de pesos para atender los casos en que se documente, en forma fehaciente, el desfinanciamiento de alguna Intendencia. Por otra parte, se les mantiene un impuesto a los combustibles, que significa alrededor de $ 1.400:000.000. Igualmente, se les asigna, sin cargo alguno, 750 mil dólares, durante el corriente año, para la importación de repuestos. De la misma manera, el Estado se hace cargo del 50 % del cargo que origine la importación de equipos por 6 millones de dólares. Todo está en esta Rendición de Cuentas.

La preocupación del Poder Ejecutivo es, entonces, la de que las Intendencias Municipales, se encuentren debidamente financiadas.

Finalmente, deseo hacer mención a la reunión efectuada por los Intendentes Municipales en la ciudad de Paso de los Toros, donde se coordinaron todos los aspectos financieros respecto a los Municipios, ya que el concepto que sostiene el Poder Ejecutivo es el de que ellos integran, también, el gobierno. Y esto resulta acreditado por el hecho de que, en algunos casos concretos —podemos citarlos: los de las Intendencias de Río Negro y de Artigas— ante situaciones de desfinanciamiento en lo que va de este año, el Poder Ejecutivo acudió a solucionar el problema planteado.

Existe, por consiguiente, —lo reiteramos—, un verdadero interés por atender estos planteamientos y por prestar, diríamos, cierta protección a las Intendencias Municipales, y no por generosidad, sino porque —repetimos el concepto— se entiende que ellas integran (en la misma forma que la de Montevideo) todo lo que se está haciendo en el país.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo me he adelantado a señalar la existencia de los elementos que han sido mencionados por el señor Ministro. Pero una cosa es contribuir, en efectivo, para obras, y otra para financiamiento de adquisición de repuestos o maquinarias o para atender desequilibrios financieros con las obligaciones recíprocas que contrae cada Municipio. No se trata, pues, de una donación graciosa, de un acto de mera liberalidad, sino de algo diferente.

Comprendemos, perfectamente, la existencia de una contribución tan grande —diríamos tan magnífica— de 6 mil millones de pesos para un departamento de la jerarquía indudable del de Montevideo; no podemos dejar de lado, naturalmente, que en él se encuentra la mitad de la población de la República. Pero están los otros Municipios, que, si se encuentran desfinanciados, qué obras pueden realizar! Yo, al menos, entiendo que es necesario acudir a resolver esta situación, con una solución que están reclamando todos los departamentos del interior del país, que también traducen un sentido demográfico importante. De ahí que sostengamos que tendrían que haber sido contemplados con contribuciones para obras que, como dijimos, no se encuentran en esta Rendición de Cuentas.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es para una aclaración.

Cuando hablamos de financiamiento de los presupuestos de las Intendencias debemos señalar que, también, los recursos que se aplican a tal finalidad comprenden, igualmente, obras.

En la reunión de Pasos de los Toros se adoptó la norma de que los presupuestos tendrían que afectar no menos del 20 % del total de los mismos a realización de obras. Ese aspecto, por consiguiente fue contemplado.

Por otra parte, me parece conveniente precisar que el déficit sufrido por los gobiernos departamentales es fruto, en parte, de una situación especial que deriva, justamente, de lo que pueda significar esta iniciativa. De ahí que hallamos enviado una nota al Congreso de Intendentes estableciendo la posibilidad de que puedan cobrar la contribución inmobiliaria rural a cuenta de lo que habrán de percibir por tal concepto en el año, como modo de ir solucionando parcialmente la cuestión, hasta tanto se resuelva definitivamente la misma.

SEÑOR VARELA. — Eso es anterior a esa falta de recaudación.

Ahora vendrá la Contribución Inmobiliaria para atender sus cargas presupuestales, pero no para obras.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Cuando nosotros analizamos las obligaciones de las Intendencias, se comprende en las mismas todo. En la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conjuntamente con los técnicos de las Intendencias —contadores Minutti y García Troise, por el Ministerio de Economía y Finanzas; doy nombres concretos— se integró una Comisión, un grupo de trabajo a los efectos de determinar los desfinanciamientos por concepto de todas las necesidades para cumplir las obligaciones, no solamente presupuestales, sino también para obras.

Indudablemente, el Congreso de Intendentes puede sacar sus avisos; está en su absoluta libertad. Pero quería destacar que el Poder Ejecutivo, en ninguna

forma, dejó de tener en cuenta a las Intendencias del interior. Y no sólo eso, sino que para el futuro piensa tener una permanente relación con éstas, porque considera que las obras no se deben realizar exclusivamente en Montevideo.

SEÑOR VARELA. — Lo vigilaremos.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: comprendo la impaciencia del distinguido colega del interior, señor Consejero Varela, pero comparto plenamente las manifestaciones del señor Ministro. Me parece que es una política realmente inteligente la que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo.

Precisamente, lo que deseamos, todos los que pertenecemos o tenemos alguna vinculación con el vecindario de campaña, es la realización de obras. En este sentido, como en ningún otro, como es lógico, no puede generalizarse; pero determinadas Intendencias han abusado del destino de sus dineros hacia una excesiva burocracia que está pesando sobre sus posibilidades de realización.

Por estas razones, me parece que la política seguida por el Poder Ejecutivo, resultante del cónclave de Pasos de los Toros, ha rendido sus beneficios. Tal vez los recursos de que se disponga en este sentido sean insuficientes y creo que deberían incrementarse. Pero entiendo que las necesidades, por más que traten de ser solucionadas, siempre excederán los recursos, dadas las ansias de progreso de todos nosotros.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el Capítulo XV, con el agregado del señor Ministro relativo al Club de Oficiales de las Fuerzas Armadas, destinando una partida de $ 200:000.000.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda convocado el Cuerpo para mañana a las 16 horas.

7. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión, en régimen de cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 22 y 13 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Primer Vicepresidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 37.254/74

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Lunes 17 de Junio de 1974 — Núm. 19293

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación al centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación al centímetro (20) palabras	" 500.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (recibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 26 de marzo de 1974)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 39.70 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 3 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 130.00
De más de 15 días ..	" 330.00
De más de 1 año ..	" 460.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 6 años ..	" 1.300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año ..	" 700.00
De más de tres años ..	" 900.00
De más de cinco años .	" 1.300.00
De más de diez años .	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955	....	" 1.600.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966	....	$ 3 000 00
1967	....	" 3 460 00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300 00
1971	(1.er semestre)	" 4 500 00
1971	(2.o semestre).	" 11.200 00
1972	(2.o semestre) .	" 12 000 00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 48 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 44 0a.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 55.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 58.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	....	" 72.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 81.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 90.000.00	" "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000.00	....	" 99.000.00	" "

incrementándose en $ 20.000.00 al valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ESCANDELL o ESCANDELLL FERRER (S. 34|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10860 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO NICOLAS NICOLINI o NICOLINI FRECHERO o NICOLINI FRECCERO o NICOLINI FRESERO, (S 86|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10742 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA EUGENIA DE LEON o DE LEON CAZARD o DE LEON de VALLEJO (S. 146|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10246 Jn.6-b.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA VIGNONE DE VARCCIO (S. 518|972; citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10409 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANZINI o FRANZINI CROBINI (S. 434|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10136 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BORUCH OLSZAKIER BORDOWICZ (S. 224|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10594 Jn.7.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NISTAL o NISTAL CANSECO (S. 76|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10869 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ CASTRO (S. 246|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10868 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LA ROSA o LA ROSA VARGAS (S. 162|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10867 Jn.11.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER PALAU BUZZETTI de MONRROY (E. 866|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10596 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA ROLDAN (E. 272|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10980 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de ROSA DIAZ MONTEAVARO de URQUHART o ROSA DIAZ de URQUHART (E. 2340|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11055 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO DEBITONTO, (E 1.808,73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10745 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION CORREA de DIAZ, (E 628|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10744 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROSSI (E. 216|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10630 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROYM SABAROFF BIVERMAN (E. 648|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10421 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA HIJINIA RATTO de NAVONE (E. 622|94) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10420 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALENTINI ETCHEVERRY (E. 634|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10247 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA CONSTANTINA LORES (E. 1236|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8577 My.15.-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA MICAELA SILVERA de LOMBARDO (E. 1104|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 8573 My.15.-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CARRO o CARRO SUBIRA (96|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10833 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MISAK IURCHAK (266|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10834 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIKLOVIS DE STRADA, (234|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10707 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLOME AGUIRREZABAL, (230|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10710 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROGELIO SUAREZ o SUAREZ NEGREIRA (202|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10711 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BANCHERO, (478|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10709 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO FERNANDEZ LOPEZ (54|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 4 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10571 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BOIX FERRER (224|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10304 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KAORU TAKEUTI o TAKEUCHI (214|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10303 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ARMANDO RISOTTO PINTOS (76|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10008 Jn.3.-v.jn.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO PREMUDA (28|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10350 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUZO GARCIA (126|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9029 My.21.v.jn.28. Jl.22.v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASTRO RODRIGUEZ y de AGUSTINA NICOLASA RODRIGUEZ de CASTRO (Ficha 164|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Nicolás Castro Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y a éste último bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 30 000 30|pub. 8466 My.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FASANELLO de BALZAROTTI o CARMEN FASANELLA de BALZAROTTI o CARMEN FASSANELLO de BALZAROTTI, (S 154|4), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
2) $ 6.000 10|pub. 11192 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CARLOS VAN ROMPAEY LAURE (S. 170|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10972 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ZORRON (S. 126|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10629 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO EMILIO MAMPEL MOHR (S. 136|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10502 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA IRIS DEMATTEIS RIVERA de FERREIRA (S. 118|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10501 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MORA MARTINEZ (S. 84|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 10521 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIE CATALINA JUDE de MOLA (S. 150|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10346 Jn5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VIDAL RIVAS (S. 194|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10347 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO MACARIO LUZARDO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11231 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CHIESA CELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11158 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11159 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA URBAN de FELICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, junio 10 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11165 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO CAMILO SFURR o SPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11169 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIO CUNEO MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10863 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR TEJERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10395 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10393 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TASSISTO RITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10408 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR MANUEL PARDIÑAS PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10407 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADA MARINA NAVEIRO NAVEIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10983 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ANIBAL NOVI CALIFANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10984 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA MICHELENA de OTTONELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10982 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEDIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10981 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS PALAVECINO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9933 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados LUCIANA PEREZ. Sucesión. (F. C. 524|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Violeta, Julio y Amanda Cabrera Esteslano Luisa y Eloisa Roberti Cabrera y Domnga Cabrera a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Curador. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 24.000 30|pub. 7832 My.1-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA MAURO o MASURE BAGNUELO o PANUELO de LEMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10598 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALBERTO ROBA o ROBA DEVICENZI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10657 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR TELMO CARDOZO o CARDOZO LEITON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10855 Jn.7.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BORDAHANDY de CHIESA o de CHIESA PERRONE (S. 208|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11253 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DAPIA o DAPIA CAMFELO (S. 329|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11252 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DELFINO o DELFINO BEHEREGARAY (S. 204|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10858 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES ZARRANDICOECHEA o ZARRANDICOECHEA ECHENIQUE de RUSSI (S. 152|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10856 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO OSCAR ROBA DEVICENZI (S. 172|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10659 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUSENO o NEPOMUCENO MARTINEZ SOSA (S. 138|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10666 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA GORLO o GORLO BURDIGA de SALTZKEBER (S. 120|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10662 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GAMBA NADAL (S. 118|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10663 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTENOR RODRIGUEZ (S. 144|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 8053 My.9-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA o GARCIA CABALLERO (S. 140|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10391 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GOMEZ (S. 124|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10392 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ANIDO o AMIDO CORDAL, (S 212|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11151 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ de LLOVEDA, (S 218|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11153 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA JOSEFA PEREZ de TORRES CLADERA, (S 216|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11154 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA OLLERO de FERREIRO, (S 460|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11155 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MININO (S 168|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11167 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOIKA o SOYKA SOUNEMBERG o SOUEMBERG o SONNEMBERG (F. A. 240|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11227 Jn.14.-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTANA o SANTANA RAMON UMPIERREZ VALENTIN (F. A. 272|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10985 Jn.12.v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FERNANDO FRANCOIS ZUNINO (F. A. 158|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10899 Jn.12-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO EDUARDO RATTO CROSA (F. A. 246|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10926 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOUTO LOPEZ, (F. A. 234|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10716 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POSE BORCHES (F. A. 216|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 10282 Jn 4-v.jn.20.
Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUR o YRAU o IRAU AMARAL ARAUJO, (F. A. 84|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1º de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10715 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FERNANDEZ MARTINEZ, (F. A. 252|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10714 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR HALAREWICZ POSE (A. 660|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 10348 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA BELLA de GIRARD o GIRAD (F. A. 238|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10496 Jn 6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MONETTI COZZITORTO (F. A. 625|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de mayo de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10352 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROLANDO RIMOLI (F. A. 214|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10349 Jn.5.-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de HECTOR DAISSON PARODI (F. A. 222|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LECHE o ANTONIO LECHE ROCHA o ARROCHA, (F 388|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11033 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZARUHI o ZARUBI SOLOMONIAN de YARISOLIAN y JORGE YARISOLIAN CALUSDIAN (F. 942|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10876 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO QUEVEDO SOSA (F. 880|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10877 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LOUREIRO LOPEZ (F. 30|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .— Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10876 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA GLADYS CARELLI MATURRO (F. 984|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10874 Jn.11.-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA SCARONE o SCARONI de ANGHILERI, (F 252|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10748 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HORNOS, (F 360|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10747 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, (F 949|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1972. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10746 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARMINE ASCHIERI, (F 304|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10772 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BARBEROUSSE (F. 332|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10600 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA ANGELA BRUNET de RAGGIO (F. 306|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10601 Jn.7.-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAFAEL DIZIOLI, (F 264|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uhurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10602 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MILAN MILAN, (F 346|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10604 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ o ALEJANDRO CASONA; de MARTA ISABEL RODRIGUEZ MARTIN y de ROSALIA MARTIN BRAVO, (F 384|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 11130 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GELSOMINO RUSSOMANNO, (F 390|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11131 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARBONELL CESAR SOSA. (F 352|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10605 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DORADO RODRIGUEZ, (F 310|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10422 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE LARRAZABAL de TRIUNFO (F. 300|73) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10249 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA HANSEN de SUETA (A. 158|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11254 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUCIO LEZAMA CONDE (A. 166|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11284 Jn.14.-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GUTIERREZ, (A 460|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11135 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RICARDO SCHIFFINO LOPEZ, (A 140|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11135 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO GUILLERMO o GUILLERMO WINTER (A. 162|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11136 Jn.13-v. jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTO GARCIA, (A 98|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10884 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PRIETO de DURAN, (A 176|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10883 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN VICTOR o GERMAN VICTOR OSVALDO LONGONE MAQUIOLA, (A 164|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10609 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO OTERO y de SARA MARIA CARMEN GARCIA de OTERO, (A 344|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10610 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO DALMAO, (A 138|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10230 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA EMA GONZALEZ de CONORDO, (A 170|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10609 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO MILAN, (A 144|974), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10483 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA SILVEIRA de HARTLEY (A. 156|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10494 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO RIVERO RIVERO (A. 116|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10561 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO ENRIQUE PY PRODEL, (A. 106|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 16.000 30|pub. 8835 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MORGADE PELUFFO (S. 557|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11161 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HOMAR u OMAR EDWARD GUGELMEIER ROBERT (S. 423|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11162 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARGANO o GARGANO MILANO (S. 143|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11163 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REYES CAMBON o JOSE REYES (S. 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11166 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARH o SARAH ISIDORA BLANCO ACEVEDO de URTUBEY o de De URTUBEY (S. 147|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10741 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO FASSIO o FACIO, (S 155|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero., Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10866 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ LOPEZ (S. 145|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10743 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN CATTANEO, (S 217|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10668 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GAVIOLI, (S 229|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10667 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUANA COPELLO, (S 51|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a los doctores Juan Antonio Paperán y Juan C. Crestanello, para que comparezcan dentro del término de emplazamiento a aceptar o renunciar al cargo de Albacea Testamentario que les fuera asignado por la causante en la cláusula 10.a del testamento, dándose por no aceptada dicha designación en el caso de que no comparezcan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 10647 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINOVICH o MARTINOVICH SEPAROVICH, (S 125|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10394 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BRONCHI DIMEO (E. 1081|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10979 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA o JOSEFA ALIDA ETCHECHURY de ALONSO o ALONZO, (E 1.159|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10871 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELINA ELEUTERIA PINTOS de SAN JULIAN, (E 915|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10873 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILO BAÑOS FABINI. (E 3.349|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1972. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10870 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO RICARDO o RICARDO GUILLERMO MARZINEK WELLER (E 3.949|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen [illegible], Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 8105 My.[illegible]-v.jn.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDER ATILIO COSTA ORTUZAR, (E 1089|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10595 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CALVEIRA, ELOISA CALPINO de CALVEIRA, ENRIQUE JUAN GREGORIO CALVEIRA, AMILCAR CALVEIRA y OSCAR SEBASTIAN CALVEIRA (E. 917|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 9196 My.21-v.jn.28.
Jl.22-v.Jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO LENCINA, (E 941|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10872 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RODRIGUEZ FONSECA (177|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11226 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALBERDI (163|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11224 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIAZ de CASAS (123|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11084 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELINA GUTIERREZ (197|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11085 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES VIERA de AMARILLO (195|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10977 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CARTELLE (179|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10976 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DAMIANA LANARO BLANCO de ANTIGA (11?|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10713 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO AICARDO BIOLA (577|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10712 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EJIDIO LIMONGI o LIMONGI DI LAGI, (128|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Alfredo L. Liuzzi?n, Actuario.
1) $ 19.200 30|pub. 10097 Jn.4-v.jn.28. Jl.22-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAURICIO LANGON o MAURICIO F. LANGON DIEUX (135|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10237 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEDESCO D'ANGELO, (437|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10354 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BARRIOS de CABALLERO, (159|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10355 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIO o CESAREO LEON SARAVIA o SARAVIA SILVEIRA, (171|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10356 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GONZALEZ ACOSTA, (151|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10357 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO ESTEBAN COLOMBO o COLOMBO PICARDO y ADELAIDA RISSO COLOMBO de TORRENS, (131|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10358 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o VICTOR ERNESTO FABREGAS REY, (183|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10353 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ SOSA, (181|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10351 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o RAMONA o PAULA RAMONA MORIN, (93|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 8445 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES IRIGOIN o IRIGOIN de la FUENTE o IRIGOIN de BOTTA (153|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10239 Jn.4.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FOURCADE (S. 385|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10974 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RAMIREZ de FOLENA, (S 47|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 8.400 10|pub. 9897 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GOETZ de MEYERHOF (S 145|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9412 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAULINO ALBANO COSTA MACHADO, (S 187|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10572 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RUSCONI de CROCCO. (S 19|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10573 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO BLANCO, (S 101|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10574 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11157 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA BENEDICTTI o BENEDITTI de PORTELLA o PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11164 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLAUCO GADEA DIAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10597 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL TERRASA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 9623 My.27.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA RANDINI o FRANCHINI de CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10636 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ELENA de COMPAGNONI o ELENA ELENA ECHEVERRIA de COMPAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10634 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SARAVI de BOGORJA de SKOTNICKI o MARIA ELENA SARAVI GARMENDIA de BOGORJA de SKOTNICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10390 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA SECCO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10463 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASSIS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10406 Jn.5-v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o MARIA ALBA ESTELA BARRAGAN o BARRAGAN MONTERO de BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11144 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO SAIMITRO o SALNITRO AICARDI o AICARDE o AYCARDI (S. 507|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 10 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11152 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS (S. 225|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 11156 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD MARTINEZ o MARTINEZ MOSTEIRO de VARGAS (S.35-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11160 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA MOLINARI de SANCHEZ, (S 243|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10859 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA JULIA FILCO o FILCO LANDO de FERRAZZI, (S 229|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10857 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BENTOS PEREIRA de BELTRAN, (S 63|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10853 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA GURGITANO o GURGITANO de FERRE (S. 209|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10660 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GILGORRI o GILGORRI PERDOMO (S. 33|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10658 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA NOGUES de MURO (S. 163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 4 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10665 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CATANZANO (Ficha S. 439|973), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o), con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo marzo 25 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 10.000 10|pub. 8681 My.15-v.jn 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DERDERIAN (S 237|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 10389 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LABOS de BABELA (F. A. 307|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11056 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PEREIRA de MALDONADO o CRISTINA PEREIRA ACOSTA de MALDONADO, (F. A. 177|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10914 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEITES REZZANO o LUIS ALBERTO LUCIO LEITES REZZANO o FERREIRA LEITES REZZANO o FERREIRA REZZANO (F. A. 749|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 30 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuna.
1) $ 6.000 10|pub. 10637 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO DUARTE GONZALEZ (F. A. 273|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10638 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AGUERRONDO TALLAC (F. A. 121|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10670 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TOMAS ALVAREZ (F. A. 301|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjuna.
1) $ 6.000 10|pub. 10669 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA o EVA EZEL RODRIGUEZ GARCIA o ESTELA RODRIGUEZ de TONI (F. A. 141|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10500 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ICATTE (F. A. 281|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10485 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RAGGIO ACOSTA y LARA (F. A. 261|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10493 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA ROSA MENDEZ de RODRIGUEZ (F. A. 297|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10539 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER ENRIQUE GALEANO MENINI (F. A. 129|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10294 Jn 4.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOUTO de CRISTOBAL, (F 585|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10879 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KAPITAN, (F 149|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10875 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LATORRE de DEL PLATO (F. 55|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10603 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GIL CARABALLO, (F 275|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10420 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CIRIO BELOMO (F. 239|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 10248 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTAÑARES o LUIS ALBERTO CASTAÑARES BARON (F. 321|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10329 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PARMA de GRAFFIGNA o MAGDALENA GRAFFIGNA, CATALINA GRAFFIGNA de MERELLO, ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA y MAGDALENA GRAFFIGNA (F. 87|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 24.000 30|pub. 8317 My.14_v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEKI BARBOUTH (F. 267|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu. Act.
1) $ 18.000 30|pub. 8318 My.14_v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALVALISI BARRAL de LANDONI (A. 159|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11132 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO MENESES (A. 249|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11134 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA MERCEDES GARCIA de OLMEDO (A. 35|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11195 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA DIGHIERO URIOSTE. (A 115|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10882 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIA DE DIOS de MORENO, (A 125|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — María Amelia Gleiss. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10881 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS o LUIS FONTAN PEREZ (A. 117|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10607 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA BOLON MANTARAS o MANTARAZ (A. N.o 173|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10606 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTINA LUISA BALZARINI de DOMECQ o DOMECQ y NORBERTO JUAN SIMON DOMEQ JORAJURIA (A. 89|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10631 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ADOLFO GELSI o ADOLFO GELSI o VICENTE ADOLFO GELSI SECONDO, (A 597|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1972. — César Lanata Sanguinetti. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10424 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR LUIS VALES PEREYRA (A. 227|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10251 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ARRIETA de CAPPA (A. 241|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10250 Jn.4.-v.jn.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FELIX ALCALDE MARTINEZ (A. 225|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10324 Jn.4.-v.jn.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LOTHAR o LOTAR BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de junio de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10967 Jn.12.-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINO FRANCIA de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10617 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10620 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10449 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LOPEZ SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10448 Jn.5_v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO QUINTIN RAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, mayo 20 de 1974. — Víctor Manuel Tezzanc. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10618 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO GARCES (Ficha S. 38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10431 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA MEROLA o MIROLA o MIROLLA de RIVA (Ficha S. 48|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10432 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELGADO o DELGADO EVORA (Ficha S. 63|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10433 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REPETTO VIERA (Ficha S. 45|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10434 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADILLA RUSILIA (Ficha S. 37|974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 23 de abril de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10435 Jn.5_v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA ESTHER SALAS o ESTHER SALAS (Ficha V. 180|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11257 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE GARCIA CABRERA, (Ficha V 166|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10975 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO STALLA FRANCO (Ficha V. N.o 78|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 27 de 1973. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10623 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISNARDI (Ficha 62|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10624 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesiones de FERMINA OLIVA de FUENTES y DIONISIO FUENTES HERNANDEZ (Ficha V. 252|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de mayo de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10621 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO CARRIZO FIGUEROA (Ficha V. 152|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Clementina D. Colombo, Escribana Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10622 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR JULIO CIRIGLIANO MAINE (Ficha V. 169|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10523 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO GERMAN DURAN TOMAS (Ficha V. 122|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10514 Jn.6.-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITA EMA MACHIN LOJOYA, (Ficha V 295|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 6 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10515 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO CHIOCCHI RONDINI, (Ficha V 121|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Mérida. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10516 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERMIN BALDO o UBALDE o UBALDO (Ficha V. 181|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10437 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SAAD EDDIN o EDDINE o ELDINN o EL DIN o EL DINN AL MASRI o EL MASRE o MASRE o MOUSA KHALIFE o AL KHALIFA o JALIFA (Ficha V. 113|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de abril de 1974. — Hugo César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 24 000 30 pub. 7566 My.8-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROLANDO de CHIGNONE (Ficha V. 17|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10758 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ESTEVES PERA (Ficha V. 182|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de mayo de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10757 Jn.10-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EDELMIRO GUTIERREZ. Sucesión. (Ficha 157|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11243 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL YANKIELEWICZ LANSZTEIN. Sucesión. (223|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11244 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VITALINA MARTINEZ de RODRIGUEZ. Sucesión. (458|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11245 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FACELLI de BORREANI. Sucesión. (Ficha 214|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 27 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10722 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEON REPETTO FALERO. Sucesión. (Ficha 175|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10723 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL SAMRA. Sucesión (Ficha 460|V|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10724 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONIFACIO BARRETO OTERO o FRANCISCO BONIFA BARRETO OTERO. Sucesión. (Ficha 174|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10725 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ROMERO de PARDIÑAS o PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10726 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON HERNANDEZ y EULOGIA HERNANDEZ de HERNANDEZ. Sucesiones. (Ficha Libro 3.o folio 103, N.o 1203) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10723 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA NATIVIDAD GARRIDO de CAPORALINI. "Sucesión". (Ficha 52|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10263 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ, "Sucesión". (561|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10264 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBIN FERNANDEZ "Sucesión". (Ficha 349|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 26 de 1973. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10265 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PEREZ CLAVIJO, "Sucesión" (441|V|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9.o de noviembre de 1973. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10266 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROBERTO CURBELO, "Sucesión". (Ficha 192|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10267 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NEGRO REN. "Sucesión", (Ficha 180|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10268 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA GONZALEZ ALEN de VIZCAINO, "Sucesión", (Ficha 178|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10269 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR COSTA de COSTA o SEGUNDINA LEONOR COSTA, "Sucesión", (Ficha 293|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10270 Jn.4-v.jn.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de mayo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10208 Jn.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIANA NOGUIERA MORAIS de CHARQUERO o SEBASTIANA MORAIS CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10805 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SINFORIANO FELIX SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10804 Jn.10.-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA BRITOS SILVERA (Ficha N.o 153|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1974. — Mario V. Ventimiglio, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10466 Jn.5_v.jn.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RENE FRIPP LOPEZ de MAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Ordiozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10903 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ORENS y de MARIA VILLAR de ORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10904 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL B. o MANUEL BASILIO PINO ESTEVEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10442 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENEO JOSE LECOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia mayo 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10443 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA PORLEY de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 21 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10444 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PASERHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 29 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10445 Jn.5_v.jn.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO PIA VISAIRES de AMARO o MARIA VISAIRES REGAL de AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 28 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10446 Jn.5_v.jn.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA BEATRIZ BUELA GAONA de ROSSI, (Ficha 152 c. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de mayo de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11249 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DOROTEO GONZALEZ (Ficha 160 c. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11250 Jn.14.-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA NICOLASA PISSANO VICO de VICO (Ficha C. 163|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10854 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDO PEDRO BORRI o PEDRO ANTONIO BORRI RONDONI, (Ficha 157 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 10522 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVOIR DAVYT (Ficha C. 176|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11116 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FENOUIL GONNET (Ficha C. 163|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11117 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GARROU PONS (F. C. N.o 164|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10591 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS PEDRO SOLE FLORESTA (Ficha C. N.o 8, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 11 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10590 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA o LIBORIA TELESFORA RUIZ de MOREIRA HORONOZ (Ficha C. N.o 172, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10589 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DOVAT FELIX (Ficha C. N.o 165, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10592 Jn.7-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VICTORIANO FERNANDEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10855 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ROSANO de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10729 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de don BERNARDO FERNANDEZ o BERNARDO FERNANDEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) $ 6.000 10|pub. 10730 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA de SOUZA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10731 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO ABERO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Durazno, 14 de mayo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez.
1) $ 6.000 10|pub. 10732 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NICANOR CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de abril de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10733 Jn.10-v.jn.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AMOS RODOLFO ALLENDE MENYOU o AMOS RODOLFO ALLENDE o AMOS ALLENDE o AMOS R. ALLENDE o AMOS ALLENDE MENJOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 17 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 10899 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR TRINIDAD de ARRASCAETA de GONZALEZ o LEONOR o TRINIDAD LEONOR de ARRASCAETA o de ARRASCAETA o ARRASCAETA de GON-

ZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10990 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEREZ FLORENCIO o FAUSTO MARIA PEREZ FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, mayo 2 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10231 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIA ELISUR AGUIRRE de HITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10232 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10233 Jn.4-b.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TEODORO MORUA u OSCAR MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10234 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL DE LEON BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10235 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores. doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS JOSE QUINTERO QUINTERO o MATIAS JOSE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, abril 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10230 Jn.4-b.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO FUENTES o ROGELIO FUENTES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 22 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 6032 Jn.4-v.jn.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11208 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NERON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11209 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11210 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA UBALDA CURUCHET PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11211 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO FIO o PIO ABONDO o ABUNDIO CABRERA o CABRERA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 18 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11212 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11213 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FATIMA o MARIA FATIMA RENEE GIGENA de PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 7 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11214 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO LOS SANTOS o LOS SANTOS FIORATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11215 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HERNANDEZ o HERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11216 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FIERRO de RUNCO o FIERRO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11217 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o ERMELINDA LILA MENDY de GONZALEZ o MENDY BISCAISACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11218 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CECILIA CABRERA RODRIGUEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 5 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11221 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA HIPOLITA RODRIGUEZ de IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11091 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARIA DOLORES TEJERIA o TEJERIA GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 25 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11090 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA UMPIERREZ de SANTOS o JUANA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 30 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11089 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA CORBO de CORBO o IRENE CELESTINA CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11088 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FAUSTINA LARRAÑAGA de RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de junio de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10626 Jn.11-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 3 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10453 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OBAL de CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10454 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA GRISELDA GARCIA de FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1973. — Esc. Walter I. Urtiaga, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10455 Jn.5-v.jn.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LAYES de SILVA o ADORACION LAYES HERNANDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10215 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de mayo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10216 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO RICARDO o RICARDO BAUBETA XIMENO o BAUBETA GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Water Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10217 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO APARICIO CIFUENTES LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, mayo 28 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10218 Jn.4-v.jn.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD PIMIENTA de SENCION o TRINIDAD MARIA PIMIENTA de SENCION (Ficha 635|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10740 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON CAMACHO OLIVERI u OLIVIERI (Ficha 266|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10721 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BASAISTEGUI o BASAISTEGUY SANTOS de VIROGA (Ficha 405|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10735 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA JUANA o JUANA CABRERA de ORTIZ (Ficha 503|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10736 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO MARIA MACHADO PEREZ (Ficha 636|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10739 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO SILVERA MUÑEZ (Ficha 348|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10738 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX IGNACIO o ANGEL IGNACIO LUCERO ROSA (Ficha 663|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10737 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN o EFRAIM LOBEL ROBINSOHN, (Ficha 854|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 10114 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LARROSA ACUÑA de ROIG (Ficha 816|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10437 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ROBERTO GAZZOLA GRANELLI, (Ficha 412|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 9680 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARCELINO GOICOECHEA CALIGARI (Ficha 535|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10438 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PABLO o PAULO o PAUBLO PIRIZ MARAZZANI, (Ficha 634|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10439 Jn.5-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO KAUFMAN o KAUFMANN o KAUFMAN ISRAEL M. (Ficha [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de noviembre de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) [illegible] Jn.[illegible]-v.jn.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO RODOLFO LIUZZI BASSADONE. (Ficha L. N.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11283 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA DEL REAL GODOY, (L.o 77 F.o 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de junio de 1973. — María E. Tabeada de Sancassanc. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11204 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAZZONI de BARTOLOTTI o BERIOLOTTI (Lo. 27, Fc. 688, N.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandu, 23 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10219 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BETTINA RIVABEN RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10220 Jn.4-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA PERALTA de MIÑOS, "Sucesión testamentaria". (F. P. 244|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11006 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO ANTOLIN DANTE PECULIO, (L.o 18 F.o 409), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres, de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11005 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN JOSE BARCHI y JUANA de los SANTOS de BARCHI (F. B. N.o 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de mayo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 10222 Jn.4-v.jn.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES VAZQUEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11099 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA SOLOVEY de JAREMCZUK o YAREMCHUK o YARENCHUK o JAREMCHUK (Ficha C. 253|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 29 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11098 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA PIEHE de RATH (Ficha C. número 366|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10372 Jn.5-v.jn.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE BENAVIDEZ ANTUNEZ de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11120 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CONTREIRAS RODRIGUES AZAMBUYA o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES o DOLORES AZAMBUYA RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 11118 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DOS REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11119 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ATAHIDES de SUAREZ (Ficha B. 266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11122 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OLIVERA NUÑEZ (Ficha B. 102|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11123 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o GERVACIO SUM MARTINEZ (Ficha B|100|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11124 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MACIEL o FAUSTINO MACIEL DIAZ (B.63|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11121 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALICIO NUÑEZ DE MORAES o DORALICIO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 11 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11056 Jn.12-v.jn.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERICO SILVERA LIMA o SILVERA SOROZABAL (Ficha 486|1574 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11095 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EDUVIGES DOMINGA o DOMINGA VICENTE de TERRA (Ficha 510|1974 C.), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 111094 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO DOGLIO (Ficha C. 484|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de mayo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10520 Jn.6.-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PEREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11112 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11111 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VERME o JULIO VERME CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 30 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11114 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 29 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11113 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MENALVINA PEREIRA DAS NEVES de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10485 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA BARBOZA de ARZAGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10486 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA HARREGUY de DELGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10487 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de mayo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10488 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVEZ BONILLA de ANDRADE, MARIA TEODORA, (testamentaria L.a A 266|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10523 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de COPPA de VALSANGIACOMO, AMERICA y VALSANGIACOMO, CARLOS NATALIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de mayo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10484 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 13 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10463 Jn.6-v.jn.20.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOGLIO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) $6.000 10|pub. 10276 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 10277 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BOGLIOLO de ROZZATTI o AMELIA JOSEFA BOGLIOLO o BOLIOLO SCARRONE o SCARONE o SCARONI o ESCARRONA de ROZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10278 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BEATRIZ RODRIGUEZ de VIERA o RODRIGUEZ GARCIA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 10279 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o BENITA LUCRECIA LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10280 Jn.4-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RODRIGUEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10274 Jn.4-v.jn.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GONGAZA GIMENEZ FIGUEROA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de marzo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10321 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO BENITO SILVEIRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10822 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINA GRENNO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10823 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA BIARDO de LUCION, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10824 Jn.11-v.jn.25

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO o FRANCISCO GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 7 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10325 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE SBRES de MERNIES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10341 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA BERMUDEZ ZUBILLAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de abril de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10842 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS BATISTA CORALES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10835 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIA BERMOLEN ALAYON de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10837 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO CORDERO PEREYRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10838 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber que la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE CECILIO ELLIS GRIFFIN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 23 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10839 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber que la apertura judicial de la sucesión de LAURA MERIDA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10840 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO EBERT o JULIO EBERT MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10371 Jn.5-v.jn.19.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MEDINA de MUTUBERRIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10370 Jn.5-v.jn.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEGUNDO ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembón, mayo 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11101 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CORINA MAGNONE LIMA de DIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 10376 Jn.5-v.jn.19.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LIMA CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11060 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ELBIO SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11061 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA B. o DOROTEA SILVANA MARTINEZ de REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11063 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD PIREZ o PIRIZ o PIRIS o FELICIDAD PIREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11062 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11064 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TELESFORA MONTENEGRO o RAMONA T. o TELEFORA RAMONA o TELESFORA R. MONTENEGRO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11065 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11066 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OXLEY LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11068 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11069 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVAREZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 29 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 11070 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA URIOSTE de TARRECH y MARCOS EVANGELISTA TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11067 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ACOSTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10785 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Escribano Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10786 Jn.10-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUILLERMO ALZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Escribano Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10478 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA EVA ROLDAN D'ANDREA o DE ANDREA de ESCOBAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10479 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORALIA ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de mayo de 1974. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 10480 Jn.6-v.jn.20.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

VILLAS "EL TALAR DE PANDO" Y "SAN ISIDRO DE PANDO"

Conforme al artículo 10 de la ley número 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compra venta de solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en los parajes: "Villa El Talar de Pando":

Alberto Gadea Acuña, manzana V, solar 10, padrón 373, antes 29.082;

Julio María Sosa Trías o Ignacio Rodríguez, y E. M. Rodríguez, manzana V, solar 4, padrón 367, antes 29.076;

Orlando Martínez Olivera u Osorio Rivero, manzana F, solar 20, padrón 120, antes 28.828;

Anastasio Pérez Núñez, manzana M, solar 8, padrón 222, antes 28.931;

Catón Ernesto Silva, manzana I, solar 18, padrón 180, antes 28.888.

Luis Angel Sanabria Núñez, manzana Z, solar 6, padrón 426, antes 29.135;

Elbio Leonor Camacho, manzana T, solar 14, padrón 335;

Martín Frutuoso Sosa manzana U solar 7, padrón 350, antes 29.059;

Claudio Manuel Olivera, manzana L, solar 9, padrón 203.

Angel Manuel Gutiérrez, manzana F, solar 15, padrón 115, antes 28.823.

Villa "San Isidro de Pando":

Victoriano Benito Correa Sánchez o Florentino Pérez c Hindemburg Laguna, manzana J, solar 4, padrón 662, antes 29.746;

Luis Ademar Perotti manzana B, solar 1, padrón 29, antes 28.737;

María Ethel y María del Carmen Ferreiro Martínez, manzana E, solar 19, padrón 575, antes 29.659;

Luis Alberto Casagrande, manzana E, solar 18, padrón 574, antes 29.658. — TILCOFIX S. A. Araúcho 1334. Apto. 5, Montevideo.

2) $ 75.000 15|pub. 10775 Jn.10-v.jl.1.o.

CADUCIDAD

VICTOR ANDRES GEYMONAT BERGER. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a CILLY PIEPSCH FELLER, a sus sucesores cesionarios y a todos los que se consideren con derechos, de la promesa referente al solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón número 894, señalado con el N.o 5 de la manzana número uno del plano levantado por el Agr. Alberto Davyt de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de mayo de 1951.

2) $ 37.500 15|pub. 9777 My.29.-v.jn.19.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario "Bello Horizonte" 8.a Sección Judicial de Canelones:

Bautista Francisco Angelero, solar 29, manzana 77, Padrón 1415;

Ernesto María Semperena, solar 1, manzana 77, Padrón 1399;

Juan Carlos Elizaurdia Parga, solar 4, manzana 43, Padrón 744;

María Susana Olivera de Dávila, solar 10, manzana 73, Padrón 1331;

Rosario Uberfil Martínez Viera, solar 16, manzana 62, Padrón 1120;

Ana María y Jorge Walter Salada Cherma, solar 3, manzana 53, Padrón 617 y

Elsa Juanita Santestevan Martincorena, solar 10-A de la manzana 11, padrón 167 mlá.

2) $ 45.000 15|pub. 9754 My.30-b.jn.20.

JUAN ANTONIO IRIGOYEN ARNELLI, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar, se hace saber la caducidad pertinente a Filomena Leonarda Kelly de Guarini, a sus sucesores, cesionarios y a todos los que se consideren con derechos de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 5.793, L.o 132, referente al solar ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Balneario La Falda, padrón mayor área 5.949, se señala con el N.o 15 de la manzana 13 del plano del agrimensor Juan A. González Usienghi, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el N.o 1.056 el 16 de setiembre de 1956.

2) $ 15.000 15|pub. 11049 Jn.12-v.jl.3.

3–Convocatorias Comerciales

DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764, (Montevideo), el 28 de junio de 1974 a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.

2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea extraordinaria, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 24.000 8|pub. 10525 Jn.6-v.jn.17.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Fabuca, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de Suárez, Departamento de Canelones, el 28 de junio de 1974 a las 9.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos.

2.o) Designación de accionistas para refrendar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) $ 24.000 8|pub. 10526 Jn.6-v.jn.17.

ALINAVE URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Alinave S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 25 de junio de 1974, a las 15 horas, en sus oficinas de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado; 2.o) Designación de dos accionistas para contralor de la asistencia y firma del acta de la asamblea.

Nota. — Atento a lo establecido en los artículos 23 a 28 de los estatutos sociales, los señores accionistas podrán inscribir sus acciones o certificados bancarios desde diez días antes de la fecha de la asamblea y por lo menos con tres días hábiles antes, en las oficinas de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o. — El Directorio.

3) $ 12.000 4|pub. 11023 Jn.12-v.jn.17.

MARYLAND S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1974 a las 17 horas en la calle Rincón 432, Esc. 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigesimosexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973; 2.o) Honorarios del Directorio; 3.o) Elección de nuevo Directorio y sus suplentes; 4.o) Designación del Presidente del Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Tres días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo determinado por el artículo 11 de los estatutos. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.

3) $ 6.000 2|pub. 11141 Jn.13-v.jn.14.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio de 1974, a las 11 horas en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de marzo de 1974, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, formación de reservas, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de honorarios a los directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea, se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma, deben depositar en la caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1974. — El Secretario.

3) $ 10.500 3|pub. 11074 Jn.12-v.jn.17.

SATAF SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE A FLETE

Vigésima novena asamblea general ordinaria de accionistas.

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 29.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1974, a las 11 horas, en la sede social, calle La Paz N.o 1982, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Artículo 30).

2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 29 ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1973, cuenta de resultados y dictámen del Síndico (Artículo 30).

3.o) Elección de Directorio.

El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá boleta de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Manuel García (h.), Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.

3) $ 15.000 3|pub. 11126 Jn.13-v.jn.17.

ENEKA S. A.

De acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Eneka S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de julio de 1974 a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad en la avenida Uruguay 1113, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973.

2.o) Designación del Síndico y suplente para el año 1974.

3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar hasta dos días antes de efectuarse la asamblea en la Secretaría de la sociedad, sus acciones o recibo de depósitos de las mismas efectuado por bancos. — El Secretario.

3) $ 17.500 5|pub. 11262 Jn.14-v.jn.21.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, las señoras CLARA SABUJEIRO de RUIZ y DELIA RUIZ SABUJEIRO, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del Sepulcro N.o 2555 del Cementerio del Buceo, del cual son usuarias, los restos de: Casimiro Martínez, María Dellcone, Adela R. Collastes, Juana M. Rodolfo, Manuel Iglesias, Luis Domínguez, Roque Alvariza, Democrite Ribeiro, Carmen G. de Gómez, Lorenzo Onetti, Alberto Alvarez, Francisco Pérez, Blanco Montero, Francisco Orisari, Martín Reinoso, Carmen Mariño, Facundo Pacheco, Faustino Linares, Reneé Nocini Ozar, Alfonso Ferraro, María Solari de Sosa, Elcira D. de González, María A. Zícaro, Prudencio Carbajal, Jeremías Pérez, Francisco Fernández, José Blanco, Mariano Malvarez, Domingo Stral, Juan E. Dos Santos Cruz, Enrique Sucheta, Juana M. de Vázquez, Celestino Tajes, Benita L. de García, Roberto Scaralelli, Serafín Lorenzo, Dolores M. de Campaña, María C. de Faciolo, Antonio Campay, Benita Coarba, Juan Lidodo, Pedro F. Scarela, María Celia González, Aída Mercedes Grillo, Germinal Corvey, Alba Rosa Fernández, Pedro Viscart, Saturnino Zaraguiguy, Serafín Martínez, Anastacia Ch. de Miguel, Julio Alvarez, Ulpiano M. de Olivera, Carlos Omar Lanias, Juan González, Avelino Rodolfo, Petrona B. de Guillen, Alfredo Berrutti, Blanca V. de Vicente, Lucas Gereste, Elena Morales, Antonia R. de Pecce, María Muerermas, María G. Lorenzo, Andrés Castro, Nelly Cullini, José Malares, Pablo Silva, Lucía Corney, Casimiro Martínez, Wáshington González, Juan Geresta, Margarita de Cassaretto, Ruben Perazzo, Valvina C. de Duloy, Luis Valla, Elías Rodríguez, Fernando A. Liberto, Carlos Prieto, María G. de Valla, Francisco Silva, Rosalío A. González, Antonio Malorano, Celestino Tajes, Alfredo L. Márquez, Pedro Scafua, Bernardino Fallache, Domingo Massini, José L. Seguí, Juan A. Graterola, Colomba G. de Pin, Daniel Leonardi, Francisco Fernández, Valentín Campani, Josefina Fenochio, Amalia P. de López, Rogelio Fernández, Elbio Alaniz, Graciana B. de Martínez, Jesús J. Romero, Francisco Scarpelo, Juan A. Massini, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, advirtiéndose a quienes se creyeren con derecho a dichos restos, que se encuentran emplazados por treinta (30) días contados al vencimiento de la presente, para interponer reclamos. Vencido este último plazo,

se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — El Servicio de Necrópolis.
4) $ 95.000 10|pub. 11014 Jn.12-v.jn.26.

SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio la señora JOSEFA JUANA PEREIRA FORMOSO, solicitándose se expida título Duplicado del Nicho N.o 186 del Cementerio del Paso Molino, a nombre de los señores María del Rosario Rosa María, Marcos Alejandro y Andrés Walter Passadore Pastorino, por extravío del primitivo.
Se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el plazo se procederá en consecuencia. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Aldo Abel Borrás, Secretario.
4) $ 25.000 10|pub. 10241 Jn.4.-v.jn.17.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
La señorita ILDA TESSORE, se presenta ante esta oficina solicitando expedición duplicado del título del panteón N.o 50 del Cementerio de La Paz cuya lápida está a nombre de "Tessore-Baccino" y en los Registros figura a nombre de Etelvina, Elio Julieta, Osvaldo, Italo, Elida, Americo, Alba e Ilda Tessore Baccino. Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de La Paz dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición, en Exp. N.o E 7178|73 Agdo. 8212|74. — Junta Local Autónoma, La Paz, Sección Técnica.
4) $ 25.000 10|pub. 10368 Jn.5.-v.jn.19.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NANCY CELENE ANGELA FITIPALDO PARODI de CARDINAL y LUIS PERPETUO CARDINAL, (V-30|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11137 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAQUEL SUAREZ COLL y WALTER MARIA MORA ERRANDONEA (V-58|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11136 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OMAR RABINO y ENILDA TEMIS MIGUEZ (V. 52|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10397 Jn.5.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NIVIA ALVES CASTRO y RAUL WASHINGTON TROPIANO (V. 46|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9770 My.28-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HECTOR LOPEZ ORCAJO y MARIA GLORIA PERDOMO (V. 108|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9645 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.651|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges EDUARDO FRANCISCO VARELA y OLGA BEATRIZ FLORES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9205 My.22-v.jn.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILIA REBELLA contra JULIO ITALIANO (Ficha D|578|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ANA IURCHUK o SURCHUK y AMILCAR OMAR AGUILERA (Ficha B. 2140|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10425 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN LINARES y GLORIA ALVAREZ (Ficha C. 684|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10426 Jn.5.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO COLLAZO y SUSANA BACIGALUPI (Ficha C. 706|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10034 My.31-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALBERTO GONZALEZ y NELIDA IPES (ficha C. 680|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9367 My.23 v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN PROTO CASTRO e IRMA LEIB (Ficha D. 816|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10303 Jn.4.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MILTON VILLAMIL y MARIA NELDA LUCAS, (Ficha D 158|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE M. LAYANA y RENE HERNANDEZ (Ficha D. 146|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaría Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10139 Jn.3.-v.jn.26. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HUMBERTO PABLO DONATO RAVIZZA y DELIA GALLIPOLI (D. N.o 124|974) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9341 My.23 v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SANTANDREU GALEAZZO y ORQUIDEA del CARMEN CESARES INGLIS (F. 210|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10864 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO SZMAJSER y AMALIA BELIANSKI VISOKE, (Ficha 194|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10643 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO y MARIA HAYDEE ITURRIAGA, (Ficha 200|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10401 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR IBARRA y MARIA SUSANA GOLDARACENA, (Ficha A N.o 186|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 17 de 1974. — (Hay una firma ilegible)
5) $ 16.000 20|pub. 9355 My.23-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AFONSO MACHADO y BLANCA ELENA SERGIO (Ficha 51|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. —
5) $ 16.000 20|pub. 9332 My.24.-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RUBES PEREZ y MA-

RIA MARTINEZ (ficha V. 166|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — (Hay una firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 9356 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GILARDI AMARO y ANA MARIA MENENDEZ (por auto de 24 de mayo de 1974), (ficha B. 456|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11233 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 19 de octubre de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMERICO RESTUCCIA GRECCHI y MARIA LUISA DENEGRI DI BONA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10646 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARIO NION y SILVIA ESTHER BEIRO (por auto de 29|4|74) (Ficha B. 344|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10254 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JOSE MARTINEZ TORT y ANA MARIA FIGOLI FRANCO (por auto de 30|11|973 (Ficha B. N.o 784|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10253 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO o BEDROS KEOCHGERIAN y JATUN BASMAYEAN (Ficha C-84|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11171 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELA ARISPE y NELSON OMAR PIÑEYRUA (Ficha C-560|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11176 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD BERNARD HEWLETT y EMA CRISTINA BENVENUTO (Ficha C|232|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10891 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN DIAZ BOCCA y ESTHER IRMA LAGO, (Ficha C 933|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10398 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JEANPLONG y NYBIA CRISTINA MONTES de OCA (Ficha A.184|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11019 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS ROSAS RIOLFO y FRIDA GILETTI OTINO (Ficha A. 136|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10706 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BOGHOSSIAN y ANA KALAGDJIAN, (Ficha A 196 bis|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10611 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LUIS GORROCHATEGUI y REGINA TERESA GRANJA, (Ficha A 228|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10570 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE CASTRO GALLI y BLANCA AIDA BOUYSSOUNADE CARBALLO (Ficha A. 184-bis|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10543 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BASILISA GONZALEZ de PATRON y FROILAN PATRON, (Ficha A 48|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10158 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO TUNDISI y BLANCA AZUCENA CASTRO MENDEZ (Ficha A. 126|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10288 Jn.4-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPADA JUAN NIVE y ANA MARIA IZQUIERDO (Ficha E. 226|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10880 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE MENENDEZ PEDEMONTE y MARIA TERESA IBIÑETE GRAVANO (Ficha E. 76|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10837 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISARRUALDE JOSE ELLESER y PAULA BRITO (Ficha E. 123|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10088 Jn.11-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARQUEZ y ESTHER REITER (Ficha E. 50|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9858 My.28-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMERSON MARCO COCCARO y NILDA SALVADORA DAVALOS (Ficha E. 146|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9770 My.28-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA MARCHELLI CECHET y JUAN SIGFRIDO SCHNECK (Ficha E. 440|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 8059 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARISTIDES MAFFA con EMILIA STRADA (Ficha E|150|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11172 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO WASHINGTON INVERSO y PERLA FILIPINI (Ficha E|99|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11058 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GESTO AGUERO, JOSE y MARIA PAZ PALACIOS ORTEGA (Ficha E. 220|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10323 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y AIDA VIOLETA CONDE BERMEJO (Ficha E. 164|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10178 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINA HITTA de BROSSARD y MANUEL RUBEN BROSSARD (Ficha E. 190|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10141 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERICO FERNANDEZ contra OLGA MARTA BUENO (Ficha E34|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello y firmo. — Montevideo, abril 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9837 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES ABIEGA OLARAN e ISTAR LORELEY ITALIA YOCCO o IOCCO VILLASBOAS (Ficha E. 152|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 9060 My.21.-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEL P. GONZALEZ y EBOLA RAMALLO (Ficha E. 72|1974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9185 My.21.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ELIDA GONZALEZ MALLO y JOSE RODO (V. 87|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10892 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO RAUL FLORIO y MARIA ELENA QUEVEDO (V. 287|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10749 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible]era Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALBERTO DOVAL y MARIA ANGELICA RIVEIRO (V-259|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9857 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MIGUEL EMILIO MELLO y BEATRIZ COSTA (V. 267|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 9743 My 28.-v.jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINAMAR MIRABALLES DIAZ contra RUDELINDA NUÑEZ ROSSANO (Ficha D|859|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10986 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL PLA y SONIA OTERO (Ficha 833|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 9732 My.28.-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL CARLOS DIAB y MARIA ANGELICA CLAVIJO DE DIAB, (Ficha C 2.889|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10130 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO AROZTEGUI y MARIA del CARMEN CABRAL (Ficha C. 417|974) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.

5) $ 16.000 20|pub. 9498 My.24.-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY RAQUEL CONTE DI LORENZO y WASHINGTON MARCENARO (Ficha D|123|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10987 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BEATRIZ PORRAS y GUIDO SIMETO (Ficha D. 91|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10886 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROMANO LAGANA y SERAFINA JUANA BELLIZZI, (Ficha D 271|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10140 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISSON PEDRO CANTOR o CONTORE SILLA y ADELA MARGARITA SILVA SOSA (Ficha D. 191|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 16.000 20|pub. 10252 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JAIME LAMELA y BLANCA ROSA MICON (Ficha 211|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 11173 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS MARIA ARAUJO y MARY NORMA PINEDO, (por auto de 6|11|973), (F. A. 1005|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10144 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes por los cónyuges FELICIANO DANTE PEREYRA y MARIA MARTA GASTELLU, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9929 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha marzo 12 de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINORAH o DINORAH ADELINA QUINAZ y PEDRO VEZZOSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 9931 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS y EVA NILDA BARCELO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10399 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ECHEVARRIA GUERRERO y ANNELIESE WEILAND FRIEG. (Ficha C 431|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos

en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11175 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PASCUAL BOTTINELLI BUENAVENTURA y ZAIDA LETIS ARNALDI SILVA (Ficha C 321.74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11174 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ESTHER BAUMBARTNER y RAFAEL HERMES TELLERIA (Ficha C. 209 19.4), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — José T. Pereira Actuario
5) $ 16 000 20 pub. 9075 My 21 v jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES FERNANDEZ BIANCHI y RUTH THEA LEANDER DRUCKER, (Ficha A. 595|973; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10512 Jn.12-v.jn.26. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJANDRO SAAD CAMAS y MARIA HORTENSIA BRITOS SARTORI (Ficha A. 289 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10118 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DARIO QUEIROLO e ISABEL MATTOS (Ficha A. 1951 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 15 de mayo de 1974. - Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 9926 My.30 v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJO HERIBERTO CEDRES CRUZ y OLGA MACCIO GUARISCO (Ficha A. 105|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 30 de abril de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 16.000 20|pub. 9811 My.29-v.jn 26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL M GUES y VICTOR HUGO ALVES VERGARA (ficha A. N.o 713|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) $ 16 000 20 pub 9366 My 23 v jn 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SKIBBE de ALONSO y EUGENIO WALTER ALONSO (Ficha E. 37|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10830 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA FRANCISCA WLODEK MAZUR y ANDRES MARIO SOUTO VAZQUEZ (Ficha E. 285) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10708 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DE BIANAZIRA ADELAIDE con CARLOS MARIA BIA GONZALEZ, (Ficha E 139|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10427 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACCIATORI JULIO y CLODOMIRA FERNANDEZ de CACCIATORI, (Ficha E 217|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9773 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO PEREZ ENRIQUE y MUSME GOMEZ GONZALEZ (Ficha E-227|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
5) $ 16 000 20|pub 9775 My 29 v jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS FRESERO contra DOCELINA CAVALHEIRO (Ficha E 265 74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11052 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ROMANO LAGANA y ANA JOSEFA CASAS (Ficha E. 293|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 16.000 20|pub. 10811 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA SEGUNDA GELMI y JAIME EDISON YERN (Ficha E. 279|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Se hace constar que se excede al solo efecto de su publicación durante la feria mayor. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
Jl.22-v.jl.25.
5) $ 20.000 20|pub. 10547 Jn.6-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA AMOROS y TOMAS ORDEN (Ficha E 489|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10477 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GALIANA CASTRO y JORGE EDMUNDO CASTERAN (Ficha E. 205|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10077 My.31-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO GONZALEZ C| BLANCA NAHIR ARIAS (ficha E. 169|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9340 My 23 v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos EVANGELISTA PEDROZO contra RENEE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 245|74), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Evangelista Pedrozo y doña Renee Fernandez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10966 Jn 12-v.jn 28. Jl.22-v.jl.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados BAILON RODRIGUEZ DORIS MABEL y ROGELIO OMAR VIGNOLI. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha 146|974) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 1.o de la ley N.o 10 783 — Canelones, abril 30 de 1974. — Milton Machado Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20 pub. 9297 My 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó sin efecto la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUAN BARON ROSSI y MYRIAM RAQUEL RAPETTI de ROSSI (Ficha V. 166|973) decretada el 24 de marzo de 1966, emplazándose por el término de sesenta días, a quienes tuvieren interés de comparecer en los respectivos autos. — Las Piedras, marzo 12 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9940 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL SONIA PERALTA y FABIAN MONTELONGO (F.a V. 109|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9305 My 22-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO MONTELONGO y MARIA DELIA IGLESIAS (F.a V. 108|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos au-

tes dentro de sesenta días. — Las Piedras, mayo siete de 1974. — Alberto Marques Rinaldi, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 9306 My.22-v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NOEMI TERESITA GUTIERREZ HERNANDEZ de BORJAS y LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ (Ficha V. 138|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 11246 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO CHARAMELO y PETRONA DELMA CALVIJO (F. V. 177|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10512 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIVAL GONCALVEZ y JUANA MARIA VARGAS de GONCALVEZ (Ficha 180|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley numero 10.783. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 10272 Jn.4.-vjn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MAXIMO EYHERECHAR y PILAR FREIJIDO (Ficha 168|V|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 15 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9917 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: JULIO GONZALEZ y ROSA GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 176|V.974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 20 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9705 My.28.-v.jn.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "MARIO H. VIDALES y SUSANITA GRAMAJO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 86|1974), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre las partes, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos de referencia. — Melo, mayo 10 de 1974. — Certifico haber expedido tres ejemplares de Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10000 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos JUAN FRANCISCO ALVEZ y MARIA TERESA LAZBAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (55|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de Juan Francisco Alvez y María Teresa Lazbal, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9800 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "NAIR TERESA LELES DA SILVA y OROSMAN PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 227|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Nair Teresa Leles Da Silva y Orosmán Pintos debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 16 de mayo de 1974. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10001 My.31-v.jn.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 3028 de fecha 10 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EJIDIO RONALD CARRO e ILDA CLARA DEBENEDETTI (Ficha 200|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10905 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1664 del 20 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ROBERTO COLLAZO e ISABEL GAGNEBIN BORGOGNO (Ficha 96|1974) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 1946. — Colonia, mayo 24 de 1974. — Hugo Nelson Odriozzola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 10906 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por providencia N.o 2783 del 2 V|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO F. SANCHEZ LOACES y MARIA DEL CARMEN BALMACEDA UTHURBURU (Ficha 180|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, mayo 10 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9104 My.21.v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 18|III|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJO QUINTANA ESTABLE y ADDIS SANTA de LEON DE ARMAS (Ficha 90|1974), citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la le N.o 10.783|946. — Colonia, abril 1.o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
5) $ 20.000 20|pub. 9105 My.21-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 26|IV|1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SELSO ALBERICO VIGGIANO MANITTO y MILKA ASCENCION ROMERO GUERRERO (Ficha 176|1974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18|IX|1946. — Colonia, mayo 7 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9106 My.21.v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN NELSON ETCHEBEHERE SAINTAGNE y ZULMA BLANCA ARENAS (Ficha N.o 565|C|1972), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 27 de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9637 My.27-v.jn 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Insancia de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1166 de fecha 30 de abril de 1974, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMERICO VERDE MALLADA y ESTHER MALLADA VARGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de los dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 9932 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letra de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto 7 de mayo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ESTEBAN FELICIANO SCHWIN y MARIA INES SCHLUEB, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de mayo de 1974 — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9602 My.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MELCHOR EDUARDO LACAZE y ENELTA OLGA LEPRATTI (N.o 1169 de fecha 30 de abril de 1974), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 9 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9460 My.24-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre CIRIACO ALONZO y DOÑATILA NATIVIDAD GONZALEZ, emplazándose por el término de sesenta días, a todos los interesados. — Durazno, abril 2 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 10784 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre FRANCISCA GIL VILLANUEVA de GUERENDIAIN y JOSE ANTONIO GUERENDIAIN, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. En fe de ello, expido el presente en la ciudad de Durazno, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 10054 My.31-v.jn.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JULIO RAUL TABERNE HORNOS contra LIDIA ROSA GUERRERO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de mayo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio Raúl Taberne Hornos y Lidia Rosa Guerrero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, junio 7 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11057 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LILA ELINOR HERNANDEZ de BONIZZI y JULIO C. BONIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, marzo 27 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11219 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO o FERNAN-

DO FLORENCIO PIERONI y NELIDA o NELIDA ELIDES OCAMPO de PIERONI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Artículo 6.o ley N.o 10.783). — Florida, mayo 22 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11220 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Rlberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA TERESITA CALVO y JUAN CARLOS PEREZ MOLINARI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, abril 24 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 9984 My.31-v.jn.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 7|V|974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PANTALEON FRANCISCO TEJERA GUZMAN y LILA BLANCA GUERRA de TEJERA, (Ficha N.o 655|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 10440 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de junio de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARIOSTO POPPITTI PUÑALES y FLORENCIA SINFOROSA ESQUIBEL FERNANDEZ (Ficha N.o 861|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de junio de 1973. — José M.a Juan Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 9790 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO CARIZU o CARRIZU CORBO y MARIA VICTORIA GONZALEZ CARRADORI (Ficha N.o 276|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 9681 My.28.-v.jn.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CIGANDA de FAMEA, MARIA GLORIA contra FAMEA, MARIO ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 543, N.o 121), se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Gloria Ciganda y Mario Enrique Famea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 11003 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "JESUS de DA CUNHA, TERESA LETICIA y DO CUNHA, MANUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Leticia Jesús de Da Cunha y Manuel Da Cunha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de mayo de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 10224 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente HECTOR MARIA IRULEGUY y GLADYS NELLY ALMADA (N.o 6), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 13 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 10223 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges EUGENIO PIRIZ MARTINEZ contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ (L.o 18, F.o 97, N.o 246), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 20.000 20|pub. 9835 My.29-v.jn.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CIRIACA FAGUNDEZ CORREA y EDUARDO AMERICO CAL RODRIGUEZ (Ficha A. 76|1974) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de abril de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 9144 My.21-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre PEDRO F. OSORIO e IRMA DEL VALLE de OSORIO (ficha A. 55|974) citándose a todos los acreedores y demas interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en el plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera mayo 16 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9434 My.23-v.jn.20.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ADELINO CORBO y PURA TOMASA RODRIGUEZ (466|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11092 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ARAUJO de MIRANDA VICENTA y JOSE MARIA MIRANDA (422|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11093 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges RODRIGUEZ AQUILINO y PLAUTILA RODRIGUEZ (437|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 30 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10764 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos NUÑEZ RAMONA BASILIA y MAURO PIRIZ (441|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha mayo 13 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10532 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIANA RAQUEL PUIG de FALCO y RURICK AECIO FALCO (530|C|972) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 30 de 1972. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10518 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos GUIA AZUL DE LOS SANTOS de INCHAUSTI y HERIBERTO RAUL INCHAUSTI (446|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos del artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 23 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 10519 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos FREIRE GONZALEZ AIDA BASILIA y MIGUEL PONZO (373|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, mayo 10 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9306 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos BONILLA TEOFILA TERESA e INOCENCIO ALVAREZ ARAUJO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, abril 5 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 9797 My.29-v.jn.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Saldaña Ney con PELIFINIK de SALDAÑA, FEODOCIA BENILDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A. 176|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Ney Saldaña y doña Feodocia Benilda Pelifinik y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 ley 13 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 10490 Jn.6.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 19|12|973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERVACIO ERMINIO PIRIZ y ANTONIANA MEDERO (A 689|972), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, abril 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11116 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2.435 de fecha 28 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MARIA ROBAINA y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

5) $ 20.000 20|pub. 10281 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ALBERTINA FLORES y PEDRO LEYBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha N.o 426 año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 13 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10643 Jn.11.-v.jn.28. Jl.4.-v.jl.10.

EDICTO. — En autos: FLORO FAUSTINO GIMENEZ y ADELINA CEFERINA ECHART. Disolución de sociedad. (Ficha N.o 167, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 8 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, mayo 10 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10944 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — En autos: JORGE DIEGO SYMONDS y CRISTINA JOSEFA NICORA. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 343, año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de abril de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 2 de mayo de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) $ 16.000 20|pub. 10820 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de LEONEL AQUILES CENTURION HALLER y CELIA DIAS de OLIVEIRA FERREIRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, mayo 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 30|pub. 0241 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA N[illegible] CORREA y LUCRESIO ARTIGAS LOSADA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 25 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) $ 16.000 20|pub. 10845 My.31-v.jn.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don FERMIN OSCAR PERDOMO MENDEZ y doña MARIA TELIS EGUREN, (Ficha 256 año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 12.000 20 pub. 11072 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1.o.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO RAUL RADO ALMENAR y NIREE MENDEZ ORTIZ (Ficha N.o 212, Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de mayo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 12.000 20|pub. 10461 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

6-Disoluciones de Sociedades

TEXTIL INDUSTRIAL S. A. EN LIQUIDACION

Se disolvió totalmente la sociedad: "TEXTIL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA" ley 26 de setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Acreedores, accionistas y demás interesados presentarse en Agraciada 2074 ter. P. Apto. 3 de 17 a 19 horas.

6) $ 20.000 20|pub. 10558 Jn.6.-v.jl.4.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Eugenio Jesús Freire contra GLADYS CAROLINA WHEELER. "Divorcio", (B 512 74), citar y emplazar a Gladys Carolina Wheeler, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 9207 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Darío Felfman contra LEA KAFTAN. Divorcio" (B 2 408|73) citar y emplazar a Lea Kaftan, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 8333 My.14-v jn 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Flores Marta Norma con BARES LUIS CONRADO. Divorcio por causal" (Ficha D. 961|73), se cita, llama y emplaza a Luis Conrado Bares para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de abril de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 9501 My 24 -v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Gladys E. Layes contra ELDO BERTUCHI. Divorcio voluntad". (Ficha A N.o 142, año 1974) se cita, llama y emplaza a Eldo Bertuchi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en la auxiliatoria de pobreza, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) (R.2014|55) 30|pub. 31621 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Villanueva, Ma. del Carmen contra SORIA, BONIFACIO. Divorcio" (Ficha AB Nº 42|974), se cita llama y emplaza a Bonifacio Soria para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 9736 My.28.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados "Souto, Washington contra SILVA GENESI. Divorcio" (Ficha AB Nº 18|614) se cita llama y emplaza a Genesi Silva para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 9560 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Martínez Burle, Ovidio contra MARIA MAGINA SUAREZ. Divorcio causal (D 327|972) se cita, llama y emplaza a María Magina Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) (R.2014|55) 30|pub. 31588 Jn.8-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Villagran Nelsy Noemí contra HUGO HENRY LESPADA Divorcio causal" (D. 89|1974), se cita, llama y emplaza a Hugo Henry Lespada, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, abril 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

7) $ 24.000 30|pub. 9063 My.21-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Héctor Acuña contra MIRTHA ELSA PEREZ. Divorcio (B 513|74), citar y emplazar a Mirtha Elsa Pérez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 8558 My.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Ferreira Hilda María contra GIMENEZ, OSCAR A. Divorcio por causal" (D. 577|973) se cita, llama y emplaza a Oscar Alberto Giménez, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 24.000 30|pub. 10498 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Larrosa Susana contra DESCARGUE MIGUEL. Divorcio por causal" (D. 659.1973), se cita llama y emplaza a Miguel Descargue a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 29 de 1974. — Alfredo L. Liuguin Actuario.

7) $ 24.000 30|pub. 9097 My.21.v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "Cutiú, Gerardo contra GUADALUPE SATURNINA. Divorcio causal" (D. 81|974) se cita, llama y emplaza a Saturnina Guadalupe a que comparezca en autos (y en los de auxiliatoria D. 82|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de abril de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) (R. 2014|55) 30|pub. 31172 My.2.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Raquel Mary Silva contra ADOLFO TULIPANO SQUILLARO. Divorcio". (Ficha C. 295|973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Tulipano Squillaro, para que comparezcan ente este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 7 de mayo de 1974. — Luis A Mora. Rivas, Actuario
7) $ 24.000 30|pub. 8969 My.20 v.jn.28. Jl.22 v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Morell, Ivonne (apoderada: Graciela Rey Ferro) contra DURAN, OSIRIS. Divorcio", (Ficha AB número 85|974), se cita llama y emplaza a Osiris Durán, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) $ 30.000 30|pub. 11087 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "Martínez, Irene contra WEYER, FRANCISCO. Divorcio sola voluntad" (Ficha AB Nº 89, Año 1974) se cita, llama y emplaza a Francisco Weyer para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) $ 24.600 30|pub. 8812 My.24.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ELIAS DAVID KOPEIRA contra MARIA ISABEL SARAIBE. Divorcio" (Ficha E. N.o 49|74), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María Isabel Saraibe, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo veintiséis de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 10.000 10|pub. 10994 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: María Elsa Vidal contra RICARDO FERNANDEZ CHAVEZ. Divorcio sola voluntad (F. E. 161|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ricardo Fernández Chavez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 10242 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que en los autos caratulados: Tomás Champon Furtado con tra MARIA NIEVES REGUEIRA. Divorcio. (F. E. N.o 31|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Regueira, a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 7619 My.8_v.jn.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictado en autos: "Buttazzoni Repetto, Luis Jorge contra MARIA ELIDA GUERRERO SUAREZ. Divorcio por causal". (Ficha civil N.o 101, año 1974), se cita, llama y emplaza a María Elida Guerrero Suárez, para que comparezca dentro del término de treinta días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Las Piedras, abril 15 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 10627 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Fernández de Mastroianni, Elia Delicia contra MASTROIANNI, PEDRO JOSE. Divorcio". (Ficha C. 142|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro José Mastroianni, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los que se promoverán por disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes (ley N.o 10.783), juicio por alimentos para el hijo menor y juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 30.000 30|pub. 11247 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.ag.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Urban García, Miguel Angel contra CRUZ MARIA CRISTINA. Divorcio. (Ficha 98|C|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Cristina Cruz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 15 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
7) $ 26.000 30|pub. 6728 My.16.-v.jn.27.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Sintas Diehl, Sara contra SELBY, CECIL GORDON, "Conversión al divorcio", (Ficha 1.302|73), se notifica al esposo señor Cecil Gordon Selby, la sentencia dictada por este Juzgado, con el N.o 52 en fecha 8 de marzo de 1974, cuya parte dispositiva se transcribe:

"Fallo: Decretando la disolución del vínculo matrimonial que une a la actora con el demandado por conversión de la separación de cuerpos oportunamente decretada. Notifíquese al demandado por edictos por el término de noventa días, en el que se trascribirá solo la parte dispositiva de esta sentencia, (artículo 28, acordada 4.332). Ejecutoriada, háganse las comunicaciones pertinentes, (artículo 193, parte final C. C.) expídanse los testimonios que se solicitaren y oportunamente, archívense. — Héctor Clavijo Canales, Juez Letrado. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario". — Y se le emplaza por el término de noventa días. — Maldonado, 16 de abril de 1974. — Escribano Nolly Noble Alvez, Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 9261 My.22-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: "ESNAL CARABAJAL, LUISA ANTONIA y LOYO PAPA, CARLOS ALBERTO, Divorcio Unilateral" (Ficha 475|971), se cita y emplaza a Carlos Alberto Loyo Papa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Maldonado, 25 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31146 My.10-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento, dictada en autos: "Alberto Mauricio Marteau contra MARIA IRMA CABRERA PARDO. Divorcio por causal", (Ficha A. 347|1973), se cita a María Irma Cabrera Pardo a efectos de que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, noviembre 21 de 1973. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 9145 Jn.13-v.jn.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, LAUREANO con PEREYRA, ADELA. Divorcio por causal" (Ficha A|628|73), se cita, llama y emplaza a doña Adela Pereyra para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 27 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9847 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "DE LOS SANTOS, CELESTE con SCAGNAMIGLIO ILLESCA, ERNESTO. Divorcio por su sola voluntad" (A|128|74), se cita, llama y emplaza a don Scagnamiglio Illesca, Ernesto para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 1.o de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 9846 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Departamental, dictada en los autos: "COLLAZO, MIRIAM DENIS contra LEMES, JUAN MARIA. Divorcio por causal" (F. A. N.o 1.196|1973), se cita, llama y emplaza a Juan María Lemes, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal, le ha iniciado Mirian Denis Collazo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 29 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) $ 30.000 30|pub. 9827 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: FERMIN DIAS y JULIA GLADYS FERNANDEZ. Divorcio por causal (Ficha N.o 262, Año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1974, se mandó citar y emplazar a Julia Gladys Fernández a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) $ 8.000 10|pub. 10847 Jn.13-v.jn.27.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

UTE

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO JURIDICO SECCION ASUNTOS LEGALES Y PROCURACION

Emplazamiento

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, llama y emplaza por el término de 15 (quince) días, a partir de la última publicación, a todas las personas físicas o jurídicas y en especial a FRANCISCO RIAL S. A., que se consideren con derecho al bien empadronado en mayor área con el N.o 6.164, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones (Balneario La Floresta) con una superficie de 3.327 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, que la Administración General de la U.T.E. le ofrece por dicho inmueble la cantidad de $ 300.000 (trescientos mil pesos) en que fuera tasado por la Dirección General de Catastro Nacional, bajo apercibimiento de tenérseles por notificados. - A.P.A.
8) (C.C.) 10|pub. 31671 Jn.4-v.jn.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS FERNANDEZ QUINTAS, del Personal Técnico Secundario del Banco de Seguros del Estado para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye por inasistencias, bajo apercibimiento de aplicarse el artículo 83 del Estatuto del Funcionario. — Dr. Héctor M. Berro, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 31616 Jn.7-v.jl.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al funcionario del Garage Central, dependencia del Ministerio de Salud Pública, señor MARINO CLEMENTE ROCHA, para que dentro del tercer día comparezca a este garage, sito en Arenal Grande 1693, a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante. — Montevideo, 10 de junio de 1974.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 31683 Jn.13-v.jn.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ADOLFO RIOS o RIOS SERRANO. Sucesión" (Ficha S.170-970), se cita y emplaza al heredero Julio Emerson Ríos Peña para que comparezca ante este Juzgado —25 de Mayo 523, 6.o piso— dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. — Montevideo, abril 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.

8) $ 24.000 30|pub. 10642 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Zulawski Carlos L. y otra contra sucesión de ANDRES C. ZULAWSKI. Posesión notoria" (Ficha C. C. N.o 173, año 1973), se cita, llama y emplaza a Elena Irzykowski de Zulawski o Halina Zulawska o Zulawska Halina, Maciej Zulawski, Jacek Zulawski, Angela Norma Marelli y Fermina Norma Zulawski, así como de cualquier otra persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en dichos autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

8) $ 36.000 30|pub. 9858 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-b.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe se cita, llama y emplaza a UBERFIL BARRERA y a MARGARITA PEÑA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra Barrera Uberfil y Peña, Margarita P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30800 My.28.-v.jn.28. Jl.23.-v.jl.30.

SORIANO

En autos: "Esther Marina Rodríguez y otros contra FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ. Cesación de condominio. (Ficha N.o 331, Año 1974) se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de mayo de 1974 dictada por este Juzgado se mandó citar, y emplazar a Francisco Javier Rodríguez a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

8) $ 24.000 30|pub. 10643 Jn.11.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.13.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 29 de marzo de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor José Angel Rodríguez Pérez, sita en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, (Villa Fray Marcos), padrón N.o 320 mayor área, con una superficie de 214 metros cuadrados 70 decímetros, necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1.102 que abastecerá de agua potable a la población de Villa Fray Marcos.

Expte. N.o 32.381|73. — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 4 de junio de 1974.

9) (C.C.) 8|pub. 31644 Jn.10-v.jn.20.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes (leyes N.os 13.958 del 10 de mayo de 1971, N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 29 de marzo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de ocho (8) fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Salto, Segunda y Tercera Secciones Judiciales y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto de designación correspondiente.

Dichas fracciones de campo están delineadas en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle 18 de Julio 1730, piso 10, Escritorio 1002 (edificio del Notariado) y en los Juzgados de Paz de las Segunda y Tercera Secciones Judiciales de Salto y corresponden a los propietarios y número de padrón que se expresan a continuación: Plano parcelario N.o 34, propietario: Raúl O. Gaudín Salgado, padrón N.o 1.643 parte plano parcelario número 36, propietario Vicente Manuel Cisa Lagaxio, Tercera Sección Judicial, padrón número 1.655 parte plano parcelario N.o 35, propietario César Dondo Harriague, padrón número 1.841 parte. Propietaria Sara Octavia Dondo de Villar, padrón N.o 1.842, plano parcelario N.o 37, propietarios Eduardo Tolosa y Edmundo Vergara, padrón N.o 3.049. — Propietario: Serafín P. Revetria, padrón N.o 3.048. — Propietario: José Pedro Mascari, padrón N.o 1.649 — Propietario: sucesores de Gregorio de Abreu padrón N.o 3.259.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes antes citadas quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto como en el local de esta oficina puede ser consultada la Relación de Mejoras comprendidas en cada expropiación.

9) (C.C.) 10|pub. 31562 Jn.4-v.jn.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Resolución N.o 19.883 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha setiembre 17 de 1973, fue designado para expropiar con destino al trazado de la Avenida Italia el inmueble siguiente:

Padrón: 26.386 — Superficie aproximada: 499 metros cuadrados 02.

Dicha expropiación deberá entenderse contra los actuales propietarios señores Enrique Carlos Arló, María Pereyra de Arló, Elida Averaldo de Mathó y Jorge Mathó Puig.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 4 de 1974.

9) (C. C.) 8|pub. 31624 Jn.7-v.jn.18.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "JOSE LUIS CAZERES OTEIZA, con domicilio en Misiones N.o 1361, escritorio 46, al Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se reciba la información de Pablo A. Lima y Myrian G. Rodríguez, quienes concurrirán sin necesidad de citación, expidiéndose testimonio. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

11) $ 10.000 10|pub. 10650 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, LUIS MARIA BAJAC MASSONE, constituyendo domicilio en Yí 1461 al señor Juez, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Jorge Collazo e Iván Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Bajac".

Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10862 Jn.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE COLLAZO UBOLDI domiciliado en Yaguarón 1482, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Luis Bajac e Iván Gómez, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Collazo".

Montevideo, junio 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 8.000 10|pub. 10861 Jn.11.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se presentó DANIEL TURCATTI PESQUERA, domiciliado en 18 de Julio N.o 1474, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Gerónimo Magnone y Juan Ramón Márquez. — Montevideo, junio 6 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

11) $ 4.000 10|pub. 11170 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. HUMBERTO CARLOS MORI DOMINGUEZ, constituyendo domicilio en Palacio Salvo, Apto. 402, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribano solicito se reciba la declaración de los testigos Laraine Moraes de Real de Azúa y Teresita Aguinaga, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Humberto C. Mori. — Dr. Teófilo Piñeiro García, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) $ 12.000 10|pub. 11223 Jn.14-v.jn.28.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 98|973
Segundo llamado

Reparación general de palas excavadoras mecánicas marca Lima — Mod. 34.

Fecha de apertura: 25 de junio 1974, hora 15 y 30. — Precio del pliego de condiciones: $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono N.o 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31686 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 33|974

Papeles cartón y cartulinas. — Fecha de apertura: 2 de julio de 1974, hora 16. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31687 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 57|974

Correas. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos. — Fecha de apertura 25 de junio 1974, hora 15.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono 98 23 53. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31688 Jn.13-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 36|974

Curupay en vigas o rollizos. — Fecha de apertura: 23 de julio de 1974, 15 y 30 horas. — Precio del pliego de condiciones $ 500 (quinientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1723 el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12 a 16 horas. — Por más información por el teléfono N.: .8 23 53. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 31689 Jn.13-v.jn.17.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación N.o 7.193. — Tres equipos generadores de corriente continua compuestos de un transformador y rectificador para tensión máxima de salida continua de 40 y 20 kV corriente un amperio y una resistencia formada por agrupación en banco de unidades adecuadas de las siguientes características: valor 40.000 ohmios etc. — Apertura: 11 de julio, Plaza, (Segundo llamado) 25 de julio, ambos, a las 14 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.500.

Licitación N.o 7.192. — 140 capacitores de cerámica; 690 capacitores de papel; 2.355 capacitores electrolíticos de distintos tipos. — Apertura: 24 de julio, Exterior y Plaza, (Segundo llamado) 31 de julio, ambos, hora 14. — Precio del ejemplar: $ 800.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, octavo piso, en el horario de 11 a 15 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Departamento de Adjudicación y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 31685 Jn.13-v.jn.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
OBRAS DE LA SUCURSAL ROCHA

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a las firmas que reúnan condiciones y cumplan con los requisitos especificados en los recaudos de la licitación, a presentar propuestas para las obras de Conservación y Mejoras en el edificio de la Sucursal Rocha del Banco Hipotecario del Uruguay, ubicada en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo.

Fecha de apertura: 1. de julio de 1974, hora 15.

Las carpetas completas conteniendo los pliegos de condiciones, memorias y planos que integran los recaudos de esta licitación, podrán obtenerse en la Sucursal Rocha o en la Secretaría de la División de Edificio, en la calle Colonia 1920 de la ciudad de Montevideo, previo pago de la cantidad de $ 8.000 (ocho mil pesos) en la Sucursal Rocha o en la Sección Cuentas Corrientes de Casa Central, calle Sarandí 570.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sucursal Rocha a la hora 15, recibiéndose a partir de una hora antes los certificados a que hace referencia los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, junio de 1974. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 31643 Jn.10-v.jn.17.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Sector) Industria y Comercio

Licitación Pública N.o 31.031

Apertura: 1.o de julio de 1974 a la hora 14.

Adquisición de 1.000 Block Triplicados de 50 Juegos c|u de la fórmula N.o 1525 (Seguro de Paro)

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito: en la calle Dante 1851 3er piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 23 de mayo de 1974.
12) (C. C.) 10|pub. 31556 Jn.5-v.jn.18.

GERENCIA DE COMPRAS Y LICITACIONES (SECTOR) INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación pública N.o 31.059

Apertura: 2 de julio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de 2.000 block triplicados de 53 juegos cada uno de la fórmula N.o 1.626 (Comunicados de Paro).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito, en la calle Dante número 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31555 Jn.4-v.jn.17

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2.075

Apertura 11 de julio de 1974, a la hora 14.

Adquisición de 4 (cuatro) automóviles nuevos. Ensamblados en la Industria Nacional.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 30 de mayo de 1974.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31557 Jn.4-v.jn.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación pública N.o 867 — Confección de medallas de oro.

Apertura de las propuestas: Primer llamado: 3 de julio de 1974 a las 15 horas. Segundo llamado: 3 de julio de 1974 a las 15 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Sección Proveeduría).

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31685 Jn.14-v.jn.21.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Camas y Taquillas para las Unidades y Reparticiones de la Armada. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15 el 21 de junio de 1974 a las 09.00. En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.

Los Pliegos de Condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 09.00 a 13.00 horas. El valor del Pliego es de $ 1.000.00 (mil pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 31614 Jn.7-v.jn.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 4|974 CPTA 341|972
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 1.063 cubiertas con destino a las Jefaturas de Policías del Interior y Litoral de la República, pago al contado, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. — La apertura de este llamado se efectuará el día 26 de junio a la hora 14.

En caso de fracasar dicho llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14 y 30'. Valor del pliego de condiciones $ 2.500.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 31684 Jn.13-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Comisaría 1.a Sección y Jefatura de Policía de San José (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.333.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31729 Jn.14-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 10.000 Matrices formato oficio. 10.000 Hojas de papel carbónico formato oficio y 200. Pomos de tinta para mimeógrafo.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, avenida 18 de Julio 1112, 2.o piso.

La recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de julio de 1974, a la hora 15.00.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 5 de julio de 1974, a la misma hora y en el mismo lugar. — Eduardo F. Millot, Director General.
12) (C. C.) 10|pub. 31652 Jn.11-v.jn.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de ropa de trabajo para el personal jornalero contratado de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Esta Dirección avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31653 Jn.11-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de ropa de trabajo para el personal jornalero contratado, de acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 2.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 31672 Jn.12-v.jn.21.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA N.o 1|74

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación para la compra de dos camiones motor Diesel capacidad cinco toneladas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en Secretaría Administrativa en horarios de oficina.

Apertura de oferta un primer llamado el día 4 de julio de 1974 hora 11 (once horas). En caso de no presentarse nadie el segundo llamado se abrirá el mismo día a la hora 13 (trece). — Artigas, 31 de mayo de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario General Municipal.
12) $ 8.000 10|pub. 10828 Jn.11-v.jn 25.

13—Llamados a Acreedores

JOSE RAMON y ANTONIO PEREZ ROMERO y JOSE MARIA PIRIZ GONCALVEZ, prometieron vender las acciones de la sociedad anónima Aladino S. A. propietaria del Bar y Pizzería sita en Avda. 8 de Octubre 3930. Acreedores Misiones 1349. — Montevideo, junio de 1974.
13) $ 20.000 20|pub. 10836 Jn.11.-v.jl.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 14 de Junio de 1974.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.803).

1.a SECCION

JORGE LUIS MOSCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1216 y RAQUEL VIVIENNE de SARAK, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1216.

5.a Sección

SALIM AMADOR, 20 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1110 y MARIA DEL CARMEN MAZZIOTTA 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1110.

7.a SECCION

ALBERTO IJES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufre 2110 y OLGA PEÑA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2110.

HUGO ALBERTO PEÑA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guadalupe 2022 bis Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SENTURIELLO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Guadalupe 2022 bis Apto. 2.

RAUL ABREU, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3787 y ELBA PRESTES, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Azara 3778.

8.a SECCION

JOSE NICANOR RODRIGUEZ PAZOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1956 y ANA MARIA GENTILE NIETO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedra Alta 1956.

9 a SECCION

JUAN PABLO CALLORDA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Colman 5523 y MARIA DEL CARMEN NALERIO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Colman 5523.

10.a SECCION

DANIEL MACHADO, 29 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Limburgo 1332 y AIDA CLEMENCIA PIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Limburgo 1332.

JUAN CARLOS ANDOLFATTO, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5172 y MARGARITA VILLANUEVA, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Aconcagua 5172.

11.a SECCION

MARIO NELSON BONATTI, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2496 y MARIA CRISTINA VILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2496.

13.a SECCION

JOSE LUIS CELSO VARLOTTA, 38 divorciado, empleado, oriental, domiciliado, Portugal 3379 y NORMA ACEVEDO, 30 años, divorciada, mucama, oriental, domiciliada Portugal 3379.

14.a SECCION

ANTONIO GABRIEL REBOLEDO, 31 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1075 Ap. 1 y OLGA NAHIR CORGATELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1075 Ap. 1.

15.a SECCION

RUBEN MARIA SASTRE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2623 y NIEVES SANTOS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Scosería 2623.

16.a SECCION

JULIO CESAR TEXIS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A 7797, Km. 16 Cno. Maldonado y LILIAN SILVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7820, Km. 16 Cno. Maldonado.

17.a SECCION

MANUEL CALVO, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado P. de Mendoza 5361 y MARIA GONZALEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada P. de la Española 5068.

JORGE GARCIA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Emilio Zola 4924 y LILIAN PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4924.

CARLOS ALBERTO LARROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4629 y LORELEY SARA UGARTEMENDIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4668 (B. Cóppola).

JUAN JOSE PROTTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 5121 (B. Borro) y OLGA ESTHER DI GREGORIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o 5121 (B. Borro).

JOSE ENRIQUE DE LOS SANTOS, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Tula 4681 Ap. 5 y ERILIA PEREIRA, 35 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Cap. Tula 4681.

18.a SECCION

FRANCISCO SANTIAGO SELA 22 años. soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 2506, Ap. 3 y GLADYS MARIA MATTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2506 Apto. 3.

ROBERTO MARIO BULLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2608 y ANA MARIA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arazatí 1104 Ap. 301.

19.a SECCION

HERMENEGILDO MARQUEZ, 65 años. soltero, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3050 y ESTHER MARIA ALVEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Turenne 1568.

20.a SECCION

MIGUEL ERNESTO GARCIA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Mármol 417 y MERCEDES ROSARIO BLANQUER, 18 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada José Mármol 417.

21.a SECCION

GEZA KERCMAR, 21 años, soltero, pintor, yugoeslavo, domiciliado Mazangano 581 y SONIA AVELLANEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 581.

MANUEL FERNANDEZ COMESAÑA, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dgo. Torres 4585 e IRENE AURORA CORREA MARICHAL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4585.

22.a SECCION

LUIS MARIO LLORACH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2535 y LIDIA MARGOT PAZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Corrales 2535.

VICTOR HUGO DE LEON, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado P. Pérez 4364 y NIRIA FRANCISCA PERNAS, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Pérez 4364.

23.a SECCION

LUIS ERNESTO CAPRIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miravalles 4468 y MIRTHA IRENE MESA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miravalles 4468.

24.a SECCION

RAUL DE LOS REYES CEDRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1620 y MARIA JOSEFA BALLESTEROS RAMIREZ, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 1724.

PEDRO ACOSTA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1436 y ESTELA MONICA CARNEIRO, 22 años, soltera, estudiante, ciudadana natural, domiciliada Tiburcio Gómez 1436.

14) $ 900 3|pub. v.jn.18.

Montevideo, 13 de junio de 1974

1.a Sección

SERGIO DARDO SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1412 y ALICIA YUDI OLIVERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1611.

6.a Sección

MIGUEL ANGEL APRA FARUELO, 23 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 2138 y ESTELA PIRIZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2138.

JORGE ENRIQUE ORTIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1767 y ANA MARIA KELBLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1767.

JOSE LUIS CALDERON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2357 y ANA MARIA RIVERO, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dante 2357

7.a Sección

SERGIO ANGEL BAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2372 y MARIA TERESA DIAZ, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2372.

CIRO SUNA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guadalupe 1798 3er. piso, Apto. 6 y MARIA CLARA REBAGLIATTI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1798 tercer piso Apto. 6.

9.a Sección

JOSE RAIMUNDO GONZALEZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Franklin 1493 y MABEL GLADYS COLLAZO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Franklin 1493

10.a Sección

VICTOR HUGO SCAFIEZZO, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. del Uruguay 3205 y ALICIA MERCEDES CAMMAROTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Uruguay 3205

12.a Sección

MANUEL BLANCO, 38 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Luis A. de Herrera 3569 y ANGELA MARY ROSA CASTRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3569.

VICTOR HECTOR ARROYO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pando 2745 y MARIA TERESA SORIA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Pando 2745.

ITALO MAYMO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Regimiento 9 número 1629 y MARIA SILVIA FERRARI,

86 años, viuda, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1629.

ADAN ALVES, 38 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1975 Apto. 4 y RAMONA ELSA CEDRES, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1975 Apto. 4.

14.a Sección

DANIEL RICARDO BONINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3419 e ISABEL OLIVERAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Venancio Benavidez 3419.

15.a Sección

DANIEL PUGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zubillaga 1123 bis Apto. 3 y PAULA TERESITA ORTIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zubillaga 1123 bis Apto. 3.

MIGUEL PAIKES, 27 años, soltero, representante comercial, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 847 Apto. 302 y ANETTE GRAUER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 847 Apto. 302.

16.a Sección

ALEJANDRO CABRERA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Estapé 5028 y LUCRESIA HERMINIA GONZALEZ, 48 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Mariano Estapé 5030.

17.a Sección

MARIO ALBERTO PERALTA, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 4594 bis y ANA MARIA CEDREZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3613 (Cóppola).

18.a Sección

WILLIAMS ALBERTO MOLINARI, 23 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1329 Apto. 5 y LITA GRACIELA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1329 Apto. 5.

19.a Sección

JUAN JOSE REIGOSA, 27 años, soltero, mecánico electricista, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2221 y AIDA PONS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2221.

FERNANDO ZEBALLOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1841 y MAGALI ANAHI MAYOLAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Propios 1841.

JORGE DANIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3268 y MARIA CRISTINA VANNI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3268.

20.a Sección

DARIO BARRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faramiñán 789 y MARIA MARINA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñán 789.

21.a Sección

ALFREDO FEDERICO CAGNOLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4479 y LILIAN ISABEL CASAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4479.

23.a Sección

ALBERTO JUVENAL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Uruguay 1523 y ELIZABETH BENIUC, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada C. del Uruguay 1523.

MILTON DARWIN GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Clay 2632 y PERLITA GLADYS TIMONEL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4185 Apto. 3.

RICARDO HORACIO CRISTIANI, 30 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sanguinetti 2622 y MIRTHA VAZQUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2622.

24.a Sección

FRANCISCO LANZA MUÑOZ, 51 años, divorciado, magistrado, oriental, domiciliado Fco. Joaquín Muñoz 3086 bis Apto. 6 y MARTA MARGARITA PEDRANZINI, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Buschental 3332.

14) $ 900 3|pub. v.jn.17.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELESTE AIDA BRAZZUNA de NASTA y otros. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 1493, Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Celeste Aida Brazzunna de Nasta, Elda Marta Nasta de Utermarh y Josefa Clara Arnaldi de Isnardi promoviendo acción de prescripción adquisitiva de las propiedades inmuebles ubicadas en Dolores 3.a Sección Judicial de Soriano que se detallan: a) Padrón N.o 162 manzana número 40 de 1.884 metros y linda al Norte con calle Paysandú, al Sur con padrón N.o 166 de Clara P. Melo de Sirio; al Este padrón número 163 de Ramona Moyano y Oeste con calle 25 de Mayo. B) Padrón N.o 384 manzana N.o 77 de 2.478 metros y 74 decímetros y linda al Norte con calle San José; al Sur calle Río Negro; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y al Oeste con Avenida General Rivera. C) Padrón número 385 manzana N.o 78 de 3.255 metros 39 decímetros y linda al Norte con calle Río Negro; al Sur calle María E. López de Bertullo; al Este calle 2.a Paralela a Misiones y Oeste Avenida General Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que pudieran considerarse con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, diciembre 18 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 72.000 30|pub. 10161 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DORA SILVA de RODRIGUEZ y JUAN SUAREZ SILVA (Ficha A. 123|972) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 7.a Sección Judicial del departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 114 Hás. 555 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Octaviano B. de Mello y Elisa C. de Ortiz: al Este con Olga dos Santos de Ubal; al Oeste con Suc. M. Cuadro y Lidia M. Pereira de Cuadro y Suc. Juan Silva, Valentín Ibáñez y Melchor Almeida, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco del 10 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 24 de mayo de 1961, con el N.o 2206. Dicho inmueble está empadronado según plano con el N.o 4406 y según planilla con el N.o 5543.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 42.000 30|pub. 10121 Jn.3.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO ALONSO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: ocho terrenos urbanos, padrón, en conjunto Nº 89 (ex 261, 262 y 263) sitos en la manzana 13 del Pueblo Joaquín Suárez, 16.a Sección Judicial de Canelones, N.os 9 a 16 del plano del Agr. Benjamín S. Castelli de diciembre de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro N.o 15.350, el 29 de ese mes y año, superficie total 3.417 metros 3.091 dando frente al S. O., S. E. N. E. y N.O. a calles Sarandí, Juan Díaz de Solís, 25 de Agosto y Br. Pealer, respectivamente y linda al N. O. con inmueble padrón 90.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a don Andrés Torrielle o Morrielli y a su sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 72.000 30|pub. 7847 My.9_v.jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZA PEREZ solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: por escritura de fecha 30 de agosto de 1953, ante la escribana Mercedes De Brum, la compareciente adquirió los derechos posesorios de un solar de terreno sin mejoras, sito en la 11a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 90.573 y según plano del Agr. Delio Infantozzi de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N.o 71.350, tiene una superficie de 1.282 metros 16 decímetros que se deslinda así: 20 metros de frente al SE sobre la calle Perseverancia; 63 metros 91 centímetros al SO lindando con padrón 90.574; 20 metros 05 centímetros al NO sobre la calle Escuchas y 64 metros 16 centímetros al NE, lindando con padrones 164.369 y 164.367.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los linderos José De Drego y Santiago Beret, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 7 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

16) $ 66.000 30|pub. 8388 My.14.-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MARENGO MOSQUERA, WALTER JULIO. Prescripción treintenaria" (B. 194|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se referirá: para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción: Solar de terreno con mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 62.018, con una superficie de 619 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados, con 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Mateo Cortés N.o 4661 entre las calles Gobernador Vigodet y Marcos Sastre. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

16) $ 42.000 30|pub. 10037 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "BAJAC de BORGES, SATURNINA ISAURA. Prescripción treintenaria". (Ficha C. 271|974), se hace saber al público que ante este Juzgado doña Saturnina Isaura Bajac de Borges inició acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguente bien.

Bien padrón N.o 26.742 ubicado en la 24.a Sección Judicial, con una superficie de 2.500 metros cuadrados y con frente a la calle Magariños Cervantes, Pedro Bustamante y Hugo Antuña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señora Genoveva Borges de Mendieta y Angel Lostorto y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juz-

gado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 10614 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACTIS FORESTO CARLOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha CA N.o 315, año 1973), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: un inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.765, con una superficie total de 1.798 metros 41 decímetros y que se deslinda: 34 metros 36 centímetros de frente al Sureste a la calle La Pinta; 52 metros 82 centímetros al Noreste con los inmuebles padrones N.os 45.765, 45.764 y 189.901; 34 metros 07 centímetros al Noroeste con el padrón N.o 198.901 y 52 metros 82 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 132.341, todo según plano de mensura del agrimensor Oswaldo ... Cook Crisoc. de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 8 de mayo de 1973 con el N.o [illegible]. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
16) $ 60.000 30|pub. 8824 My.24-v.jn.28. Jl.22-v.jl 26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MESA ROCIO, EUFEMIO. Prescripción" (Ficha 160|C|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemio Mesa Rocio, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un inmueble rural y sus mejoras, ubicado en Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones Paraje Sauce Solo compuesto según plano del agrimensor Luis E. Marmo de una superficie de 5 Hás. 1414 metros, que linda al N. con el padrón N.o 5521, al S. con el padrón N.o 5519, al O. con la fracción del mismo padrón, en una extensión de 113 metros 30 centímetros, y al E. con el padrón N.o 5517. Empadronado dicho bien con el número 5520 en mayor área.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que no se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pando, 22 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 54.000 30|pub. 11248 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "MARTINEZ RODRIGUEZ WALTER y otros. Prescripción treintenaria" (189|C|1973), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Héctor Walter Martínez Rodríguez, Blanca Nélida Soler César María Martínez Rodríguez, María Elida Soler, Luis Heberto Martínez Rodríguez y Olga Evelia Morales, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, paraje Piedra Sola (Solís Chico) que es resto del padrón número 2224 y que consta de un área total útil de 52 Hás. 1.163 metros, e integrada por dos fracciones: fracción letra A compuesta de una superficie de 50 Há. 7.025 metros (superficie útil) y la fracción letra B de un área de 1 Há. 4.133 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a todos los linderos a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, agosto 22 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 78.000 30|pub. 9918 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "HERNANDEZ CATALINO Prescripción" (67|C|1973), se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado Catalino Hernández promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por el modo prescripción el dominio del siguiente bien: Solar de terreno sito en zona urbana de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 467, manzana 71, que según plano del agrimensor José L. Niederer de marzo 10 1965 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de marzo de 1968 con el número 13.915 tiene una superficie de 4 451 metros con 18 decímetros y se deslinda así: al Norte, 41 metros 47 de frente a la calle Florida; al Este 45 metros 83 lindando con padrones 569 y 469; al Sur, 42 metros 47 lindando con padrón 474 y al Oeste, 53 metros 42 que por formar esquina con el primer viento deslindado, son también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera. Este padrón esta compuesto por cinco solares: Solar N.o 1, superficie 465 metros 26, con el siguiente deslinde: al Norte 26 metros 21 a la calle Florida, al Este 15 metros 93 lindando con solar 5 del mismo padrón; al Sur, 29 metros 74 con solar N.o 2 y al Oeste, 12 metros 29 de frente a la calle Dr. Luis A. de Herrera. Solar N.o 2 Superficie 386 metros 62, con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo con el siguiente deslinde: al Norte con solar N.o 1, al Este con solar N.o 5, al Sur con solar N.o 3 y al Oeste, de frente a la calle Herrera. Solar N.o 3. Superficie 386 metros 62 con 13 metros de frente por 29 metros 74 de fondo, lindando: al Norte con solar N.o 2; al Sur, con solar N.o 4; al Este, con solar N.o 5 y al Oeste de frente a la calle Herrera. Solar N.o 4. Superficie: 490 metros 42 con el deslinde siguiente: 12 metros al Oeste de frente a la calle Herrera; al Este, 11 metros con padrón N.o 469; al Norte, 42 metros 31 con solares 3 y 5 y al Sur, 42 metros 47 con padrón número 474. Solar N.o 5. Superficie: 515 metros 33, con el siguiente deslinde: al Norte, 12 metros de frente a la calle Florida; al Sur, 12 metros 57 con solar N.o 4; al Este, 41 metros 98 con padrones N.os 469 y 569 y al Oeste 41 metros 93 con solares 1, 2 y 3.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés debiendo comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, mayo 28 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 138.000 30|pub. 7969 My.9-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos RAMON GREGORIO GONZALEZ MACIEL. Prescripción adquisitiva. (F. 126|974) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará: una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada en mayor área con el número 3787 que esta señalada con el número cuatro en el plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5116, el 25 de setiembre de 1973 y según el cual tiene una superficie de 86 hectáreas 34 centímetros, y que se deslindan así: al Sureste con la fracción seis, dos y uno; al Oeste una línea quebrada compuesta de dos fracciones de recta que dividen del lote tres; al Noroeste otra línea quebrada formada de tres rectas y separa de Pedro Duarte; al Noreste línea recta separada de Luciano Ramos y al Sureste línea recta separado de la fracción cinco, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 17 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
16) $ 60.000 30|pub. 8477 My.14.-v.jn.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos NEGRIN BERTALOT ELBIA BEATRIZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha 191|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos, de Daniel Negrín y Ana Bertón de Negrín, sobre:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 43 de la Primera Sección Judicial de Colonia, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra, de junio de 1929, de una superficie de 515 metros 68 decímetros, empadronado en zona urbana con el N.o 663, con frente sobre la Avda. Artigas de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 10467 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PARRAGUIRRE, ALBERTO y ANDRES OTTI (PARRAGUIRRE) Prescripción treintenaria", (Ficha 135|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de José y Marcelino Iparraguirre o a sus causahabientes, sobre:

a) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia Primera Sección Judicial del Depto. de Colonia, de una superficie de [illegible] metros cuadrados manzana L—47, padrón actual 3.661 a nombre de Isabel Iparraguirre de Francescon (este inmueble antes de 1958 tenía el número de padrón 8.818 rural). b) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 9.419 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual N.o 3.666, a nombre de Marcelino Iparraguirre (este inmueble ubicado antes de 1958, tenía el número de padrón 8.85[illegible] rural); c) Un inmueble ubicado en zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de 1 hectárea 8.839 metros cuadrados, manzana L—47, padrón actual 3.665 a nombre de José Iparraguirre (este inmueble antes de 1958, tenía el número de padrón 3.561 rural); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, mayo 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) $ 72.000 30|pub. 10907 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MACIEL TORIBIO ALCIDES "Prescripción treintenaria". (Ficha C. N.o 339, año 1973), se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles:

a) Una fracción de campo empadronada con el N.o 4.765, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 12 hectáreas 3.971 y que linda al Oeste con camino departamental, al Sur con Mario A. y José E. Mendoza Sanguinetti, y al Norte y Este con campos de María Esther Fernández de Lemoine; y b) Una fracción de campo empadronada con el N.o 3.639, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, con una superficie de 9.112 metros cuadrados, que linda al Noroeste y Noreste, con camino Vecinal y al Sur, con campos de María Esther Fernández de Lemoine.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y en especial a los herederos de Bernardino Núñez y Cándida Scanavino de Núñez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Carmelo, 18 de setiembre de 1973. — Esc. Esther Stabilito de Eatto. Actuaria Adjunta.
16) $ 60.000 30|pub. 8350 My.15-v.jn.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Javier González Toledo contra ANTONIA OTEGUI y otros. Prescripción treintañal" (C. 250|973), se cita, llama y emplaza a Antonia, Vicente, José Eustaquio, Francisco Práxedes Amabelia y María Otegui y Vicenta Silveira de Otegui y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: seis octavas partes 6|8 del bien padrón N.o 137, ubicado en Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial de Durazno, manzana número 81, con superficie total de 2.000 metros con 40 metros de frente al Suroeste a la calle Igualdad, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, julio 31 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) $ 42.000 30|pub. 9.87 My.21-v.jn 28. Jl 22 v jl 23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: PEDRO LUIS WASHINGTON RAMOS MAÑE. "Prescripción", se emplaza para contestar la demanda y estar a derecho en estos autos a Juan Antonio Carreras, a José Carreras a Mercedes Carreras y los causahabientes de ellos a cualquier título, y a toda persona que se considere con derechos en el inmueble rural padrón N.o 397 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Flores, fracción C en el plano del agrimen-

por José Luis Celayeta, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 632 el 20 de diciembre de 1972, con superficie de 83 hectáreas 8.230 metros lindado: al Norte en 1.245 metros 90 centímetros padrón N.o 1.993; al Este en 528 metros y al Sur en 1.141 metros con padrón N.o 296 y al Oeste en 897 mts. 55 centímetros con fracción B del plano padrón N.o 396 mayor área, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose a tales efectos la feria judicial menor de julio de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) $ 60.000 30|pub. 10898 Jn.11-v.jl.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: "FERNANDEZ PERDIGON de STOPINGI MARIA SILVERIA y CAYETANO STOPINGI RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (F|C 295|1974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana número 118 sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), parte del padrón número 1.060, señalado con la letra "A" y con una superficie de 403 metros 12 decímetros cuadrados y un solar traslindero al descrito, padrón N.o 1.061, señalado con la letra "C" en el mismo plano, sito en la 10.a Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande) y con una superficie de 50 metros de área: para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, abril 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) 48.000 30 pub. 9126 My.21-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FEREZ, MARIA ELIA. Prescripción Treintenaria" (Fa. 84|974) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe más adelante, especialmente a los sucesores de Juan Mendoza para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una finca ubicada en calle Otegui número 435, ubicada en la 1.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 5411, limita al Este calle Otegui, al N. O. con Francisco C. Montani y Guillermo y Orfilia del Puerto; al O. con Héctor Castillo y S. O. con Juan Julián Layes, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a los nombrados linderos. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 9910 My.30.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DUGALD GERONIMO BONELLI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 79|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Felipe Josefa Inés del Carmen, Silverio María del Carmen Hernández Fernández (hijos legítimos de Carmen Fernández de Hernández), Laura Hernández de Márquez y sus respectivos sucesores, a los herederos de Ema Hernández de González, así como a toda persona que se crea asistida de derechos al inmueble y a los linderos del bien que se describe mas adelante, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Lavalleja, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco hectáreas, tres mil trescientos cuatro metros cuadrados, padrón N.o 2.550 y linda al Nordeste en dos mil ciento setenta y tres metros sesenta centímetros con Justiniano Cal y Antonio García Moreno; al Sudeste, en una línea quebrada, compuesta de dos rectas de seiscientos veintidós metros sesenta centímetros y ciento treinta y seis metros sesenta centímetros, con la sucesión de Camilo Suárez, al Sudoeste en dos mil dieciocho metros noventa centímetros con Gregoria Fernández de Aldabalde; y al Nordoeste, en setecientos cincuenta y seis metros setenta centímetros con Cármelo Cáceres y Justiniano Cal, según plano de Mensura realizado en Mina, en abril de 1940 por el Agr. Lamas Daniel Fosalba inscripto con el N.o 37 el 29 de abril de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. — Minas, mayo 16 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 78.000 30|pub. 9374 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "PEREZ ALONSO JUSTA y OTROS. Prescripción treintenaria" (F.a 710 970), se emplaza por el término de noventa días a Plácido, Estefanía y Sinforosa Sanz; a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto, haciéndose extensiva a los linderos Hernan L. Honar y Segunda P. Rodrigo de Brignone, a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la manzana cincuenta y ocho de esta ciudad, empadronados con los N.os 5.955 y 5.956, de una superficie en conjunto de 1.460 metros 30 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Miguel A. Graña, de julio 29 de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 4.861, el 6 de octubre de 1967.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, diciembre 26 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 54.000 30|pub. 8926 My.20-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos caratulados: NOCETTI MATA, ALCIDES. "Prescripción", (Ficha 357|74), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alcides Salvador Nocetti Mata, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la fracción de terreno y sus mejoras, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, (ciudad de San Carlos), manzana 57, actualmente padrones N.os 708, 709 y 710, compuesto de una superficie de metros 6.908, decímetros 31, centímetros 85, según plano del Agrimensor Jaime E. Pou, de agosto de 1926, lindando: al Norte, 44 metros 62 centímetros con frente a calle Ejido; al Sur, 44 metros 85 centímetros con frente a la ex calle Reconquista (actual Pedro Agorrody); al Este, 165 metros con frente a la ex calle Pan de Azúcar (actual Juan de Dios Curbelo); y 149 metros 5 centímetros al Oeste, con Fernando Elichiribehety, Pedro S. Dutra, Antonio Benitez, Felicia Ramona y Eufronia Benitez y terrenos municipales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de abril de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

16) $ 66.000 30|pub. 9682 My.28-v.jn.28. Jl.22-v.jl.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA EUSEBIA PULLERI de SOSA deduciendo acción de prescripción adquisitiva contra todas aquellas personas que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de Juan Cerrutti, sobre un inmueble y sus mejoras y construcciones, ubicado en la manzana 517 de la cudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3233, compuesto de una superficie de 487 metros 8090 centímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Paysandú, mayo 17 de 1974. — Esc. Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.

16) $ 42.000 30|pub. 10050 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVIO VARELA (Ficha A 114|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 5.090, chacra N.o 245 del ejido de Rivera, hoy manzana 740, que según plano del agrimensor Jacinto Chiessoni de setiembre de 1945, inscripto en Catastro de Rivera el 17 de octubre del mismo año, tiene un área de 9 hectáreas 3.590 metros 1.669 centímetros y linda: al Noroeste y Norte Constantino Rodríguez y Estanislao P. Leites; al Noreste y Este el mismo Estanislao P. Leites y Juan Bueno Hisz Prusak; al Sur sucesión González y Teodora Peula de Ustra, Zanja sin nombre por medio y al Oeste, Salvador Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Anaurelino Viera, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 30 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 54.000 11125 30|pub. Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.ag.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "CHMIEL BRENER JAIME y SAUL BRENER BABCHIK. Prescripción adquisitiva", (355|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jaime Chmiel Brener y Saúl Brener Babchik, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo de pastoreo y su mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 5609 y que abarcando las fracciones señaladas con los N.os 1 y 4 en los planos del Agr. Facundo F. Machado inscriptos en la Oficina Tecnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con los N.os 31 y 30 el 29 de abril de 1932, respectivamente y separados entre sí por Camino Departamental, se compone de una superficie total de trescientas ochenta y tres hectáreas nueve mil trescientos treinta y tres metros cincuenta decímetros y lindas Noreste Arroyo de Rocha Sureste Elvira Cabris de Lapi, Noroeste Sierra del Pintor, Sudoeste predio de sucesión Venancio Silvera, Arroyo del Sauce y predios de Florencia I. M. de Machado y Juan Pedro Machado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los anteriores propietarios Berta Cabris, Sandalio Ximénez y Ramon Cirilo Barbat sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1974. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 8482 My.14.-v.jn.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "GAMBETTA MARTINEZ, FRANCISCO AGUSTIN. Prescripción" (A. 99|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre un vehículo marca "Ford A" modelo 1929 (1930 en su libreta) matriculado en Salto con chapa H-12.343, número de motor 240.483 y especialmente a los herederos y causahabientes a cualquier título de don Domingo Lorenzo Gambetta, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, mayo 16 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 30.000 30|pub. 9848 My.29.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CHAGAS MENDEZ, MARGARITO. Prescripción treintenaria". se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Una fracción de campo, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón en mayor área N.o 350, con una superficie de 17 hectáreas, 1.753 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a don Jose Méndez, a sus sucesores y herederos, así como a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 36.000 30|pub. 10375 Jn.5-v.jn.28. Jl.22-v.ag.7.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NIEVE SUAREZ BERACOCHEA, solicita la inscripción del emblema que caracteriza a la "Alianza Cultural Uruguaya y Líbano" del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 5.000 10|pub. 10580 Jn.7-v.jn.21.

MYRIAM NURY ALEMAN y ALVARO ALDO MARENCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Manual Terapéutico" e "Información Veterinaria" de las cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) $ 5.000 10|pub. 10802 Jn.4-v.jn.17.

NORBERTO LUIS SILVEIRA y NELSON DARIO GALLO solicitan la inscripción de los mapas denominados "Rioplan" y de la recopilación de hechos históricos a través de gráficas de los cuales se declaran autores y editores. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 5.000 10|pub. 11147 Jn.13-v.jn.27.

18-Quiebras

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LAUDELINO PEREZ da SILVA. Quiebra Voluntaria" (Ficha N.o 107|971) se hace saber: 1.o) Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Laudelino Pérez da Silva. 2.o) Que ha sido designado Síndico don Jorge Rodríguez. 3.o) Que está prohibido hacer pagos o entregas de bienes al fallido, previniéndose que los que así lo hicieren no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes respecto de la masa. 4.o) En consecuencia intímase a todos los que tengan bienes o documentos del mismo ~~los~~ pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas en la ley y 5.o) Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al señor Síndico, los justificativos de sus créditos. — Artigas, 20 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $ 24.000 15|pub. 11280 Jn.14-v.jn.26.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MONTEIRO y MARINA CURRAS (V. 320|972), pues donde figura el apellido del contrayente como "Montero", debe decir: "Monteiro". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA ESTELA DUBSZKI PALACIO, (V 56-974), pués donde dice: "el día 20 de setiembre ppdo." debe decir: "el día 20 de setiembre de 1961". — Montevideo, abril 24 de 1974. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31346 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN FARINA ARAUJO. Rectificación de partida". (Ficha E. 750|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Farina Araújo en el sentido de que donde la nacionalidad del padre de la inscripta figura como oriental debe decir "argentino" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10720 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JULIO GONZALEZ y TERESITA MABEL CLAVIJO, (V 100|974), donde dice: "Agustina Martifione", debe decir: "Agustina Martiniana Funes". — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10916 Jn.11-v.jn.20. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELISABETH AIDA ANGELICA LUCCHETTI VIGNALI, (V 62|973), donde dice: "Amanda Angela Felicia Vignali" debe decir: "Angela Felicia Amanta Vignali", por así corresponder. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10912 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. (V. 522|973): Nacimiento de ROCIO LOPEZ, donde la inscripta figura como sexo "Masculino", debe decir: "Femenino" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31692 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MIGUEL ANGEL POCH Ferraró (V. 12|1974), donde dice "Farreró" debe decir "Ferraró". por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9785 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CELESTINA GREGORIO CUSANO, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como "Crecenza Cuzano", debe decir: "Crescenza Cusano" y donde el abuelo materno figura como: "Nicola Cuzano", debe decir: "Nicola Cusano", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de EDGARDO ABEL VEGA CARDOZO, pues en la misma, donde el nombre del padre del inscripto figura como: "Eduardo", debe decir: "Edgardo", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. mayo 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10396 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARGENTINA VALDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripción figura como de apellido Valdéz, debe decir Valdé, por así corresponder. Tramito auxiliatoria. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31534 Jn.3-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó TERESA JUDITH ESIA de GAMIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como "Teresa Gudi", debe decir "Teresa Judith". por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9927 My.30.-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISACC REAL VARELA y SERAFINA SICA, estableciéndose que donde dice: "Ambrosio Real", debe decir: "Isacc Real". — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Luis A. Mera Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10310 Jn.5-b.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SANDRA HEBORA VERONICA VILLARREAL, pués donde dice: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado casada", debe decir: "Ana Lucía Villarreal, de 34 años de edad, de estado soltera"; donde dice: "hija legítima de la declarante y de su esposo Carlos Eliseo Verdías, oriental, 36 años, metalúrgico, igual domicilio", debe decir solamente: "que es hija natural de la declarante y de padre desconocido". Debe suprimirse: que es nieta por línea paterna de Ramón Verdías y Alejandrina Romero. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31454 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado KARNIK BOSDANDJIAN y ANNA SIMONA TCHOULIAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De legitimación de Karnik Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Bosdandjian, Carlos", debe decir: "Bosdandjian Karnik"; donde dice: "Quienes me declaran que el día veintiocho de febrero de mil novecientos veinte", debe decir: "Quienes me declaran que el día quince de febrero de mil novecientos veinte"; donde dice: "Carlos", debe decir: "Karnik".

B) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Hijo de Arturo Bosdanjian", debe decir: "hijo de Harontin Bosdandjian; donde dice: "Anna Simone Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian".

C) De nacimiento de su menor hijo Carlos Ruben Bosdandjian en el sentido de que donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Anna Simona Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian"; donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian".

D) De nacimiento de su menor hija Ana María Ema Bosdandjian, en el sentido de que donde dice: "Ana Simona Chulian", debe decir: "Anna Simona Tchoulian"; donde dice: "Karnik Bosdanjian", debe decir: "Karnik Bosdandjian"; donde dice: "Arturo Bosdanjian", debe decir: "Harontin Bosdandjian" y donde dice: "Ruben Chulian", debe decir: "Ruben Tchoulian" que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 39.000 15|pub. 10575 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: "Vicente Alberto Martínez", debe decir: "Vicente Martínez", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de febrero de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 11139 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado OMAR BUENO CARDOZO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre del padre figura como "Manuel Bueno Sobrino" debe decir Manuel Bueno Cardozo". que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10283 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VA... ...VAR CHIVIL

GUILIAN y JULIA MARTINEZ y en la de nacimiento de ADRIANA MAGDALENA CHIVILGUILIAN, en el sentido que en la primera partida donde aparece el contrayente como "Vartivar Chenilquilián", debe decir "Valtivar Chivilguilián"; y en la segunda donde el apellido paterno aparece como "Chenilquilián", debe decir "Chivilguilián", por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de mayo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 9735 My.28-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO ALBERTO VIERA y MIRTHA SARA DICONCA (V. 161|1972), pues en la misma donde figura la contrayente como hija de "Justo Viera y de Edelmira Martínez" debe decir "Luis Alberto Diconca y de Dolores Manzanares". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 22 de 1972. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 12.000 15|pub. 10172 Jn.3-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "FELICIANO MARCELO CASALONGUE. Rectificación de partida". (Ficha E. 233|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Herlinda María López de Casalongue solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Feliciano Marcelo Casalongue en el sentido de que donde en la misma el apellido del fallecido figura como "Casanlongue", debe decir: "Casalongue" por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 29 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 10665 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PETRONILO PASCACIO SEGOVIA PEREZ. Rectificación de partida". (Ficha E. 679|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa Fontanabona en el sentido de que donde el mismo figura como "Pedro", debe decir: "Petronilo Pascacio" por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31612 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "SACHER SZULIMOWICZ CZAPLICKA y FRIDA SVARBERG YONKAZ: MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG, MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG; y HAROL FLAKSBARD; BERTA FLAKSBARD SZULIMOWICZ; MARIA SZULIMOWICZ SVARBERG y JACOBO TAUB; SILVIA TAUB SZULIMOWICZ; y ROSITA SZULIMOWICZ SVARBERG. Rectificación de Partidas". (E. 787|1973), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: a) de matrimonio de Socher Szulimowicz Czaplicka y Frida Svarberg Yonkaz en el sentido de que donde dice Sacher Llumovich debe decir "Socher Szulimowicz", donde dice Mauricio Llumovich debe decir "Mauricio Szulimowicz", donde dice Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Irene Yonkaz debe decir "Mirka Yonkaz"; b) de nacimiento de María Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Szulmovicz debe decir "Mauricio Szulimowicz"; donde dice Mina Zafidrki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inca Gonkag debe decir "Mirka Yonkaz"; c) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Harold Flaksbard en el sentido de que donde dice María Sulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Sacher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; d) de nacimiento de Berta Flaksbard Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Sacha Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; e) de matrimonio de María Szulimowicz Svarberg con Jacobo Taub en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz" y donde dice Socher Szulmovicz debe decir "Socher Szulimowicz"; f) de nacimiento de Silvia Taub Szulimowicz en el sentido de que donde dice María Szulmovicz debe decir "María Szulimowicz"; donde dice Socher Szulmovicz, debe decir: "Socher Szulimowicz"; donde dice Frida Svazberg debe decir "Frida Svarberg" y donde dice Rosita Zlumovich debe decir "Rosita Szulimowicz"; y g) de nacimiento de Rosita Szulimowicz Svarberg en el sentido de que donde dice Sacher Slumovich debe decir "Socher Szulimowicz"; donde dice Mauricio Slunivich debe decir "Mauricio Szulimowicz" y donde dice Mina Zaplichki debe decir "Mina Czaplicka" y donde dice Inca Gompag debe decir "Mirka Yonkaz" por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 57.000 15|pub. 10038 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DILIA BLANCA ESPINO de GUERRA, (V 71|974), donde dice: Espina", debe decir: "Espino" por así corresponder. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10911 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de TOMASA LOPEZ PERUGORRIA (V.|633| 1973), donde dice Tomás, debe decir Tomasa. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31519 Jn.3-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida del menor GUSTAVO ADOLFO BEHN PINTOS, pues en la misma donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Mariscal Behn y Yilda Pintos, padre y madre respectivamente, debe decir Mariscal Adolfo Behn y Yelda Matilde Pintos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 11256 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CAROLINA BATTIPEDE PUGLIESE, pues en la misma, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran como "Gaitano Batipede y Benedeto Batipede" respectivamente, debe decir: "Gaetano Battipede y Benedeto Battipede" respectivamente, por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, mayo 21 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS IMBERT GONZALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de apellido paterno Inver, debe decir Imbert por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 9358 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA LILIANA NIERRO MAIM, estableciéndose que en donde el apellido materno figura "Main", debe decir: "Maim". — Montevideo, junio 7 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10993 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HILDA LORELEY ARCIERI MARTIRENA, estableciéndose que en donde en la misma dice: "Arsieris", debe decir: "Arcieri". — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10529 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO RICHLY GUIXE, estableciéndose que donde dice: "Gluxe", debe decir: "Guixe". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 10409 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas. 1) De matrimonio de MOISES NOECHOWICZ y ROSA DOMOVITZ, pues donde el apellido del cónyuge aparece como "Noejovich", debe decir, "Noechowicz" y donde el apellido paterno de la cónyuge aparece como "Domovich", debe decir, "Domovitz". 2) De nacimiento de Myriam Noechowicz, pues donde los apellidos figuran como "Noejovich" y "Domovich", deben decir "Noechowicz y Domivitz". — Montevideo mayo 16 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 11255 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VICENTE VESCOVI PARRILLA, pues donde la madre del inscripto figura como "Ava Amaya", debe decir, "Ana Amaya Parrilla Castillo". — Montevideo, mayo 16 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 9357 My.28.-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS JULIO NOGUEIRA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Susana Graciela Scilini, en el sentido de que donde dice "Salini" debe decir "Scilini" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de mayo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10762 Jn.10-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PETRONA ESQUIVEL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) de su partida de matrimonio con Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel", debe decir: "Petrona Esquivel";

B) de la partida de defunción de Benito Alvarez, en el sentido de que donde dice: "Leonor Esquivel" debe decir: "Petrona Esquivel", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31620 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON SILVA y GUILLERMINA PIRIZ de SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nelson Gerardo, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como: "Pérez", debe decir: "Piriz", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 10901 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBA SUAREZ CARRERA de FERREIRA LEITES REZZANO o de FERREIRA REZZANO o de LEITES REZZANO y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES SUAREZ o LEITES SUAREZ de LANDRI PEREIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

A) De nacimiento del causante: en el sentido de que donde dice: "Donato F. Leites", debe decir: "Donato Ferreira Leites";

B) De defunción, en el sentido de que donde dice: "Luis Alberto Leites Rezzano", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";

C) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Leites, Luis Alberto y...", debe decir: "Ferreira Leites, Luis Alberto y..."; donde dice: "Luis Alberto Leites", debe decir: "Luis Alberto Ferreira Leites" y donde dice: "...hijo de Donato F. Leites...", debe decir: "...hijo de Donato Ferreira Leites";

D) De nacimiento de la exponente María Magdalena: donde dice: "Leites, María Magdalena", debe decir: "Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "comparece Luis

Alberto Leites", debe decir: "comparece Luis Alberto Ferreira Leites"; y donde dice: "por línea paterna de don Donato F. Leites", debe decir: "de don Donato Ferreira Leites";

E) De matrimonio de la compareciente María Magdalena con don Gerardo Clemente Landri Pereira: donde dice: "y Leites, María Magdalena", debe decir: "y Ferreira Leites, María Magdalena"; donde dice: "y doña María Magdalena Leites", debe decir: "y doña María Magdalena Ferreira Leites", y donde dice: "hija de Luis Alberto Leites", debe decir: "hija de Luis Alberto Lucio Ferreira Leites Rezzano";

F) Partida de nacimiento de Andrea Laura, hija de Gerardo Clemente Landri Pereira y de la suscrita María Magdalena, donde dice: "Landri, Leites, Andrea Laura", debe decir: "Landri Ferreira Leites, Andrea Laura", donde dice: "y de su esposa María Magdalena Leites", debe decir: "María Magdalena Ferreira Leites" y donde dice: "y por línea materna de Luis Alberto Leites", debe decir: "Luis Alberto Lucio Ferreira Leites", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

19) $ 54.000 15|pub. 10639 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO SALVATICO FERECCIO, en el sentido que donde los apellidos materno y de su abuelo por línea materna aparecen como: "Ferreccio", debe decir: "Fereccio" por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 12.000 15|pub. 10894 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimientode MARIA DEL CARMEN MONTERO NUÑES en el sentido que donde dice: "hija de Basilisia Muñoz", debe decir: hija de "Basilisia Nuñes", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31658 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARCELINO CAMPOS ALASTRE, en el sentido que donde figura como: "Marcelino Campos Alarte" y de estado civil: "soltero", debe decir: "Marcelino Campos Alastre" y de estado civil: "casado", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de mayo de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.5-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "OSVALDO IVAN, MARIA del CARMEN y JUAN CARLOS MONZON. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 182|974), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de sus partidas de la siguiente manera: A) En la partida de Osvaldo Iván: al margen, donde dice: "Osvaldo Iván Camargo", debe decir: "Osvaldo Iván Monzón"; en el acta donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón". B) En la partida de María del Carmen, al margen donde dice: "María del Carmen Camargo", debe decir: "María del Carmen Monzón" y en el acta, donde dice: "hija natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hija natural de Ercilia Nahir Monzón"; y C) En la partida de nacimiento de Juan Carlos; al margen, donde dice: "Juan Carlos Camargo", debe decir: "Juan Carlos Monzón"; y en el acta, donde dice: "hijo natural de Ercilia Nahir Camargo", debe decir: "hijo natural de Ercilia Nahir Monzón", por así corresponder. — Artigas, 8 de mayo de 1974. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31605 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROBER MENDIETA BUENO. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 244|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando rectificación de su partida en la siguiente forma: donde dice: "hijo legítimo de Pedro Mendietta", debe decir: "hijo legítimo de Pedro Mendieta", donde dice: Mendietta Rober, debe decir: "Mendieta Rober", por así corresponder. — Artigas, 28 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10450 Jn.3-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GUILLERMO JAVIER FRANCO (Ficha V .N.o 106|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice "oriental" como nacionalidad de mi padre, debe decir: "argentino" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, junio 4 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 11258 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IRMA MAYITA VELAZQUEZ, (Ficha V N.o 176|74), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: donde figura el nombre: Maya, debe decir: Mayita, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 21 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10310 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado EVARISTO SARCIADA (Ficha V. N.o 154|974), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Juan Sarciada, de la siguiente forma: donde dice: "nacionalidad oriental"; debe decir: "nacionalidad española" por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, mayo 16 de 1974. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 10925 Jn.11-v.jn.28 Jl.22-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "RYCHLICZEK DE TROC, EDI; JUAN JOSE TROC RYCHLICZEK; JOSE CARLOS TROC RYCHLICZEK; GABRIEL FERNANDO TROC RYCHLICZEK; EDITH JACQUELINE RYCHLICZEK. Rectificación de partidas" (Ficha 439|V|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Edi Rychliczek de Troc; de nacimiento de: Juan José Troc Rychliczek; José Carlos Troc Rychliczek; Gabriel Fernando Troc Rychliczek y Edith Jacqueline Rychliczek, donde dice "Edi María Richliczch o Edi María Richliczek o Edith María de los Santos" debe decir "Edi Rychliczek". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 31 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31703 Jn.14.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "LUBERTO MARTINEZ, ELADIO. (Rectificación de partida", (Ficha 75|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Eladio Luberto Martínez, donde dice: "Hilario", debe decir: "Eladio". — Pando, 17 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 10271 Jn.4-v.jn.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: MARIA JULIA SAURA ACEVEDO. "Rectificación de partida", (Fa. 155|974), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado María Julia Saura Acevedo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Saure María Julia", debe decir: "Saura María Julia", donde dice "comparece Venancio Saure" debe decir: "comparece Venancio Saura" y de donde dice: "nieta por línea paterna de Manuel Saure". debe decir: "nieta por línea paterna de Manuel Saura". — Melo, mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.

19) $ 16.000 15|pub. 10819 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.ju.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: JESUS MARIA BALERO y MARIA TERESA MENENDEZ. "Rectificación de partida", (Fa. 216|974), se hace saber al público que se han presentado Jesús María Balero y María Teresa Menéndez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Joaquín (Acta N.o 699, Fs. 53 año 1965, Primera Sección de Cerro Largo), en el sentido de que donde dice "hijo de María Tesa Méndez", debe decir: "hijo de María Teresa Menéndez", por ser lo correcto.

Se hace estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 15 de mayo de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $ 16.000 15|pub. 10832 Jn.11-v.jn.28. Jl.22-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA DOLORES GRILLO. Rectificación de Partida" (F. 122|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de la gestionante, rectificando todas las veces que diga "Jaume" e "hija legítima de Miguel Jaume, cuarenta y ocho años y de María Dolores Grillo veintidós años, labores, ambos orientales casados, y domiciliados en Fraile Muerto", por la anotación correcta "hija natural de María Dolores Grillo, oriental, veintidós años, labores y domiciliada en Fraile Muerto". — Melo, 29 de marzo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 15.000 15|pub. 10002 Jn.3-b.jn.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA, iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio, donde dice: "Lluviera", debe decir: "Tarragona" en lugar de "Lluviera" y donde dice Máximo Baldomero Tarragona.

Partida de nacimiento de Mariela Isabel y Noemí Elizabeth Lluviera, debe decir: "Tarragona" en lugar de "Luviera" y donde dice que es hija de Santiago Pedro Lluviera, debe decir: "que es hija de Santiago Pedro Tarragona". Se hace constar a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 31681 Jn.13-v.jn.20. Jl.22-v.jl.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la retificación de la partida de nacimiento de WILLIAM DARWIN RODRIGUEZ (Fa. 1075|972) en el sentido de donde dice "Wilson Darwin", debe decir "William Darwin". — Minas, diciembre 17 de 1973. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 9909 My.30.-v.jn.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: YRIGOYEN ITATI NICANOR y PACCOT de YRIGOYEN, NILDA ROSA. "Rectificaciones de partidas", (Ficha B N.o 104), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Itatí Nicanor Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot de Yrigoyen, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

1.o) Partida de matrimonio de Itatí Yrigoyen y Nilda Rosa Paccot, a fojas 14 N.o 27, Segunda Sección Judicial de Paysandú, año 1964, al margen, donde dice: "Pacot" debe decir: "Paccot". En la misma partida donde dice: "nacida el día 5 de mayo de 1941", debe decir: "nacida el día 5 de mayo de 1943".

2.o) Partida de nacimiento de María de Itatí Yrigoyen Paccot, (nacida el 16|9|64, en la Primera Sección Judicial de Paysandú), acta 1060 del Registro de Nacimientos donde dice: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina 23 años", debe decir: "y de su esposa Nilda Rosa Paccot, argentina, 21 años". — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Esc. Oscar Cases Hartmann, Actuario Adjunto.

19) $ 27.000 15|pub. 10221 Jn.4-v.jn.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUAN CARLOS DOMINGO DAMIANOFF. Rectificación de partida" (Ficha C N.o 375|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Domingo Damianoff, en el sentido que donde dice: "siete de enero de 1935", debe decir: "ocho de enero de 1935", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 11097 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIO SEGIFREDO CACERES y JULIA ESTELA PEREIRA de CACERES. Rectificación de partida de nacimiento de su hija legítima CRISTINA AMELIA CACERES y Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C. N.o 113|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Amelia Cáceres, en el sentido de que en la misma figura como hija de Julia P. de Cáceres en vez de Julia Estela Pereira de Cáceres que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos mayo 23 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31581 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) En la partida de matrimonio de MIGUEL ISRAEL ALTAMIRANDA y ZULMA VIOLETA VILLALBA de ALTAMIRANDA, (acta número 82 de fs. 41 vuelto de la Sección Judicial de Río Negro, de fecha 8 de setiembre de 1950) donde dice: "y doña Zulma Violeta Villalba, de nacionalidad oriental", debe decir: "y doña Zulma Violeta Silva Villalba, de nacionalidad oriental", y donde dice: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija de" debe decir: "domiciliada en calle Italia N.o 1117, hija reconocida de Florencio Silva, fallecido".

B) En la partida de nacimiento de CARLOS RUMALDO ALTAMIRANDA, (acta número 109, folio 55, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacido el 19 de marzo de 1953) donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba de Altamiranda". debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba de Altamiranda", y donde dice: "y por línea materna de doña Celina Villalba, oriental", debe decir: "y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, oriental.

C) En la partida de nacimiento de ELSA ALICIA ALTAMIRANDA, (acta N.o 376, folio 88 vuelto de la Primera Sección Judicial de Río Negro, nacida el 6 de noviembre de 1957) donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Villalba", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Zulma Violeta Silva Villalba", y donde dice: "y por línea maternede doña Celina Villalba, fallecida", debe decir: "Y por línea materna de don Florencio Silva, fallecido y de doña Celina Villalba, fallecida".

Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Fray Bentos, marzo 20 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31418 Jn.4-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Río Negro, dictada en autos: FRANCISCO MERCEDES MARTINEZ. Rectificación de la partida de matrimonio. (Ficha C. N.o 308|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Mercedes Martínez con Margarita Exequiela Batista, en el sentido de que en la misma donde figura en el margen como apellido paterno Martín debe decir Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 13 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 10373 Jn.5.-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LAUDEMARO ROSAS o ROSAZ o ROZAZ o ROZAS DUARTE. Rectificación de su partida de nacimiento" (Ficha C N.o 204|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la de nacimiento de Laudemaro Rosas Duarte (Acta N.o 21, fojas 11, año 1890, 1.a Sección Judicial, Paysandú) donde figura el apellido "Rosa", debe decir: "Rosas" como corresponde. 2) En la de matrimonio de Laudemaro Rosas con Teresa Milessi (Acta N.o 19, fojas 10, año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 3) En la de nacimiento de Elsa Emilia Rosas (Acta N.o 281, fojas 144 vto., año 1914, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 4) En la de nacimiento de Elida Esmeralda Rosas (Acta N.o 146, fojas 73 vto., año 1916, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rozaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. 5) En la de nacimiento de Rex Bell Rosas (Acta número 155, fojas 78, año 1931, 1.a Sección Judicial de Río Negro) donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas", como corresponde. 6) En la de nacimiento de Baltasar Nelson Rosas (Acta N.o 139, fojas 70, año 1933, 1.a Sección Judicial de Río Negro), donde figura el apellido "Rosaz", debe decir: "Rosas" como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 31 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) $ 39.000 15|pub. 11096 Jn.13-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO MILAR DO SANTOS CRUZ. (Ficha 460|974) en el siguiente sentido donde dice que la madre del compareciente es oriental, debe decir que es "brasileña" por ser lo que corresponde. — Rocha, mayo 22 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 9846 My.30.-v.jn.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado HUMBERTO PEREIRA MANDARIN y MARIA ELENA BENITEZ de PEREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde en la misma dice: "Alvez Pereira, Humberto", debe decir: "Pereira Mandarín, Humberto", de la partida de nacimiento de Marianela, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Marianela Alvez", debe decir: "Marianela Pereira" de la partida de nacimiento de María Antonieta, donde dice: "Humberto Alvez Pereira", debe decir: "Humberto Pereira Mandarín" y donde dice: "Alvez Pereira Benítez, María Antonieta", debe decir: "Pereira Benítez, María Antonieta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
19) $ 21.000 15|pub. 9845 My.29.-v.jn.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GONZALEZ DE PIEDRA MARIA. "Rectificación de partida" se hace saber que compareció la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposo Hildo Piedra, en el sentido de que, donde en la mencionada partida se expresa "Hilda", debe decir: "Hildo", donde dice que: "es nieta", debe decir que: "es nieto", donde dice del "sexo femenino", debe decir del "sexo masculino", y donde dice domiciliada con su esposo", debe decir: "domiciliado con su esposa" por ser lo verdadero. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31610 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARTINEZ, PRAXEDES CONCEPCION. Rectificación de Partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece como del sexo masculino debe decir del sexo "femenino", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31582 Jn.5.-v.jn.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA de LOURDES SANTANA ACOSTA en razón de que se ha escrito: "María Lour", cuando debió ser, "María de Lourdes" y "María Costa", cuando debió ser "María Acosta" al referirse a su nombre y al de la madre respectivamente. (Ficha N.o 181, Año 1974). — Treinta y Tres, 2 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 10682 Jn.6-v.jn.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

JULIO OLMEDO

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Regl. 5365 N.o 1.568 a nombre de FERMIN CLEMENTE MURIAGA NIEVES y PALMIRA ERCILIA ALBERTI LIBERNAZZI, el próximo 28 de junio a la hora 16 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1528, el martillero Julio Olmedo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional, ($ 2:740.000,00 m|n.) el siguiente bien:

Solar, construcciones y demás mejoras, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.745, que según plano del agrimensor Aldo A. Casinelli, de mayo de 1972, inscripto en Catastro con el N.o 69.975, el 3 de octubre siguiente, tiene una superficie de metros cuadrados 581,70 que se deslindan así: metros 12,03 de frente al N. O. al camino Teniente Rinaldi entre las calles Yacuí y 1.o de Marzo distando su punto medio metros 30,065 de la esquina formada con la primera de las nombradas; metros 48,05 al N. E. lindando con el padrón número 89.746; metros 12 al S. E. lindando con parte del padrón N.o 94.999 y metros 48,89 al S. O. lindando con el padrón N.o 89.744.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta pero nunca menos de la cantidad de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos, más el 3 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto al inmueble; e) Informes en Procuración de Morosos, Banco Hipotecario, Sarandí 620, planta baja. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31723 Jn.14-v.jn.21.

DANIEL NOVISKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Primer Turno, dictada en autos caratulados "Mirbe T.V. Soc. Anón. contra NELSON ACOSTA. Med. Prep.". (C. 1.252|972), se hace saber que el día 24 de junio de 1974, a las 17 y 30 horas y en el local de Juan José de Amézaga 1900 se procederá por el martillero señor Daniel Novisky, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Base $ 50.000. Un televisor marca Westinghouse.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 14.000 10|pub. 10562 Jn.6-v.jn.20.

ARNALDO SUNHARY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer Turno, dictada en autos caratulados "Pazos, Antonio contra MANUEL AMADO SENRA. Rescisión de contrato". (Ficha C. 656|965), se hace saber que el día 28 de junio del corriente año, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación calle Carlos María Ramírez 1694, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación practicada a Fs. 310 o sea la suma de $ 2:223.000 (dos millones doscientos veintitrés mil pesos) del siguiente bien: Cuota parte indivisa que comprende también todos los derechos corporales e incorporales que pertenecen al demandado señor Manuel Amado Senra en el comercio sito en la calle Carlos María Ramírez 1694, así como la licencia para vender bebidas alcohólicas padrón N.o 89.338 y demás bienes inventariados en autos cuya tasación obra a Fs. 318.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo

N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 22.000 10|pub. 10929 Jn.11-v.jn.25.

JOSE ENRIQUE DECIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Sánchez Aguiar Ma. Amelia y otra contra PUIG SANCHEZ, JOAQUIN. Regulación de honorarios", (C 368|72), se hace saber que el proximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de 2|3 de su tasacion o sea $ 6:801.333.33, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y mejoras, compuesto de 3 solares sitos en la manzana 23 del Barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, empadronados en conjunto con el N.o 3.681, antes partes del padrón 7.365; señalados con los N.os 6, 7 y 8 de dicha manzana en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, en marzo de 1947 aprobado por el Municipio de Maldonado con expediente: 1.178 de 1947 inscripto el 17 de abril de 1947 con el N.o 60 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los referidos solares tienen superficie y límites siguientes: solar 6, superficie 1.008 metros 49 decímetros y se deslinda: 53 metros 50 centímetros al N. E. con solar 7; al S. E. 18 metros de frente a calle de 17 metros de ancho letra J; al S. O. 53 metros 13 centímetros con lote 5; y al N. O. 19 metros 89 centímetros con solar 13.

Solar 7: superficie 1.256 metros 38 decímetros con 53 metros 15 centímetros al N. E. con solar 8; al S. E. una línea compuesta de 3 tramos que miden: 13 metros 25 centímetros, 21 metros 58 centímetros y 11 metros 57 centímetros de frente en toda su extensión sobre las confluencias de las calles N. J. y L. y al S. O. 53 metros 50 centímetros con lote 6.

Solar 8: superficie 968 metros 40 decímetros; 53 metros 70 centímetros al N. E. con solar 9; al S. E. 20 metros de frente sobre la calle L de 17 metros de ancho; al S. O. 53 metros 15 centímetros con lote 7; y al N. O. 22 metros 23 centímetros con lote 12 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien citado se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 1.972, serie A|948; IV) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 113.400 22|pub. 8865 My.17-v.jn.17.

DALAY MENDIONDO VIDART
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Lachapelle Bouvard Marcel contra ELEUTERIO V. RODRIGUEZ RODRIGUEZ y otro. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 638|71) se hace saber que el día 28 de junio de 1974 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dalay Mendiondo Vidart, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las construcciones que contienen y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 21.a Sección Judicial del departamento de Montevideo (hoy novena) empadronado con el número ciento dieciocho mil ciento setenta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro, el doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, con el número treinta mil ochocientos diez y según el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y un metros, veinte decímetros y el siguiente deslinde: seis metros cuatro centímetros de frente al Suroeste al Camino continuación Propios donde su puerta de calle está señalada con el número cuatro mil novecientos veintidós.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de su cargo los gastos impuestos, la comisión del martillero los certificados y honorarios de la escrituración. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Esc. Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 10505 Jn.6-v.jn.28.

FABIAN VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez De Vecchi, dictada en autos: "Bernardo González y otra contra ALBERTO NEY DIAZ GARCIA DA ROSA. Ejecución de hipoteca" Ficha B número 342|970), se hace saber que el día 20 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero Fabián Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados, sita en la 10.a Sección Judicial de Canelones (paraje Tala), empadronada con el N.o 3.306, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena, suscripto en julio de 1932 e inscripto con el N.o 221 en la Oficina de empadronamiento de Lavalleja, el 19 de julio del mismo año con una superficie de 56 hectáreas, 2.035 metros que se deslindan: al N., 907 metros con Juliana Camejo; al S., 971 metros con Suc. Antonio Rubio; al E., 598 metros 2 decímetros, camino vecinal con Francisco Morales y Bonifacio Rodríguez; y al O., 570 metros con Suc. Cosme Camejo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cuenta del comprador; 3.o) Que los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 47.600 17|pub. 9747 My.28-v.jn.20.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: "Carlos A. Raimondo Souto contra JOSE Ma. ARENA. Cobro ejecutivo". (F. C. 56|71), el 28 de junio de 1974, hora 14.30 en Luis A. de Herrera 3626, rematará sobre las dos terceras partes de su tasación en autos ($ 166.66), un automóvil marca "Chevrolet" tipo sedan, matrícula N.o 213.088. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
20) $ 10.000 10|pub. 10648 Jn.7-v.jn.21.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Edith Margot Tarino contra MIGUEL CERVINO y SECUNDINO RAMA. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 876|72), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 691.332), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras empadronado con el N.o 106.062 m|á. sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 368 metros 94 decímetros con frente al NO a la Avda. San Martín de 8 metros 59 centímetros señalado con el N.o 4122, distando su punto más próximo a la esquina que forma con Guenoas 30 metros 82 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 33.000 15|pub. 10388 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Bueno, José M. contra SANCHEZ, EVA J. E." (F. C. 316|973) el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2853|55, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 3 de junio de 1974.
20) $ 6.000 10|pub. 10468 Jn.5.-v.jn.18.

CARLOS VILLALBA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Smith Cáceres Enrique contra DONATA FERREIRA. Cesación de condominio". (Ficha C. C. N.o 498|72) se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el martillero Carlos Villalba asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número 157.912, señalado con el número 28 de la manzana "E" del plano del Agrimensor Angel Filippini de febrero de 1935 e inscripto con el N.o 542 el 2 de agosto del mismo año en la Dirección General de Avalúos. Consta de una superficie de 530 metros 28 decímetros, deslindados: 12 metros de frente al Suroeste a la calle Taormina. 43 metros 24 al Sureste con el solar 27; 12 metros 15 al Noreste con el solar 16; y 45 metros 14 al Noroeste con el solar 29.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 o|o de la misma. II) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y demás adeudos que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 42.000 15|pub. 10458 Jn.5.-v.jn.26.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de Crédito contra FRIONI LUCAS, ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha B 182|70), se hace saber que el proximo 7 de agosto a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero don Máximo Klein Cardozo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasacion de los siguientes bienes inmuebles:

1) Una fracción de campo, con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el número 3.436, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el número 7 en el plano del agrimensor Emilio Jiménez de Aréchaga, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Tacuarembó, el 20 de febrero de 1913, compuesta según títulos y plano mencionado de 256 hectáreas, 6.220 metros 78 decímetros, que se deslinda: al Norte la fracción 6 del mismo plano; al Este, Isaac Rodríguez y sucesión de Fileto Pereira; al Sureste, una zanja que lo separa de la sucesión Fileto Pereira, al Suroeste, Israel Cunha y al Noroeste la fracción 3 de igual plano de Ramona Palomeque, (base pesos 556.000).

2) Y una fracción de campo, con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 2.530 ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Ernesto Sisto, levantado en junio de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 105 el 23 de igual mes y año, compuesto según títulos y plano mencionado de 53 hectáreas 326 metros 230 centímetros, que se deslinda: al Noreste, 682 metros 5 centímetros frente con Antolina R. de Saldaña, y frente con Eleuterio Rodríguez; al Sureste 1.274 metros 38 centímetros con Miguel Méndez; al Suroeste 223 metros 68 centímetros frente al camino Departamental; y al Noroeste 1.142 metros 50 centímetros con las fracciones 2 y 3 del mismo plano. (base $ 114.670).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo; II) Que serán del cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles citados así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor para la realización de las mismas. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunt.a
20) $ 179.400 30|pub. 10411 Jn.5-v.jl.31.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: FADULA FARNIZARI, ESTANISLAO, "Incapacidad", (F 780|72), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Julio Callorda, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles:
a) Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.431, que consta de una superficie de 371 metros 76 decímetros con 11 metros 17 centímetros de frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo números 1685|1687, base $ 9:000.001.00; b) Solar sin construcciones sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, con el N.o 94.565, que consta de una superficie de 411 metros 6.171 centímetros con 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Martín C. Martínez, base pesos 2:200.001.00.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos de escrituración, los impuestos que por ley correspondan y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector arrimos medianerías y demás mejoras de esa naturaleza, 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo 30 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 36.000 15|pub. 10428 Jn.5-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valeriano Deleonibus Buenaventura Margarita y otros contra RAMON E. MARTINEZ PAGES c PAJE. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2456|1973), Se hace saber que el día 25 de junio a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586 el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Un solar y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona rural, padrón actual N.o 44.335 (anterior Nros. 144.535 y 144.536 parte), con una superficie de 1.154 metros 54 decímetros, que se deslindan así: 42 metros al N. lindando con solar 17; 19 metros al E. de frente a la calle 17 Metros. 32 metros al S. con frente también a calle 17 metros, línea curva de 15 metros 78 centímetros y forma la ochava que une las dos rectas antes mencionadas; y 28 metros al O. lindando con parte del solar 12; II) Solar edificio y mejoras que contiene o le acceden, empadronado con el N.o 118.023 sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana con una superficie de 756 metros que se deslindan así: 12 metros 60 centímetros al NO. a la calle Barros Arana por 60 metros de fondo lindando al NE. con la fracción siete; al SO. con propiedad de Juan Iriart y al SE. en 12 metros 60 centímetros con solar 23.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador. la comisión del rematador los Certificados de Registros, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, las tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquéllos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante III) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
20) $ 57.000 15|pub. 10009 Jn 4-v.jn.25.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos. "Fernández, Vicente contra VARELA HUMBERTO". (Ficha 616|973), se hace saber que el día 28 de junio próximo, a las 15 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público en el local ubicado en la calle Municipio y La Paz, en la ciudad de Las Piedras, conjuntamente con el señor Alguacil y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes:
1 heladera vitrina "Siam", base: $ 166.666.66; 1 Amasadora y revolvedora base: $ 400.000; 1 Picadora eléctrica chica, base: $ 333.333; 1 Picadora "Cutes", base: $ 800.000; 1 Calculadora eléctrica, base: $ 66.666; 1 Cortadora de fiambre "Berkel", base: $ 53.333; 1 Balanza "Berkel" base: $ 40.000.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de la oferta; B) La comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y C) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1974.
20) $ 18.000 10|pub. 10829 Jn.11-v.jn.25.

SANTIAGO PESCE VILA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Sportuno Gaudino Luis contra TELIZ JULIO CESAR. Ejecución de hipoteca". (C 1088|73), se hace saber que el día 27 de junio de 1974 a las 14 horas en el hall del Juzgado (Valparaíso 1225) por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes inmuebles:
1.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o 79.914, con una superficie de 659 metros 60 decímetros con 11 metros de frente NE a la calle España; 2.o) Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 79.915, con una superficie de 659 metros 60 decímetros con 11 metros de frente NE a la calle España. Ambos sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión del rematador; 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que por ley corresponden; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 31 de mayo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
20) $ 30.000 15|pub. 10377 Jn.5-v.jn.26.

JULIO CESAR STAJANO WILSON
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DELIA MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SOSA de OROZCO. Incapacidad (Ficha E. 783|1971), se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Julio Cesar Stajano Wilson con asistencia del señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se dirá de los siguientes bienes: A) Fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la 1.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 13.393, señalada con letra B en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de mayo de 1972 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 de los mismos, mes y año, compuesta de una superficie de 22 Hás. 5620 metros 35 decímetros e mil seiscientos catorce metros diez centímetros al nor este de frente a Ruta cuarenta y uno —por medio con la fracción "C" del mismo plano. Dicha fracción se encuentra sin ocupantes y se rematará sobre la base de $ 150.000.00 la Há. y B) Fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de Florida empadronada con el N.o 13.394, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Ariel Cabrera (hijo) de mayo de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3868 bis el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 36 Hás. 393 metros 25 decímetros con dos rectas de cuatrocientos noventa y siete metros ochenta centímetros y seiscientos treinta y cuatro metros setenta centímetros de frente al Suroeste a Ruta cuarenta y uno por medio con las fracciones "A" y "B" del mismo plano. Dicha fracción tiene arrendatario y se rematará sobre la base de $ 110.000.00 la Há.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y depositar el saldo del precio contra escrituración inmediata; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escrituración definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquello, que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo de la enajenante y III) Que el título —escritura de partición— y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 25 de Mayo 523 Piso 2.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
20) $ 88.200 21|pub. 9504 My.24-v.jn.24.

HECTOR ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Coello de Estévez, Jesusa H. contra ESPINA SANTIAGO MARIA. Cesación de condominio" (C. 937|971), se hace saber que el próximo 27 de junio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Hector Albernaz, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 366.666.67 (equivalente a 2|3 de su tasación obrante en autos), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él construido, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 112.197, señalado con el N.o 13 en el plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, de agosto de 1922 inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de noviembre del mismo año, compuesto de 263 metros 25 decímetros, área que por ser de forma triangular se describe en la forma siguiente: 23 metros 16 centímetros de frente, al Sur sobre la calle Miguelete; 22 metros 56 centímetros al Noreste, lindando con J. Scapuccio, y al Oeste, veintitrés metros veintitrés centímetros, confinando con el solar número 12 del referido plano.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio el 10 o|o de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, y comisión del martillero serán de cargo del comprador. III) Que los títulos de propiedad del bien descripto, así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo número 523, Piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 24 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 51.000 15|pub. 10142 Jn.3-v.jn.24.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Asque Serapio contra BARON LANTES, MANUEL y otra. Ejecución de hipoteca", (C 1727|71), se hace saber que el próximo 31 de julio a las 12.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Alberto Martínez Suárez, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene y se le incorporen en el futuro, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 152.172, segregado del padrón N.o 84.613 en mayor área, el que forma parte de la manzana N.o 3 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de febrero de 1937 y está señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1.450 el 8 de noviembre de 1938, el cual se deslinda así: 7 metros 47 centímetros de frente al Oeste a Bulevar Artigas; 23 metros 67 centímetros al Sur de frente a la calle Pedernal, siendo esquina; 27 metros 66 centímetros al Norte con el solar 31; 12 metros 14 centímetros al Sur con solar 33; y 5 metros al Suroeste en la ochava con Bulevar Artigas y Pedernal; teniendo una superficie de 310 metros 17 decímetros.
Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negara a hacerlo; II) Todos los gastos que se originen por comisiones, honorarios, impuestos, etc., serán de cargo del comprador, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad del inmueble individualizado precedentemente, así como los autos en que se decretó esta venta se hallen de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso tercero).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
20) $ 60.000 15|pub. 11222 Jn.14-v.jn.28. Jl.22-v.jl.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pazos Calva Alvaro contra PEREIRA, CARLOS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (C. 1.125|1973), se hace saber que el próximo 25 de julio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 124.606, compuesto de una superficie

de 296 metros 85 decímetros deslindados así: 19 metros 26 centímetros de frente al Sur a la calle Mazzini; 5 metros al Sureste, también de frente con la ochava formada en la intersección de la calle Mazzini y la Avda. Larrañaga; 10 metros 66 centímetros también de frente al Este, a la calle Avda. Larrañaga con el número de puerta 2062.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; en su garantía y a cuenta del precio. II) Que del estudio del título no surgen las anteriores procedencias del bien, constatándose sí la salida fiscal; tampoco surge del título la existencia de planos ni permisos de construcción, correspondiente al edificio construído a que hace referencia la escritura de préstamo hipotecario. III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador y demás gastos que la ley pone a su cargo. IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $51.060 15|pub. 10998 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

JUAN A. BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Banco Comercial contra ORDELIN S. A." (C. 273|973), se hace saber que el próximo 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la puerta del local sito en Asencio N.o 1252, por intermedio del martillero don Juan A. Bouzá, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos: Vehículo camión tractor marca Scania, matrícula 124.757, chasis 445.597, motor 857.167, matrícula L 11.038 y 490.196, padrón 213.303; y vehículo camión tractor marca Scania, matrícula 124.893, chasis 367.582, motor 741.301, matrícula anterior 490.197.

Se previene: los vehículos se venderán separadamente, haciéndose constar que será cargo del comprador la transferencia municipal, gastos y honorarios del título e inscripción en el Registro de Vehículos Automotores, comisión del rematador y demás que la ley pone de su cargo; así como que el mejor postor deberá consignar en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 22.000 10|pub. 10997 Jn.12-v.jn.26.

DARIO PIZZANELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Syrcewicz Moisés contra TALLERES DIMOTORS S. en C. Medidas Preparatorias". (C 1875|72), se hace saber que el próximo 21 de junio de 1974 a las 15 horas, en el local de Avenida Italia N.o 3460, por intermedio del martillero don Darío Pizzanelli, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 45.666.67 (2|3 de su tasación) de 1 máquina eléctrica de perforar metales marca "Horace Green y Co. Ltda." N.o 29.965.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 12.000 10|pub. 10583 Jn.7-v.jn.21.

ANGEL SAN MARTIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos ALDAZ FRECCERO DE FERREIRA MARGARITA BLANCA. Sucesión. (Ficha S. 259 bis del año 1967), se hace saber: Que el día 27 de junio de 1974, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero señor Angel San Martín, matrícula 525, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 9:162.000) del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 99.869 con una superficie de 270 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle República Dominicana entre la Avenida Centenario y calle Las Heras estando señalada la puerta de acceso del edificio con el N.o 2944.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos por comisiones, escrituración expedición de certificados, impuestos municipales, nacionales tasas y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3) Que los títulos propiedad del bien, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y agregado a la hipoteca urbana N.o 1550, Serie D|55, carpeta administrativa N.o 127.790. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 8 de 1974. — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 33.060 15|pub. 10530 Jn.6.-v.jn.27.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Arévalo Carlos con ZWINGL, VIKTOR y otra. Reconocimiento de firma". (Ficha 471 72), se hace saber al público que el día 26 de junio próximo, a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de: (Dos millones doscientos ochenta y dos mil pesos) $ 2:282.000.00, consistente en la mitad proindivisa de un solar de terreno perteneciente a Dora Debiase Prats o Dora Angela De Biase Prats, edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.702 y que según títulos tiene una superficie de 206 metros 16 decímetros y linda 9 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Ejido 1485; igual extensión al Oeste lindando con Domingo Cohello; al Norte 21 metros 475 milímetros con Antonio Sbarbaro y señora Susviella e igual medida al Sur con propiedad de Spamgerberg.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos, gastos de escritura y certificados y cualquier otra obligación que afectara al bien con derecho real y los gastos que su cobro originare; B) Que la venta se realiza en forma exclusiva de la mitad proindivisa que le corresponde al deudor; C) Que el bien que se enajena, está proindiviso según título, con Héctor Domingo De Blase; D) Que no existe plano inscripto del referido inmueble; E) Que los antecedentes del juicio, se encuentran en podr de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Montvideo, 8 de mayo de 1974. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15 pub. 9641 My.27-v.jn.14.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Gleicher, Jose y Betty contra GARAY, RAUL. Juicio ejecutivo", (F 1353|971), el 18 de junio a las 15 horas en Manuel Haedo 2853|55, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 3 de 1974.

20) $ 6.000 10|pub. 10469 Jn.5-v.jn.18.

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Marcos Felman contra MELCHOR GARCIA" Juicio Ejecutivo. (F. 1625|70) se hace saber que el próximo 25 de junio a las 14 y 30 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Santiago Pesce Vila, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 40.000) de una máquina registradora eléctrica National N.o 16-T2B4ER 251256. — Montevideo, mayo 14 de 1974.

20) $ 8.000 10|pub. 10810 Jn.10.-v.jn.24.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos "Don Enrique Ltda. contra LINO ARAUJO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|149|73), se hace saber que el próximo 18 de junio de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Manuel Haedo 2855, el rematador Ariel D. Pintado procederá a al venta, con la base de $ 66.666.66, de un televisor marca "West" con antena.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974.

20) $ 10.000 10|pub. 10419 Jn.5-v.jn.18.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos. Mirve T. V. contra JOSE ALEJANDRO AGUILAR BOTARO. Juicio ejecutivo". (Ficha C 417|72), se hace saber que el próximo 17 de junio desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 10299 Jn.4-v.jn.17.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Berduc Sarda Alfredo contra ENRIQUE BADDOUCH", (Ficha 91|72), se hace saber que el próximo 17 de junio, desde las 14.30 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido de señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estos publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 10300 Jn.4-v.jn.17.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos. "Souza Zaira contra OLGA BARBOZA. Juicio Ejecutivo" (c. c. 83|972) el 24 de junio de 1974, a las 15 horas en Pernambucanos 2531, se rematará por el martillero Mario Luis Pazos, sobre la base de los 2|3 de su tasación un tocadisco marca Lyonmain Stereo y un Televisor "Olimpic" de 21" N.o 1236. — Montevideo, 31 de mayo de 1974.

20) $ 8.000 10|pub. 10705 Jn.10.-v.jn.24.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mirve T. V. contra BAS NIETO ELBIO". (Ficha 375|71), se hace saber que el próximo 17 de junio, a la hora 15 en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de $ 56.666.00 de un combinado Punktal Selene.

Se prebiene: que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de mayo de 1974.

20) $ 12.000 10|pub. 10301 Jn.4-v.jn.17.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Cardona Prigioni, Wáshington contra ALEJO Do NASCIMENTO. Juicio ejecutivo". Ficha C. A. 441-bis|971), se hace saber al público, que el próximo 6 de agosto de 1974, a las 14 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 901.333, del siguiente inmueble:

Terreno, edificios y demás mejoras que contiene, sito en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área N.o 2.271, señalado con la letra D, en plano del agrimensor Bismarck Perera Indurain, en mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3.466 el 16 de julio de 1957. Superficie de 318 metros 5.525 centímetros, lindando al Noroeste en 9 metros 325 milímetros frente a calle Ituzaingó s|n.; al Noreste 33 metros 52 centímetros con padrones N.os 332 y 331; al Sureste 9 metros 675 milímetros con fracción G, del mismo plano; y al Suroeste 33 metros 54 centímetros con fracción E.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o) será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate.

III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes.

IV) El inmueble se halla gravado con una servidumbre a favor del lote lindero letra E, de penetración en aquel lote y aprovechamiento de este último (lote E), de la bóveda

del aljibe existente en el predio dominante letra E. al que corresponderá exclusivamente el uso del agua contenida en dicho aljibe. No existe entre ambos predios otra servidumbre, salvo la de medianería de los cercos o muros divisorios, que les pertenecen en común.

V) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 92.000 23|pub. 11000 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Benchín, Isaac contra LUWOV o LUBA SEMETUCHA, Disolucion y liquidación de sociedad conyugal", (E 379|71), se hace saber que el próximo 28 de junio a las 13.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del rematador Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes bienes:

I) Un solar de terreno y construcciones ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 188.253, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez, de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.929 el 14 de julio de 1954, según el cual se compone de una superficie de 113 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados con 7 metros de frente al Sureste a la Avenida Joaquín Suárez distando el punto más próximo 6 metros 37 decímetros de la esquina con la calle Asencio; 12 metros al Sur con el solar N.o 1; 10 metros con 38 decímetros al Oeste con el solar N.o 1 y 14 metros con 21 al Noroeste confinando con el padrón número 133.416, ($ 923.333.).

II) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta de un solar de terreno con todas sus construcciones ubicado en Toledo, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 38.521 y que según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo, de abril de 1970, inscripto en Catastro el 17 del mismo mes y año con el N.o 14.971 se compone de una superficie de 1 hectárea 1.068 metros cuadrados y tiene: 95 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a calle de 13 metros 127 metros con 20 al Noroeste con padrón 3.782 por Noroeste tres líneas rectas de 27 metros 70, 22 metros 60 y 69 metros 70 lindando con los padrones N.os 3.782 y 38.520 y 106 metros 40 al Suroeste con propiedad de Raúl Risso, Dicha promesa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Inmuebles a Plazos con el N.o 3.137, al folio 11.488 del libro 140 ($ 26.000).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del martillero del 3 o|o más el valor agregado, y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $ 78.200 17|pub. 10397 Jn.9-b.jn.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo dictada en autos "Cherro Juliana con WARNICK SIMON. J. Ejecutivo" (Libro 6. Folio 270) se hace saber: Que el día 24 de junio a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown N.o 1789 por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta se sacará a la venta sobre la base de $ 32.332 2|3 partes de su tasación una motocicleta marca Pointer Matrícula N.o 12.211 (Deteriorada).

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Dra. Alba del Prete, Actuaria.

20) $ 12.000 10|pub. 10531 Jn.6.-v.jn.20.

FRANCISCO FAGUNDEZ
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "RODOLFO SCAFFO Y OTROS. Cobro de salarios y aguinaldos". (Ficha 22|969), el 28 de junio corriente a las 15 horas en San Quintín número 4293, se rematará por el martillero Francisco Fagúndez, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, una máquina de hacer relieve con ti" eléctrica, una máquina de hacer relieve con cribir "Halda"; una máquina divisuma "Olivetras partes de su tasación, dos máquinas de esmotor trifásico, una máquina de pegar ventanitas celofán sin motor, una máquina de broncear imprenta con rodillo marca "The Bronzminor" sin motor con 6 rodillos sueltos y carro transportados de papel, desarmada y una máquina de sumar y restar "R. C. Allen". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 12.000 10|pub. 10919 Jn.11-v.jn.25.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Ulpiano Porley contra SARANDI ENRIQUE BRITOS MARTINEZ y otro. Intimación". (Ficha civil N.o 1096|971), se hace saber que el día 20 de junio próximo a las 14 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en las calles Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc con la base de las 2|3 partes de su tasación, y al mejor postor de los siguientes bienes:

1 balanza marca "Diamond" para 9 quilos, tasada en $ 25.000.00; 1 cortadora de fiambre "Ema" ($ 20.000.00); 1 heladera eléctrica "Prescold" con motor (no marcha) ($ 50.000); 15 damajuanas vacías de 10 litros c|u. $ 400.00 ($ 6.000); 1 vitrina corredisa 2,30 metros de largo 4 vidrios ($ 5.000); 52 vasos vacíos c|u. $ 50. ($ 2.600); 2 tirabuzones y destapador c|u. $ 50.00 ($ 150.00); 7 mazos de naipes en desuso ($ 300.00); 8 jarros para cerveza de cerámica c|u. $ 50.00 ($ 400.00); 3 b. caña de 1 litro c|u. $ 2.000.00 ($ 6.000); 2 b. grappa de 1 litro c|u. $ 1.800.00 ($ 3.600); 4 b. Gerezano. Garnacha v aperitivo c|u. $ 500.00 ($ 2.000); 2 botellas Ginebra c|u. $ 800.00 ($ 1.600); 6 tapones con pico para bebidas c|u. $ 50.00, ($ 300.00); 17 botellas distintas marcas vacías c|u. $ 50.00 ($ 350.); 1 casillero cerveza "Norteña" familiar c|u. $ 50.00, ($ 5.000.); 1 casillero y 17 botellas Norteña" chica c|u. $ 200 ($ 6.200) 1 reloj de pared eléctrico ($ 2.000.); 16 casilleros vacíos c|u. $ 100. ($ 1.800.); 120 casilleros con envases vacíos c|u. $ 400. (pesos 51.600.); 4 damajuanas 3 litros vacías pesos 300 c|u., ($ 1.200.); 1 mostrador de madera con vidrios, 4 metros de largo ($ 10.000); 1 caramelera 9 bollones ($ 10.000.); 2 vitrinas de vidrios y 1 y 1|2 metros de largo c|u., pesos $ 300. ($ 6.000.); 1 mesa tipo escritorio con 5 cajones ($ 5.000.); 26 latas vacías de galletitas "Paysandú" c|u. $ 100. ($ 2.600.); 3 damajuanas vacías sin canasto 10 litros c|u. $ 300. ($ 900.); 3 cajones de madera y embudo c|u. $ 200. ($ 600.); 6 botellas desodorantes "Rosita" c|u. $ 100. ($ 600.); 6 botellas solución "Rosita" c|u. $ 100. ($ 600.); 2 botellas vinagre de medio litro c|u.. $ 100. ($ 200.); 1 llave francesa 5|8 por 10, ($ 1.000.); 1 piedra esmeril chica ($ 3.000.); 1 sierra cortar metales, (pesos 2.000.); 3 serruchos de madera c|u. $ 500. ($ 1.500.); 1 tijera cortar lata ($ 500.); 1 llave inglesa de caño chica, ($ 1.000.); 1 tijera de cortar alambre ($ 1.000.); 1 pistola automática "Pristol calibre 765 ($ 20.000.).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta; b) La comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 16 de 1974.

20) $ 46.000 9|pub. 10626 Jn.7-v.jn.20.

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Herrera de Franco, Nelda contra ARTURO W. SARASOLA BARCIA. Med. preparatorias" (Ficha Civil N.o 394|970), se hace saber que el día 20 de junio próximo, a las 14 y 30 horas, el rematador Abel Vicente Lapizaga, procederá a la venta en remate público, en el local ubicado en Municipio y La Paz, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de 1 televisor Westinghouse de 23 pulgadas ($ 70.000.00) 1 piano marca Filippi de 50 teclas ($ 90.000.00), 1 heladera familiar marca Siam ($ 70.000.00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total de su oferta. b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador, y c) Que la mercadería se encuentra depositada en el local de Municipio y La Paz, de esta Ciudad, a disposición de los interesados. — Las Piedras, mayo 17 de 1970.

20) $ 16.000 9|pub. 10625 Jn.7-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS SANTOS, ISABEL HERNANDEZ de HERNANDEZ. Medidas preparatorias" (Ficha 177|B|973) se hace saber que el día 26 de julio a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: a) Una rastra para arados b) Un carpidor. c) Un arado de mancera. ch) Dos bueyes, uno pelo overo blanco y negro; otro pampa negro. d) Una vaca negra. e) Una vaca blanca con manchas negras. f) Una ternera blanca con manchas coloradas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 23 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 22.000 10|pub. 10510 Jn.6.-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KURT LEWY PREISS. Medidas preparatorias. Juicio ejecutivo" (Ficha 123|B|972) se hace saber que el día 28 de junio de 1974 a la hora 14 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti asistido por el Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una rastra de dieciséis discos para levante hidráulico, marca "International D3-222. 2) Un arado de dos discos para levante hidráulico. 3) Una rastra dos cuerpos en hierro, de dientes para levante hidráulico. 4)Una mesa de fierro para arado. 5) Un balancín de tractor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 28 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 22.000 10|pub. 10509 Jn.6.-v.jn.20.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos Riestra Ferrer Amado y otros contra EDUARDO D'ALESSANDRO Pieza separada por juicio ejecutivo (Libro 30, F.o 300, N.o 467 Año 1971); el 21 de junio próximo a las 14 horas en 25 de Mayo 823, se rematará por el martillero don Alvaro Beyhaut sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: un televisor marca "Sylvania" N.o 64.731 y su respectiva mesa. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de mayo de 1974. — Dra. Celina Failache de Maceira, Juez de Paz.

20) $ 10.000 10|pub. 10278 Jn.4.-v.jn.17.

COLONIA

CESAR W. ARAGUSTO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Viñoly, Walter Wilson contra MARIA ROSA REDONDO de BALBUENA, CIRIACO GREGORIO BALBUENA y GUILLERMO ARRAMBIDE. Juicio ejecutivo". (Ficha 16|973), se hace saber que el día 26 de julio de 1974 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Colonia se rematará por intermedio del martillero don César W. Aragusto los siguientes bienes inmuebles:

Un inmueble urbano ubicado en la ciudad de Colonia, primera sección judicial, padrón número 1.297, manzana 97, de una superficie de 368 metros 94 decímetros cuadrados y con 60 metros edificados, con ubicación en la calle Soriano entre G. Flores y 18 de Julio; saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 244.722.

Un inmueble ubicado en el paraje "Real de San Carlos", primera sección judicial del Departamento, padrón N.o 5.474 de una superficie de 832 metros con sus mejoras y saldrá a la venta con las dos terceras partes de su tasación, o sea, en la cantidad de $ 8.333.

Se previene: A) Que los compradores deberán abonar en el acto el diez por ciento de su oferta más la comisión del rematador; B) Que

los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado; C) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 39.000 15|pub. 11012 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

LAVALLEJA

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GRISILDES MARTINEZ de GARCIA. Testamentaria" (Libro 34. Folio 597) se hace saber que el día 27 de junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en su lugar de ubicación con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, del siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, ubicado en la manzana 98 de esta ciudad, padrón 4650, con una superficie de 1939 metros cuadrados 12 decímetros; según plano del Agr. Miguel A. Graña, de noviembre de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1820 el 9 de mayo de 1960. Dicho bien ha sido dividido en cinco fracciones, todas partes del padrón 4650, cuyo valor de tasación es el siguiente: Fr. 1 $ 2:000.000; Fr. 2 $ 2:500.000; Fr. 3 $ 3:500.000; Fr. 4 $ 2:500.000 y Fr. 5 $ 3:500.000.

Se previene: Que serán rematado por precio al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de tasación. Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y la comisión autorizada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, mayo 17 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 9892 My.29.-v.jn.18.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FERRANDO STANFIELD HERNAN y otros. Venia". (Ficha 184|74- se hace saber que el día 26 de julio del año en curso a las 15 horas, en al explanada del Edificio Vanguardia de Punta del Este, el martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil: procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de $ 600.000, las dos terceras partes indivisas del siguiente inmueble: departamento y terraza N.o 604-A, 6.o piso del Ser. block del edificio Vanguardia de Punta del Este, padrón 6631609, con una superficie de metros 53 decímetros 6, a cota vertical de más de metros 22 centímetros 23, lindando: al N. con palier y escalera A 6 y espacio libre posterior; al E. con espacio libre posterior; al S. con departamento y terraza 605 A y ducto T 6 y al O. con pasaje A 6 y ductos V 6, W 6 y X 6, edificio construido en 2 fracciones de terreno ubicadas en Primera Sección Judicial de este departamento padrón matriz 663 de plano del Agr. Carlos A. Rodríguez inscrito en Catastro de Maldonado, con N.o 1.069, son los N.os 3 y 4 con superficie de 4.939 metros con 5.750 centímetros con frente al O. con Carretera Costanera.

Se previene: 1.o) El mejor postor en acto de serle aceptada su oferta consignará el 20 o|o de la misma y serán de su cuenta, comisión del rematador, gastos y tributos de escrituración; y que los títulos están en la Actuaría a disposición de los interesados. Maldonado, 5 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 10776 Jn.10.-v.jn.28. Jl.22.-v.jl.22.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Banco La Caja Obrera contra SCHNEIDER HERDT, FERNANDO y JORGE. Reconocimiento de firmas". (Libro 29, Folio 560, N.o 264), se hace saber que el día 28 de junio p. v. a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado se procederá por el Mar. Elbio M. Fernández, asistido del Sr. Alguacil a la venta en remate público al mejor postor y con de base de $ 618.000 (2|3 de su tasación) del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 169, padrón N.o 4698, con una superficie de 135 metros cuadrados con frente al Norte a la calle Uruguay entre Zorrilla de San Martín y Montecaseros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; b) Que en el mismo acto deberá consignar además el 3 o|o de impuesto municipal y el 3,42 o|o (incluído I.V.A.) de comisión del rematador; c) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán abonados por las partes como lo establece la ley; y d) Que el título y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 27 de mayo de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 36.000 15|pub. 10227 Jn.4.-v.jn.23.

RAUL A. RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alejo Vera y otros contra ALFREDO MARIO, LIDIA ELENA, DIVER RAQUEL, ALBA ROCIO y MARIA JULIA VERA SCARONE c SACARONI. Cesación de condominio", (L.o 18, folio 180, N.o 610), se hace saber que el próximo 26 de junio de 1974, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Raúl A. Ramade, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 3:021.000.00 del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 216, padrón N.o 7.653, con una superficie de 142 metros cuadrados, con frente al Norte, nueve metros 35 centímetros a la calle Gral. Artigas 1140.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de, seña en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del bien están a disposición de los interesados en esta oficina.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, mayo 21 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
20) $ 36.000 15|pub. 10051 My.31-v.jn.21.

ELBIO M. FERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ana María Malgor de Zitto por sí y por sus hijos menores contra ANIBAL DOMINGO SAMPALLO ARRASTUE. Ejecución de prenda". (Lo. 18, Fo. 219, N.o 725), se hace saber que el día 28 de junio corriente a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de pesos 5.400.000 (2|3 de su tasación), de una camioneta "Rastrojero Diesel", doble cabina, modelo 1970, motor N.o 120.071, matriculada en Paysandú con el N.o 53.075 (antes 15.016).

Se previene: 1.o) Que el vehículo se vende en el estado en que se encuentra; 2.o) Que todos los gastos de transferencia del vehículo, incluído el impuesto municipal del tres por ciento, serán de cargo del ejecutado: 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del precio, así como la comisión del rematador (7,98 o|o incluído I.V.A.); y 4.o) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el plazo de treinta días a contar del remate, oportunidad en que se le hará entrega de la camioneta con la documentación pertinente. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de junio de 1974. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 24.000 10|pub. 11002 Jn.12-v.jn.26

SORIANO

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Juzgado Letrado de Soriano, en autos: "Caja de Compensaciones N.o 10 contra RECOMER S. A. Juicio ejecutivo". (Lo. 37, Fo. 614), el día 20 de junio próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación local de Recomer, calle Espinosa y Paysandú, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes:

Una caldera marca "Wiguer" 1966 de procedencia inglesa para cinco kilos de presión funciona a gas-oil tasada en $ 2:000.000 y dos moldes de acero para reconstruir cubiertas para camiones medidas 900 x 20 marca "Blixen" de procedencia brasileña tasado en $ 2:000.000. — Mercedes, mayo 30 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
20) $ 14.000 10|pub. 10835 Jn.11-v.jn.25.

TACUAREMBO

ISMAEL DAVID VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Molli Buttini de Pintos, Eni y otros contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de Hipoteca" y "Bezzone Iglesias, Ruben Hector y otra contra ESTEBAN MAJFUD BORDAGORRI y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de junio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael David Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble hipotecado: Terreno y construcciones en esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 72, padrón N.o 815 en mayor área, con una superficie de 663 metros 16 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que, los gastos impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 3 de 1974. — Elio E. Bessonart Actuario.
nart, Actuario.
20) $ 30.000 15|pub. 10576 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MEZA RODRIGUEZ, JUAN JOSE y CELESTINO ANTONIO. Segunda copia" (Letra A-178|74). se hace saber que ha sido solicitada por Juan José y Celestino Antonio Meza Rodríguez, la expedición de segunda copia del campo sito en el Departamento de Salto, 11.a Sección Judicial, con una superficie de 154 hectáreas 1.729 metros 8 decímetros, con el siguiente deslinde: al Norte con A. Silva: al Este, callejón por medio con la fracción de la estirpe de Oscar A Meza; al Sur, con Gualberto Meza y otra y al Oeste, la sucesión Saldaña, correspondiéndole el padrón N.o 1.022.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de mayo de 1974. — Esc.Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 15.000 10|pub. 11129 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos VON KAULL EDUARDO ALBERTO. Sucesión (S.140|72), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron María A. Margarita Ocampo de Von Kaull y Elisa Alejandra María Victoria Von Kaull Elizalde, como sucesores de Eduardo Alberto Von Kaull, solicitando la expedición de la segunda copia del título dominial del siguiente bien: Propiedad y posesión de la unidad ciento tres, ubicada en el 1.er piso —cota vertical— más cinco metros treinta y seis centímetros que comprende el departamento ciento tres empadronado individualmente con el N.o 19|103, que linda: por el Este con terraza E-1, por el Sur con departamento 102, por el Oeste con ducto K 1 y pasaje L-1 y por el Norte con ducto J-1 y departamento 104. Superficie 40 metros 5.210 centímetros. El bien descripto forma parte de un edificio construído en dos solares de terreno continuos, denominado Edificio Mir, ubicados en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, manzana N.o 5 de la ciudad de Punta del Este, empadronados con los números diecinueve y veinte señaladas con las letras A y B en el plano de los agrimensores Walter Rey Harley y Carlos Rodríguez de fecha 10 de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3036, el veinticinco de marzo de 1965 y consta de una superficie de mil quinientos cincuenta y tres metros treinta y dos decímetros y se describen también en conjunto: 51 metros 491 milímetros al Noroeste de frente a la calle N.o 24 "El Mesana", entre la calle N.o 30 "Las Focas" y la Playa Brava, zona fiscal, distando el punto medio 58 metros 745 milímetros de la calle No 30 "Las Focas", según plano 79 metros

818 milímetros al Este, lindando con la Playa Brava y 60 metros 353 milímetros al Suroeste lindando con padrón N.o 558. En el terreno descripto se construyó el edificio mencionado según planos y memorias descriptivas, suscriptas por el arquitecto Elías Ciurich. Permiso de Construcción Municipal número 76459. Dicho edificio fue dividido dentro del régimen de la ley N.o 10.751, según el citado plano de los agrimensores Walter Roy Harley y Carlos Rodríguez. La primera copia de dicha escritura fue en el Registro de Traslaciones de Dominio del Departamento de Maldonado el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, con el N.o 726 al folio 235 v. del libro 1, inscripción N.o 1.236, folio 405, libro 1 autorizado por la escribana Raquel Korzeniak de Freire en Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 50.000 10|pub. 10360 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se presentaron ante este Juzgado los señores MAURICIO LUIS ALBERTO y RAUL ELEUTERIO GIMENEZ LOPEZ, (Ficha B N.o 284|974) solicitando expedición de segunda copia de escritura de venta que autorizó el escribano Frnesto Abreu el 14 de febrero de 1910, inscripta su primera copia con el N.o 70, folio 29 v., del Registro de Traslaciones de Dominio don Rudecindo Giménez, compró a Domingo de Arce y Ciriaco Sosa el inmueble empadronado con el N.o 44.040, que consta de dos fracciones que constan de 4 hectáreas 563 metros 45 decímetros y 4 hectáreas 5 áreas, 85 centiáreas y 58 centímetros cuadrados, ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, lindando: al Sur con Lorenzo Rodríguez, al Norte con Ciriaco Sosa; al Este con María Sosa y al Oeste con camino Departamental.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 22.000 10|pub. 11238 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "LEBED, PABLO Y OTRO. Segunda copia". (Ficha C. 86, Año 1970), se hace saber: Que el 2 de marzo de 1970 se presentaron Pablo Lebed y Luis Lebed, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del inmueble padrón N.o 780, ubicado en Atlántida, séptima sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 12 de la manzana 74 en el plano del ingeniero Juan P. Fabini, inscripto el 23 de junio de 1941 con el N.o 1.110. Superficie: 591 metros. La venta fue celebrada el 23 de febrero de 1961, actuando el escribano Isaac Gronstein, siendo compradores los comparecientes en autos y vendedores Avelino Martínez Barros y María Luisa Macchiarello.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los interesados o a los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 5 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 20.000 10|pub. 10995 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmiera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA LUISA PAGANO de COPPOLA, solicitando la expedición de segundas copias, de la escritura autorizada el 23 de junio de 1949 ante el escribano Amílcar W. Pereira, por la cual el señor José Pedro Coppola conjuntamente con sus hermanos Luis Coppola Serra, Carlos Coppola Serra, Rosa Dilia Coppola y Alfredo Coppola Del Pino, adquirieron por compraventa tradición de Emilio Miguel Carrió y María Mercedes Felipa Martorell: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras ubicado en la 20.a Sección de Montevideo, padrón N.o 38.279, solares 16, 17 y 18 de la manzana 258 de Pueblo Victoria, superficie 664 metros 9 decímetros 29 centímetros.

La copia de dicha escritura está inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 450 al Fo. 250 del Lo. 395.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María Emilia Glaiss, Actuaria.

21) $ 20.000 10|pub. 10996 Jn.12-v.jn.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente rotulado: "ROSA AMABLE RONDELLA. Segunda Copia de Escritura" (Ficha "B" N.o 163|972) se hace saber que ha sido solicitada por la gestionante de autos la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por el escribano Diego Carlos Muguruza el 30 de diciembre de 1952 en la ciudad de Bella Unión y por lo cual don Roberto Domingo Rondella, Angel Rondella, Filomena Bortola Rondella de Beninca, Carmen Paulina Rondella de Sbardelotto, María Dominga Rondella y Ana Amara Rondella vendieron a Rosa Amable Rondella el bien que se describirá.

Y la escritura de compraventa otorgada por el Escribano Omar Romitti el 28 de agosto de 1952 en la ciudad de Artigas y por la cual don Antonio Ceferino Rondella vendió representado por el Juez Letrado a Rosa Amable Rondella la cuota parte que le correspondía del siguiente bien común a ambas escrituras: dos solares de terreno y construcciones que los comprenden ubicados en la planta urbana de esta Villa, Séptima Sección Judicial de este departamento, empadronados con el número doscientos cuarenta y seis, (hoy ochocientos dieciséis) señalados con los números trescientos ocho y trescientos nueve de la manzana cincuenta y ocho, con una superficie total según dimensiones de títulos de dos mil cuatrocientos treinta y seis metros, mil doscientos cuarenta centímetros, lindando: veintiocho metros, treinta y seis centímetros de frente al Sur sobre calle Montevideo; igual dimensión en la línea paralela del Norte sobre calle Paysandú; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus líneas Este y Oeste sobre calle Tacuarembó y solares trescientos diez y trescientos once respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión, 13 de mayo de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) $ 32.000 10|pub. 10965 Jn.12.-v.jn.26.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "WILDER PEREIRA FERNANDEZ. Segunda copia de escritura" (Ficha 234|974), se hace saber que se presentó Wilder Pereira Fernández, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó el escribano Ricardo Aroztegui el día 16 de junio de 1968 y que se refería al siguiente bien: Una fracción de campo sita en el Ejido de la ciudad de Río Branco, 3.a Sección Judicial de Cerro Largo con una superficie de 8.258 metros, padrón N.o 8.375.

En consecuencia, se cita, llama emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Melo, 29 de mayo de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.

21) $ 16.000 10|pub. 10467 Jn.5-v.jn.19.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Camilo Robatto contra FRANCISCO ROMANO o sus sucesores. Segunda copia de escritura" (C. 702|73), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura celebrada en Paso de los Toros (ex Santa Isabel), 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, el 19 de junio de 1928 entre Enrique Camilo Robatto y don Francisco Romano, por ante el escribano Venencio I. Bálsamo, de dos solares de terreno ubicados en la manzana 23, solar 1 y manzana 6, solar 18 del plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, ubicados en la 11.a Sección de Durazno (hoy Pueblo Centenario), compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 6 de 1974. — R. Lanconi de Rodríguez, Actuaria.

21) $ 54.000 30|pub. 3188 My.10-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. Segunda copia de escritura" (Ficha 465|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ruben Piquinela en representación de la Intendencia Municipal de Lavalleja, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en la manzana N.o 12 del Pueblo José Batlle y Ordóñez decimasegunda Sección Judicial del Departamento, empadronada con el número ciento ochenta y nueve, compuesta de una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados con cincuenta metros de frente por cincuenta metros de fondo, que lindan según títulos por el Noreste con la calle Gral. Lavalleja y al Sureste con calle José Dubra. B) Otra fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la manzana N.o 9 del Pueblo José Batlle y Ordóñez, Decimasegunda Sección Judicial del Departamento, compuesto de una superficie de tres mil setecientos cuarenta metros cuadrados, que lindan: al Suroeste en setenta y cuatro metros ochenta centímetros con frente a la calle Castelar y al Sureste en cincuenta metros de frente a la calle 18 de Julio. Ambas fracciones las hubo el Municipio de Lavalleja, por escritura de permuta autorizada en esta ciudad por el escribano José Ramón Díaz el 15 de junio de 1940, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, anterior propietario de las mismas. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 29 de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

21) $ 26.000 10|pub. 10652 Jn.5-v.jn.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "HILDA BRUNA MORALES NELE. Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 392, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Hilda Bruna Morales Neli solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 18 de setiembre de 1967 por la cual Alfredo Elías Ponte y Ofelia René Izaguirre de Ponte vendieron a la nombrada el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial de Soriano manzana N.o 259 de esta ciudad padrón N.o 5.390 que tiene una superficie de 207 metros 2 decímetros que se deslinda así:

8 metros 80 centímetros al Norte de frente a calle Ledesma entre 25 de Mayo y 18 de Julio; 23 metros 55 centímetros al Este lindando con lote 2; 9 metros 80 centímetros al Sur, lindando con Manuel Rodríguez y 23 metros 51 centímetros al Oeste, lindando con sucesión de Carlos Prunell.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 20.000 10|pub. 10846 Jn.11-v.jn.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MIRABALLES PEDRO REGALADO. "Segunda copia". (Ficha 329 C 1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Regalado Miraballes, solicitando se autorice la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1961, autorizó el escribano Carlos del Barrio, por la que el señor Pedro Regalado Miraballes, compró a Ibis Rubí Gómez Vidal, una fracción de campo indivisa con las mejoras que contiene ubicada en Corrales, Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que es parte de la empadronada con los números 3147, 1653, 1639, 3311, 1649, 3932 y 2974 compuesta de 100 hectáreas, 9605 metros que poseía en común y proindiviso con el comprador con una superficie total de 688 hectáreas, 8356 metros, según planos de mensura que se indicarán:

1) Padrones 3147, 1653, 1639, 3311 y 1649, consta de una superficie de 577 hectáreas, 4678 metros cuadrados, plano del agrimensor Raúl Grasi, inscripto el 13 de julio de 1960 en la Dirección General de Catastro con el número

580 lindando: al Norte, Antonio Machado, al Este, Cirila Marichal de Cardozo, al Sureste María Sosa de Gutiérrez, sucesión José Arrezubieta y el Estado, al Este y Noreste, el Estado, al Este José Arrezubieta, al Sureste Demetria Ruiz de Barros, al Noreste Demetria Ruiz de Barros y Juana Gómez Grginés; al Sureste Isidro de León, al Suroeste Isidro de León y Doroteo Méndez, al Noreste Doroteo Méndez, al Sureste Isidro de León, al Sureste y Suroeste con Suc. Simón Gómez al NE, Oeste y Sureste, con Ceferina Marichal al Noroeste, Oeste, Noroeste y Nor-noroeste, camino Vecinal, al Noreste, Noroeste y Oeste, Arturo Rodríguez Olascuaga, al Noreste, Ceferina Marichal, Mauricio Caitano y sucesión Juan Rodríguez y al Este, Antonio Machado; II) Padrón N.o 2930 consta de 55 hectáreas 6839 metros, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, inscripto el 16 de abril de 1931, sin expresión de número en la Oficina de empadronamiento de Treinta y Tres, lindando al Noroeste con la fracción 2 de dicho plano y la fracción descripta anteriormente; al Noreste la fracción del apartado anterior e Isidro Mederos, al Sureste, Isidro Mederos y al Oeste, el arroyo Corrales;

III) Padrón N.o 2874 y señalada con el número 2 en el plano precitado del agrimensor Machado y consta de 55 hectáreas 6839 metros cuadrados lindando: al Noroeste, Ceferina Marichal, al Sureste, con la fracción de apartado anterior, al Noreste Ceferina Marichal y al Oeste Ceferina Marichal y el arroyo Corrales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 29 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó. Actuaria Adjunta.

21) $ 48.000 10|pub. 11072 Jn.13-v.jn.27.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROUCO LIMITADA

Contrato: 1.o de abril de 1974.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 2 de mayo de 1974, N.o 256, folio 937, L.o 1 de Contratos.
Socios: Eduardo Walter Rouco De Marco y Walter José Rouco Molas.
Objeto: Refinación de metales preciosos.
Capital: $ 500.000 en partes iguales.
Administración: Eduardo Walter Rouco De Marco.
Domicilio: Ejido 1562, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) $ 15.000 10|pub. 11086 Jn.13-v.jn.27.

AGRACIADA SERVICE LIMITADA REFORMA CONTRATO SOCIAL

Fecha: 15 de mayo de 1974.
Administración: Oscar Fernández y Víctor Fernández, indistintamente Enrique Barbero, en conjunto con cualquiera de los anteriores.
Inscripta en el Registro Público General de Comercio el 5 de junio de 1974, con el número 357 al F.o 1.333 libro número 1.
22) $ 10.000 10|pub. 11080 Jn.13-v.jn.27.

AGUSTIN PONCE DE LEON S R. L.

Contrato privado del 28|5|74, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 346, F.o 1.291, L.o 1.
Socios: Agustín Ponce De León y Alberto Prato.
Administración: indistinta.
Capital: $ 500.000. Aportes: efectivo en el acto un 90 o|o por Ponce De León y 10 o|o por Prato.
Objeto: Consignataria de ganados y frutos del país. Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 11177 Jn.13-v.jn.27.

LOS NONOS S. R. L.

Socios: Carlos Talailer Fernández y Walter Saporiti Miramontes.
Capital: $ 1:500.000.
Objeto: Explotación Casa de Salud u Hotel o Pensión.
Plazo: 5 años con prórroga automática por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios, conjunta o separadamente.
Inscripción: N.o 765, F.o 3.661, L.o 2, el 18 de diciembre de 1973.
22) $ 10.000 10|pub. 11198 Jn.13-v.jn.27.

EIVENT S. R. L.

Razón social: EIVENT S. R. L.
Contrato del 2 de mayo de 1974, inscripto el 30 de mayo de 1974 con el N.o 263 folio 976 del libro de Contratos N.o 2.
Socios: Walter Luis Canavesi Rossi. Carlos Antonio Amondarain Guitiño,

Objeto: Comercialización de artículos electrónicos propios y de terceros.
Domicilio: Avda. Gral. San Martín 2740, Apto. 3.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos m|n) por partes iguales a cada socio.
22) $ 20.000 10|pub. 11148 Jn.13-v.jn.27.

RICAFAMA LOCAL S.R.L

Escritura: privada el 8 de mayo de 1974
Inscripción en Registro: N.o 352, folio 1315, libro 1.
Socios. MARIO FARIÑA ALFREDO RIJO, JUAN CAMARGO, ALBERTO MACIULAITIS, EDDY LOPEZ, MARIA ORMAECHEA.
Objeto: provisión, fiambrería, bazar, juguetería, librería, artículos para el hogar y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: todos los socios.
Representación: dos cualesquiera de Fariña Maciulaitis y Camargo.
Capital: $ 8:150.000.
22) $ 15.000 10|pub. 11050 Jn.12.-v.jn.26.

CRANDALL S.R.L.

Contrato privado: 11 de marzo de 1974.
Registro de Comercio N.o 183, folio 663, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prórrogas automáticas.
Capital: $ 2:000.000.
Socios y aportes: JUAN FRANCISCO FRANCESCHINI QUARTINO y SANTIAGO ULISES GANCHOU $ 500.000 cada uno; BERNARDO PTASEVICH KOFMAN $ 1:000.000.
Objeto: venta comestibles, artículos de tienda ferretería, bazar, hogar, zapatería.
Administración. los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10988 Jn.12.-v.jn.26.

DISOL LIMITADA

Contrato privado: 27 de diciembre de 1973.
Registro de Comercio N.o 54, folio 193, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 1:000.000.
Socios y aportes: DIDIER NOMAR DUARTE FERNANDEZ y ELSA ROJAS de DUARTE por mitades.
Objeto: marmolería, piedras y similares.
Administración: los socios en forma conjunta o separada.
22) $ 15.000 10|pub. 10989 Jn.12-v.jn.26.

EL REPECHO LIMITADA

Contrato privado: 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 154, folio 561, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CAMBON y OROSMAN VALDEZ, por mitades.
Objeto: ferretería, bazar, artículos y servicios eléctricos, artículos para el hogar, y recarga de super-gas.
Administración: los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10990 Jn.12.-v.jn.26.

RIPOL LTDA.

Contrato inscripto el 24 de mayo de 1974, con el N.o 321 al folio 1191 del libro 1 de Contratos.
Capital. 6:000.000.
Integrado por partes iguales.
Socios: CARLOS OMAR FRANÇA CABRERA y JUAN JOSE CORTIZAS SALICE.
Objeto: recuperación industrial de materia prima para el plástico.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Pettirossi 2629, Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10973 Jn.12.-v.jn.26.

RYBEN LTDA.

Constituida el 12 de mayo de 1973 por RAUL BENMAOR BARMAIMON y FRANCISCO REBOREDO IGLESIAS e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 341 al Fo. 1:671 del Lo. 1 de Contratos.
Objeto: Fabricación, importación y exportación de toda clase de prendas.
Domicilio General Pagola 1728.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: $ 4:000.000 integrado por partes iguales.
Administrador: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10942 Jn.11-v.jn.25

SAN PEDRO LIMITADA

Contrato privado: 29 de marzo de 1973.
Registro de Comercio N.o 153, folio 557, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ CAMBON y OROSMAN VALDEZ, por mitades.
Objeto: barraca, ferretería, bazar, recarga de super-gas, artículos y servicios eléctricos y artículos para el hogar.
Administración: los socios, conjunta o separadamente.
22) $ 15.000 10|pub. 10991 Jn.12.-v.jn.26.

FURCOR LIMITADA

Constituída el 29 de abril de 1974 por CHUNA LEJB FURMANSKI, JULIO CESAR CORSINO TRIMBOLI, ENRIQUE LEON KOBRYNER y MARIA LUISA CASAS e inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 28 al folio 87 del Tomo 13.
Objeto: Administración de bienes muebles e inmuebles excepto rurales, etc.
Domicilio: Oficina del Núcleo Central de Arcobaleno. (Maldonado).
Duración: Un año, prorrogable.
Capital: $ 100.000 integrado aportado por partes iguales.
Administrador: Indistintamente el señor Furmanski y el señor Corsino.
22) $ 20.000 10|pub. 10943 Jn.11-v.jn.25.

EL TRANSPORTE S.R.L.

Constituida por documento de fecha 21 de agosto de 1973.
Socios: OSCAR LEVERRATTO GALLEGO y MARIA DEL CARMEN ARROYO MACIEL.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, industrialización e importación y toda forma de comercialización de cubiertas y productos afines.
Capital: $ 2:000.000, aportados por partes iguales.
Administración: Oscar Leverratto Gallego.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: el 4 de setiembre de 1973, con el número 364, folio 1557, libro 3 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub. 10751 Jn.10.-v.jn.24.

DEPOSITO FIGUEROA S.R.L.

Constituída el 21 de mayo de 1974 por JUAN JOSE TORELLO, JOSE LAZARO MOLINARI y WALTER PEPE razón social Torello, Molinari y Pepe, plazo dos años prorrogable capital pesos 1:200.000.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1974 con el número 340, folio 1265, libro N.o 1 de Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 10717 Jn.10.-v.jn.24.

TOMAS GARCIA LIMITADA

Constitución: documento privado de 27 de febrero de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 158, folio 680, libro 2 de Contratos.
Socios. TOMAS ALBERTO JOSE RAMON GARCIA PIÑEIRO y DIRUHI KALLOGLIAN KENSIAN de GARCIA.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: venta, importación, exportación de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Plazo: treinta años.
Domicilio: Cerro Largo 1209, Montevideo.
Administración: Tomás Alberto José Ramón García Piñeiro.
22) $ 20.000 10|pub. 10727 Jn.10.-v.jn.24.

SUPLACARD LIMITADA

Contrato inscripto el 24 de mayo de 1974, con el N.o 323 al folio 1.193 del libro 1 de Contratos.
Socios: AMILCAR HUGO AQUINO DIAZ y LUIS ALBERTO RIVERO AQUINO.
Capital: $ 500.000, aportados $ 400.000 por Aquino Díaz y $ 100.000 por Rivero Aquino.
Objeto: Fabricación y venta de placards y muebles en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 1676.
22) $ 20.000 10|pub. 10719 Jn.10-v.jn.24.

NOE LIMITADA

Contrato: 14 de mayo de 1974, inscripto Registro Público de Comercio, N.o 253, folio 945, libro 2.
Socios: ODILA DINORAH RUIZ VALENTE, GERTRUDIS STRAUSS, MIGUEL WALTER EMS STRAUSS.
Razón social: "Noé Limitada".
Domicilio: Calle José L. Osorio N.o 1.374, Montevideo.
Objeto: Intermediación, en todas sus formas de toda clase de bienes.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 5 años a contar del 1.o de mayo de 1974, prórrogas automáticas de 3 años.
Administración: Miguel Walter Oton Ems Strauss.
22) $ 20.000 10|pub. 10753 Jn.10-v.jn.24.

TEXLAM LIMITADA

Contrato inscripto el 3 de junio de 1974 con el N.o 347 al folio 1.294 del libro 1 de contratos.
Socios: ROBERTO MASIELLO y PABLO RUBEN MILLOR COCCARO.
Capital: $ 2:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Laminado plástico, pegado a

y fabricación de artículos de espuma plástica en general.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Almirón N.o 5076.
22) $ 15.000 10|pub. 10718 Jn.10-v.jn.24.

SEGURIDAD INDUSTRIAL S. R. L.

Contrato del 7 de mayo de 1974.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1974 con el N.o 393 al folio 1.245 del libro 1.
Socios: OSCAR ELBIO FOSSATI USLENGHI y MARIA GLORIA TERMINELLI NITTOLI de FOSSATI.
Objeto: Fabricación de prendas para uso de seguridad en la industria.
Domicilio: Santiago Gadea 3556.
Capital: $ 7:000.000 por partes iguales los dos socios.
Administración a cargo de los dos socios.
Representación: Oscar Elbio Fossati.
22) $ 20.000 10|pub. 10460 Jn.5-v.jn.18.

MIREN LIMITADA

Constitución: Contrato privado, 23 de mayo de 1974.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones. 24 de mayo de 1974, N.o 50, folios 161|170.
Capital: $ 30:000.000.
Socios e integración de capital: NORBERTO LIBIO HERNANDEZ BARREIRO ($ 7:500.000), HORTENSIA GARCIA SCAGNI de HERNANDEZ ($ 7:500.000). MIGUEL ANGEL, RAUL y EDUARDO ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA ($ 5:000.000) cada uno.
Objeto: Comercialización, consignación, exportación e importación, por cuenta propia o de terceros de materiales de construcción, artículos de ferretería y bazar, productos, maquinarias e implementos para el agro, vehículos automotores en general, repuestos y accesorios, productos agropecuarios en general, productos alimenticios de todo tipo, ya sean materias primas o productos elaborados o semielaborados y anexos.
Domicilio: ciudad de Canelones.
Plazo: 90 años, denunciable cada 3 años.
Administración: Norberto Libio Hernández Barreiro.
22) $ 30.000 10|pub. 10430 Jn. 5-v.jn.18.

CALVETTI-CURBELO LIMITADA

Contrato privado: 10 de abril de 1972, inscripto Registro Comercio Canelones, N.o 28, folio 81|84, libro Contratos.
Socios: JUAN PEDRO CALVETTI PERDOMO y WALTER CURBELO.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 10 años.
Administración: Walter Curbelo.
Objeto: Fabricación, industrialización y venta pastas alimenticias, repostería y afines.
Domicilio: Canelones.
22) $ 10.000 10|pub. 10429 Jn.5-v.jn.18.

MIMEOGRAFICA "URUGUAY" S. R. L.

Contrato del 17 de enero de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 114 al folio 422 del libro 1.
Socios: JORGE LEIRANES, HAYDEE ALVAREZ, SUSANA CHAO, GUILLERMO DEAMBROSIS.
Capital: $ 800.000.
Integración. Por partes iguales.
Objeto. Todo tipo de impresiones mimeográficas.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente.
Administración. Susana Chao.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 10702 Jn.7-v.jn.21.

OSLO S. R. L.

Contrato: 27 de mayo de 1974.
Inscripto Registro Comercio N.o 260, folio 966 libro 2.
Socios: JAIME MILLER y ROMEK WOLMER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación muebles todo tipo.
Capital: $ 5 000.000 integrado por partes iguales.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) $ 10.000 10|pub. 10634 Jn.7-v.jn.21.

LAMAR LIMITADA

Contrato: 21 de febrero de 1974
Inscripción: Registro Comercio Maldonado N.o 19, tomo 13
Socios: LUIS ALBERTO MACHADO y MARIA ESTHER CHOCHO.
Objeto: Administración de propiedades e inmobiliaria.
Capital: $ 20.000 en partes iguales.
Administración Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) $ 10.000 10|pub. 10616 Jn.7-v.jn.21.

GAMMA LIMITADA

Contrato 16 de mayo de 1974.
Inscripción: el 21 de mayo de 1974 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 311, al folio 1.152 del libro 1 de Contratos.
Socios: ORLANDO MARIA FIRPO MORGANTI, DUMAS OROÑO GADOLA, JORGE RODRIGUEZ, RODRIGUEZ BERNABE DEL ORRIO y PEDRO MIGUEL ASTAPENCO PRATTO.
Capital: $ 5:000.00 (cinco millones de pesos).
Capital: $ 5:000.000 (cinco millones de pesos), aportados por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años, con prórrogas automáticas de un año cada una.
Administración: Dumas Oroño y Pedro Astaponco, independientemente cada uno del otro.
Objeto: Fábrica baldosas, revestimientos, decoración, acondicionamiento diseño.
Domicilio: Calle Nin y González N.o 4272 (Montevideo).
22) $ 25.000 10|pub. 10593 Jn.7-v.jn.21.

PELUSA LTDA.

Por documento privado de fecha 19 de febrero de 1974, inscripto el 8 de marzo de 1974 con el N.o 113 al folio 417 del libro N.o 2 de Contratos, LUIS ANDRES IRIARTE CAMARANO y DALIA ARIONI MOLIGA; constituyeron la sociedad Pelusa Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: comercialización de artículos de zapatería, mercería, tienda y afines.
Capital: $ 5:000.000 aportado en partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10239 Jn.4.-v.jn.17.

MARTIN Y CAZARD LIMITADA

Contrato de fecha 28 de febrero de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de San José el 8 de marzo de 1974, con el N.o 1 al folio 1 del tomo VII de la Sección Contratos.
Denominación: "El Oriental Limitada".
Razón Social: "Martín y Cazard Limitada".
Socios: HUGO OMAR MARTIN y ALDO CAZARD MORANDI.
Capital: $ 6:000.000 aportados por partes iguales.
Administración: los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Libertad - San José.
Objeto: elaboración, producción, distribución y venta de productos de panadería y confitería.
22) $ 20.000 10|pub. 10273 Jn.4.-v.jn17.

RISOTO HNOS. LTDA.

Contrato: 21 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 330, Folio 1256, libro 1.
Socios: JOSE NELSON y WALDEMAR ABELARDO RISOTO ZIPITRIA.
Capital: $ 15.000.000, por partes iguales.
Objeto: instalaciones sanitarias.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: 2 años desde 1.o abril, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 10309 Jn.4.-v.jn.17.

LINBAR S.R.L.
EX LINBAR S. A.

Transformación del 1.o de agosto de 1973 y autorización del 22 de mayo de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 337 al folio 1253 del libro N.o 1 de Contratos el día veintiocho de mayo de 1974.
Denominación: Linbar S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: bodega fabricación, comercialización, importación y exportación.
Socios: JUAN CARLOS LINGERI, WASHINGTON LINGERI, MABEL BAGGIO y ALBA OLSSON.
Administración: Juan Carlos y Washington Lingeri conjuntamente.
Capital: $ 10:000.000 aportados por partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 10255 Jn.4.-v.jn17.

KONI'S LTDA.

Por documento privado de fecha 14 de marzo de 1974 inscripto el 22 de marzo de 1974 con el N.o 143 al folio 527 del libro N.o 2 de Contratos, VICTOR DANIEL MENACHE GALANTE y JORGE MERCURIO NESTORAS SICALOS, constituyeron la sociedad Koni's Ltda., con domicilio en Montevideo.
Objeto: zapatería para damas y afines.
Capital: $ 4:000.000, aportado en partes iguales.
Plazo: 3 años, prórroga automática.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 10240 Jn.4.-v.jn.17.

SAN FERNANDO LIMITADA

Contrato privado del 22 de abril de 1974. Registro Público de Comercio, N.o 272, folio 991, libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y WALDEVAR ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 3:000.000.
Administración: indistinta.
22) $ 10.000 10|pub. 10256 Jn.6-v.jn.20.

ESTUDIOS CELTA LIMITADA

Contrato privado de 15 de setiembre 1973, inscripto en Registro Comercio con el número 418, folio 1744, libro 2 el 27 de setiembre de 1973.
Socios: CARLOS y JORGE BOULLOSA FERNANDEZ; WILFREDO E. FERRADANS TEJERA y OSCAR JUAN VISCAY ACEBEDO.
Administración: cualquiera de los socios.
Capital: $ 800.000, por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: administración y venta de propiedades, representaciones negocios por cuenta de terceros, asesoramiento y trámites jurídicos-notariales.
22) $ 20.000 10|pub. 10497 Jn.6.-v.jn.20.

MEDINA Y CIA. LTDA.

Contrato: mayo 23 de 1974.
Inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 2.o Turno de Salto, N.o 21 al folio 71, el 30 de mayo de 1974.
Socios: ADOLFO RAMON MEDINA MAGGI, DORA SIVSOV de MORIONDO y LUIS ROBERTO LEMA TERECHENCO.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Salto.
Objeto: comercialización de artículos del hogar, eléctricos, bazar en general.
Capital: $ 500.000.
Administración: Adolfo Medina ó Luis Roberto Lema, actuando conjunta o individualmente.
22) $ 20.000 10|pub. 10489 Jn.6.-v.jn.20.

INTERFASE LIMITADA

Constitución: 23 de mayo de 1974.
Registro N.o 325 folio 1234, libro de Contratos N.o 1.
Socios: FELIX ALBERTO AZAR y JUAN ARTURO GROMPONE.
Capital: $ 100.000, aportado por igual.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: instalaciones, mantenimiento, diseño, construcción y venta de equipos: industria, comunicaciones, computación, medicina, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 10492 Jn.6.-v.jn.20.

VITIVINICOLA DEL CERRO SOC. DE RESP. LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 212, folio 773 del libro número 1 de Contratos.
Capital: $ 20:000.000.
Socios: JUAN CESAR CIRIO, JUAN ALBERTO CIRIO y MARIA J. DEL CARMEN CIRIO $ 4:000.000 cada uno y HERMAN GALLO $ 8:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industria vitivinícola.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los cuatro socios actuando dos en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 10341 Jn.6.-v.jn.20.

DIOTTI LTDA.

Contrato: Registro de Comercio de Canelones, 20 de mayo de 1974, N.o 45, folio 145.
Socios: DOVILIO, LUIS y HUMBERTO DIOTTI.
Objeto: venta de mercadería por mayor y menor, anexo carnicería, café y bar.
Capital: $ 10:000.000.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 30 años.
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 10333 Jn.6.-v.jn.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TITAN S.R.L.

Contrato: fecha 2 de mayo de 1974.
Inscripto el 24 de mayo de 1974 en el Registro Público de Comercio con el N.o 324, folio 1201 del libro 1 de Contratos.
Socios: ELSA PELEGRINETTI de CHAVEZ y CESAR WALTER CAIRELLI GUTIERREZ.
Capital: $ 500.000 (aportados en parte iguales).
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: fabricación y venta de colchones almohadas, almohadones, tapicería en general, fabricación y venta de alfombras, fabricación y venta de toldos, carpas, sombrillas, perezosos y artículo de plaza. exportar e importar.
Domicilio: Br. España 2140 bis.
Administración (indistintamente).
22) $ 20.000 10|pub. 10324 Jn.6.-v.jn.20.

NUEVA ALIANZA LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1974.
Inscripción: N.o 358 F.o 1.388 libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON HUGO PEREIRA CAIMI; EMILIO LOPEZ UGALDE: ODARCIRA u ODARSIRA u ODASIRA SUAREZ SILVA.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 300.000.00
Administración: cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, comercialización de toda clase de repuestos y accesorios y taller de reparaciones de vehículos automotores, transporte, etc.
22) $ 15.000 10|pub. 11228 Jn.14-v.jn.28.

AUTOSUR LTDA.

Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1974.
Socios: RAUL CASTRO GARINO, JOSE LUIS

PUJOL BOVE y SANTIAGO LLADO MANRESA.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación y compra venta de todo artículo relacionado con el giro de repuestos de automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: $ 2:100.000 aportados por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 270, F.o 1.006, libro N.o 2 de Contratos el 7|6|974.
22) $ 20.000 10|pub. 11235 Jn.14-v.jn.28.

ODED LIMITADA
Contrato de reforma: 30|4|74.
Registro de Comercio: N.o 351, folio 1.310 libro 1.
Capital: $ 2:500.000.
Nuevo socio: ROBERTO MARIO WALGMANN ROSENZWEIG.
Resto del contrato: incambiado.
22) $ 15.000 10|pub. 11237 Jn.14-v.jn.28.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

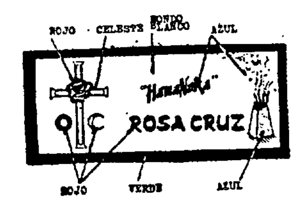
ACTA N.o 143.745. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Billy Fox, por Kalso Systemet, Inc. (USA), solicita marca "EARTH" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10383 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.764. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza, (Montevideo), solicita marca: "La CACHUERA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10585 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.782. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Jose Morales Lugo (Uruguay), solicita marca "GUANCHE" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10628 Jn.7-v.jn.21.

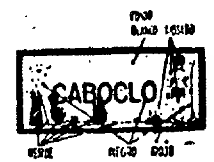
ACTA N.o 143.774. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Udal Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: "OGGI", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10586 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.821. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11205 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.822. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Oscar Bacot por Livraria e Flora Olimpia Ltda., (Brasil), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días concecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11204 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.794. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Con esta fecha José Cugno Bentancourt, (Uruguay), ha solicitado marca EL PALOMAR, clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11149 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.838. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Leopoldo Gross y Asociados S. A., (Montevideo), solicita marca ROYAL CLAN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11108 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.823. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund por Imbrosciano Hnos. S. A., Comercial, Industrial, Financiera (Argentina) solicita marca: "CABARET" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11043 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 143.776. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Vila, Licha y Cía., (Cerro Largo), solicita marca. "VITAFRUTTI" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10587 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143. 744. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Billy Fox, por Kalso Systemet, Inc. (USA), solicita marca,

KALSØ

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.500 10|pub. 10378 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.731. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Billy Fox, por Coladesi Industrias Químicas Ltda. (Brasil), solicita marca,



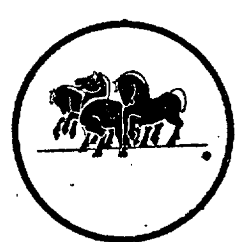
clases 6, 7, 8, 9, 11, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 10379 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.738. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot, por Friedrich Grohe Armaturenfabrik (Alemania), solicita marca,



clases 6 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 10380 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.753. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Indus Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca,



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 10416 Jn.5_v.jn.18.

ACTAS N.os 143.688 y 1.923. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Oscar Bacot por Los Dos Leones S. A. (Montevideo), solicita marca "MACHADO HNOS." clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10171 Jn.5-v.jn.18.

ACTA N.o 143.767. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca "GOMMATEX" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10534 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.768. — Montevideo junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: "MADRIGAL", clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10533 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.711. — Montevideo, mayo 29 de 1974. — Rómulo Marne Aurucci por Seguridad Industrial S.R.L. (Montevideo) solicita marca "PUNCH" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10311 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.734. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Cimic Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera (Rep. Argentina), solicita marca, "LOS TRES TORITOS" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10415 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 1.927. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Oscar Bacot por Artigas González Gallo, (Montevideo), solicita marca RADIO MENSAJE, clases 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11199 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 143.755. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca "PRINTIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10414 Jn.5_v.jn.18.

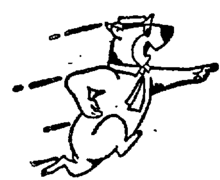
ACTA N.o 1.924. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot, por José Eduardo Chousiño Clarens (Maldonado), solicita marca, "EL CLARIN" clase 27 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 10382 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.799. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca, "FITOMICINA" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10851 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.743. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "BRICLIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10384 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.742. — Montevideo, mayo 31 1974. — Billy Fox, por Mead Johnson y Company (USA), solicita marca, "AMICLIN" clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10385 Jn.5_v.jn.18.

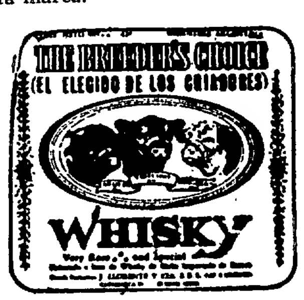
ACTA No 143.710. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Con esta fecha El Emporio de la Goma Ltda., Uruguay, ha solicitado la marca:



EGOM

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 10700 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.773. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot, por Cimic S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera y J. Llorente y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 10584 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 143.733. — Montevideo, Mayo 30 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Ryobi Ltd. (Japón), solicita marca:

Ryobi

clases 8, 11, 12 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 10579 Jn.11-v.jn.24.

ACTA N.o 143.739. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo) solicita marca, "AMANDA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10386 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.728. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca, "EL GRAN ZOO" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10381 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 143.708. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 10786 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.737. — Montevideo, mayo 30 de 1974. — Manfredo Cikato por Corporación Agropecuaria Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 10774 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.803. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca: "VILLAVICIOSA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10763 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.804. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Erna Siegmund, por Societe Anonyme Societe St. Raphael (Francia), solicita marca "ST. RAPHAEL", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10760 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.789. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "BAYPHOS", clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10787 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.757. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Enrique Tato por Daher Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca "BOGE" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10759 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.758. — Montevido, mayo 3 de 1974. — Enrique Tato por Daher Boge Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina), solicita marca "DAHER" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10794 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.818. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — Con esta fecha, Jorge Visca, Las Piedras, Uruguay, solicita marca "LA ITALIANA", clase 11. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10803 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 143.766. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund, por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca "AUDI" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10633 Jn.6.-v.jn.20.

ACTA N.o 143.810. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Oscar Bacot por Alfa Propaganda (Montevideo), solicita marca, "LETRANS" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 10852 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.752. — Montevideo, mayo 31 de 1974. — Jones y Cía. Sociedad Anónima. por Bellina, (SACIFA) y de Mandatos. (Buenos Aires) solicita marca, "GALAXIA" clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10417 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 1.926. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Walter Jones por Lion D'Or S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11020 Jn.12.-v.jn.26.

ACTA N.o 143.787. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Walter Jones por Delci Ltda., (Uruguay), solicita marca:



clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11022 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 143.795. — Montevideo, junio 5 de 19.. — Oscar Bacot por Pasa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera y de Mandatos (Argentina), solicita marca: "ARNIPOL" clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 10830 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 143.808. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Walmur Limitada, (Montevideo), solicita marca



clases 8 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11242 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.925. — Montevideo, junio 3 1974. — Walter Jones por S.A.V.I. Ltda., (Uruguay) solicita marca:

S.A.V.I. ltda.

clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11021 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.824. — Montevideo, junio 7 de 1974. — P. Dubourg por Industria del Caucho S. A., (Montevideo), solicita marca GOMTEX, clases 6, 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11264 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.807. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Hilamco S. A. (Montevideo), solicita marca MECHALAN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11275 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 143.847. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Erna Siegmund, por Canadá Dry Corporation, solicita marca TIKY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11257 Jn.14-v.jn.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 3579. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Juan Carlos Montandón, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Sillón para Odontólogo", según decreto N.o 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11207 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.481. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Akt., solicita patente para: "Compuestos tricíclicos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11203 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.487. — Montevideo diciembre 27 de 1973. — Billy Fox, por GKN Transmissions Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Vehículos con tracción en las cuatro ruedas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11202 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 19.475. — Montevideo, diciembre 21 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de Chromanes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11201 Jn.13-v.jn.27

ACTA N.o 19.567. — Montevideo, mayo 9 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita patente de invención para: "Procedimiento para obtener nuevos derivados del Acido Cefalosporánico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10413 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 570. — Montevideo, mayo 29 1974. — Jones y Cía. S. A. por Atilio Panzariello (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Muñeco Boxeador", según decreto N.o 362.972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10412 Jn.5_v.jn.18.

ACTA N.o 561. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Gustavo Pérez (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Palillo de dientes". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 9823 Jn.11-v.jn.25.

ACTA N.o 533. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo, para "Recipiente escurridor de líquidos", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10780 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 534. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo, para "Dispositivo de drenaje de líquidos en recipientes" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10781 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 19.583. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita patente para: "Procedimiento de adherencia y grabado de tejidos o láminas naturales y|o sintéticas y el producto obtenido". de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10538 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 537. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Enrique Tato por Alfredo Enrique Saboy (Argentina), solicita patente de modelo, para "Aparato Cerrador" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10792 Jn.10-v.jn.24.

ACTA N.o 19.582. — Montevideo, mayo de 1974. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita patente de invención para "Envase plegable", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10793. Ju.10-v.jn.24.

ACTA N.o 554. — Montevideo, mayo 8 de 1974. P. Dubourg por Joao Goberto Resch (Brasil) solicita modelo indusrial sobre: "Soporte articulado para botellas y similares". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10683 Jn.7-v.jn.21

ACTA N.o 569. — Montevideo, mayo 20 1974. P. Dubourg por Enrique Eguren Carrasco (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Carcasa de radio receptor". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10684 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 571. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Francisco Penadés Irureta Goyena (Montevideo), solicita patente de modelo para: "Modelo de corral y juguete para niño". de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 10588 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 19.583. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund por Martín Alman-

dez Castells y Nelson Catarville Peluffo, (Uruguay), solicita patente para: "Nuevo mueble modular", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11041 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 19.898. — Montevideo, junio 7 de 1974. — Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1—Alcohil—2—(Piridilsulfinilmetil), —5—Nitro—Imidazoles así como de 1—Alcohil—2—, (Piridilsulfonilmetil), —5— Nitro—Imidazoles", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11043 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 524. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Hugo Nelson Ratto, (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Máquina sembradora", — Publíquese conforme decreto número 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 10944 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 577. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Enrique Tato por Dinso S. A. (Uruguay) solicita modelo industrial "Silla anatómica". — Publíquese conforme decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11273 Jn.14.-v.jn.28.

ACTA N.o 143.829. — Montevideo junio 7 de 1974. — Enrique Tato por Fabril Internacional S. A. (Uruguay) solicita renovar marca "Suprema", clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 11274 Jn.14.-v.jn.28.

ACTA N.o 574. — Montevideo, junio 5 de 1974. — Alberto Cuinat Anguileri, Washington Rodríguez Caffa, Jorge Machado Alegre y Asdrúbal Men a Silva. (Uruguay) solicitan patente de modelo para "Sistema de apuestas de aplicación comercial" y según decreto N.o 362|72 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11236 Jn.14.-v.jn.28.

25—Ventas de Comercios

Costas Cabezas interviene venta parte indivisa Café y Bar 8 de Octubre 3851, a José C. Vila. Ley 26 de setiembre de 1904 — Montevideo, mayo de 1974 — OTILIA V. de VILA. — HORACIO VILA.
25) $ 10.000 20|pub. 9260 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Ramón Massini 3008 bis. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1522 piso 3. Esc. 11. — EDUARDO ALBERTO DAMIANI ARIAS.
25) $ 10.000 20|pub. 9160 My.21-v.jn.17.

Prometimos vender a "Crilso S. A." el comercio sito en la Avda. Luis A. de Herrera 2921.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1373, Of. 40. Montevideo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo. 24 de abril de 1974. — PASCUAL MATTURRO
25) $ 20.000 20|pub. 9067 My.21-v.jn.17

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Eduardo Moduzno Cera el Garage, Estación de Servicio y Anexos de Duvimioso Terra 1569. Acreedores en el mismo. — RUBEN ANGEL QUIRIQUIÑO RIMOLDI.
25) $ 10.000 20|pub. 11270 Jn.14-v.jl.12.

Prometimos en venta a Pablo Salvático Ferreccio el Almacén de Comestibles: "Los 3 Chiflados" instalado en Aldao 865. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — NELSON JACINTO BENTANCORT. — GLADYS GUERRA de BENTANCORT.
25) $ 20.000 20|pub. 11234 Jn.14.-v.jl.12.

Centro Almaceneros, vendimos a Blanca Araujo, comercio Bartolomé Mitre 1574 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON SANCHEZ — MARIA MAREQUE. — MANUEL PAZ IGLESIAS — DIVINA CARBIA.
25) $ 10.000 20|pub. 9267 My.22-v.jn 18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a María Maroñas Castro Almacén de comestibles sito en Ayacucho N.o 3521 salón 007. Acreedores en el mismo. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — SARA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 9813 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Carlos Omar Acevedo. Almacén en Avenida Italia 4810. Acreedores: Acevedo Díaz 1927 2.o Piso. Apto. 77. — WALTER ALCIBIADES AGUILAR RIVERO.
25) $ 10.000 20|pub. 9697 My.28-v.jn.25.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José González la mueblería de Grecia 3724, acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 9833 My.29-v.jn.26.

Ley 2.904. Vendimos el hotel Residencial Bilbao, sito en Punta del Este, calle 8 sm. Acreedores: Paraguay 1321, escritorio 401. — ARISTONICO CALVO. — JULIANA ARTOLA. — MARIO I. CALVO.
25) $ 20.000 20|pub. 10640 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de comercio Luis A. de Herrera 4026 bis. a Juan Carlos Martínez. Acreedores presentarse comercio. — NELLY MORONI de FIRPO y JORGE STRATTA QUARTINO.
25) $ 10.000 20|pub. 9684 My.28-v.jn.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Irma Esther Lacroix de Quarti la Farmacia sita en Avda. Agraciada 4252-60. Acreedores: en la misma. — FRANCISCO CASABO.
25) $ 10.000 20|pub. 9266 My.22-v.jn.18.

Ley del 26 de setiembre de 1904. ISIDORO DE CRISTOFARO promete en venta el comercio ubicado en Colonia 908 al señor Víctor Bedrossián, ramo zapatería. — Acreedores en Colonia 908.
25) $ 20.000 20|pub. 9901 My.30-v.jn 27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Jaime Cibils 2700 a Alfredo Daniel Rodríguez. Acreedores: Jaime Cibils 2700. — MODESTO ARON MARQUEZ y FELICIDAD ALBA LOZANO MORATA de ARON.
25) $ 10.000 20|pub. 10941 Jn.11.-v.jl.9.

Prometí vender a Rubén Rossi la Panadería sita en calle 12 y Ferreira (Parque del Plata). Acreedores Misiones 1346. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 4 de 1974. — RUBEN GOMEZ PALMAS.
25) $ 20.000 20|pub. 10895 Jn.11.-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender la Farmacia Premier, sita en Avda. Luis Alberto de Herrera 2251, al señor Francisco Héctor Tortorella. Acreedores Escribanía Rubio. Buenos Aires 484, Esc. 1. — ANTONIA MARGARITA MUSSETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 10893 Jn.11.-v.jl.9.

Hemos cedido a Edgar Enrique y Romeo Medardo Antognazza Olague nuestra cuota en la sociedad "Olague, Licio, Antognazza y Villarreal", "La Batea", que gira en esta plaza. Acreedores: Asamblea 631 (San José). — OSBALDO BERNARDO OLAGUE. — CARLOS MARIA VILLARREAL. — JUAN ANGEL LICIO.
25) $ 20.000 20|pub. 9828 My.29-v.jn.26.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alexandrina Limitada en formación, integrada por Herbert Grierson Rodríguez y Socorro de Salterain Bonasso de Grierson el almacén en Durazno 1749, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE y HERNESTO RAUL LINDNER YIMALCOVSKI.
25) $ 20.000 20|pub. 9938 My.30-v.jn.27.

Cesión de Cuota. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito en la ciudad de Montevideo el 6 de agosto de 1971, cuyas firmas fueron autenticadas por la escribana Elda Zunin Vidal, los señores: SIMON MIGUEL y CANDIDO ZUNIN PADILLA y sus respectivas esposas HILDA SPERA VAZQUEZ de ZUNIN PADILLA y ADA IPAR FRANCA de ZUNIN PADILLA, cedieron a don Nery Lima Mello las cuotas que tenían como integrantes en la sociedad de responsabilidad limitada "Cine Artigas Compañía Limitada" con domicilio en la ciudad de Artigas. — MIGUEL PADILLA. — HILDA SPERA de ZUNIN. — C. ZUNIN. — ADA I. de ZUNIN.
25) $ 16.000 20|pub. 9122 My.21-v.jn.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Rodolfo Gerardo Trullen, el Salón de Ventas de Artículos Escolares, Golosinas, Cigarrillos y artículos para regalos en Comercio 1773. Acreedores: en el mismo. — ANTONIO PABLO BOCCASSINO. — NIRIA ROSA TADDEO de BOCCASSINO.
25) $ 20.000 20|pub. 9471 My.24-v.jn.21.

Habiendo desistido con fecha 6 de julio 1973 opción compra negocio Duvimioso Terra 2166 Panadería La Arachana presentarse en Duvimioso Terra 2166. Ley 26|9|1904. — JOSE GILBERTO BORRUSSO ARAUJO. — NELLY MARTINEZ CORRE[illegible]
25) $ 20.000 20|pub. 10418 Jn.5-v.jl.3.

Centro Almaceneros vendimos a Daniel Marsino comercio Aureliano Rodríguez Larreta 3015 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — OSCAR MARIA LEMA. — SUSANA OTERO de LIMA. — HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 10082 My.31-v.jn.28.

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Elena Bagalciague y Yolanda Mirtha Correa la fábrica de pastas de Félix Laborde 2601, acreedores en el mismo. — JOSE PEDRO COUTURE BELOQUI.
25) $ 10.000 20|pub. 10359 Jn.5.v.jl.3.

Cedimos derechos a Jorge Camurati y Jorge Chaiela, comercio avenida Uruguay 752. Acreedores en comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — RAMON CANO PARRA. — MIRTA SUAREZ.
25) $ 10.000 20 pub. 9628 My.2[illegible]

Venta de parte indivisa, café y bar, Carreras Nacionales 3951, a sus socios Blanco y Dos Santos. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — AURELIO SILVEIRA. — GLADYS M. LATORRE.
25) $ 10.000 20|pub. 9258 My.22-v.jn.18.

Costas Cabezas interviene venta café y bar calle Comercio 1501, a Horacio Vila. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo de 1974. — ROQUE FARES CARRERAS. — INES M. ZANELLI.
25) $ 10.000 20|pub. 9259 My.22-v.jn.18.

Interviene: Oncin [illegible]. Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Antonio Hilariño Amado y Ramón Cea Becera, comercio sito Cerrito 324. Acreedores: Alzaibar 1358. — JULIO RIAL GONZALEZ. — TERESA MEDINA CONDE.
25) $ 20.000 20|pub. 9383 My.23.v.jn.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Edgar Antúnez Duarte y Manuel Salgado García, panadería "Abreu" sita en esta plaza, calle Agustín Abreu N.o 2365. Acreedores en el mismo. — GILBERTO PEREIRO PEREZ y AURELIA RENEE TANGREDE.
25) $ 20.000 20|pub. 10152 Jn.3.-v.jl.1.o.

ADRIAN MACHADO VICTUREIRA, prometió ceder desde el 1.o de junio de 1974, su cuota parte del café y bar de Orinoco 5185 (Montevideo), a María del C. Da Luz de Sosa. Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en "Oficinas Silvera" Alejandro Gallinal 1429, Apto. 203.
25) $ 20.000 20|pub. 10369 Jn.5.-v.jl.3.

JUAN C. IRIONDO NOBLE, prometió comprar el 15|3|73, a Manuel Pena y Matilde Rama de Pena, el café y bar, de Rivera 3194, Montevideo, acordando el 24|5|974 clausurarlo. — Acreedores de acuerdo a ley 26|9|904 en Oficinas Silbera, Alejandro Gallinal 1429, Ap. 203.
25) $ 30.000 20|pub. 9967 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Pedro Molina Panadería Carmen, El Carmen, Durazno. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: mismo negocio. — ROBERTO LEMA. — ROSA DE LEON de LEMA
25) $ 10.000 20|pub. 9275 My.22-v.jn 18

Centro Almaceneros, vendimos a Walter Blanco Picardi, comercio calle Avda. Italia 3572. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ELBIO ALCIDES RODRIGUEZ DELGADO. — MIRTHA SILVA ALTEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20 pub. 9268 My.22-v.jn.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Antonio y Carlos Cortondo, supermercado "El Paulista" ubicado en esta ciudad 18 de Julio 268. Acreedores presentarse en Escribanía Modernell, Roosevelt 640. — Mercedes, mayo 1974. — DOMINGO JULIO MAZZIOTTI. — MARTHA GANDOLFO de MAZZIOTTI.
25) $ 20.000 20|pub. 9604 My.27.v.jn.24.

PEDRO CARLOS FAGET (Ley 26|9|904). — Prometí vender el comercio sito en 18 de Julio 1204. Acreedores presentarse en Escribanía Rincón 512, piso 3 Esc. 6, de 15 a 18 horas.
25) $ 25.000 20 pub. 8873 My.14-v.jn.21.

Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO FERREIRA prometió vender a Antonio Enrique Fabrici garaje e instalaciones sito en Avda. Agraciada 2957. Acreedores: 25 de Mayo 581, 1er piso, escritorio 2 (Dr. Enrique Jorge Méndez).
25) $ 20.000 20|pub. 10752 Jn.10-v.jl.8.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISO

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión de 2 de abril de 1974, resolvió declarar que el Liquidador señor OSVALDO ARTURO FERNANDEZ ACOSTA ha hecho abandono del cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del 23 de marzo de 1974. (Estatuto del Funcionario, artículos 27 y 28).
27) (C. C.) 3|pub. 31729 Jn.14.-v.jn.18.
[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA S. F.

Venta pública del solar ubicado con frente a la calle Solís entre 25 de Mayo y Cerrito.

Area: 590 metros cuadrados. Precio base: pesos 13.500.00.
Las condiciones de venta se encuentran a disposición de los interesados en Paraguay 1226 de 11 a 17 horas teléfono 86.522.
Se ha fijado el día 28 de junio a las 15 horas para recibir las ofertas en sobre cerrado en la sede de la Comisión Financiera de la Rambla Sur en el día y hora fijado.
27) (C.C.) 8|pub. 31632 Jn.10-v.jn.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
La señora MARIA CRISTINA GARCIA CALCAGNO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor número 88.356, matrícula N.o 180.347, empadronado en Montevideo, N.o 117.893, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucon, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 10542 Jn.6-v.jn.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor FERNANDO LUIS MUT BASTOS, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, motor N.o 98.221, matrícula N.o 109.952, empadronado en Montevideo, N.o 218.251, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 20.000 10|pub. 11073 Jn.13-v.jn.27

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor JORGE EMILIO LUSSICH PAYSEE, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Fordson, motor número 2037 utiliz. matrícula N.o 116.671, empadronado en Montevideo N.o 166.801 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bové. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10777 Jn.10-v.jn.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento
El señor ANTONIO PASCUAL MEGA solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Mercedes Benz, Motor número 6269307512720, Matrícula N.o 350.686, empadronado en Montevideo, N.o 159.378, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove ,Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 10897 Jn.11.-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO
Postergación de apertura de concurso de precios
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto postergar la apertura del concurso de precios para la adquisición de dos camiones Diesel tipo furgón.
Las nuevas fechas son las que se establecen a continuación:
Primer llamado: 19 de agosto de 1974, a las 15 horas.
Segundo llamado: 22 de agosto de 1974, a las 15 horas. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — La Dirección.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31684 Jn.13-v.jn.17.

COBRO INDEBIDO DE HABERES
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Estado (Cdo Gral. del Ejército) contra BOGARDO, LUIS. Cobro Indebido de Haberes". (Ficha 2339|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Bogardo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de mayo de 1974. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31561 Jn.4.-v.jn.28.
Jl 22.-v.ag.6.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Cernadas, José contra MONTE PAZ. Escrituración judicial" (Ficha V. 116|974) se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Rodríguez Cernadas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 180.380 (antes 42.725 y 154.361) sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 886 metros cuadrados 27 decímetros con frente al Este a la Avenida a la Tablada.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la firma promitente vendedora "Monte Paz" sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 54.000 30|pub. 10754 Jn.10.-v.jn.28.
Jl.22.-v.ag.12.

CURATELA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Alicia Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DUARTE ZULLY GABRIELA. "Curatela", (Ficha C 234|74), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963 Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de mayo de 1974. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31673 Jn.12-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.14.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: RAUL SACHA MARQUEZ DOS SANTOS "Sucesión". (Ficha B N.o 1.474|971), se cita, llama y emplaza al señor Juan Manuel Márquez Dos Santos, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si no compareciere por sí o por legítimo representante, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 6112 Ab.16-v.jn.28.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos caratulados: "KAPELIN S. A. Liquidación judicial" (Ficha S. 177|962) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Kapelin S. A." solicitando su rehabilitación conforme a lo dispuesto en los artículos 1774 Num. 1.o del Código de Comercio y artículo 13 de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio y artículo 1.o de la ley del 5 de mayo de 1916. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) $ 12.000 10|pub. 10750 Jn.10.-v.jn.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "PEREYRA MARTINEZ, CARLOS A y otra, Concurso Civil Voluntario" (Ficha D. 179|1973), se hace saber a los interesados que por auto N.o 2393 dictado por este Juzgado el 6 de mayo de 1974, se designó Síndico al señor Carlos Ernesto Prosper, quien tomó aceptación del cargo para el que fuera designado el 20 de mayo de 1974; previniéndose a quienes corresponda que le sea entregado al Síndico designado cuanto pertenezca al concursante señor Carlos A. Pereyra Martínez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) $ 12.000 10|pub. 11140 Jn.13-v.jn.27.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: WALTER GARCIA SACHETTI y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha C 211|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Federico Antonio Silvano Godoy Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
27) $ 30.000 30|pub. 10865 Jn.11-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.13.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCO ISMAEL LOPEZ Y OTRO contra sucesores de CRISPINA TREFFILETTI o TRIFFILETTI de ALIA. Escrituración". (Ficha B 419|974), se cita, llama y emplaza, a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título o concepto de Crispina Treffiletti o Triffiletti de Alia, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, mayo 2 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
27) $ 30.000 30|pub. 8756 My.16.-v.jn.27.

HALLAZGO DE DINERO
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espínola, se pone en conocimiento de los interesados, que ha sido hallada una suma de dinero que está a disposición de quien justifique ser su dueño. Los mismos deberán justificar sus derechos ante este Juzgado, en el término de 365 días. Autos: MARIA PILAR ZORNOZA de REGALADO. "Hallazgo de dinero". (L.o 21, F.o 516, N.o 369). — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 9056 My.22-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Pastorino, Pedro contra BANCO DE COBRANZAS. Escrituración Judicial" (L. 21 F. 247). se hace saber que se presentó Pedro Pastorino solicitando la escrituración de Oficio a su favor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Piedras Blancas". padrón N.o 91.078. señalado con el N.o 321, manzana C, en el plano del agrimensor B. N. Silva del 10 de setiembre de 1913, con una superficie de 429 metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con frente a la calle de 17 Metros N.o 2 (hoy Tupambaé).
guez Larreta, María Carmen Rodríguez Ferreira y Gulberto Rodríguez Ferreira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio la escritura de venta. — Montevideo, noviembre 28 de 1973. — Zenaida Luján, Escribana Actuaria.
27) $ 54.000 30|pub. 8882 My.17-v.jn.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: CONDE, VICTOR y MOREIRA, GLAUCIA contra RUIZ DIAZ, ANIBAL y MACIEL, JUANA. "Pérdida de la Patria Potestad". (C. 1.762). se cita, llama y emplaza a don Aníbal Ruiz Díaz y a doña Juana Maciel, pra que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 13 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario. Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31433 My.24-vjn.28.
Jl.22-v.jl.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Gomensoro, Tomás y Rodríguez, Célica contra PEREIRA, RUBEN y USTE, MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 40|74) se cita, llama y emplaza a don Ruben Pereira y a doña María Elena Uste, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 7 de 1974.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31553 Jn.4.-v.jn.28. Jl.22.-v.ag.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, en los autos caratulados: CANO FRANCISCO y SARUBBO de CANO MABEL FRANCISCA contra MATTOS WINSTON RAMON. "Pérdida de la Patria Potestad". (C 88 74), se cita, llama y emplaza a don Winston Ramón Mattos, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, mayo 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31248 My.14-v.jn.25.

GUARDA Y TENENCIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a RICARDO MULLER para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Aparicio, Elizabeth contra Muller, Ricardo Guarda y Tenencia". (Ficha "B" 639|74) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley Nº 13.209) 30|pub. 31227 My.10.-v.jn.21.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Decreto ley N.o 8.992. — Con fecha 15|8|972, cedí a los socios Osvaldo Julio Soler Berlandi y Aníbal Alfonso Astengo Curbelo, por partes iguales, todas las cuotas que me correspondían en SOLER BERLANDI LIMITADA, que gira en Gral. Aguilar 1238 de esta capital. — Acreedores a la misma. — Isaac Samuel Szpakier Surek.
27) $ 15.000 10|pub. 11016 Jn.12-v.jn.26.

MAXIMILIANO LIMITADA

Trasladamos nuestro comercio a Maldonado 1151. Vendimos las instalaciones de Zapatería Angelo, Colonia 972, a MAURICIO KERBEL.
27) $ 7.500 15|pub. 9741 My.28.-v.jn.17.

CESION DE CUOTA

Cesión de cuota. — Osvaldo Alberto Colato cede a Aristónico Calvo su cuota en la sociedad "Colato y Paccard S. C.", propietaria del Hotel San Diego, calle 16 N.o 919, de Punta del Este. — Acreedores: Escribanía Rapetti, Montevideo y Sarandí. Maldonado. — Osvaldo A. Colato.
27) $ 20.000 20|pub. 10641 Jn.7-v.jl.5.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del vehículo: Camión marca Ford, del año 1949, motor Hércules N.o L. 822.194, empadronado en Artigas, con el padrón 4—1656, chapa G 4—1656, a nombre de ELVIDES CARBALLO, inscripto en este Registro con el N.o 313, folio 529, libro 1.

El titular solicita duplicado de título. Se emplaza por veinte días a los interesados, que comparezcan ante este Registro formulando oposición. — Artigas, 15 de abril de 1974. — Esc. Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Reg. Automotores.
27) $ 25.000 10|pub. 10619 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: RABIALES ARNOLDO y otra contra MANUEL PUGA y MARY FONSECA. "Pérdida de la patria potestad", (Ficha M N N.o 9|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Puga y Mary o Mari Fonseca, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Se rige por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 23 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) $ 12.000 30|pub. 31613 Jn.7-v.jn.28. Jl.22-v.ag.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Rodríguez; José Aníbal y María Vázquez Rodríguez contra RUBEN DARIO MACIEL y PETRONA ALVAREZ; Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 83|1974), se cita, llama y emplaza a Rubén Darío Maciel y Petrona Alvarez, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 2 de mayo de 1974. — Ley N.o 13.209. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
27) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 31256 My.23-v.jn.28. Jl.22-v.jl.25.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones (Las Piedras)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de LUCIANO ALVEZ para que comparezcan en los autos "Elizando Martínez y otra c. LUCIANO ALVEZ. Rescisión de contrato". (L.o 29 F.o 676), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 26 de 1974. — Elsa B. Toscano Laguarda, Juez de Paz, 4.a Sección, Canelones.
27) $ 18.000 30|pub. 9311 My.22.v.jn.28. Jl.22-v.jl.24.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "CITO IULIANO, DOMENICO Y OTRA contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio". (Ficha 11|V|1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Fleitas a que comparezca a estar a derecho en estos autos en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 24 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) $ 24.000 30|pub. 8724 My.16.v.jn.27.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ISAAC JUAREZ y CELESTE BEIIZ contra ELDA SOFIA JUAREZ "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 575|973), se emplaza a Elda Sofía Juárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio. — Melo, marzo 15 de 1974. — Certifico: haber expedido 3 ejemplares del presente edicto para su publicación. — Hedid Rodríguez Mosteyro, Actuario.
27) $ 10.000 10|pub. 10831 Jn.11-v.jn.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Washington Guillermo y Angélica Ramírez contra TERESA LUJAN GONZALEZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 137|1974), se cita y emplaza a estar a derecho en autos dentro del término legal a Teresa Luján González. A los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Melo, abril 18 de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 19.000 30|pub. 9999 My.31-v.jn.28. Jl.22-v.ag.2.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se cita, llama y emplaza a Walter Wibmer y Electra Elinea Rodríguez de Wibmer para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pouquette Emilio Celestino y otra contra WALTER WIBMER y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (F. 743|73), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209. — Colonia, abril 25 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31138 My.10-v.jn.21.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor ANTONIO BRUNO VENDRASCO COLBERTALDO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Borkward", motor N.o 456650, matrícula número 025.746, empadronada en Florida número 0917, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.
27) $ 20.000 10.pub. 9655 Jn.12-v.jn.26.

PAYSANDU

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ANTONIO ROSLIK SULGA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 581.460, padrón y matrícula de Paysandú N.o 22.544 hoy número 102.960 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. José Arturo Verocay, Director.
27) $ 20.000 10|pub. 10703 Jn.10-v.jn.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MABIL, MARCOS. "Concurso voluntario. Segunda pieza", (L.o 28, F.o 683), se hace saber a los señores acreedores, que el Síndico ha formulado en autos, el estado de los créditos de este concurso, con su graduación respectiva, el que se encuentra depositado en la Oficina por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.024 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, mayo 24 de 1974. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) $ 30.000 30|pub. 9836 My.29-v.jn.28. Jl.22-v.jl.31.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se han presentado MARIA KUMANOV CHIVITSKI de NEDOR, DORA NEDOR, NICOLAS NEDOR, BASILIO NEDOR, LIDIA AMERICA NEDOR, MARIA DELIA NEDOR y JUAN PEDRO NEDOR, (Ficha C N.o 276|974), para iniciar trámite de posesión notoria de Estado Civil de casados de Basilio Nedor Bolkov (fallecido) y María Kumanov Chilivitski de Nedor y de hijos legítimos de estos esposos, por parte de Dora, Nicolás, Basilio, Lidia América, María Delia y Juan Pedro Nedor, emplazando a los interesados por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, mayo 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 10968 Jn.12-v.jn.28. Jl.22-v.ag.14.

SALTO

JUICIO DE INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "MAZZOLETTI de CIOCCA, CATALINA y CIOCCA, ROMULO. Sucesiones". (La. A Fa. 514|971), se hace saber que se declaró abierto el juicio de inventario, por lo que se cita en legal forma a los que tienen derecho a concurrir presentes y|o ausentes por el término de noventa días (artículo 1.071, inciso 3.o, Código de Procedimiento Civil). — Salto, 1.o de junio de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
27) $ 24.000 30|pub. 10491 Jn.6-v.jn.28. Jl.22-v.ag.8.

CURTIFRANCE S. A.
SUSCRIPCION DE NUEVAS ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 6.o del estatuto, tienen prioridad para suscribir $ 2:000.000 (dos millones de pesos m|n.) v|n. en acciones ordinarias y al portador en forma proporcional al monto accionario que posean.

Los accionistas que deseen suscribirse, gozarán de un plazo de diez días a partir de la tercera publicación, para hacer llegar la solicitud por escrito a la Gerencia de la Sociedad.
27) $ 6.000 3|pub. 11277 Jn.14-v.jn.18.

CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos promesa de comercio calle Miguel Barreiro 3315 a LIBLAN LTDA. Acreedores presentarse comercio.
27) $ 10.000 20|pub. 11232 Jn.14.-v.jl.12.

COMISION LIQUIDADORA DE BANCOS
N.o 3 — Ley N.o 13.892
BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(En Liquidación)
AVISO A LOS ACREEDORES

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que hayan verificado en tiempo y forma sus créditos contra el Banco Uruguayo de Administración y Crédito (En Liquidación) que esta Comisión ha dispuesto:

a) Abonar un tercer dividendo a partir del día 17 del corriente mes el que equivaldrá al 37,5 o|o del monto del dividendo anterior.

b) Otorgar a quienes aún no han cobrado el segundo dividendo un último plazo para hacerlo efectivo, el que vencerá el 31 de julio próximo; transcurrido dicho plazo, los haberes no cobrados pasarán a beneficiar al resto de la masa de acreedores.

Los interesados deberán concurrir a la sede de la Comisión Liquidadora, Plaza Independencia 811, en el horario de 15 a 17 horas, munidos de los recaudos y documentación identificatoria pertinentes. — Dr. Eugenio Baroffio. — Cr. Julio Fitipaldo.
27) $ 7.000 2|pub. 11278 Jn.14.-v.jn.15.

COMISION LIQUIDADORA DE BANCOS
N.o 3 — LEY N.o 13.892
BANCO ATLANTICO
(En Liquidación)
AVISO A LOS ACREEDORES

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que hayan verificado en tiempo y forma sus créditos contra el Banco Atlántico (En Liquidación), que esta Comisión ha dispuesto:

a) Abonar un tercer dividendo a partir del día 17 del corriente mes, el que equivaldrá al 75 o|o del monto del dividendo anterior.

b) Otorgar a quienes aún no han cobrado el segundo dividendo un último plazo para hacerlo efectivo, el que vencerá el 31 de julio próximo; transcurrido dicho plazo los haberes no cobrados pasarán a beneficiar al resto de la masa de acreedores.

Los interesados deberán concurrir a la sede de la Comisión Liquidadora, Plaza Independencia 811, en el horario de 15 a 17 horas, munidos de los recaudos y documentación identificadora pertinentes. — Dr. Eugenio Baroffio. — Cr. Julio Fitipaldo.
27) $ 7.000 2|pub. 11279 Jn.14.-v.jn.17.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — WALMUR LTDA. — Carpeta N.o 865|1974|77. — Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de aparatos e instrumentos para uso veterinario, del rubro 90.17 de la nomenclatura NADI.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 7 días del mes de junio de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren. Director de Secciones (Interino).
27) (C.C.) 2|pub. 31709 Jn.14-v.jn.17.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA OTERO ESCUDERO y de PILAR OTERO u OTERO ESCUDERO, (S 10|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuaro Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 11303 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIAZ, (S 243|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11302 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO MAQUIEIRA INCHAUSTI, (E 740|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11307 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAZ de PEREIRAS, (S 528|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11308 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE PEREZ, (E 852|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11309 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BURGHI, (E 554|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11304 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN EDOUARD GEORGES DUROUX, (E 1016|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11306 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO de ARMAS o DE ARMAS o DEARMAS, (244|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11289 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SORIA MEDINA, (S 156|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11293 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO AGUIRRE CUEVAS, (S 532|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11292 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA AURORA PEREYRA de QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11335 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERTOA BALBIS de CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11347 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABILES o AVILES RAMOS de MONTEMUIÑO, (F. A. 212|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11299 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSENTHAL POHL de LANDAU (Ficha A. 186|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1970 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11361 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FRANCISCO LLAVAYEL GALLO (Ficha A. 164|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11373 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO RODRIGUEZ (Ficha 152|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11312 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BALADO (Ficha 268|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11311 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE TIZON de IRIGOYEN (E. 1.093|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11310 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Truno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA FERRERO de BRUZONI o BRUSONI (E. 611, Año 1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 11306 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARO de SOUZA o DE SOUZA (E. 1.013|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11305 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRAGA SALVAÑACH o ANTONIO F. BRAGA o A. F. BRAGA o ANTONIO FERNANDEZ BRAGA (E. 1.165|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11301 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA FAGUNDEZ VIERA o FAGUNDEZ VIERA de LIACI (Ficha 117|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11291 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CARTESIO o CARTECIO PASCALE (Ficha 421|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11290 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS MOISES TORRADO (Ficha 523|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11296 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR VAZQUEZ de FERNANDEZ (S. 521, Año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11295 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLELIA CUOMO o CLELIA CUOMO de SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11340 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES APHESTEGUY LUZARDO o ANDRES APHESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11348 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDYA ALICIA CURBELO y ERNESTO RUETALO MUJICA (Ficha A. 89|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11314 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ADEMAR FERNANDEZ (A|515|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11323 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ELENA GONZALEZ (F. A. 321|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11334 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS PEREZ TORRADO (A. 235|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974.
1) $ 6.000 10|pub. 11297 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO UBAL MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11328 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO de ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11329 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión do PEDRO o JUAN MARCELINO RAPETTI BESTULFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11330 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO HOPPER VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11331 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA CASTRO ALVAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 7 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11332 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de diciembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11349 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TRAPOLINI CAVAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11350 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ARTURO CASABOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de febrero de 1973. — Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11351 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MARIEZCURRENA o MARRIEZCURRENA o MARIZCURRENA MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11352 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRONE o FRONES de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11353 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la socesión de JOSE JOAQUIN LOURENZO o LOURENCO DOMINGUEZ, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11354 Jn.17-.v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO BOLAZZI BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11355 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER BONAHON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11356 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOTO de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11357 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña HONORINA FREITAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11364 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE o JOSE SIRIACO o CIRIACO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 17 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11365 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

CILIANO S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 29 de junio de 1974 a las 11 horas 30' en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado con una antelación de 48 horas a al fecha de la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 11287 Jn.17-v.jn.17.

3—Convocatorias Comerciales

GRIMOLDI S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la Avda. 18 de Julio 994 4.o piso el día 28 de junio de 1974 a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:
a) Considerar la memoria anual, el balance general at 31 de marzo de 1974 con la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades, artículos 19 y 62.
b) Remuneración al Directorio, artículo 19.
c) Designación del Síndico y suplente, artículo 54.
d) Designación de dos asambleístas para firmar el libro de actas, artículo 27.
Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea sus acciones o certificados bancarios. — Montevideo, junio 14 de 1974. — El Directorio.
3) $ 3.500 1|pub. 11360 Jn.17-v.jn.17.

CAREN S. A.
Compañía Americana de Representaciones Extranjeras y Nacionales

Se cita a los señores accionistas de CAREN S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1974 a las 11 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1431 Apto. 502 con el siguiente orden del día:
1) Designación de un Síndico, sus cometidos, atribuciones y remuneración.
El registro de acciones podrá efectuarse en la dirección indicada desde el día 18 de junio de 1974, hasta las 11 horas del día 24 de junio de 1974.
3) $ 2.500 1|pub. 11323 Jn.17-v.jn.17.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en Rincón 432, oficina 22, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Remuneración del Directorio.
4.o) Elección de nuevo Directorio.
5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, junio de 1974. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas.
3) $ 5.000 2|pub. 11299 Jn.17-v.jn.18.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Productos de Hormigón Rocco S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio de 1974 a las 12 horas en el local social de la Avda. Dr. Luis A. de Herrera N.o 3372, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, que comprende el período 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974.
2.o) Elección de tres Directores y tres Suplentes por el período 1974|1977 (Artículo 27 y 28 de los estatutos sociales).
3.o) Elección del Síndico Titular y Suplente por el Ejercicio 1974|1975 (Artículo 36 de los estatutos sociales).
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, registrando sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. Luis A. de Herrera N.o 3372, de 9 a 11 y de 15 a 17, mediante entrega de las mismas o recibo del depósito Bancario correspondiente, donde conste el capital integrado, numeración y tipo con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en la Secretaría (Artículo 21 de los estatutos sociales). — Montevideo, 12 de junio de 1974. — El Directorio.
3) $ 32.500 5|pub. 11288 Jn.17-v.jn.24.

LAIFA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 22 de junio de 1974, a las 10 horas en 18 de Julio 1516, octavo piso, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1), Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de diciembre de 1973; 2) Elección de Directorio; 3) Remuneración Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea.
Esta convocatoria sustituye la publicada en el "Diario Oficial" del 7 de junio de 1974, que fijaba la asamblea para las 19 horas. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 11193 Jn.17-v.jn.17.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Aída Angela Pereyra Semenza de Vallebona, Roberto San Martín Pereyra y Susana San Martín Pereyra de Ravenna sucesores de la señora Tomás Pereyra, colicitando Título Duplicado del Sepulcro N.o 1.341 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado, y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Este Servicio.
4) $ 25.000 10|pub. 11374 Jn.17-v.jl.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY DELIA HERNANDEZ RODRIGUEZ y RODOLFO ANIBAL FERNANDEZ CUNEO, (Ficha 196|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11393 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARANDI SILVEIRA SARASOLA y NELSA DOMINGA ROSAS de SILVEIRA, (Ficha A 192|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo, 21 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11325 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER o WALTER ARNALDO CABRERA PEDROZO y TERESITA MIRIAN SOSA CARRERO (Ficha A. 98|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11318 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO STRANEO RUIZ con MARIA DEL CARMEN RIVERO ANZOLABEHERE, (Ficha E 142|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11317 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPARLATO REINALDO y ADELA LIATTI, (Ficha E 278|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11352 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANA MARIA OPPIDO y ROBERTO CESAR PEREZ, (V 261)

974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11318 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA MARIA SEGOVIA y ALFONSO ALFREDO ROCHA GIMENEZ, Ficha 83|V|974, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11342 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER TORRES PEDEMONTE y SARA RAQUEL AUBRIOT RIVAS, (Ficha 215|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 11 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11344 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ARAUJO y VENTURA BOSCH, (por auto de 3|2|971) (F. A. 17|971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11346 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VILLAMIL y ANGELA SPERANZA, (Ficha C 235|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11341 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERVASIO DOMENECH y ELSA MARTINEZ ABELLA, (Ficha E 27|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 11316 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "EMILIO BARBOZA contra MARIA EMILIA SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 282|974), se hace saber al público que por resolución de fecha 30 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Emilio Barboza y María Emilia Souza, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 6 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 11286 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 1.567 de fecha 22 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ALBERTO OCHOGARAY con MIRTA NELLY FERREIRA BEJAR, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 29 de mayo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11368 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 6.301 de fecha 17 de mayo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO GAIONE y ANA MARIA MERCEDES DE ARMAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 28 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 11333 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.5.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ALDIRI, MARIA CELIA contra MANUEL FEAL. Divorcio causal" (D-41|974), se cita, llama y emplaza a Manuel Feal para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 11319 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.ag.19.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

Se emplaza al señor JUAN EMIDIO AYRES PEREYRA (N.o 7.867) funcionario Talleres Paysandú a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia, Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 31745 Jn.17-v.jn.20.

Se emplaza al señor CARLOS MARIA FLEITAS ACOSTA (N.o 10.132), funcionario de Talleres Paysandú a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción para notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 31746 Jn.17-v.jn.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "PUJADAS TABAREZ RICHARD LUIS. Incapacidad (Ficha C. 795|73), se hace saber que por resolución N.o 3.167 de fecha 18 de marzo de 1974 se declaró en estado de incapacidad mental a Pujadas Tabares Richad Luis y se designó curadora propietaria a su madre María Delia Tabarez. — Montevideo, junio 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub. 11337 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CABALEIRO AMOEDO, MARIA. Incapacidad" (Ficha 967|69), se hace saber que por resolución N.o 2.682 de fecha 3 de mayo de 1974, se declaró a María Cabaleiro Amoedo es estado de incapacidad mental. y se designó curador propietario a José Domínguez Carpintero. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuario.
10) $ 8.000 10|pub 11320 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL DOMENECH CAMARETE, (Autos C A. 869|977), domiciliado en Alzaibar 1358, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la ley N.o 12.156, vengo a ofrecer la información de Hugo Gutiérrez y Kidia Fernández de Sánchez. — R. Domenech. — Manuel Héctor Pereira, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1973. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10|pub. 11380 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
AFE

LICITACION N.o 40|74
Trapos de color para limpieza de máquinas
Fecha de apertura: 9 de julio de 1974, hora 16.
Precio del pliego de condiciones $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31747 Jn.17-v.jn.20.

LICITACION N.o 106|73
(Segundo llamado)
Chapas de acero al manganeso de 1/4"
Fecha de apertura: 23 de julio de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31743 Jn.17-v.jn.20.

LICITACION N.o 36|74
Cedro en vigas o rollizos
Fecha de apertura: 23 de julio de 1974, hora 16.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 12:00 a 16:00 horas.
Por más información por el teléfono 98.23.53. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 31744 Jn.17-v.jn.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
PRORROGAS

Se pone en conocimiento de los interesados que las fechas de aperturas de las Licitaciones Públicas que se mencionan. fueron prorrogadas para las fechas que se indican, a la hora 15 y 30:
Licitación Pública N.o 1.212. Objeto: Cloro Líquido. Precio p. particular: $ 400. Fijada: 26|6|74. Nueva fecha de apertura: 11|7|74.
Licitación Pública N.o 1.213. Objeto: Hipoclorito de Sodio. Precio p. particular: $ 400. Fijada: 27|6|74. Nueva fecha de apertura: 12|7|74.
Licitación Pública N.o 1.170. Objeto: Libros de Caja. Precio p. particular: $ 500. Fijada: 18|6|74. Nueva fecha de apertura. 12|7|74.

Licitación Pública N.o 1.158. Objeto: Artículos de Boliquín. Precio p. particular: $ 500. Fijada: 20|6|74. Nueva fecha de apertura: 16|7|74.
Licitación Pública N.o 1.211. Objeto: Pintura Anticorrosiva. Precio p. particular: $ 400. Fijada: 21|6|74. Nueva fecha de apertura: 17|7|74.
Licitación Pública N.o 1.196. Objeto: Estopa de Algodón. Precio p. particular: $ 540. Fijada: 24|6|74. Nueva fecha de apertura: 19|7|74.
Licitación Pública N.o 1.197. Objeto: Trapos Blancos. Precio p. particular: $ 540. Fijada: 24|6|74. Nueva fecha de apertura. 19|7|74.
Licitación Pública N.o 1.146. Objeto: Baldosas para Vereda. Precio p. particular: $ 500. Fijada. 25|6|74. Nueva fecha de apertura: 22|7|74.
Licitación Pública N.o 1.164. Objeto: Guantes de Cuero. Precio p. particular: $ 500. Fijada: 25|6|74. Nueva fecha de apertura: 23|7|74.
Licitación Pública N.o 1.162. Objeto: Electrodos para Ho. Dulce. Precio p. particular: pesos 500. Fijada: 26|6|74. Nueva fecha de apertura: 24|7|74.
Licitación Pública N.o 1.166. Objeto: Hilo de Invertar. Precio p. particular: $ 500. Fijada: 27|6|74. Nueva fecha de apertura. 26|7|74.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma; y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3 Tel. 496278, al precio de $ 630. — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31742 Jn.17-v.jn.17.

LICITACION PUBLICA N.o 1.219
1er. Llamado - Plaza

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Cintas Magnéticas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones. calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, Tel. 496278, al precio de $ 500.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de junio del corriente año a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo, cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Sección al precio de $ 630. — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31741 Jn.17-v.jn.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA N.o 1|1974
Plaza y|o Cif. Montevideo

Fecha de apertura: miércoles 10 de julio de 1974 a las 14 horas.
Licitación pública, primer y único llamado para el suministro de 1.200 rollos de películas fluorográficas de 70 mm. sensibles al azul.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Av. 18 de Julio número 2187 en el horario de 11 a 17 horas. — Montevideo, 13 de junio de 1974.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 31740 Jn.17-v.jn.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 17 de junio de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

GREGORIO ETCHECHURY, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1542, piso 2, Apto. 3 y MARIA de los ANGELES ETCHEMENDY 51 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada Ejido 1542, piso 2, Apto. 3.

3.a SECCION

EDUARDO WALTER BADO, 25 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado Bartolomé Mitre 1415, Apto. 4 y MIRTA SUSANA MONTES, 22 años, soltera doméstica, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1415.

7.a SECCION

HECTOR ABEL RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2421 y ALBA MARIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2421.
MODESTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Nicaragua 1831 y ANA MARIA PORTAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1831.

9.a SECCION

JUAN JOSE LUIS REBOLLO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Pasteur 4763 y TERESITA BEATRIZ AGUIRRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4753.

10.a SECCION

DANIEL GAMARRA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belastiqui 1368 y MARIA del ROSARIO ACHE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belastiqui 1368.
JULIO CESAR AROCENA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Verona 5825 e IRIS RAQUEL FALERO, 21 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Verona 5825.
SEVERINO MANUEL LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bolivia 1322 y ESTELA CHAPUIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 1322.

11.a SECCION

OMAR RAFAEL MARTINEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rubén Darío 3308, Apto. 4 y NELIS ROCHA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Darío 3308.
ROBERTO RAMON GUTIERREZ, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4972 y ALICIA RENEE MORENO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4972.

14.a SECCION

SAUL SAFIR SIVEK, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3828 y JULIA ELMIRENE ROTH, 33 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3828.
EDUARDO ADEMAR AGUIAR, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gil 815 y MARIA del ROSARIO CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 815.

17.a SECCION

JULIO LORELEY ALMADA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4210 y ELOISA BEATRIZ RIBERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4047.

20.a SECCION

RUBEN JOSE AMEGEIRAS, 24 años, soltero, programador, oriental, domiciliado C. de la Vega 3912 y TERESITA BEATRIZ VERDE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Miguel 147.

23.a SECCION

GERARDO JUSTO MARTINEZ, 24 años, soltero, docente, oriental domiciliado Mateo Cabral 3428 y AMARA RITA ARENAS BARREIRO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Asamblea 4747.
14) $ 900 3|pub. v.jn.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TERESITA FRANCO de MAS ESTRALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Josefina", debe decir: "Teresita" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 4 de junio de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 4 días del mes de junio de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 11321 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MELO MENEZES ANAIR. "Rectificación de partida", (F 286|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Melo Menezes, donde el sexo figura como: "femenino", debe decir: "masculino". — Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31738 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de SHIRLEY LORELEY AUPRIOT IGUINI y ALEJANDRO ARIEL TECHEIRA, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Shirley Loreley Iguini", y que es hija de "María América Iguini", debe decir: "Shirley Loreley Aubriot Iguini" y que es hija legítima de "Juan María Gustavo Aubriot y María América Iguini"; y en la de nacimiento de Shirley Loreley Aubriot, en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Iguiniz" y su nombre como: "Sirlhey", debe decir: "Iguini" y "Shirley", por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31730 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de MARIA MARGARITA SUNHARY, pues donde el apellido paterno figura como: "Sunhari", debe decir: "Sunhary", por así corresponder. — Montevideo, abril 26 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) $ 9.000 15|pub. 11345 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALICIA FRANCO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo reglamentación 5.365 N.o 255|2 a cargo de ANTONIO RAUL RUELLA BAZAN y MARIA RENEE PLACERES ACOSTA, el próximo 1.o de julio a las 18 horas en la Asociación Nacional de Rematadores la rematadora Alicia Franco, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres millones de pesos ($ 3:000.000.) el siguiente bien:

Fracción de campo y construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, (Rincón del Cerro) padrón 23.539, superficie 3 hectareas 9.439 metros cuadrados que se deslinda según plano del agrimensor Juan J. López Fernández, de julio de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.303 de fecha 4|8|59, al Este recta de 135 metros 05 con padrón 183.141; al N. recta de 387 metros 40 limitando con padrones 142.804, 142.805, 142.806 y 142.807; al O. recta de 180 metros 15 confinando con los padrones 59.996, 94.581 y 23.539; y al S. recta de 369 metros 90 centímetros con padrón 23.538. El bien tiene acceso a Cno. Público, mediante servidumbre de paso, que se extiende a lo largo del límite Sur del lindero por el E. padrón 183.141.

Se previene que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, el 1 o|o de comisión del rematador, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo

de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Motores, Sarandí 620. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31739 Jn.17-v.jn.21.

TACUAREMBO

ISMAEL D. VIERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AMERICA MABEL CURBELO de FACHINI por la incapaz Alba Curbelo Godoy. Venia" (Matrícula N.o 1.012), se hace saber que el día 31 de julio de 1974, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Ismael D. Viera, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras y accesorios que contiene, situada en el paraje denominado "Coronilla", 11.a Sección Judicial de Tacuarembó. padrón N.o 263, y compuesta de una superficie de 284 hectáreas 9.449 metros 7.760 centímetros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 38:616.655.00; y 2) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras y accesorios, situada en el mismo paraje y sección judicial, que la anterior, padrón N.o 264, y compuesta de una superficie de 160 hectáreas 7.997 metros, base $ 135.523.20 la hectárea, total $ 21:792.090.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, 1|4 parte de la misma, y las 3|4 partes restantes la pagará a razón de cuarta parte por año, a contar de la fecha del remate, con más el interés del 14 o|o anual; 2) Que los gastos, impuestos, honorarios de la escritura, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y, 3) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, mayo 15 de 1974. — Gregorio Ríos, Actuario Adjunto.
20) $ 45.000 15|pub. 11100 Jn.17-v.jn.28. Jl.22-v.jl.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SITEMCO LIMITADA

Constitución: 28 de abril de 1974.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: realizar servicios de procesamiento de datos y tratamiento de la información, estudio de sistemas y organización de empresas, comprar, vender y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial.
Capital: $ 3:000.000 aportados por los socios por partes iguales.
Socios: ROSA MIRTA XAVIER PEREZ, SERGIO CAUCEGLIA NOVELLI, MARCOS DALLA ROSA VIARENGO, GUILLERMO FELIPE KOLISCHER FATIGA, ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI.
Administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios Sergio Cauceglia Novelli o Rosa Mirta Xavier conjuntamente con Marcos Dalla Rosa y|o Guillermo F. Kolischer y|o Alberto Rodríguez Marghieri.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 241, folio 899, libro 2, el 9 de mayo de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 10978 Jn.17-v.jl.1.o.

JACOBO PINHAS Y CIA. LTDA.

Domicilio en la ciudad de Montevideo.
Contrato inscripto. Registro Público de Comercio con el N.o 230 al folio 859 del libro N.o 2 de Contratos.
Integrantes: JACOBO PINHAS, SEBASTIAN CRUZ y CESAR GOMEZ.
Capital: $ 15:000.000.
Objeto: Almacén por mayor y menor.
Plazo: tres años.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11384 Jn.17-v.jl.1.o.

HECTOR OTERO S. R. L.

Domicilio: Galicia 1469.
Contrato inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 231 al folio 863 del libro 2 de Contratos.
Integrantes: HECTOR AMERICO OTERO, MARIA E. MOGNASCHI y CARLOS I. MOGNASCHI.
Capital: $ 3:000.000.
Objeto: Taller Mecánico y afines.
Plazo: tres años.
Administración: los tres socios indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 11385 Jn.17-v.jl.1.o.

TRANSVAL S. R. L.

Por instrumento privado de 30 de abril de 1974, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: TRANSVAL.
Capital: $ 1.500.000.
Objeto: café, bar y anexos.
Domicilio: 25 de Mayo 651.
Administración: Gumersindo Pazos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Ejercicio social y balances: 1.o de agosto de cada año.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 30 de mayo de 1974, N.o 258, folio 959, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 11338 Jn.17-v.jl.1.o.

VEINTICINCO DE MAYO S. R. L.

Por instrumento privado de 30 de abril de 1974, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: VEINTICINCO DE MAYO.
Capital: $ 6:000.000.
Objeto: Panadería, comestibles, artículos de granja y fermentadas.
Domicilio: 25 de Mayo 655.
Administración: Ramón Rodríguez Morán.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Ejercicio social y balances: 1.o de agosto de cada año.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 30 de mayo de 1974, N.o 259, folio 963, libro 2.
22) $ 20.000 10|pub. 11336 Jn.17-v.jl.1.o.

CAMBIOS Y ADMINISTRACIONES LTDA.

Inscripta el 3 de noviembre de 1967 con el N.o 62, F.o 537|41 del T. 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
El 27 de mayo de 1974, JULIO CESAR TIZZE, WILMAN JULIAN GRAMAJO y JUAN ANGEL MONTAÑEZ —con sus respectivas cónyugues MYRIAM DE LEON, MARIA MERCEDES NOGUEZ y MERCEDES ACOSTA— cedieron a Marcos A. Tassano y Erol Omar Luissi las treinta y seis cuotas de la sociedad, quedando como únicos socios estos últimos, quienes indistintamente la representarán con los más amplios poderes de administración y disposición.
22) $ 25.000 10|pub. 11339 Jn.17-v.jl.1.o

LABORATORIOS LYON S.R.L.

Contrato: 29 de mayo de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio el 6 de junio de 1974.
Socios: FEDERICO VILES VALLE y CATALINA QUINTANA CEREZO.
Objeto: Fabricación y Elaboración de Artículos de Perfumería, Artículos de Tocador, Higiene y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Capital: $ 10:000.000.
Aportes: 50 o|o.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) $ 15.000 10|pub. 11373 Jn.17-v.jl.1.o

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.830. — Montevideo, 10 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Roberto Corrochano y Fernando Mateos (Montevideo) solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 11200 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.864. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Erna Siegmund. por Aguerre Hnos S. A. (Uruguay) solicita marca "AGUERRE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11366 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.863. — Montevideo 12 de junio de 1974. — Erna Siegmund. por Aguerre Hnos. S. A. (Uruguay), solicita marca "VALEROSO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11367 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.894. — Montevideo, 13 de junio de 1974. — Con esta fecha Andrés Skorubski Mazur, Río Negro, Uruguay, ha solicitado marca "ALGERIS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11392 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.842. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox, por Guicoz S. A. (Suiza), solicita marca: "NATIVA", clases 1 y 8 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11390 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.858. — Montevideo, 12 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: "FLEXALUM" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11391 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.846. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: "VIVALAN", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11324 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.845. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox, por AMP Incorporated (USA), solicita marca: "FASTON", clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11325 Jn.17-v.jl.1.o

ACTA N.o 143.843. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Billy Fox por Parke, Davis y Company (USA), solicita marca: "PROBILIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11326 Jn.17-v.jl.1.o

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.592. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — Oscar Bacot por Armando Reguscí Campomar (Montevideo), solicita patente para: "Bomba de flujo variable, utilizable como motor hidráulico", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|Pub. 11327 Jn.17-v.jn.1.o.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANUBIO DOROTEO GALLO RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Simca", motor N.o 230.305, matrícula N.o 241.296, empadronado en Montevideo, N.o 126.077, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11379 Jn.17-v.jl.1.o.

MIC
INSTITUTO GEOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 15 de mayo de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a GANAGRIEX Ltda. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 7.036; 4.479; 2.750; 6.715; 6.716; 6.717; 6.718; 6.719; 6.720; 6.721; 4.806; 5.156; 7.696; 2.744; 5.709; 7.785 (parte), ubicados en la Séptima Sección Judicial, y el 4.398 (parte), en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería:

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Cnel. Edmundo N. Mila.
27) $ 10.500 3|pub. 11376 Jn.17-v.jn.20.

MIC
INSTITUTO GEOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 15 de mayo de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a GANAGRIEX Ltda. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 2.633; 2.430; 2.643; 7.890; 7.889; 2.658; 4.070; 4.220; 3.667; 7.657; 2.436; 7.567; 2.639; 2.647; 2.631 (parte); 3.632 (parte) y 7.082 (parte), ubicados en la 13.a Sección Judicial del De-

partamento de Durazno, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios, se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino, Cnel. Edmundo N. Mila.

27) $ 10.500 3|pub. 11377 Jn.17-v.jn.20.

MIC
INSTITUTO GEOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 12 de junio de 1974, esta Inspección General de Minas otorgó a GRANAGRIEX LTDA. una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el N.o 4.098 de la 8.a Sección Judicial de Durazno, por un plazo de diez meses y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial, por daños y perjuicios; se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interno, Cnel. Edmundo N. Mila.

27) $7.500 3|pub. 11375 Jn.17-v.jn.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
Av. 18 de Julio 1112 - 1.o piso

Se notifica a las siguientes personas, a los efectos dispuestos por el artículo ... ley número 13.782, las resoluciones recaídas en los expedientes que se indica, por las cuales se ha determinado de oficio el impuesto a los Ejes y recargo (artículo 178 ley N.o 14.100 y decreto N.o 346|973):

EBER PAIVA ARROSPIDE y EVARISTO DE LEON, Montevideo, expediente N.o 8.646|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1967, 1969 y 1971 a 1973, impuesto y recargo: pesos 29.546.

JAIME FERNANDEZ VIEITEZ, Montevideo, expediente N.o 8.647|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

JAIME FERNANDEZ VIEITEZ, Montevideo, expediente N.o 8.648|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

OSVALDO BARBAS, Montevideo, expediente N.o 8.649|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 y 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

HILENE IOZNNOU ABAJDI, Montevideo, expediente N.o 8.650|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1964, 1967 a 1969 y 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

VICENZO LA LAINA, Montevideo, expediente N.o 8.651|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 a 1972, impuesto y recargo: $ 21.372.

JORGE SCAGLIONI COSTANZELLI, Montevideo, expediente N.o 8.652|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1970, 1973, impuesto y recargo: $ 24.608.

RICARDO A. EGUIA, Montevideo, expediente N.o 8.653|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1970, 1972|73, impuesto y recargo: $ 31.166.

MANUEL FRANCISCO MORENO COPELO, Montevideo, expediente N.o 8.654|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

NELSON GONZALEZ ROGGE, Montevideo, expediente N.o 8.655|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1968, 1972|73, impuesto y recargo: $ 25.724.

JUAN PEREZ, Montevideo, expediente número 8.656|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962|63, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.554.

JOSE y MARIO CHAO IMPALLOMENI, Montevideo, expediente N.o 8.657|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1964, 1966 al 1973 impuesto y recargo: $ 32.702.

BENITO VALLARINO, Montevideo, expediente N.o 8.658|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

AMERICO PANASCO, Montevideo, expediente N.o 8.660|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1966, 1971 al 1973, impuesto y recargo: $ 26.702.

FRANCISCO SERRA, Montevideo, expediente N.o 8.661|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967, 1973, impuesto y recargo: pesos 23.404.

FRANCISCO SERRA, Montevideo, expediente N.o 8.662|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967, 1973, impuesto y recargo: pesos 23.404.

RUBEN PACHECO, Montevideo, expediente N.o 8.663|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1970 al 1973, impuesto y recargo: $ 28.372.

RICARDO MICHELENA, Montevideo, expediente N.o 8.665|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1968 al 1972, impuesto y recargo: $ 19.604.

RICARDO MICHELENA, Montevideo, expediente N.o 8.666|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1968 al 1972, impuesto y recargo: $ 19.600.

JORGE I. VALAZQUEZ SANTA CRUZ, Montevideo, expediente N.o 8.667|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

MARIANO OLIVER, Montevideo, expediente N.o 8.668|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1971, 1973, impuesto y recargo: $ 28.716.

PANTALEON GIULIANO DE MARCO, Montevideo, expediente N.o 8.669|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

RUTER y RONDILLO HIERRO, Montevideo, expediente N.o 8.670|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1971, 1973, impuesto y recargo: $ 24.320.

ANDRES FENOCHI, Montevideo, expediente N.o 8.671|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

CARLOS LUIS LAURITO, Montevideo, expediente N.o 8.673|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1968 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.200.

FUNSA S. A., Montevideo, expediente número 8.674|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.

JULIO LADO GARCIA, Montevideo, expediente N.o 8.675|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1971 al 1973, impuesto y recargo: $ 26.164.

PALLADIUM S. A., Montevideo, expediente N.o 8.677|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1972 al 1973, impuesto y recargo: $ 24.032

SOLER S. A. ADEMAR H., Montevideo, expediente N.o 8.678|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1972|73, impuesto y recargo: pesos 24.432.

ALCIDES CALACHA OLIVERA, Montevideo, expediente N.o 8.679|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

BARREIROS URUGUAYA S. A., Montevideo, expediente N.o 8.679|973, resolución de 23 de julio de 1973, período 1962, 1971 al 1973, impuesto y recargo: $ 25.764.

MOLINOS PEIRANO S. A., Montevideo, expediente N.o 8.680|973, resolución de 34 de julio de 1973, período 1970 al 1972, impuesto y recargo: $ 5.769.

MOLINOS PEIRANO S. A., Montevideo, expediente N.o 8.681|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1968 al 1972, impuesto y recargo: $ 9.588.

MOLINOS PEIRANO S. A., Montevideo, expediente N.o 8.682|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1968 al 1972, impuesto y recargo: $. 9.588.

MOLINOS PEIRANO S. A., Montevideo, expediente N.o 8.682|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1968 al 1972, impuesto y recargo: $ 9.588.

CARLOS F. KAUDE, Montevideo, expediente N.o 8.683|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1972, impuesto y recargo: pesos 10.686.

CARLOS F. KAUDE, Montevideo, expediente N.o 8.684|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1965 al 1972, impuesto y recargo: pesos 10.288.

ISRAEL RZEZNIKIEWITZ KOHN, Montevideo, expediente N.o 8.685|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.298.

WALTER E. IRIARTE GARCIA, Montevideo, expediente N.o 8.686|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

EPIFANI FRANCISCO BASSO, Montevideo, expediente N.o 8.687|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.

CORALLO y CIA. HIJOS, Montevideo, expediente N.o 8.688|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1968 1972|73, impuesto y recargo: $ 25.576.

HIJOS de CORALLO y CIA. S. A., Montevideo, expediente N.o 8.689|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1965|66, 1968, 1971 al 1973 impuesto y recargo: $ 28 234.

LUIS ALBERTO PAREDES, Montevideo, expediente N.o 8.690|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1969, 1971, 1973, impuesto y recargo: $ 29.246.

JUAN F. EPILOGO, Montevideo, expediente N.o 8.691|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1971 al 1972, impuesto y recargo: pesos 31.504.

OMAR VARELA OTONELLO, Montevideo, expediente N.o 8.692|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1867 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.

MARIA MERCEDES VECHI, Montevideo, expediente N.o 8.693|973 resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1967|68, 1972|73, impuesto y recargo: $ 25.724.

NELSON W. GARCIA MONTIÑO, Montevideo, expediente N.o 8.694|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1970 al 1972, impuesto y recargo: $ 33.920.

HUMBERTO P. GUIDO GHINSOLJI, Montevideo, expediente N.o 8.695|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1970 al 1973, impuesto y recargo: $ 22.400.

CASTERA Hnos. Ltda., Montevideo, expediente N.o 8.696|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1969 al 1973, impuesto y recargo: $ 30.656.

JORGE LUIS FRESNO, Montevideo, expediente N.o 8.697|973, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1970 al 1973, impuesto y recargo: $ 28.372.

BALTASAR AVILA MIRAVALLES, Montevideo, expediente N.o 8.699|73, resolución de 30 de julio de 1973; período 1962 al 1967, 1971, 1973, impuesto y recargo: $ 25.418.00.

RUBENS SERNA, Montevideo, expediente N.o 8.700|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1967 al 1970, 1973, impuesto y recargo: $ 28.796.00.

HIERROMAT S. A., Montevideo, expediente N.o 8.701|73, resolución de 30 de julio de 1973, príodo 1962, 1967, 1969, 1971 al 1973, impuesto y recargo: $ 28.808.00.

MOTORES MARELLI S. A., Montevideo, expediente N.o 8.702|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1968, 1970 al 1973, impuesto y recargo: $ 30.590.00.

URUBRAR LTDA., Montevideo, expediente N.o 8.703|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1966, 1972|73, impuesto y recargo: pesos 24.194.00.

JUAN P. GARCIA de LEON, Montevideo, expediente N.o 8.704|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.

PEDRO y SZASZ SZTAVESIH, Montevideo, expediente N.o 8.705|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1972|73, impuesto y recargo: $ 24.032.00.

NICOLAS PALADINO (hijo), Montevideo, expediente N.o 8.706|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1968, 1972|73, impuesto y recargo: $ 25.576.00.

COSTAL FERNANDEZ, Montevideo, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1967, 1972|73, impuesto y recargo: $ 50.260.00.

CARLOS VITALI, Montevideo, expediente N.o 8.708|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.00.

LUIS SBURLATTI, Montevideo, expediente N.o 8.709|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: pesos 33.086.00.

MANUEL G. CUBON FELITTO, Montevideo, expediente N.o 8.711|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1964, 1967 al 1973, impuesto yrecargo: $ 32.540.00.

SUC. JULIO N. VIGNOLI CERRUZZI, Montevideo, expediente N.o 8.712|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962, 1963, 1968 al 1972, impuesto y recargo: $ 20.012.00.

AZPITARTE LTDA., Montevideo, expediente N.o 8.713|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1967 al 1973, impuesto y recargo: $ 32.136.00.

WALTER y GERMAN OLIVERA, Montevideo, expediente N.o 8.714|73, resolución de 30 de julio de 1973, período 1962 al 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.

ROQUE DAMIANO, Montevideo, expediente N.o 7.765|73, resolución de 3 de julio de 1973, período 1962 a 1963, 1965, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971|72, impuesto y recargo: $ 19.828.00.

MARTINEZ JULIO CESAR, Montevideo, expediente N.o 7.764|73, resolución de 4 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $33.086.00.

LISCANO CARLOS S., Montevideo, expediente N.o 7.757|73, resolución de 4 de julio de 1973, período 1962 a 1973, impuesto y recargo: $ 33.086.00.

CASTRO ANGEL, Montevideo, expediente N.o 7.750|73, resolución de 4 de julio de 1973, período 1962 a 1965 y de 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.924.00.

CONAPROLE, Montevideo, expediente número 7.746|73, resolución de 4 de julio de 1973, período 1962 a 1965 y de 1967 a 1968 y de 1970 a 1973, impuesto y recargo: $ 29.818.00.

FUSALARIO ANIBAL, Montevideo, expediente N.o 7.744|73, resolución de 4 de julio de 1973, período 1962 a 1965, 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.924.00.

FABRICA NAL. DE CERVEZA S. A., Montevideo, expediente N.o 7.731|73, resolución de 3 de julio de 1973, período 1962, 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.00.

FABRICA NACIONAL DE CERVEZA S. A., Montevideo, expediente N.o 7.730|73, resolución de 3 de julio de 1973, período 1962, 1967 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.348.00.

ABRAHAM APUD, Montevideo, expediente N.o 7.728|73, resolución de 3 de julio de 1973, período 1962, 1965, 1966, 1968, 1969, 1971 a 1973, impuesto y recargo: $ 30.452.00.

HUGO DIREMA PALADI, Montevideo, expediente N.o 7.720|73, resolución de 3 de julio de 1973, período 1962, 1963, 1965 a 1973, impuesto y recargo: $ 32.894.00.

CONAPROLE, Montevideo, expediente número E.713|73, resolución de 2 de julio de 1973, período 1967 a 1973, impuesto y recargo: pesos 32.746.00.

27) (C. C.) 1|pub. 31731 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
(Rep. N.o 208|74)
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 24 de mayo de 1974, llámase a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos:

Expediente 742.575 — Encargado del Curso de Técnicas Radiológicas de la Escuela de

Colaboradores del Médico (interino, hasta la provisión titular o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975) (N.o 917 — Escalafón 6, Grado 3, 10 horas).

Expediente 742.541 — Asistente del Departamento de Bacteriología (interino, mientras dure la licencia sin sueldo concedida a la titular del mismo) (N.o 552 — Grado 3, 20 horas).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día martes 25 de junio de 1975.

27) (C. C.) 1|pub. 31736 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep N.o 211|74
Concurso de méritos y pruebas

Por resolución del Decano Interventor, de fecha 7|5|74, Expte. 742.202, llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular a partir del 1.o de marzo de 1975, del siguiente cargo grado 1:

2 Ayudantes del Depto. de Cirugía, N.os 91 y 92, (R. 020|1, Esc. 2, 10 horas).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día viernes 11 de octubre de 1974.

27) (C.C.) 1|pub. 31732 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 204|974.
Concurso de méritos y pruebas

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 7 de mayo de 1974, Expte. 741.831, llámase a concurso de méritos y pruebas, para la provisión titular a partir de 1.o de marzo de 1975 del siguiente cargo:

Adjunto de Histopatología del Depto. de Fisiopatología (Laboratorio) (R. 1, Esc. 4, grado 2, 20 horas), N.o 31.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día jueves 10 de octubre de 1974.

27) (C.C. 1|pub. 31737 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 207|74
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 22 de mayo de 1974, Expte. 741.919, llámase a aspirantes, para la provisión honoraria con carácter interina y no más allá del 28 de febrero de 1975 del siguiente cargo.

Profesor Adjunto de Neuropediatría.

Asistente de Neuropediatría, (grado 3).

A los efectos de cumplir funciones en los cursos respectivos de la Escuela de Graduados.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 25 de junio de 1974.

27) (C.C.) 1|pub. 31735 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 210|74
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fechas 29 de mayo de 1974 y 5 de junio de 1974, Exptes. 743.274 y 743.008 respectivamente, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular o transformación del mismo y no más allá del 28 de febrero de 1975, de los siguientes cargos:

Asistente del Centro de Quemados, (especializado en Cirugía Plástica) (R. 1, Esc. 3, grado 3, 24 horas), para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia.

Adjunto de Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Clínica de Radiología, (número 1.442, R. 1 Esc 3 grado 2, 24 horas semanales).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día miércoles 26 de junio de 1974.

27) (C.C.) 1|pub. 31733 Jn.17-v.jn.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Rep. N.o 205|74
Aviso

Con relación a los llamados a concurso de méritos y pruebas para la provisión de los cargos de Adjuntos de Clínica Quirúrgica.

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina el día 4 de junio de 1971, resolvió:

1.o) Rectificar la resolución del Consejo de Facultad de fecha 31 de mayo de 1973, aclarando que en lugar del cargo 1.247 (en régimen de residencia) debe decir: 1.249, debiendo tomar posesión de dicho cargo el ganador del mismo el 1.o de maro de 1975.

2.o) Anular el llamado para el cargo número 1.249, Adjunto de Clínica Quirúrgica "A", efectuado por resolución del Decano Interventor de fecha 8 de mayo de 1974 (N.o 45).

3.o) Dejar constancia de que la presente rectificación se efectúa teniendo en cuenta la rotación de Clínicas Quirúrgicas oportunamente realizada en el Hospital de Clínicas. — Montevideo, 10 de junio de 1974.

27) (C.C.) 1|pub. 31734 Jn.17-v.jn.17.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TESTA, LEITE Y CIA SOC. ANON.

25 de Agosto N.o 247 (Tacuarembó)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

Ampliación de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado TESTA, LEITE Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA solicitando la ampliación de capital según lo resuelto por el Directorio en acta que se transcribe.

TESTIMONIO

En Tacuarembó, a los quince días de junio de mil novecientos setenta y tres, se reune el Directorio de TESTA, LEITE Y CIA. S. A. en su domicilio social de la calle 25 de Agosto N.o 247 con la asistencia de todos sus integrantes. Presidente: señor Luis Alberto Aspián; Vicepresidente: Dr. Ricardo O. Mullin Noceti, Secretario: señor Arnaldo C. Baison Montero, Prosecretaria: señora Elsa Testa de Aspián y Vocal señor Julio César García. Orden del día: Ampliación de capital de $ 10:000.000 a $ 30:000.000. A las 18 y 30 horas, después de considerado dicho punto, el Directorio resuelve por unanimidad hacer una nueva ampliación de capital, según lo autoriza el artículo 5.o de los estatutos sociales, quedando encargado de hacer todos los trámites correspondienes de la nueva ampliación de capital, el Dr. Ricardo O. Mullin Noceti, por ser además apoderado de nuestra firma, y el Contador Augusto Eduardo Hoffman, para todo trámite ante la Inspección General de Hacienda. Siendo las 19 y 30 horas, se levanta la sesión. Hay una firma que dice: A. Baison Montero, Secretario. — Hay una firma que dice: Luis A. Aspián, Presidente. Es copia fiel del acta número seiscientos, que consta en el folio número ciento noventa y seis del libro de Actas del Directorio de la Casa TESTA, LEITE Y CIA. S. A. En fe de ello, a solicitud del interesado expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres. — Juan Luis Suárez Núñez, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, diciembre 13 de 1973. — Señor Juez: el Directorio de TESTA, LEITE Y CIA. S. A. resolvió, de acuerdo a las facultades que le son otorgadas por el artículo 5.o de los estatutos sociales, eleva el capital autorizado de la sociedad. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Inspector Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda, Cr. Salvador Strace.

Vista N.o 99. — Señor Juez: la suscrita no tiene observaciones que formular a la solicitud de ampliación de capital, en la forma y por el monto solicitado. Tacuarembó, 21 de febrero de 1974. — Elida Fajardo Balbuena.

703. — Tacuarembó, febrero 22 de 1974. — Vistos: atento a lo solicitado, a la conformidad de la Srta. Fiscal, se resuelve autorizar la ampliación de capital de la razón social TESTA, LEITE Y CIA. S. A., y ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Hágase la publicación correspondiente; y acreditada expídanse testimonios o certificados, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos $ 10.000. Y, visitado. — Gregorio Ríos Suanes. — Romeo Alvariza Vidal.

Tacuarembó, 27 de mayo de 1974. — Inscripto hoy en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, con el N.o 13 del folio 47 al folio 48. Derecho pagado. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto. — Tacuarembó, junio 5 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

$ 40.359. — 1|pub. — 11363.

JOYARTUR S. A.

(Inscripción N.o 221.740)

Plaza Independencia 759

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	764.266.60
Mercaderías	1:997.409.37
Valores acciones	680.000.00
	3:441.675.97

Pasivo —

Capital autorizado	680.000.00
Capital integrado	2:320.000.00
Utilidad neta del ejercicio	441.675.97
	3:441.675.97

Pérdridas y ganancias

1.o de setiembre de 1967 - 31 de agosto de 1968

Ganancias —

Mercaderías	3:100.000.00
	3:100.000.00

Pérdidas —

Sueldos	807.524.07
Utiles, librería y estuches	136.093.05
Contribuciones sociales	158.689.13
Impuestos	348.842.72
Cables, franqueos, timbres y sellos	131.541.21
Seguros	721.52
Propaganda	27.417.92
Gastos generales	18.048.62
Fletes	6.086.74
Alquiler	944.186.36
Trámite y certificados	79.170.69
Ganancia neta	441.675.97
	3:100.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3720 al folio 100 del libro N.o 20 con fecha 26 de noviembre de 1969.

$ 19.200 — 1|pub. — 220.

ADECA S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 25.058)

Manuel Herrera y Obes 4022, Apto. 3

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	2:228.643.00
Deudores en general	"	3:532.957.00
Títulos y valores	"	12.493.00
Acciones a emitir	"	99.200.00
Valores depositados en garantía	"	35.000.00
Pérdidas acumuladas	"	1:155.797.00
	$	7:064.090.00

Pasivo —

Acreedores en general	$	209.852.00
Capital integrado	"	400.800.00
Fondo de reserva	"	62.907.00
Reserva por revalúo activo fijo	"	3:510.178.00
Reserva para equipo productivo	"	15.425.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	577.436.00
Reserva estabilización dividendos	"	24.000.00
Capital autorizado	"	99.200.00
Depositantes de valores	"	35.000.00
Beneficio venta inmueble a liquidar	"	2:129.292.00
	$	7:064.090.00

Balance de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:929.347.00
Interes y descuentos	"	290.467.00
Ganancias del ejercicio	"	532.869.00
	$	2:752.683.00

Ganancias —

Venta activo fijo	$	2:752.683.00
	$	2:752.683.00

Las ganancias se destinan a absorber pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 y 45 del libro Copiador, certificado el 29 de abril de 1952 por el Registro Público de Comercio.

$ 26.000 — 1|pub. — 30.

VERDEROSA S. A.

(Inscripción N.o 149.253)

Rincón 467 (Piso 3)

Balance general sintético al 28 de febrero de 1972

Activo. —

Caja	$	6:855.324.00
Caja de Jubilaciones (Cta. F. N. V.)	"	61.501.00
Banco Mercantil	"	2.524.00
Impuestos adelantados	"	77.573.00
Muebles y útiles	"	30.000.00
Mercaderías	"	3:140.851.00
	$	10:167.773.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	101.052.00
Caja de Asignaciones	"	134.251.00
Fondo Nal. de Vivienda	"	3.866.00
Ofic. Impuesto a la Renta	"	523.394.00
Acreedores varios	"	4:565.654.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	3:145.407.00
Utilidad ejercicio 1971|72	"	1:194.149.00
	$	10:167.773.00

Cuentas de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1972

Ganancias —

Ventas	$	37:028.185.00
Descuentos y bonificaciones	"	107.758.00
	$	37:135.943.00

Menos:

Pérdidas —

Gastos generales	$	124.412.00
Gastos administración	"	270.000.00
Impuestos	"	317.636.00
Agua y luz	"	298.188.00
Propaganda	"	1:567.115.00
Seguros	"	80.864.00
Sueldos	"	2:682.961.00
Aumento decreto 673|968	"	292.800.00
Timbres de Comercio	"	746.246.00
Alquiler	"	276.000.00
Gastos de empaque	"	348.224.00
Aportes sociales	"	1:040.802.00
Costo de ventas	"	27:896.546.00

Utilidad del ejercicio 1971|72 que pasa a Cuenta nueva $ 1:194.149.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.312 al F.o 240 del Libro N.o 14 con fecha 27 de julio de 1964.

$ 25.600 — 1|pub. — 48.

LEAL Y GIANI S. A.

(Inscripción N.o 33.302)

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	$	158.097.72
Cuentas a cobrar	"	2:668.635.47
Acciones y títulos	"	507.150.00
Implementos agrícolas	"	17.376.00
Repuestos y accesorios	"	344.784.16
Neumáticos y cámaras	"	403.282.32
Combustibles	"	192.223.77
Lubricantes	"	154.858.29
Mercaderías generales	"	1:669.561.66
Terrenos	"	49.510.06
Construcción en proceso	"	26.464.21
Edificio e instalaciones	"	371.476.60
Máquinas y herramientas	"	107.585.75
Muebles y útiles	"	90.984.18
Unidad de servicio	"	71.793.27
Depósitos consignaciones	"	40.113.00
Diferencia cotización Tít. Hip.	"	21.780.00
Acciones depositadas en garantía	"	100.000.00
	$	6:996.676.46

Pasivo —

Bancos	$	345.397.81
Cuentas a pagar	"	2:272.510.75
Depósitos de clientes	"	45.108.66
Documentos a pagar	"	592.815.47
Acreedores por préstamos	"	109.077.03
Impuestos causados	"	217.045.92
Caja de Jubilaciones	"	428.815.87
Caja de Asignaciones Familiares	"	39.653.03
Hipotecas a pagar	"	94.843.59
Amortizaciones	"	180.140.27
Fondo de reserva	"	123.037.50
Utilidades ejercicios anteriores	"	846.119.88
Utilidades del ejercicio	"	602.110.58
Capital integrado	"	1:000.000.00
Depósito de accionistas en garantía	"	100.000.00
	$	6:996.676.46

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidad bruta s|venta	$	4:426.035.81
Utilidades varias	"	448.450.49
	$	4:874.486.30

Pérdidas —

Propaganda negocio	$	350.00
Material de garantía	"	591.73
Comisión de vendedores	"	192.287.46
Seguros s|edificios	"	412.08
Impuestos prediales	"	27.256.57
Reparación edificios	"	296.603.32
Ajustes fuera de garantías	"	18.568.21
Cuentas incobrables	"	658.50
Beneficiencias y donaciones	"	27.739.01
Fletes y acarreos	"	538.434.11
Luz y agua	"	77.548.67
Seguros	"	16.678.41
Intereses pagados	"	332.[illegible]06.87
Honorarios profesionales	"	96.033.43
Gastos varios	"	114.970.45
Utiles escritorio y franqueo	"	70.003.25
Reparación equipos	"	211.018.91
Sueldos y jornales	"	317.234.49
Sueldo anual complementario	"	43.821.16
Impuestos	"	383.472.20
Teléfono y telégrafo	"	58.332.76
Gastos taller	"	211.076.17
Gastos viaje y fomento	"	168.063.40
Propaganda negocio	"	305.235.63
Bonificaciones	"	229.356.52
Leyes sociales	"	185.140.76
Comisión bancaria	"	114.846.01
Gastos de representación	"	179.[illegible]53.46
Gastos de limpieza	"	54.337.18
Utilidad líquida	"	602.110.58
	$	4:874.486.30

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 55 y 56 del Libro de Actas de Asamblea certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.942, F.o 474 del Libro N.o 3 el 22 de octubre de 1956.

$ 38.800. — 1|pub. — 156.

QUIMICA S. A.

(Inscripción N.o 270.582)

Egipto 3516

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	424.233
Mercaderías	425.040
Máquinarias y Herram.	95.890
Gastos Constitución	54.837
Suscript. Acciones	1:500.000
Acciones a emitir	2:500.000
	5:000.000

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Capital suscrito	1:500.000
Capital autorizado	2:500.000
	5:000.000

Pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

No se realizó asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 4 del Libro Inventario, rubricado con fecha 8 de mayo de 1972 y anotado con el N.o 1.353 al folio 108 del Libro N.o 22 del Registro Público y General de Comercio.

$ 13.200. — 1|pub. — 88.

PUERTO SIMON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 268.920)

Pablo de María 1015

Balance general al 28 de febrero de 1971

Activo —

Fondos en el exterior	$ 5:358.582.00
Accionistas	" 1:500.000.00
Acciones a emitir	" 10:000.000.00
	$ 16:858.582.00

Pasivo —

Capital autorizado	$ 10:000.000.00
Capital suscrito	" 1:500.000.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Acreedores varios	" 250.000.00
Utilidades anteriores	" 2:615.125.00
Utilidades del ejercicio	" 1:493.457.00
	$ 16:858.582.00

Cuadro de resultados al 28 de febrero de 1971

Ganancias —

Asesoramientos en el exterior	$ 4:000.000.00
	$ 4:000.000.00

Pérdidas —

Gastos de estudio	$ 2:000.000.00
Alquiler de máquinas	" 400.000.00
Gastos generales	" 44.042.00
Honorarios	" 62.500.00
Utilidades del ejercicio	" 1:493.457.00
	$ 4:000.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1967.

$ 16.000. — 1|pub. — 173.

LEAL Y GIANI S. A.

Inscripción N.o 33.302

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$ 10.056.51
Cuentas a cobrar	" 2:498.190.11
Acciones y títulos	" 507.850.00
Repuestos y accesorios	" 397.502.18
Neumáticos y cámaras	" 2.002.94
Mercaderías generales	" 165.987.31
	$ 3:582.489.05
Menos:	
Reserva mercaderías	" 9.296.25
	$ 3:573.192.80
Terreno	" 49.720.06
Edificios e instalaciones	" 151.082.35
Maquinarias y herramientas	" 19.022.08
Muebles y útiles	" 31.194.56
Unidades de servicio	" 32.392.40
	$ 3:856.604.25
Menos:	
Amortizaciones	" 127.680.72
	$ 3:728.923.53
Depósito de consignaciones	" 40.113.00
Diferencia cotización Títulos Hipotecarios	" 21.780.00
Acciones depositadas en garantía	" 100.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	" 173.762.24
Pérdidas del ejercicio	" 195.419.18
	$ 4:265.997.95

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 835.880.91
Cuentas especiales	" 475.114.13
Documentos pagos	" 1:045.456.29
Depósito de clientes	" 45.108.66
Acreedores por préstamos	" 43.123.66
Impuestos causados	" 728.844.15
Caja de Jubilaciones	" 243.348.48
Caja de Asignaciones	" 36.376.65
Hipotecas a pagar	" 93.196.67
Fondo de reserva	" 59.907.83
Depósito de Accionistas en garantía	" 100.000.00
Capital integrado	" 559.580.52
	$ 4.265.997.95

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$ 2:197.156.61
Utilidades varias	" 27.227.44
	$ 2:224.384.05

Pérdidas —

Comisión de vendedores	$ 37.362.28
Impuestos sociales	" 824.00
Reparación de edificios	" 36.688.00
Ajustes fuera de garantía	" 180.366.80
Cuentas incobrables	" 1.849.50
Beneficiencia, donaciones	" 7.726.97
Fletes y acarreos	" 178.181.57
Luz y agua	" 44.991.41
Seguros	" 6.998.94
Intereses pagados	" 641.873.96
Honorarios profesionales	" 39.860.88
Gastos varios	" 18.746.61
Utiles escritorio y franqueo	" 25.956.45
Reparaciones equipos	" 157.724.15
Sueldos y jornales	" 105.609.10
Sueldos anual complementario	" 8.460.16
Impuestos	" 322.027.28
Teléfono y telégrafo	" 20.330.27
Gastos taller	" 109.215.51
Gastos viaje y fomento	" 72.447.65
Propaganda negocio	" 60.188.76
Bonificaciones	" 156.124.66
Leyes sociales	" 42.242.48
Comisiones bancarias	" 61.990.64
Gastos de representación	" 66.026.94
Gastos de limpieza	" 2.369.02
Amortizaciones	" 13.623.55
	2:419.803.23
Pérdidas del ejercico	" 195.419.18
	$ 2:224.384.05

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 336 a 338 del libro Inventario, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera el 15 de junio de 1966.

$ 32.400 — 1|pub. — 157.

LEAL Y GIANI S. A.

(Inscripción N.o 33.302)

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 174.676.90
Cuentas a Cobrar	" 4:161.675.03
Acciones y Títulos	" 17.300.00
Implementos Agrícolas	" 16.390.00
Repuestos y Accesorios	" 994.383.44
Neumáticos y Cámaras	" 305.876.22
Combustibles	" 648.158.16
Lubricantes	" 543.555.83
Mercaderías Generales	" 1.590.528.18
Terrenos y Edificios	" 448.985.87
Máquinas y Muebles y Ut.	" 171.297.54
Unidades Servicios	" 91.223.72
Depós. en Consignaciones	" 40.113.00
Acciones Depositadas en garantía	" 100.000.00
	$ 9:204.163.97

Pasivo —

Acreedores	$ 3:561.669.09
Impuestos Causados	" 905.592.66
Caja de Jubilaciones	" 562.390.66
Caja Asig., Chaseima	" 128.912.14
Hipotecas a Pagar	" 86.626.07
Amortizaciones	" 249.549.49
Utilidades Ejercicios Anteriores	" 1:314.430.86
Utilidad del Ejercicio	" 771.955.50
Fondo de Reserva	" 123.037.50
Capital Integrado	" 1:000.000.00
Depósito de accionistas en garantía	" 100.000.00
	$ 9:204.163.97

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidades Brutas s|Venta	$ 6:235.563.98
Utilidades Varias	" 491.595.33
	$ 6:727.159.31

Pérdidas —

Seguros	$ 38.803.23
Sueldos y Leyes Sociales	" 1.770.533.47
Impuestos	" 347.857.86
Gastos Generales	" 3:798.009.25
Utilidades del Ejercicio	" 771.955.50
	$ 6:727.159.31

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 11 de enero de 1969 y 23 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 323 y 324 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 6.233 F.o 297 del Libro número 3 el 17 de noviembre de 1955.

$ 28.300. — 1|pub. — 153.

VERDEROSA S. A.

(Inscripción N.o 149.253)

Rincón 467, P. 3

Balance general sintético al 28 de febrero de 1973

Activo —

Caja	$ 367.404.00
Caja de Jubilaciones (Cta. F.N.V.)	" 100.946.00
Banco Mercantil	" 17.135.00
Mercaderías	" 13:522.034.00
Muebles y útiles	" 30.000.00
Oficina Imp. a la Renta	" 622.526.00
	$ 14:660.045.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$ 35.137.00
Caja de Asignaciones	" 98.931.00
Fondo Nacional de Vivienda	" 79.926.00
Fondo prima por antigüedad	" 9.650.00
Acreedores varios	" 6:565.654.00
Capital integrado	" 500.000.00
Utilidad ejercicio 1972|973	" 2:981.191.00
Utilidad ejercicios anteriores	" 4:389.556.00
	$ 14:660.045.00

Estado de pérdidas y ganancias sintética al 28 de febrero de 1973

Ganancias —

Ventas	$ 38:255.515.00
Descuentos y bonificaciones	" 106.059.00
	$ 38:361.574.00

Menos: pérdidas —

Gastos generales	$ 120.501.00
Gastos de administración	" 527.939.00
Agua y luz	" 427.280.00
Gastos de propaganda	" 1:294.679.00
Seguros	" 383.699.00
Sueldos	" 3:864.117.00
Aumento decreto 673|968	" 208.760.00
Timbres comercio	" 1:073.900.00
Alquileres	" 628.519.00
Aportes sociales	" 1:802.115.00
Gastos empaque	" 172.874.00
Recargos	" 5.745.00
Intereses	" 66.730.00
Retenciones	" 6.023.00
Impuesto	" 237.814.00
Salario vacacional	" 164.154.00
Impuesto ventas y servicios	" 1:731.414.00
Costo ventas	" 22:664.120.00
	$ 2:981.191.00

Utilidad del ejercicio 1972|1973 que pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 11 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.312 al folio 240 del libro N.o 14 de fecha 27 de julio de 1964.

$ 28.000. — 1|pub. — 49.

ISIDORO DACHS S.A.

(Inscripción N.o 42.733)

Av. de las Instrucciones 2650

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$ 4:652.841.87
Bancos, cuentas corrientes	" 937.057.00
Bancos, caja de ahorro	" 1:030.994.60
Varios deudores	" 5:256.131.50
Cuentas a cobrar	" 271.739.00
Documentos a cobrar	" 365.444.64
Depósitos en garantía	" 1.057.00
Mercaderías, materias primas y envases	" 6:198.732.00
Importación en trámite	" 333.125.28
Valores varios	" 367.956.00
Títulos y acciones	" 661.880.00
Máquinas y herramientas	" 18:027.606.68
Instalaciones fábrica	" 2:646.261.48
Muebles y útiles	" 1:[illegible]15.396.09
Vehículos	" 2:229.162.50
marcas	" 58.666.00
Gastos de constitución y	
Gastos a vencer	" 330.426.00
Oficina Impuesto Renta	" 195.767.00
Acciones a emitir	" 400.000.00
Banco valores al cobro	" 113.214.00
	$ 45:323.468.04

Pasivo —

Varios acreedores	$ 1:055.266.66
Cuentas corrientes varias	" 241.764.84
Acreedores del exterior	" 1:672.290.00
Gastos pendientes de pago	" 507.038.00
Bancos cuentas importaciones	" 30.966.00
Banco de Previsión Social	" 834.563.27
Caja de Compensación	" 224.187.00
Chtaseit	" 96.396.97
Banco de Seguros	" 83.006.05
Sueldos y jornales a pagar	" 463.282.98
Diferencia cotización títulos	" 154.540.00
Reserva revaluación activo fijo	" 6:426.549.60
Reserva reinversión equipos producción	" 6:095.254.62
Reserva mantenimiento capital circulante	" 1:602.423.00
Reserva amortización activo fijo	" 10:341.742.46
Fondo reserva estatutaria	" 824.938.82
Reservas generales	" 3:585.062.77
Capital integrado	" 4:600.000.00
Capital autorizado	" 400.000.00
Utilidad del ejercicio	" 4:683.377.66
Utilidad a distribuir	" 1:400.837.36
	$ 45:323.488.04

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Impuestos	$ 2:055.940.00
Gastos generales	" 701.295.00
Diferencias de cambios	" 26.913.00
Gastos de mantenimiento Aut.	" 2:157.451.00
Cargas sociales	" 781.414.00
Gastos embalaje	" 40.225.00
Salarios administración	" 1:853.277.00
Gastos de venta	" 1:715.081.00
Seguros	" 512.284.00
Intereses	" 123.686.00
Recargos de mora	" 83.00
Donaciones	" 2.239.00
Gastos de propaganda	" 119.500.00
Alquileres	" 1:800.000.00
Amortizaciones	" 1:[illegible]75.896.00
Utilidades del ejercicio 1971	" 4:683.377.66
	$ 18:248.661.66

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$ 17:212.184.66
Bonificaciones legales	" 390.933.00
Intereses Caja de Ahorro	" 29.698.00
Beneficios varios	" 605.200.00
Intereses sobre títulos	" 10.646.00
	$ 18:248.661.66

Distribución de utilidades

Ejercicio 1971

Fondo reserva estatutaria	$ 231.550.00
Reserva reinversión equipo productivo	" 1:577.430.00
Dividendo a pagar en acciones de la sociedad	" 400.000.00
Reservas generales	" 2:474.297.66
	$ 4:683.377.66

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada con fecha 30 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 al 50 del libro Inventario, rubricado con el N.o 6783 al folio 57 del libro 21 el 31 de diciembre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.400.00. — 1|pub. — 87.

CONIMEX S. A.

(Inscripción N.o 36.659)

Cerro Largo 1001

Balance general al 30 de abril de 1973

Activo —

Accionistas	$	24:400.000.00
Bancos	”	4:446.036.00
Caja	”	3:206.948.87
Camiones y Automóviles .	”	16:210.011.56
Deudores varios	”	12:842.664.83
Deudores por obras	”	44:538.244.00
Garantías	”	1:330.507.11
Maquinaria Vial	”	130:157.865.19
Mercaderías en vaje	”	388.355.00
Muebles y útiles	”	3:500.500.77
Terrenos	”	396.900.00
	$	241:418.033.33

Pasivo —

Acreedores varios	$	20:503.981.97
Acreed. Banc. Docum. ..	”	1:890.000.00
Acreed. por Com. Act. Fijo	”	48:482.714.00
Capital integrado	”	600.000.00
Cptal. Integ. a Autorizar	”	24:694.000.00
Capital suscrito	”	24:400.000.00
Fondo de Reservas	”	11:537.089.03
Proveedores	”	13:606.669.00
Res. p|Deprec. Act. Fijo .	”	68:287.765.35
Reserva p|Reinversiones .	”	4:614.884.62
Res. p|Rev. Activo Fijo .	”	15:937.614.56
Res. Mant. Activo Circ. .	”	147.715.00
Utilidades Ejs. Ants. ...	”	223.402.97
Utilidad del ejercicio ...	”	6:492.196.83
	$	241:418.033.33

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1973

Debe —

Mano de obra directa ...	$	29:233.487.00
Mano de obra indirecta ..	”	4:975.782.00
Honorarios	”	3:334.646.00
Gastos de Administración	”	1:048.871.00
Gastos de licitaciones ...	”	447.921.00
Gastos de financiación ..	”	4:068.539.00
Gtos. de Repres. y viajes	”	242.334.00
Consumos varios	”	1:006.077.00
Consumos obras directos .	”	11:885.077.00
Timbres	”	1:516.151.00
Alquileres	”	725.420.00
Seguros	”	43.328.00
Impuestos	”	6:375.167.00
Depreciaciones	”	15:574.151.00
Suministros DODE	”	984.151.00
Parque de máquinas	”	5:230.506.00
Parque de vehículos	”	2:149.702.00
Planta asfáltica	”	482.583.00
Planta trituradora	”	4.530.00
Resultado del ejercicio ..	”	6:492.197.00
	$	95:820.620.00

Haber —

Certificados	$	81:071.834.00
Dif. sobre certificados ...	”	10:189.052.00
Rebajas sobre Trib. Fisc.	”	257.321.00
Pérd. y Gan. Ejs. Ants. .	”	464.590.00
Alq. de Eq. a terceros ..	”	317.058.00
Res. Vtas. de Activo Fijo	”	3:520.765.00
	$	95:820.620.00

Distribución de utilidades

Reserva para Reinv.	$	3:257.240.00
Directorio	”	328.496.00
Pers. Adm. y Técnico ..	”	646.992.00
Fondo de Reservas	”	2:259.469.00
	$	6:492.197.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio N.o 291 del Libro Copiador de Inventario, registrado con el N.o 493, folio 94 del libro N.o 8 del Registro Público de Comercio.

$ 40.000. — 1|pub. — 71

LEAL Y GIANI S. A.

(Inscripción N.o 33.302)

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	538.875.75
Cuentas a cobrar	”	3:673.537.19
Depósitos en consignación	”	40.113.00
Implementos agrícolas	”	22.046.00
Repuestos y accesorios ...	”	1:365.534.94
Neumáticos y cámaras ...	”	247.899.45
Combustibles y lubricantes	”	658.485.13
Mercaderías generales	”	1:686.687.79
Títulos y acciones	”	17.300.00
Terrenos	”	49.720.06
Construcciones en proceso	”	29.359.21
Edificio e instalaciones ...	”	369.906.60
Máquinas y herramientas .	”	106.062.24
Muebles y útiles	”	56.046.10
Unidades de servicio	”	91.223.72
Oficina Imp. Renta	”	288.172.16
	$	9:240.969.34
Fondo de amortización ...	”	258.845.74
	$	8:982.123.60

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1:968.234.16
Documentos a pagar	”	104.513.00
Depósito de clientes	”	45.108.66
Movimientos de fondos ...	”	219.439.44
Impuestos causados	”	1:15[illegible].296.69
Chaseima	”	125.835.99
Caja de Jubilaciones	”	1:266.133.07
Caja de Asignaciones Familiares	”	190.336.05
Capital integrado	”	1:000.000.00
Fondo de reserva	”	113.741.25
Utilidades ejercicios anteriores	”	2:086.386.36
Utilidad del ejercicio	”	706.098.93
	$	8:982.123.60

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$	6:508.925.63
Utilidades varias	”	1:424.976.90
	$	7:933.902.53

Pérdidas —

Gastos del vehículo en demostración	$	181.438.15
Materiales de garantía	”	32.500.00
Seguro sobre edificios	”	1.097.00
Reparaciones edificios	”	228.802.48
Ajustes fuera de garantía	”	224.261.00
Beneficiencias y donaciones	”	3.074.40
Fletes y acarreos	”	1:092.932.88
Luz y agua	”	278.799.14
Seguro excepto sobre edificios	”	31.357.34
Intereses pagados	”	468.381.85
Honorarios a profesionales	”	191.800.00
Gastos varios	”	379.358.56
Utiles escritorio y franqueo	”	133.508.22
Reparaciones equipos	”	222.213.47
Sueldos y jornales	”	1:451.310.34
Sueldo anual complementario	”	98.434.11
Impuestos	”	219.408.37
Teléfono y telégrafo	”	300.538.30
Gastos de viaje y fomento	”	370.834.96
Propaganda negocio	”	454.309.00
Bonificaciones	”	150.566.82
Leyes sociales	”	531.854.60
Comisión bancaria	”	9.015.61
Gastos de representación .	”	141.963.30
Gastos de limpieza	”	30.043.59
Utilidad del ejercicio	”	706.098.93
	$	7:933.902.53

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 8 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 314 y 315, del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.233, folio 297, libro 3 del 17 de noviembre de 1955.

$ 36.400. — 1|pub. — 159.

PUERTO SIMON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 268.920)

Pablo de María 1015

Balance general al 28 de febrero de 1972

Activo —

Fondos en el Exterior ..	$	10:523.640.00
Deudores del Exterior ...	”	2:257.000.00
Accionistas	”	2:220.000.00
Acciones a emitir	”	14:800.000.00
	$	29:800.640.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	14:800.000.00
Capital suscrito	”	2:220.000.00
Capital integrado	”	1:480.000.00
Acreedores varios	”	185.000.00
Utilidades anteriores	”	6:080.702.00
Utilidades del ejercicio ..	”	5:034.938.00
	$	29:800.640.00

Cuadro de resultados al 28 de febrero de 1972

Ganancias —

Asesoram. en el Exterior .	$	9:318.772.00
	$	9:318.772.00

Pérdidas —

Gastos de estudio	$	3:467.984.00
Alquiler de máquinas	"	677.100.00
Impuestos	"	33.015.00
Honorarios	"	92.500.00
Gastos generales	"	13.235.00
Utilidades del ejercicio	"	5:034.938.00
	$	9:318.772.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la Asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de abril de 1967.

$ 16.400. — 1|pub. — 174.

LEAL Y GIANI S. A.

(Inscripción N.o 33.302)

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	415.871.37
Bancos	"	300.00
Depósitos en consignación	"	40.113.00
Cuentas a cobrar	"	4:113.630.73
Acciones y títulos	"	17.300.00
Implementos agrícolas	"	22.046.00
Repuestos y accesorios	"	1:240.985.80
Neumáticos y cámaras	"	67.112.20
Mercaderías generales	"	706.735.71
Terrenos	"	49.720.06
Edificios e instalaciones	"	268.885.73
Máquinas y herramientas	"	46.303.24
Unidades de servicio	"	56.999.58
Construcción en proceso	"	29.359.21
Oficina Impuesto a la Renta	"	43.497.00
Acciones depositadas en garantía	"	100.000.00
	$	7:218.859.63

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	832.296.09
Documentos a pagar	"	48.100.00
Depósitos de clientes	"	45.108.66
Movimientos de fondo	"	109.439.44
Impuestos causados	"	1:108.165.00
Entradas brutas a pagar	"	33.228.00
Caja de Jubilaciones	"	1:496 589.95
Chaseima	"	243.158.79
Caja de Asignaciones	"	978.569.00
Indemnización a pagar	"	533.704.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	113.741.25
Reserva mercaderías en desuso	"	9.296.25
Utilidades ejercicios	"	567.463 20
Depósitos de acciones en garantía	"	100.000.00
	$	7:218.859.63

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Utilidades sobre ventas	$	4:666.852.32
Utilidades varias	"	418.597.51
	$	5:085.449.83

Pérdidas —

Gastos de vehículo	$	141.692.00
Comisión de vendedores	"	22.421.62
Seguro s|edificio	"	1.099.00
Reparaciones edificios	"	120.005.80
Beneficencia y donaciones	"	12.210.00
Fletes y acarreos	"	593.637.45
Luz y agua	"	377.772.60
Seguro excepto edificios	"	63.109.00
Intereses pagados	"	145.789.17
Honorarios	"	85.210.00
Gastos varios	"	157.049.50
Utiles escritorio y franqueo	"	95.412.55
Reparación equipos	"	215.355.07
Sueldos y jornales	"	1:590.726.50
Sueldo anual complementario	"	134.759.30
Impuestos	"	548.899.11
Teléfono y telégrafo	"	156.270.00
Gastos de viaje y fomento	"	106.502.80
Propaganda negocio	"	247.090.00
Leyes sociales	"	1:519.465.90
Comisión bancaria	"	8.802.17
Gastos de representación	"	57.825.00
Gastos de limpieza	"	25.889.40
Indemnizaciones	"	602.036.00
Neumáticos y Cámaras	"	2.427.49
Mercaderías generales	"	231.295.10
Lubricantes	"	47.718.89
	$	7:310.471.92
Pérdidas del ejercicio	"	2:225.022.09
	$	5:085.449.83

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 316, 317 y 318 del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.233, folio 297, libro 3 del 17 de noviembre de 1955.

$ 38.000. — 1|pub. — 160

CROMOGRAF S. A.

(Inscripción N.o 14.481)

Uruguay 1529

Balance de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	1:456.733
Deudores Varios	"	53:153.757
Doc. a Cobrar	"	2:628.607
Otros Deudores	"	5:908.379
Stock Materiales	"	4:420.047
Intereses y Recargos a Vencer	"	9:884.958
Instalaciones	"	3:209.369
Muebles y Utiles	"	330.578
Máquinas y Accesorios	"	41:804.577
Medios de Locomoción	"	728.900
Pérdidas del ejercicio	"	10:769.437
Doc. a Cobrar en Gestión	"	3:275.410
	$	137:570.752

Pasivo —

Acreedores Varios	$	15:700.890
Doc. a Pagar	"	12:396.925
Organismos de Previsión	"	25:943.582
Acreedores Fiscales	"	28:393.660
Capital	"	11:821.963
Reservas C|Sociales	"	5:931.257
Reservas Deudores Incobr.	"	1:590.298
Fondo Amortizaciones	"	9:324.916
Fondo de Reservas	"	4:661.369
Fondyo de Revaluación de Activo	"	18:530.482
Doc. en Gestión	"	3:275.410
	$	137.570.752

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	$	48:503.080
Cargas Sociales	"	26:676.745
Energía, Comb. y Agua	"	4:937.199
Alquileres	"	2:430.000
Impuestos, Tasa y Contrib.	"	16:211.031
Amortizaciones	"	2:978.057
Gastos Financieros	"	16:493.980
Gastos Varios	"	3:623.736
Consumo de Materia Prima, Mercaderías y otros Insumos	"	36:621.864
	$	158:475.692

Ganancias —

Producción	$	144:285.844
Ventas Varias	"	3:420.411
Pérdidas del Ejercicio	"	10:769.437
	$	158:475.692

Aprobados en la asamblea de accionistas del 10 de diciembre de 1973.

NOTA: Por unanimidad se resolvió enjugar las pérdidas del ejercicio con las reservas por revaluación del Activo Fijo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 619 al 622 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de mayo de 1954 y anotado con el N.o 2.024 a fojas 357 del libro N.o 1.

$ 40.800. — 1|pub. — 144.

ELINCO S. A.

(Inscripción N.o 39.355)

Cerrito 597 P. 1

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Inmuebles	$	1:138.284.00
Caja	"	775.660.00
Bco. Aldave Cta. Dól.	"	413.442.00
Gastos Constitución	"	1.508.00
Caja de Jubilaciones	"	26.166.00
Cta. Directores	"	1:375.672.00
A.C.S.A. Cta. Admin.	"	223.310.00
	$	3:954.042.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reservas generales	"	1:885.629.00
M. Tedeschi C. Integ.	"	370.000.00
V. Ferrio	"	370.000.00
A. Momigliano C. Inm.	"	200.000.00
Fdo. Amort. Inmueb.	"	121.851.00
Fdo. Amort. G. Const.	"	1.508.00
Util. a distribuir	"	505.054.00
	$	3:954.042.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	$	3:072.788.00
Bonificaciones	"	18.433.00
	$	3:091.221.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	335.117.00
Reparaciones	"	485.324.00
Impuestos	"	940.771.00
Seguros	"	19.815.00
Honorarios	"	693.340.00
Timbres y Sellados	"	3.906.00
Intereses	"	9.137.00
Leyes Sociales	"	75.991.00
Fdo. Amort. Inmuebles	"	22.766.00
Total pérdidas	$	2:586.167.00
Ganancia líquida	"	505.054.00
	$	3:091.221.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de febrero de 1973, así como el proyecto de distribución de utilidades repartiendo pesos 500.000.00 como dividendo proporcional a la cuota parte integrada y $ 5.054.00 enviados a Reservas Generales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Actas de Asambleas de la Empresa s|Det. Activo y Pasivo F.o 39. Pérdidas y Ganancias F.o 40. Memoria F.o 39.

$ 21.200. — 1|pub. — 86.

LEAL Y GIANI S. A.

(Inscripción N.o 33.302)

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Caja	$	1:242.266.36
Cuentas a cobrar	"	6:663.520.36
Deudores incobrables	"	42.663.77
Neumáticos y cámaras	"	40.995.00
Repuestos, accesorios y mercaderías	"	814.242.79
Acciones y títulos	"	17.300.00
Muebles y útiles	"	2.481.00
Máquinas y herramientas	"	731.50
Unidades de servicio	"	3.548.00
Terrenos	"	49.720.06
Edificio e instalaciones	"	378.013.81
Oficina Impuesto a la Renta	"	43.335.00
Acciones depositadas en garantía	"	100.000.00
	$	9:398.817.65
Amortización	"	101.020.87
	$	9:297.796.78

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	632.559.08
Documentos a pagar	"	41.200.00
Movimiento de fondos	"	109.439.44
Caja de Jubilaciones	"	2:646.589.95
Chaseima	"	797.505.00
Impuestos a pagar	"	265.319.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	113.741.25
Reserva mercaderías en desuso	"	9.296.25
Utilidad ejercicios anteriores	"	567.463.20
Utilidad del ejercicio	"	3:014.683.61
Depósito de acciones en garantía	"	100.000.00
	$	9:297.796.78

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Muebles y útiles	$	866.130.00
Máquinas y herramientas	"	1:143.282.25
Bonificación impuestos	"	5.482.00
Unidades de servicio	"	1:724.048.42
Depósitos de clientes	"	45.108.66
Repuestos, accesorios y mercaderías	"	1:550.545.68
Utilidades varias	"	808.748.00
	$	6:143.345.02

Pérdidas —

Indemnización a pagar	$	32.253.00
Gastos varios	"	118.633.00
Luz, agua, teléfono	"	23.854.00
Utiles, escritorio y franqueo	"	1.257.00
Fletes y acarreos	"	4.530.00
Gastos de viaje y fomento	"	85.433.00
Gastos de taller	"	70.368.00
Gastos no documentados	"	278.313.00
Comisión rematadores	"	106.074.00
Timbres y sellados	"	97.714.00
Impuestos entradas brutas	"	22.444.00
Impuestos causados	"	113.224.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	25.541.00
Seguro sobre edificios	"	13.991.00
Propaganda negocio	"	55.000.00
Seguro	"	2.541.00
Recargos	"	10.979.00
Neumáticos y cámaras	"	26.117.20
Depósitos en consignación	"	40.113.00
Indemnización	"	295.916.00
Aportes jubilatorios	"	1:150.000.00
Aportes Chaseima	"	554.346.21
Utilidad del ejercicio	"	3:014.683.61
	$	6:143.345.02

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 31 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 319 y 320 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 6.223, folio 297, libro 3 del 17 de noviembre de 1955.

$ 37.200. — 1|pub. — 161.

LEAL Y GIANI S. A.

En liquidación

(Inscripción N.o 33.302)

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	$	1:173.104.55
Banco Comercial	"	74.925.00
Cuentas a cobrar	"	7:054.225.69
Banco Comercial plazo fijo	"	1:500.000.00
Acciones y títulos	"	17.300.00
Repuestos accesorios y mercaderías	"	187.943.00
Muebles y útiles	"	1.846.00
Unidades de servicio	"	3.548.00
Terrenos	"	49.720.06
Edificio e instalaciones	"	378.013.81
Acciones depositadas en garantía	"	100.000.00
	$	10:540.626.11
Amortización	"	101.020.87
	$	10:439.605.24

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	632.559.08
Movimiento de fondos	"	100.000.00
Caja de Jubilaciones	"	3:546.589.95
Oficina Impuesto a la Renta	"	234.633.00
Impuestos a pagar	"	788.471.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	113.741.25
Reserva mercadería en desuso	"	9.296.25
Utilidades ejercicios anteriores	"	567.463.20
Resultado Liquidac. 70|71	"	3:014.683.61
Resultado Liquidac. 71|72	"	332.167.90
Depósitos de acciones en garantía	"	100.000.00
	$	10:439.605.24

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Movimiento de fondos	$	9.439.44
Muebles y útiles	"	20.865.00
Maquinarias y herramientas	"	24.268.50
Bonificación impuestos	"	1.199.00
Neumáticos y cámaras	"	84.339.00
Repuestos, accesorios y Mercaderías	"	2:416.922.21
	$	2:557.033.15

Pérdidas —

Timbres y sellados	$	83.672.00
Gastos varios	"	32.421.00
Utiles escritorio y franqueo	"	1.521.00
Gastos viaje y fomento	"	5.953.00
Impuestos causados	"	1:005.826.00
Aportes jubilatorios	"	900.000.00
Deudores incobrables	"	195.472.25
Utilidad del ejercicio	"	332.167.90
	$	2:557.033.15

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 31 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 321 y 322 del Libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 6.233, folio 297, libro 3 del 17 de noviembre de 1955.

$ 30.800. — 1|pub. — 162.

BARRACA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 32.776)

Gral. Flores 2180

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	340.009.24
Banco	1:918.511.00
Existencia	164:905.480.00
Cuentas corrientes	31:894.[illegible].43
Conformes a cobrar	9:258.265.00
Instalacion varias	2:661.002.00
Vehículos	14:000.516.00
Inmuebles	1[illegible]:280.243.67
Depósitos de importación	80.328.00
Depósitos de garantía	18.000.00
Acciones de otra sociedad anónima	5:000.000.00
Resultado ejercicio anterior	684.23[illegible]
Resultado ejercicio 1971	4:357.757.89
	246:738.262.78

Pasivo —

Bancos	5:651.905.00
Acreedores transitorios ...	2:837.739.00
Cuentas corientes	65:508.337.08
Vales a pagar	23:012.100.00
Préstamos	95:827.248.69
	192:837.329.77
Reserva por morosos	1:170.323.57
Fondo mantenimiento capital circulante	12:168.798.00
Fondo de revalúo	26:036.347.41
Reserva estatutaria	525.464.00
Capital realizado	8:000.000.00
Dividendo por acciones a distribuir	6:000.000.00
	246:738.262.75

Pérdidas y ganancias

1.o de enero de 1971 - 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Mercaderías	56:149.593.43
Venta vehículo	800.000.00
Resultados varios	23.992.77
Pérdida neta	4:357.757.89
	61:331.344.09

Pérdidas —

Sueldos, jornales y honorarios	8:862.194.36
Contribuciones sociales ...	5:247.215.68
Impuestos	11:476.490.59
Locomoción y viáticos	2:056.097.58
Seguros	836.495.34
Propaganda	1:175.505.00
Gastos generales	3:847.966.12
Intereses y gastos créditos	18:744.597.41
Diferencias de cambio	4:780.000.00
Deudores morosos	1:035.441.45
Amortizaciones:	
Instalaciones varias	276.203.00
Vehículos	2:915.842.00
Gastos constitución	19.153.60
Inmuebles	58.141.98
	61:331.344.09

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 54 y 55 del libro Copiador de Balances de la sociedad, inscripto a fojas N.o 2446 al folio 28 del libro respectivo N.o 6 el 25 de mayo de 1957.

$ 35.200 — 1|pub. — 145.

BARRACA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 32.776)

General Flores 2180

Balance general al 31. de diciembre de 1972

Activo —

Caja	1:780.350.24
Bancos	1:153.590.00
Existencias	183:215 525.00
Adelantos p|mercadería a recibir	70:797.131.00
Cuentas Corrientes	51:940.441.55
Conformes a Cobrar	23:086.329.00
Instalaciones:	
Instalaciones Varias	3:072.380.00
Vehículos	21:566.850.00
Inmuebles	33:244.016.00
Acciones de otras Socied....	5:000.000.00
Resultados:	
Ejercicios Anteriores	5:041.996.41
	399:898.609.20

Pasivo —

Bancos	7:640.710.00
Acreedores Transitorios....	8:995.303.00
Cuentas corrientes	76:148 351.28
Vales a Pagar	19:222.500.00
Ricardo Vázquez y Cía. ..	16:783.874.00
Préstamos	133:336.277.69
Swap	18:500.000.00
	280:627.015.97
Reserva p| Morosos	699.398.16
Fdo. Mantenimiento del Cap. Circulante	12:168.798.00
Capital Circulante 1972 ...	18:321.552.00
Fondo de Revalúo	52:937.686.74
Reserva Estatutaria	525.464.00
Capital Realizado	8:000.000.00
Dividendo p|acciones a Repartir	6:000.000.00
Resultados:	
Ejercicio 1972	20:618.694.33
	399:898.609.20

Pérdidas y Ganancias 1.o de enero de 1972 - 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Mercaderías: Ventas	499:989.678.00
Costo Mercadería Vendida.	329:323.272.85
	170:666.405.15
Royalties	114.220.00
Deudores morosos	470 955.41
	171:251.580.56

Pérdidas —

Sueldos, Jornales, Hon. ...	19:068.782.77
Contribuciones Sociales ...	9:063.275.72
Impuestos	19:820.486.93
Locomoción y Viáticos ...	4:317.508.82
Seguros	1:122.755.25
Propaganda	1:624.313.00
Gastos generales	6:504 474.63
Interés y gastos, créditos .	12:380.385.11
Intereses, préstamos extranjeros (retención efectuada y depositada)	22:553.046.00
Diferencia de cambio realizadas	25:048 814 00
Amortizaciones:	
Instalaciones varias	500.951.00
Vehículos	4:403.902.00
Inmuebles	116.694.00
Sanciones p|impuestos	5:100.002.00
Pérdidas varias	225.428.00
Venta vehículo	454.515.00
	132:311.334.23
Pasado a fondo mantenimiento del capital	18:321.552.00
Ganancia neta	20:618.694.33
	171:251.580.56

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del día 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 56 y 57 del libro Copiador Balance de la sociedad inscripto a fojas N.o. 2.446 al N.o 28 del libro respectivo N.o 6 el 25 de mayo de 1957.

$ 42.000. — 1|pub. — 146.

LEAL Y GIANI S. A. (en liquidación)

(Inscripción N.o 33:302)

Artigas 1134 (Rivera)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$ 1:181.412.55
Cuentas a cobrar	" 2:118.849.01
Acciones y títulos	" 17.300.00
Repuestos, accesorios y mercaderías	" 187.943.00
Unidad de servicio	" 3.548.00
Edificio e instalaciones ...	" 378.013.81
Resultado liquidación 72|73	" 2:047.161.79
Acciones depositadas en garantía	" 100.000.00
	$ 6:034.228.16

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 224.369.08
Caja Jubilaciones	" 7.002.00
Impuestos	" 564.484.00
Utilidades ejercicios anteriores	" 567.463.20
Resultado liquidación 70|72	" 3:346.851.51
Amortización	" 101.020.87
Reservas	" 123.037.50
Capital integrado	" 1:000.000.00
Acciones en garantía	" 100.000.00
	$ 6:034.228.16

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Muebles y útiles	$ 298.154.00
Movimiento fondo	" 100.000.00
Intereses	" 47.543.00
Resultado liquidación 72|73	" 2:047.161.79
	$ 2:492.858.79

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$ 98.406.05
Deudores incobrables	" 7.719.74
Gastos varios	" 2:386.733.00
	$ 2:492.858.79

No hubo distribución de utilidades

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 23 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folio 325 y 326 del libro Copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 6.233, folio 297, libro 3 del 17 de noviembre de 1955.

$ 23.200. — 1|pub. — 163.

SANATORIO RIVERA S. A.

(Inscripción N.o 42.071)

Faustino Carámbula N.o 1189

Rivera

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

Caja	$	2:074.331.00
Banco La Caja Obrera	"	352.481.00
Banco Hipotecario	"	133.641.00
Deudores varios	"	2:160.799.00
Medicamentos	"	1:647.248.00
Lencería	"	397.762.00
Inmuebles	"	19.386.282.00
Muebles y útiles	"	4:451.047.00
Pérdidas y ganancias	"	2:338.840.00
	$	32:942.531.00

Pasivo —

Banco La Caja Obrera	$	168.718.00
Acreedores varios	"	2:813.002.00
Caja de Jubilaciones	"	2:112.931.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	853.822.00
Capital integrado	"	1:200.000.00
Reserva	"	25:794.058.00
	$	32:942.531.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Pérdidas —

Sueldos	$	10:895.603.00
Leyes sociales	"	3:431.023.00
Impuestos	"	959.551.00
Gastos generales	"	7:466.035.00
	$	22:752.212.00

Ganancias —

Pensión y asistencia	$	12:090.087.00
Alquileres	"	264.000.00
Servicio varios	"	8:863.808.00
Pérdidas	"	1:534.317.00
	$	22:752.212.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 143 y 144 del libro Inventario.

$ 24.000 — 1|pub. — 167.

ALAR S. A.

(Inscripción N.o 279.060)

Ibicuy 1296

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	345.261
Deudores	"	1:649.707
Muebles y útiles	"	15:247.000
Inmuebles	"	195:017.430
Pérdidas	"	3:492.925
	$	215:752.323

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	19:564.133
Acreedores varios	"	96:821.403
Reserva	"	56:836.348
Capital integrado	"	5:000.000
Capital integrado a regularizar	"	37:530.439
	$	215:752.323

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Ganancias —

Hospedaje y Bar	$	48:416.170
Pérdidas	"	1:689.605
	$	50:105.775

Pérdidas —

Cargas fiscales	$	2:327.881
Sueldos y cargas sociales	"	8:354.603
Intereses	"	8:164.805
Gastos generales	"	31:258.486
	$	50:105.775

Aún no aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 76 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.032 al folio 88 del libro N.o 23 el 3 de abril de 1972.

$ 17.600. — 1|pub. — 185.

GOMERIA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 38.539)

Río Negro 1669

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	$	5:514 778.00
Deudores varios	"	5:907.268.00
Documentos a cobrar	"	344.886 00
Mercaderías	"	21:672.702 00
Accionistas	"	18 000.00
Acciones a emitir	"	85.761.00
Depósitos en garantía	"	500.000.00
Máquinas, muebles e instalaciones	"	1:835 410.00
Vehículos	"	5:000 000.00
Deudores fiscales	"	1:386.209.00
Gastos de constitución	"	15.538.00
Seguros a vencer	"	155 050.00
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	42:450.602.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	19:703 409.00
Acreedores fiscales	"	1:294.920.00
Capital autorizado	"	85.761.00
Capital suscrito	"	18.000.00
Capital integrado	"	896.239.00
Aportes aumento de capit.	"	3:300.000.00
Fondo de reserva	"	995.880.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	2:076.542.00
Utilidades anteriores	"	4:195.039.00
Utilidades del ejercicio	"	9:869 812.00
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	42:450.602.00

Cuadro de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

Mercaderías	$	33:038.673.00
Ingresos financieros	"	5:795.003.00
Reintegro de gastos	"	303.364.00
Bonificación sobre impuestos	"	261.684.00
	$	39:398.724.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	7:967.266.00
Leyes sociales	"	3:009.044.00
Gravámenes fiscales	"	2:932.712.00
Gastos generales	"	12:079.924.00
Gastos financieros	"	3:569.946.00
Utilidades del ejercicio	"	9:869.812.00
	$	39:393.724.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 300 y 301 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de junio de 1958.

$ 25.200. — 1|pub. — 172.

ESTANCIA SANTA MARIA S. en C.

(Inscripción Nº 170.656)

25 de Mayo 555

Balance al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	$	11:620.352.00
Haciendas	"	15:626.000.00
Existencias	"	193.900.00
Inmuebles	"	2:679.431.00
Reinversiones	"	753.828.00
	$	30:873.511.00

Pasivo. —

Cuentas oficiales	$	263.785.00
Capital	"	1:500.000.00
Reserva	"	13:217.875.00
Resultado	"	15:891.851.00
	$	30:873.511.00

Resultados del ejercicio 1972-73

Ganancias. —

Ventas	$	19:667.874.00
Haciendas	"	5:186.200.00
Existencias	"	193.900.00
	$	25:047.974.00

Pérdidas. —

Muebles y útiles	$	5.000.00
Sueldos y jornales	"	2:390.756.00
Gastos de explotación	"	2:403.308.00
Gastos de administración	"	380.078.00
Impuestos	"	3:976.981.00
Resultados	"	15:891.851.00
	$	25:047.974.00

La utilidad se envía a cuenta reserva.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 19 y 20 del libro Inventario, certificados 4|2|972.

$ 18.000. — 1|pub. — 255.

PAÑUELERA URUGUAYA S. A.

(Inscripción Nº 114.711)

Colón 1290

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo. —

Caja	$	1:920.802.00
Deudores varios	"	13:614.536.00
Mercaderías	"	37:041.420.00
Imp. Valor Agregado ..	"	1:431.735.00
Cuenta especial timbres	"	3:900.000.00
	$	57:908.493.00

Pasivo. —

Impuestos a pagar	$	500.000.00
Caja de Jubilaciones ...	"	59.430.00
Ofic. Imp. Directos — Timbres	"	3:900.000.00
Acreedores varios	"	39:988.605.00
Salvador Abut	"	5:287.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	116.261.00
Reserva Mant. Cap. Circ.	"	83.647.00
Pérdidas y ganancias ..	"	7:473.550.00
	$	57:908.493.00

Estado de la cuenta pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	9:903.054.00
	$	9:903.054.00

Pérdidas. —

Incobrables	$	90.035.00
Ofic. Imp. Directos — Timbres	"	1:100.000.00
Impuestos varios	"	672.883.00
Impuestos a pagar	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	25.000.00
Gastos generales	"	2:659.047.00
	$	5:046.965.00
Utilidad del ejercicio ..	"	4:856.089.00
	$	9:903.054.00

Distribución de utilidades

Utilidades de ejercicios anteriores	$	2:617.461.00
Utilidad de este ejercicio	"	4:856.089.00
Total de pér. y Ganancias	$	7:473.550.00

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, que a la fecha no ha sido convocada.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran registrados en el libro Copiador de Cartas e Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 25 de mayo de 1964, con el N.o 3125, al folio 187 del libro N.o 15, a fojas 13.

$ 20.000. — 1|pub. — 193.

JESUS COUSILLAS VILLAR S. A.

(Inscripción N.o 39.380)

25 de Mayo 555

Balance al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$	36:995.228.00
Haciendas	"	9:292.500.00
Existencias	"	121.800.00
Inmuebles	"	4:736.610.00
Inversiones	"	4:395.987.00
	$	55:542.125.00

Pasivo —

Documentos a pagar	$	4:120.023.00
Gastos impagos	"	500.000.00
Cuentas oficiales	"	172.155.00
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas	"	16:907.041.00
Resultados	"	33:342.906.00
	$	55:542.125.00

Resultados del ejercicio 1972|73

Ganancias —

Ventas	$	39:660.662.00
Haciendas	"	4:064.500.00
	$	43:725.162.00

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	3:249.567.00
Gastos generales	"	2:250.962.00
Impuestos	"	3:813 851.00
Gastos de explotación ...	"	1:067.876.00
Resultados	"	33:342.906.00
	$	43:725 162.00

La utilidad se envía a cuenta reserva.

Aprobados en la asamblea del 15 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 51, 52 y 53 del libro Inventario, certificado el 27 de diciembre de 1958.

$ 18.000. — 1|pub. — 254.

CASTERRA S. A.

(Inscripción N.o 49.073)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y banco	$	201.587.00
Deudores varios	"	6.618.00
Cuentas a cobrar	"	47.632.00
Inmuebles	"	125.656.00
	$	381.493.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	68.081.00
Dividendos a pagar	"	97.500.00
Capital integrado	"	113.400.00
Pérdidas y ganancias	"	102.512.00
	$	381.493.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Arrendamientos	$	360.000.00
	$	360.000.00

Pérdidas —

Gat. Admist.	$	44.315.00
Gastos generales	"	5.981.00
Impuestos	"	161.030.00
Honorarios	"	60.000.00
Aportes jubilatorios	"	2.730.00
Utilidad a cuenta nueva .	"	85.944.00
	$	360.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 13 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 13, certificado el 14 de mayo de 1962.

$ 16.000. — 1|pub. — 268.

ITALCONSULT INTERNATIONAL MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 43.608)

Zabala 1542

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	U$S	2.087.81
Créditos Varios	"	6.057.38
Participaciones	"	8.605.68
	U$S	16.750.87

Pasivo —

Deudores Varios	U$S	992.35
Partidas a Liquidar	"	500.00
Dividendos a Distribuir.....	"	327.40
Capital	"	8.000.00
Reserva	"	4.084.75
Pérdidas y Ganancias	"	2.846.37
	U$S	16.750.87

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	U$S	16.24
Gastos Generales	"	26.33
Honorarios	"	500.00
	U$S	542.57

Aprobados por la asamblea del 27 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del Libro Copiador certificado el 6 de abril de 1961.

$ 15.200. — 1|pub. — 28[illegible]